BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

MANUEL LUCENA SALMORAL

33

LA ECONOMIA AMERICANA DEL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XIX, VISTA A TRAVES DE LAS MEMORIAS ESCRITAS POR DON VICENTE BASADRE, ULTIMO INTENDENTE DE VENEZUELA

FUENTES PARA LA HISTORIA REPUBLICANA DE VENEZUELA
CARACAS / 1983

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE LA HISTORIA

Director de la Academia Nacional de la Historia

CARLOS FELICE CARDOT

Comisión Editora

BLAS BRUNI CELLI

GUILLERMO MORÓN

JOAQUÍN GABALDÓN MÁRQUEZ

MARIO BRICEÑO PEROZO

OSCAR BEAUJON

Directora del Departamento de Investigaciones

ERMILA TROCONIS DE VERACOECHEA

Director de Publicaciones

Guillermo Morón

LA ECONOMIA AMERICANA DEL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XIX, VISTA A TRAVES DE LAS MEMORIAS ESCRITAS POR DON VICENTE BASADRE, ULTIMO INTENDENTE DE VENEZUELA

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

MANUEL LUCENA SALMORAL

33

LA ECONOMIA AMERICANA DEL PRIMER CUARTO DEL SIGLO XIX, VISTA A TRAVES DE LAS MEMORIAS ESCRITAS POR DON VICENTE BASADRE, ULTIMO INTENDENTE DE VENEZUELA

FUENTES PARA LA HISTORIA REPUBLICANA DE VENEZUELA
CARACAS / 1983

© ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA
Caracas, 1983
Impreso en Venezuela por Italgráfica, S.R.L.
Depósito Legal: 1f 83-1.718.

NOTA PRELIMINAR

Nueve Memorias sobre aspectos económicos de América a lo largo del primer cuarto del siglo XIX acreditan sobradamente la inquietud intelectual de don Vicente Basadre, personaje oscuro para la bibliografía americanista, de quien apenas se sabe que desempeñó la Intendencia de Venezuela durante los meses previos al movimiento emancipador. Al estudiar el comercio de la Guaira en la época revolucionaria[1] *tropezamos con su figura y tuvimos que analizar su administración como Intendente, lo que constituyó nuestra ponencia presentada al IV Congreso Venezolano de Historia,*[2] *pero soslayamos entonces un aspecto muy importante de Basadre, marginal a su actuación en Caracas, que fue la de su obra escrita, de la que encontramos numerosas muestras. Ahora deseamos afrontar el trabajo pendiente en este libro, por estimar que dicha obra, dichas obras mejor, resultan de gran importancia para la comprensión de los problemas de Hispanoamérica en vísperas y durante su proceso de Independencia.*

La presentación de una obra literaria, y más si se trata de asuntos económicos, exige necesariamente conocer la vida de la persona que la ha realizado, ya que frecuentemente se proyecta sobre la misma, revelándonos la intencionalidad con que fue escrita, de enorme valor para su manejo. De aquí que este libro afronte en realidad esa doble vertiente que es la vida y la obra de Basadre.

---

1. Este estudio se centra en el comercio exterior de La Guaira en el período 1808-1812 y nos ha llevado varios años. Esperamos complementarlo próximamente para su entrega a la Academia Nacional de la Historia.
2. *La última Intendencia de Venezuela y la azarosa vida del afrancesado don Vicente Basadre.* En Actas del IV Congreso venezolano de Historia, Caracas, Academia Nacional de la Historia (en prensa). Esta ponencia fue una síntesis de lo que ahora desarrollamos con mayor amplitud en este libro.

Antes de entrar en la biografía de don Vicente Basadre deseamos hacer algunos juicios de valor sobre su figura, con objeto de orientar objetivamente al lector. Basadre no es ninguna personalidad excepcional, ni ninguna mediocridad. Es un hombre de su tiempo, dotado de una sensibilidad especial hacia los problemas económicos de América. Sus cargos y comisiones en España, México, Filipinas y Venezuela, y su enorme curiosidad, sobre todo, le permitieron adquirir unos conocimientos poco usuales, especialmente en materia de comercio, que quiso poner al servicio de la Administración, en forma de proyectos útiles. Lamentablemente el Gobierno no subvencionó ninguno de ellos, salvo el primero, que fue quizá el más descabellado de todos. En este sentido Basadre fue un proyectista fracasado.

Hombre de su tiempo y quizá, mejor, intelectual de su época, Basadre recorrió a trompicones ese proceso muy usual de ilustrado, afrancesado y liberal, pero con un cierto desfasaje, de lo que surgió su tragedia vital. Don Vicente fue ilustrado de fines de la Ilustración, afrancesado de la hora de Murat y constitucionalista trasnochado de la época del Trienio, por lo que vivió amargado durante sus últimos años, transcurridos en la Década Absolutista. Advirtamos también que Basadre no fue ningún político, sino un funcionario que se vio envuelto en la Política por las circunstancias en que le tocó vivir. Es más, fue tan mal político que casi nunca acertó a jugar la carta de los vencedores. Se apuntaba comúnmente en el orden establecido, que era el invariable perdedor, en aquella época. Basadre no supo transformarse rápidamente en godoísta, fernandista, bonapartista, doceañista, liberal y absolutista. Hasta en Venezuela se puso del lado de los que perdieron: De los realistas. Su único cambio político oportuno fue accidental, de afrancesado a fernandista. Nunca más volvió a repetir la suerte. Quizá por esto el calificativo de liberal le viene ancho a don Vicente. No lo fue en sentido estricto. Liberaloide a lo sumo, pero no un verdadero liberal. Este es nuestro personaje.

PARTE I

LA VIDA DE DON VICENTE BASADRE

Don Vicente Basadre nació probablemente en La Coruña, cuna de una de las ramas de su apellido[3] y ciudad a la que voluntariamente

3. Hemos buscado inútilmente documentos que confirmen nuestra hipótesis. Don Antonio Gil Moreno, Director del Archivo del Reino de Galicia (La Coruña) nos ha facilitado algunos datos significativos, aunque no definitivos, en favor de nuestra idea. Así, por ejemplo, en dicho Archivo existen numerosos pleitos y expedientes despachados por la Real Audiencia de Galicia que se refieren a miembros de la familia Basadre, incoados en La Coruña, Betanzos y Santiago. Entre los de La Coruña tenemos los siguientes: En la serie de "Vínculos y Mayorazgos" los correspondientes a los años:
1744. De Juan Bernardino Basadre con Antonio de Miramontes, Procurador de la Real Audiencia, sobre vinculación del lugar de Sésamo y otros bienes de vínculo, legajo 20648/39.
1744. De Juan Bernardino Basadre con Alberto Vázquez sobre reivindicaciones de bienes de vínculo en el lugar de Alvedro, parroquia de Almeiras, legajo 11170/52.
En la serie de "Cartas Ejecutorias" están los siguientes:
1779. Juan Bernardino Basadre con Juan Vicente Lóriga. Auto ordinario sobre uso y aprovechamiento de un soto de castaños. Legajo 15027/15.
1719. María Isabel Basadre y Borja, Viuda de Juan Rodríguez de Taibo con Pedro Rodríguez de Taibo por bienes dotales, legajo 25773/19.
Sobre el origen gallego del apellido Basadre y las distintas ramas de esta familia en La Golada, Santiago y La Coruña hay numerosos testimonios. Así la *Enciclopedia Gallega* anota: "Linaje gallego que, según el genealogista Antonio Taboada Roca, procede de la parroquia de Basadre, de donde tomó el nombre, y tuvo casa solar en la de Santiago de Eidián, ambas del municipio La Golada (Pontevedra) (se inserta el escudo familiar). Así también en *Blasones y linajes de Galicia* del P. José Crespo Pozo, en el vol. L se puntualiza: "Basadre. Casa solar y coto jurisdiccional de la familia de su nombre, como a seis leguas de Santiago (mº de Golada, pº de Lalín, prvª de Pontevedra). Tuvieron capilla con enterramiento en la ciudad de Santiago, iglesia de San Fiz, en el lado del Evangelio, donde todavía se leen inscripciones y se ven blasones de individuos de esta familia distinguida". A continuación se citan distintos miembros de esta familia avecindados en La Golada, Santiago y Coruña, pertenecientes a los siglos XVII y XVIII. Entre los Basadre avecindados en La Coruña tenemos a don Eliséo Basadre, don Juan López Basadre, don José Antonio Basadre Varela, don Lorenzo Basadre y Vega y don Hiladrio Basadre y Vega.

se retiró a vivir sus últimos años, cuando se encontró prácticamente en la indigencia y buscó el amparo familiar.[4] No conocemos la fecha en que vino al mundo, pero debió ocurrir hacia mediados del siglo XVIII, pues en 1800 se quejaba ya de su edad y peregrinaciones: "La edad cansada de yo el Secretario y la serie de mis viajes y peregrinaciones en América y Asia".[5] No parece probable que esto lo escribiera con menos de 40 años. Por otra parte Basadre vivió hasta 1828, año en que hizo su último reclamo, así que no es muy aventurado suponer que vivió cerca de 80 años, entre 1750 y 1828, y admitiendo un margen de error para la primera de dichas fechas. Durante su infancia, juventud y gran parte de su madurez residió seguramente en la mitad norte de España, pues cuando en 1801 concibió el proyecto de huertas para Veracruz, citó, como modelos que conocía vivencialmente, los de "Vergara, rancho de Fruanes, Buenavista, Espartal, Matalarga, Casa Mata, inmediaciones de San Sebastián y Cristo del Buen Vieje",[6] demostrando desconocer los más importantes valles hortícolas españoles, que son precisamente los del Levante, Sureste y Sur de España.

Comisionado a Filipinas y China

En 1785 comienza ya el rastro documental de Basadre que no perderemos en los 43 años siguientes. En dicho año nuestro personaje, un ilustrado proyectista, propuso a la Corona un plan para intercambiar azogue chino por pieles de nutria y de lobos marinos californianos.

---

4. Basadre se instaló en La Coruña en 1820, después de haber sido declarado culpable de su delito de afrancesamiento, y vivió allí hasta su muerte, ocurrida seguramente en 1828. Su situación económica fue muy difícil hasta 1824, pero empeoró más a partir de entonces, cuando se le suprimió la pequeña renta que disfrutaba, por habérsele encontrado culpable de constitucionalismo. Vivió así sus últimos cuatro años en la completa indigencia, como él señala, y pensamos que buscó posiblemente el amparo de la familia.
5. Escribió esto en la solicitud que hizo al ministro don Miguel Cayetano Soler el 6 de diciembre de 1800, para intercambiar su cargo de Secretario del Consulado de Veracruz por el de Tesorero de la misma institución, que lo desempeñaba José Donato de Austria. Archivo General de Indias, Audiencia de México, legajo 2996.
6. Vide *Memoria sobre la introducción de colonos para aplicarlos y establecerlos en el cultivo de huertas,* que publicamos en este libro. Archivo General de Indias, Audiencia de México, legajo 2996.

Aunque la idea tenía algunos precedentes, resultaba de extraordinario valor, ya que permitiría activar la producción mexicana de plata. El proyecto pasó a consulta en el Virreinato de la Nueva España y fue aprobado por don José Mangino, Superintendente Subdelegado de Real Hacienda; por el Tribunal de Minería de México; por el Fiscal de Real Hacienda y, finalmente, por el mismo Virrey, que dio su visto bueno el 24 de marzo de 1786. El Rey aceptó el proyecto, cuyos pormenores de ejecución comunicó el Marqués de Sonora al virrey don Bernardo de Gálvez el 1º de septiembre de 1786:

1º - Se comisionaba a Basadre para realizar el plan propuesto, con un sueldo de 4.000 pesos anuales.

2º - Se ordenaba construir en el astillero de San Blas de California cuatro lanchas apropiadas para la captura de nutrias y lobos marinos.

3º - Se prohibía el tráfico de pieles de nutrias y lobos marinos a los particulares.

4º - Se recomendaba a Basadre a los jefes y misioneros de California, con objeto de facilitarle su cometido a recoger las pieles.

5º - Se ordenaba al Gobernador de Monterrey remitir a Acapulco todas las pieles que pudiese hallar en su territorio.

6º - Se ordenaba a Basadre embarcarse en Acapulco, rumbo a Filipinas, con todas las pieles que hubiera podido reunir, tanto personalmente, como con las enviadas por el gobernador de Monterrey.

El Marqués de Sonora anotaba además que aunque el sueldo de 4.000 pesos, pedido por Basadre, *"le ha parecido excesivo"*, habría que abonárselo durante el tiempo de su comisión, y hasta su regreso a México, pero que posteriormente tendría que fijársele el que le correspondería en Manila, si bien *"en ningún caso, se le debe aumentar* por su viaje a Filipinas, teniendo presente que de otro modo no pueden conseguirse las utilidades que desea consiga la minería en el precio del azogue".[7]

7. Copia certificada de la carta que envió el Marqués de Sonora al Virrey de México el 1º de septiembre de 1786, comunicándole la comisión dada a don Vicente Basadre, Archivo General de Indias, Audiencia de Caracas, 474.

Basadre debió embarcar para México el mismo año 1786, pues años después se le descontaron 2.360 pesos, en concepto de media anata, por los sueldos cobrados durante su comisión a California y Filipinas en los años 1786, 1787, 1788 y 1789.[8] Recorrió la costa californiana, buscando las pieles y se embarcó en Acapulco con ellas, para alcanzar Manila. El Gobernador de Filipinas recibió el Comisionado y le envió a Cantón, con orden de entrar en contacto con el comerciante más importante de dicha ciudad. En caso de no encontrar un comprador para las pieles, Basadre debía entregarlas al padre José Granmont, misionero en China, quien se encargaría de negociarlas.[9] Don Vicente nos dice en una de sus obras que en Cantón sostuvo largas conversaciones "con el sabio y erudito ex jesuita francés Mr. Granmont",[10] lo que demuestra que no fue fácil vender las pieles.

A cambio de las pieles llevadas por Basadre se remitieron a México 351 quintales de azogue chino, que llegaron durante el mandato del Segundo Conde de Revillagigedo. El azogue resultó de una calidad similar al alemán y su costo, puesto en puerto mexicano, fue de 36 pesos y 2 granos el quintal.[11] Posteriormente se hicieron otras remesas de pieles y de azogue, hasta que el Virrey decidió afrontar el estudio de rentabilidad del negocio, del que vino a resultar que las pieles se compraban en California a un precio que oscilaba entre los 5 y 10 pesos y se vendían en China a poco más de 3 pesos y 5½ reales,[12] y el

8. "Los ministros de aquellas Cajas (México) le hicieron cargo de cuatro mil y más pesos por media anata, cuando desempeñó en 86, 87, 88 y 89 de Californias, Filipinas e Imperio de China porque disfrutó un sueldo de 4 mil pesos, y no constaba hubiese satisfecho dicho derecho". Expediente dirigido al Consejo de Estado y anexo a dos solicitudes de Basadre sobre reconocimiento de sueldos atrasados, fechado el 30 de noviembre de 1821. Archivo Histórico Nacional (Madrid), Estado, leg. 116.
9. Vide LÓPEZ BAENA, MARÍA LUISA: "El Virrey don Manuel Antonio Flórez". En *Virreyes de Nueva España (1787-1798)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972, p. 80.
10. Vide *Memoria relativa a saldar el déficit que ha causado la independencia de la América Española*, La Coruña, 1824, p. 15.
11. Así lo informó el virrey Revillagigedo al ministro Gardoqui el 10 de enero de 1790. Vide PAJARÓN PARODI, CONCEPCIÓN: "El virrey don Juan Vicente de Güemes Pacheco, Segundo Conde de Revillagigedo". En *Virreyes de Nueva España (1787-1798)*, Sevilla, 1972, p. 198.
12. Al precio de las pieles de San Blas había que agregar el coste de los fletes hasta Acapulco y el de curtirlas. PAJARÓN PARODI, CONCEPCIÓN: *opus cit.*, p. 199.

azogue chino, puesto en Acapulco, salía costando 57 pesos, 3 reales y 6 granos.[13] Teniendo en cuenta que el azogue alemán costaba 63 pesos el quintal, puesto en puerto mexicano, resultaba evidente que el negocio era importar dicho azogue chino, pero no así vender las pieles californianas. El proyecto de intercambio se vino abajo y Revillagigedo ordenó al gobernador de Filipinas que invirtiera todo el dinero que tenía de las remesas en comprar azogue. Recomendó además a su sucesor en el virreinato que prosiguiera las compras de dicho artículo.[14]

Basadre vivió 13 meses en China. El país le impresionó profundamente y le sirvió de modelo para su proyecto de navegación de los ríos españoles.[15] En Macao estuvo en contacto con el presbítero italiano Juan Bautista Marchini, Procurador General de los colegios de Propaganda Fide en Roma y Nápoles, y en Pekín trabó amistad con varios miembros de la comitiva de la embajada inglesa.[16]

Al terminar su comisión en 1789 regresó a España. Es probable que lo hiciera completando la vuelta al mundo, pues en una de sus obras afirma que conoció la India Oriental, Cabo de Buena Esperanza e isla Santa Elena, y parece que esta fue la ocasión propicia para ello. Desde 1789 hasta 1795 residió en Madrid y ejerció el cargo de Vocal de las Juntas de Comisión de la Real Compañía de Filipinas. Por cierto que el 10 de septiembre de 1791 dio un "discurso verbal político-económico-mercantil" en la primera sesión de dicha Junta, según nos dice en su Memoria a Azanza.

Las buenas relaciones de Basadre en Madrid y México hicieron que se le nombrara el 5 de diciembre de 1794 para el cargo de Secretario del Consulado de Veracruz,[17] que se creó por Cédula de 17 de enero de

---

13. El azogue de Almadén se cotizaba a 41 pesos, 2 reales y 11 granos. PAJARÓN PARODI, CONCEPCIÓN: *opus cit.*, p. 199.
14. La opinión de Revillagigedo era que "siempre es mejor que el dinero se traslade al Asia, que no el que lo entreguemos a una potencia vecina en Europa, como es la Alemania, y con quien es más fácil perder la buena armonía y amistad". PAJARÓN PARODI, CONCEPCIÓN: *opus cit.*, p. 199.
15. *Id.* que (10).
16. *Id.* que (10).
17. La copia certificada del nombramiento firmado por Gardoqui en A.G.I., Audiencia de Caracas, 474.

1795.[18] El Consulado inició su ejercicio el 28 de abril del mismo año, y Basadre se posesionó de su plaza el 3 de agosto.[19]

Secretario y Tesorero del Consulado de Veracruz

Veracruz seguía siendo el centro neurálgico de la economía mexicana. La boca por la que entraban las mercancías europeas y por donde salía la plata novohispana que alimentaba el circulante de España, de Europa y de gran parte de la misma América. Veracruz era además una clave del comercio mundial en la correlación Europa-América-Asia que tanto interesaba a Basadre. Su Consulado reunía un grupo de hombres progresistas, que contrastaba con los del Consulado de México, mucho más conservadores. Nuestro personaje congenió especialmente con don José Donato de Austria, Tesorero de la Institución, que fue uno de los grandes economistas mexicanos. Austria viajaba mucho a Jalapa, donde tenía una hacienda, y Basadre hacía entonces las veces de Tesorero. Por el contrario, cuando Basadre se enfermaba —lo que ocurría con frecuencia— Austria le sustituía en la Secretaría. Don Vicente enfermó de gravedad a causa del clima jarocho y pidió que se le trasladase a otra plaza en lugar más saludable, a lo que se accedió en 1798,[20] pero mejoró de salud más adelante. En 1800 Austria y Basadre solicitaron permiso para intercambiar sus cargos, ya que ambos tenían el mismo sueldo y aptitud para las dos funciones: La Secretaría parecía más apropiada para un hombre joven, como Austria. El Ministerio accedió y el intercambio de funciones se realizó en la Junta de Gobierno del día 1º de marzo de 1802.[21]

Como Secretario del Consulado, y antes de pasar a Tesorero, Basadre hizo varias Memorias. Estas Memorias debían escribirse por el Secretario, al término de cada año "sobre alguno de los objetos propios

18. Este Consulado se erigió sobre el modelo de Guatemala, creado por cédula de 1793. Para cuanto no estuviera contenido en esta última, Veracruz debía regirse por las reglas del Consulado de Bilbao. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, JAVIER: *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia,* Sevilla, 1978, p. 78.
19. *Id.*, que (6).
20. La resolución tiene fecha 13 de marzo de 1798. A. G. I., Audiencia de México, 2996.
21. A. G. I., Audiencia de México, 2996.

del Consulado",[22] y con objeto de leerlas en la primera sesión del ejercicio siguiente. Especialmente importantes fueron las correspondientes a 1801 y a 1802, que se remitieron a España, y que constituyen las primeras obras de Basadre que recogemos en este libro. La primera es un proyecto para construir siete huertas en las inmediaciones de Veracruz y la segunda es un plan de desarrollo de la industria sedera en Córdoba y Orizaba.[23]

En 1802 se inician los cuatro años en que Basadre desempeñó la Tesorería del Consulado. Al año siguiente nació su hijo Juan Bautista. Don Vicente hizo constar numerosas veces en sus escritos que tuvo una numerosa familia, pero sólo pidió mercedes para este hijo, lo que hace pensar que quizá fuera su único descendiente varón. Se preocupó además mucho por su educación, pues le mandó a un colegio de Londres. Más tarde solicitó que se le diera una plaza de Guardamarina en el Ferrol o un cargo en la administración de la Real Hacienda.[24] Después del nacimiento de Juan Bautista regresó a España toda la familia de Basadre.

En 1803 elaboró otro proyecto, que consistía en realizar nuevos buceos en los ostrales abandonados de la costa de California, donde esperaba recoger gran cantidad de perlas. Recordemos que había recorrido dicha costa como comisionado para el intercambio de pieles por azogue. Basadre estimaba que esto le proporcionaría a la Real Hacienda un ingreso de trece a catorce millones de reales de vellón. El 3 de diciembre de 1803, según nos dice, "dirigí al Rey, y mereció aprobación, relativo a beneficiar los abundantísimos buceos de perlas de la costa oriental

22. Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier: *Opus cit.*, p. 84-87. Este historiador localizó las dos memorias consulares de Basadre en el Archivo General de de Indias.

23. La primera de estas Memorias ha sido ya citada en (6). La segunda es *Memoria sobre fomentar en varios pueblos de la comprensión de la Intendencia de este Puerto la cría de gusanos de seda, por cuyo artículo, en las cuatro clases de cruda, floja, torcida y pelo, se extrae anualmente de Nueva España un millón de pesos fuertes a un Reino extranjero, cual es el Imperio de China, por las vías de Acapulco y Manila.* A. G. I., Audiencia de México, 2996.

24. En su instancia de 21 de febrero de 1821 señala Basadre "Que teniendo un hijo de 18 años sin colocar, educado desde tierna edad en un colegio de Londres, lo pone bajo la protección y amparo de S. M. para que, sosteniéndolo de su cuenta en los establecimientos de Marina, Artillería o Colegios Militares, pueda ser útil al Rey y a la Patria". A. H. N., Estado, 116.

de la Península de California".[25] De poco sirvió la aprobación, ciertamente, pues no se dio la orden de poner en marcha el plan. Basadre esperó pacientemente y realizó "otras varias comisiones y encargos extraordinarios, y se acredita por oficio de recomendación a mi favor, que en 14 de diciembre de 1806 dirigió dicho Consulado al Supremo Ministerio de Hacienda", según nos informa en la misma Memoria a Azanza.

En 1805 Basadre seguía esperando respuesta a su proyecto de los buceos, estaba enfermo nuevamente y solo, ya que su familia estaba en la Península. Solicitó entonces permiso para regresar a España y se le autorizó al año siguiente, por un plazo de dos años.

Basadre se convierte en afrancesado

En 1808 don Vicente se encontró en Madrid con un Ministro de Hacienda muy favorable. Se trataba de don Miguel José de Azanza, antiguo Virrey de México (1798-1800), a cuyas órdenes había servido en México, cuando fue Secretario del Consulado. Consideró que aquella era su gran oportunidad y el 26 de abril de dicho año le dirigió una de sus memorias, cuyo título abreviado sería el de "Memoria político-económico-mercantil relativa al comercio marítimo",[26] que es sin duda uno de sus mejores trabajos. En una pequeña autobiografía, a modo de prólogo, hablaba de su viejo proyecto de los buceos de perlas en la costa californiana, en el que deseaba interesar al Ministro, pero es al final de la obra donde hace el ofrecimiento de su persona con estas palabras: "pero no puedo prescindir de dejar de manifestar a V. E. que no debo volver a Veracruz, por lo mal que me ha probado a mi salud su insano clima, y que sabré desempeñar en la Corte, o fuera de ella, el destino que Vuestra Excelencia tenga por conveniente conferirme, con arreglo a mí tal cual conocimiento y aplicación".

Parece pues que no tenía inconveniente en ejercer un cargo en Madrid o en otro sitio, con tal de que no fuera Veracruz.

---

25. *Don Vicente Basadre, Ex-Secretario y actual Tesorero por S. M. del Real Consulado de Veracruz, presenta, con el mas sumiso respeto, al Excelentísimo Señor Don Miguel José de Azanza, para su uso individual, varias reflexiones y calculos político-economicos-mercantiles, relativos al comercio marítimo, en toda su extensión.* En Archivo General de Indias, México, 2911.
26. *Id.* que (25), citada usualmente como Memoria a Azanza.

Azanza era un típico patriota francesado. Estaba convencido de que era necesario defender la independencia política de España, pero también de que un enfrentamiento con las tropas de Napoleón supondría el aniquilamiento de la nación y la anarquía, por lo que prefirió colaborar. Fue así miembro de la Junta Suprema presidida por el Infante don Antonio, que defendía los derechos del Rey de España. En mayo de 1808 se produjo la huida del Infante y el levantamiento popular en Madrid. La situación fue gravísima y Azanza mandó llamar a Basadre.

La entrevista se realizó el 18 de mayo de 1808. El ministro habló con franqueza a Basadre y logró convencerle: España estaba dominada por las tropas napoleónicas y un enfrentamiento con las mismas podía ser desastroso. La única solución era aceptar la nueva dinastía napoleónica, pero esto podría ocasionar una catástrofe en América, donde los virreinatos podían tratar de aprovechar aquella ocasión para independizarse de la metrópoli, con objeto de no caer en manos de Napoleón. Era necesario que las colonias siguieran a España en el proceso de reconocimiento del cambio dinástico. Azanza confió a Basadre el cometido de lograr que México reconociera el cambio de monarquía. Esta fue la comisión secreta. Para enmascararla convenientemente se le dio a Basadre otra misión, con carácter oficial, que era la de realizar buceos en los ostrales abandonados de California.

Basadre recibió honores de Ministro de la Junta de Comercio y Moneda, un aumento de mil pesos en el sueldo que tenía de Tesorero del Consulado, cien doblones para los gastos de viaje, un pasaporte de Murat que le permitiría llegar a Cádiz, y finalmente pasaportes y credenciales para los jefes gaditanos y para el Virrey de Nueva España.[27]

Azanza le pidió a Basadre que le remitiera a la mayor brevedad posible una minuta escrita con lo que estimaba necesario para el desempeño de su comisión secreta y don Vicente la hizo el mismo día 16 de mayo de la entrevista. En su parte fundamental decía lo siguiente: "una instrucción abreviada, con puros textos y epígrafes, me parece será bastante, por ahora, *pues yo sabré hacer el comento,* con proporción a los casos y circunstancias, sin perder de vista el bien que resultaría a el Estado con la mudanza de dinastía. ¿Y quién dudará que, si ésta se funda en las leyes sabias y equitativas, aliviando a los vasallos de las pasadas y gravosas cargas que sufren, no la reciban todos con los brazos

27. A.H.N., Estado, 116.

abiertos, y eleven su espíritu al autor de la naturaleza, pidiendo derrame sus luces y bendiciones por la conservación del autor que tanto bien se propone hacer a la Metrópoli y sus Colonias, afligidas y recargadas de tantos años a esta parte?".[28] El día 20 de mayo Azanza dio una resolución destinada a Basadre a la Nueva España *"para una comisión secreta"*. Estos dos documentos, la minuta de Basadre y la resolución de Azanza, fueron las únicas pruebas escritas que quedaron en el Ministerio sobre el verdadero objeto del viaje de Basadre a México y cuando se hallaron, años más tarde, constituyeron la base del delito de afrancesamiento que se imputó a nuestro personaje.

Don Vicente partió de Madrid con dirección a Cádiz, donde pensaba embarcarse. Al llegar a Córdoba o Ecija, la insurrección española estaba ya en su apogeo. Se sospechó de su persona y se le pidieron las credenciales. Mostró los documentos de su comisión oficial y su pasaporte de Murat, por lo que "al pronto, se suscitó contra él una conmoción popular, que puso en gran riesgo su vida; y a buen librar pudo conseguir que le llevasen a Sevilla, *maniatado como un fascineroso*",[29] donde le entregaron a la Junta de dicha ciudad. Naturalmente Basadre explicó este episodio de una forma diferente, y con dos versiones contradictorias. Una de ellas era que había aceptado la comisión que le propuso Azanza con el exclusivo objeto de salir de Madrid y unirse a los revolucionarios españoles.[30] La otra era que había salido de Madrid confiando en el gobierno intruso y con la firme convicción de que toda España estaba bajo control francés, pero que al comprobar la resistencia española en Andalucía, decidió entregarse a la Junta de Sevilla, para ponerse a su servicio.[31]

Al servicio de las Juntas de Sevilla y Central

Compareció ante la Junta de Sevilla, donde presentó sus pasaportes y explicó que el ministro Azanza le había comisionado a México para poner en marcha un antiguo proyecto, elaborado en 1803, que con-

28. Incorporada al Veredicto del Consejo de Estado de 13 de julio de 1824, A. G. I., Caracas, 389.
29. *Id.* que (28).
30. A. H. N., Estado, 116.
31. A.G.I., Caracas, 389.

sistía en organizar buceos en los ostrales abandonados de California. Nadie podía acusarle por esto, máxime cuando el Tesoro del Consulado de Veracruz testimoniaba su españolismo y se ofrecía a la Junta para desempeñar el trabajo que se le encomendaba. Don Francisco de Saavedra, que fue quien más le protegió en aquella circunstancia, declaró años después, en un informe que "En todo este tiempo (esto es, durante el que sirvió a las Juntas de Sevilla y Central Suprema) *nada se traslució,* a lo menos no llegó a mí noticia, de la comisión secreta que llevaba Basadre a Nueva España, tan recomendada por Azanza. Sin duda la ocultó, sonrojado de haberla admitido, dejándose alucinar groseramente".[32] Resulta así evidente que Basadre ocultó todo lo relativo a su comisión secreta y presentó únicamente los papeles sobre su misión oficial a México.

Don Vicente se retractó de su ofrecimiento al gobierno intruso, satisfaciendo por completo a la Junta: "Que se había desengañado al ver el aspecto heroico que había tomado la Andalucía; que renunciaba a sus proyectos de ir por entonces a América y a los honores y comisiones que llevaba de un Gobierno que veía ser ilegítimo, y que sólo deseaba que la Junta de Sevilla la emplease en cualquier trabajo en que pudiesen ser útiles sus conocimientos y práctica de los dominios ultramarinos".[33] La La Junta sevillana no estaba en circunstancias de rechazar a un hombre de la experiencia de Basadre lo que, ayudado de la recomendación de Saavedra, decidió que se le nombrara Secretario de Comercio y Negocios de Indias, cargo "que desempeñó por honor y sin sueldo, ni emolumento".[34] El nombramiento fue hecho por el propio

32. El extracto de la carta de Saavedra está inserto en el Veredicto del Consejo de Estado, dado en Palacio, el 11 de febrero de 1822. A. H. N., Estado, 116.
33. Instancia de Basadre de 21 de febrero de 1821, recogida en el veredicto del Consejo de Estado de 11 de febrero de 1822. A. H. N., Estado, 116.
34. Así se señala en la instancia de Basadre del 4 de octubre de 1820 y se recoge en el informe del Consejo de Estado de 30 de noviembre de 1821. A. H. N. Estado, 116. Sin embargo, parece que este punto no está muy claro. Así, por ejemplo, en la solicitud de Basadre de 21 de octubre de 1820, firmada en Utrera, nos dice "primeramente en la Secretaria de negocios y comercio de Indias, que le confirió la Junta de Sevilla, y que desempeñó por puro celo y amor *sin sobresueldo,* ni gratificación alguna". A. G. I., Caracas, 474. En este caso se limita a no cobrar un "sobresueldo", pero resulta evidente que siguió cobrando su sueldo. Lo que no sabemos es si se refiere a su sueldo como Tesorero del Consulado o el aumento en mil pesos que le había concedido el gobierno intruso.

Saavedra el 21 de agosto de 1808.[35] Al constituirse luego la Junta Central Suprema, Basadre pasó a desempeñar igual cargo en la mima.

Manejó así los complejos problemas del comercio ultramarino en aquella coyuntura difícil de fines de 1808 y principios de 1809, logrando sostener la actividad mercantil entre la Península y sus colonias. Sus indudables méritos indujeron a Saavedra a proponerle para otro cargo importante, que era el de Intendente en Caracas. Saavedra conocía muy bien los problemas de esta administración, pues había desempeñado dicho oficio.[36] Las desavenencias surgidas entre el Capitán General de Venezuela don Juan de Casas y el Intendente don Juan Vicente de Arce habían llegado a un punto[37] que podría tener consecuencias fatales para la Capitanía y que sólo se podían solucionar mediante el relevo de ambas autoridades. Se sustituyó a Casas por Emparan y a Arce por Basadre. El nombramiento se expidió el 7 de enero de 1809 y la notificación correspondiente se cursó el 31 del mismo mes y año. Por un error, entonces tan frecuente, se nombró a Basadre Intendente de Ejército y "Superintendente de Real Hacienda de Caracas, en calidad de mi Subdelegado",[38] cuando en realidad sólo debió titulársele Intendente de

35. Aunque entre Saavedra y Basadre existe una extraña relación que no hemos podido aclarar satisfactoriamente, en la que reside la explicación de por qué el primero protegió tanto al segundo, es indudable que Basadre desempeñó muy bien su oficio en la Junta. En el mismo veredicto del Consejo de Estado del 11 de febrero de 1822, que tan críticamente analizó los actos de Basadre, se reconoce: "La Junta, después de varios ensayos en su talento y modo de pensar (de Basadre) lo hizo su Secretario por lo respectivo a Indias, en cuyo destino *trabajó con mucho acierto y contribuyó a la expedición de aquellas órdenes y proclamas tan oportunas,* que aseguraron por entonces los dominios de Indias en la justa causa del Señor don Fernando 7º, de suerte que el negociado de Indias fue uno de los que se desempeñaron mejor, por cuyos servicios se hizo recomendación a la Junta Central, la cual le confirió la Intendencia de Caracas". A. H. N., Estado, 116. En cuanto al nombramiento de Basadre se encuentra en la recopilación certificada de nombramientos en A. G. I., Caracas, 474.

36 Para el estudio de la administración de Saavedra vide LÓPEZ CANTOS, ANGEL: *Don Francisco de Saavedra, Segundo Intendente de Caracas,* Sevilla, E. E. H. A., 1973.

37. Este aspecto lo tocamos ligeramente en nuestra ponencia presentada al IV Congreso Venezolano de Historia. Vide nota (2).

38. "El Rey Nuestro Señor Don Fernando Séptimo y en su real nombre la Junta Suprema Gubernativa de éstos Reynos y los de Indias, se ha dignado conferir a V. S. por Real Decreto de siete del corriente la Intendencia de Ejército y

Ejército y Real Hacienda. Basadre usó siempre este título de Superintendente de Real Hacienda.

Parecía así totalmente enterrado el delito de afrancesamiento. Basadre decidió legalizar aún más su lealtad a la Junta y solicitó un certificado de servicios a la misma, que le fue expedido el 6 de febrero de 1809 por don Juan Bautista Esteller, Teniente Coronel del Real Cuerpo de Artillería y Primer Secretario de Estado y de Guerra de la Junta Suprema. El documento acreditaba que había sido nombrado Secretario de los Negocios de Indias desde el pasado 24 de agosto "en atención a *sus conocimientos nada vulgares* en el ramo: Su celo ardiente por el buen éxito de la causa sagrada que la Nación defiende, y a haberse declarado por ésta y enemigo del Gobierno francés, desde el feliz momento del primer anuncio de nuestra general revolución", añadiéndose finalmente que "son tan señalados e interesantes los servicios que este digno español ha hecho a la Patria, por el acierto y buena dirección de los asuntos que han estado a su cuidado, que esta Suprema Junta Central y Gubernativa del Reino lo estimula a nuevas tareas, me ordena darle la presente, para que constando y patentizando sus servicios, sea un documento que agregue a los de sus antepasados".[39] Basadre salía así de Sevilla como un patriota, después de haber entrado en la misma ciudad como un traidor. No había mayor cambio.

Se dirigió con su familia a Cádiz, donde encontró a don Vicente Emparan, Capitán General de Venezuela. Juntos realizaron el viaje a La Guaira, arribando allí el 17 de mayo del mismo año.[40] El 24 de mayo se posesionó de su cargo de Intendente.[41]

Superintendencia de Real Hacienda de Caracas, en calidad de mi Subdelegado, con el sueldo de su dotación, y de orden de S. M. lo participo a V. S. para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde a V. S. muchos años. Real Palacio del Alcázar de Sevilla, treinta y uno de enero de mil ochocientos nueve. Francisco de Saavedra. Sr. Dn. Vicente Vasadre". A. G. I., Caracas, 474

39. Copia de esta certificación se encuentra en A. G. I., Caracas, 474.

40. La noticia se publicó en la Gaceta de Caracas el 19 de mayo de 1808. *La Gazeta de Caracas*, edic. facsimilar, París, 1939, t. I.

41. García Chuecos, Héctor: *Hacienda colonial venezolana, Contadores Mayores e Intendentes de Ejército y Real Hacienda*, Caracas, Crisol, 1946, p. 43

Intendente de Venezuela

La administración de don Vicente Basadre como Intendente de Venezuela vamos a referirla en la segunda parte de este libro, pues interrumpiría aquí el relato biográfico. Simplemente señalaremos que fue bastante positiva en defensa de los intereses venezolanos. Basadre mantuvo abierto el comercio de la Capitanía con los buques de las naciones amigas y neutrales, contrariando las órdenes recibidas de España, que eran de suspenderlo. Permitió que se rebajara un quinto los derechos cobrados a los comerciantes nacionales y autorizó la libre importación de herramientas y útiles agrícolas, para fomentar la Agricultura. Toda esta serie de medidas unilaterales, personalistas, habrían sido imposibles en otra época, pero Basadre ejercía sus funciones en aquellos meses difíciles de la Junta Central Suprema y de comienzos de la Regencia, durante los cuales las autoridades españolas en América se guiaron más por su intuición que por las normas. En sus manos estuvo la posibilidad de inclinarse en favor de los españoles-americanos y Basadre figuró entre los que tuvieron la voluntad de hacerlo.

No menos importante fue la política de resistencia que hizo a las órdenes recibidas de enviar tasajo, zapatos y queso a los ejércitos peninsulares, por cuenta de la Real Hacienda, pues evitó que ésta quedara arruinada. Fue así como los revolucionarios pudieron encontrar en sus cajas casi dos millones y medio de pesos, que pasaron a la Junta de Caracas.[42]

Las simpatías de Basadre hacia los venezolanos tenían un límite y parece que este era precisamente el de su lealtad al Rey, cosa un tanto discutible, cuando conocemos sus antecedentes políticos, pero cuando triunfó la revolución del 19 de Abril se negó a colaborar con los mantuanos. Los revolucionarios intentaron que se pasada a sus filas "con las ofertas más interesantes y halagüeñas, a fin de que *se quedase desempeñando la Intendencia,* y se negó absolutamente",[43] nos dice. En su Memoria sobre la revolución de Caracas afirma que don Nicolás de

42. Ver la Segunda Parte de este libro, titulada: "La última intendencia colonial de Venezuela".

43. Representación de don Vicente Basadre a don Felipe de Sobrado, Presidente de la Junta de Purificación de empleados civiles, fechada en La Coruña, el 24 de septiembre de 1824. A. G. I., Caracas, 474.

Anzola "empezó a seducirme, con objeto de que podía volver a Caracas y establecerme allí, en el supuesto de que se me asignaría la misma dotación de la Intendencia".[44] El hecho nos parece muy probable, ya que los patriotas no tenían ningún experto en asuntos económicos y comerciales, y se les presentaba todo un problema para improvisar un Intendente, cargo que además no conllevaba una actuación política demasiado definida. Seguramente habrían preferido que continuara Basadre, pero ante su negativa, no tuvieron otro remedio que echar mano de don Francisco de Berrío, antiguo Fiscal de la Real Hacienda, y cuyo mejor mérito en decir de Anca era ser "amigo íntimo y comensal del Canónigo, que habitaban en una misma casa".[45] Basadre se negó así a colaborar y, según nos dice, por lealtad al Rey y por patriotismo. En su expediente de Purificación los consejeros afirmaron que Basadre lo hizo por temor a la Revolución. Nosotros tenemos la impresión de que el Intendente pensó que la rebelión iba a durar muy poco tiempo, y por esto tardó tantos meses en pedir nuevo destino. ¿Lealtad, temor o prudencia? Nunca lo sabremos. Lo cierto es que el Intendente no fue coherente en llevar sus simpatías hacia los venezolanos hasta sus últimos extremos y se mantuvo fiel a la causa realista.

Don Vicente fue encarcelado durante 48 horas en un calabozo, y trasladado luego 11 días al castillo de San Carlos, en La Guaira. Finalmente fue embarcado el 1º de mayo en la corbeta "Fortuna", que se dirigía a Cádiz con un cargamento de frutos del país. Poco después llegó su numerosa familia: Su señora, su madre política y varios hijos. Tras cinco días de espera en el puerto, la Corbeta se hizo a la mar. Basadre dejaba atrás su cargo, su casa y sobre todo, de lo que se lamentará muchas veces en años venideros, sus apuntes y memorias, que debían ser del mayor interés. Confiamos que algún día aparezcan en los archivos venezolanos.

Al salir de La Guaira los presos políticos convencieron al capitán Domenech de que debía desobedecer las órdenes recibidas de la Junta de Caracas —que eran de llevarlos directamente a Cádiz— y dirigirse a

44. Vide *Memoria sobre la revolución de Caracas* en III Parte de este libro: Obras de don Vicente Basadre.

45. ANCA, JOSÉ VICENTE: *Relación de los sucesos del 19 de abril de 1810 en Caracas*. En Historia Documental de Venezuela, recop. por Héctor García Chuecos, Caracas, 1957, p. 214, opinión en la que coincide Basadre en la Memoria citada en (44).

Puerto Rico, ya que las familias iban muy incómodas, a causa de la estrechez y falta de condiciones adecuadas para la travesía. El Capitán puso proa a Puerto Rico y entró en Aguadilla el 11 de mayo. Allí se quedaron el oidor Rivero, el coronel Fierro, el auditor Anca y sus respectivas familias. Basadre decidió continuar con la suya hasta Cádiz, en el mismo buque.

El ex Intendente supo en Puerto Rico que estaba anclado el bergantín "El Celoso", del Apostadero de Cabello, y pidió al Capitán General que lo retuviera, para evitar que cayera en manos de los revolucionarios. Se enteró también que se dirigía a la misma isla el bergantín "Fernando VII", con objeto de reparar su arboladura. Este buque era muy importante, pues había salido de La Guaira días antes de la revolución, con 110.000 pesos para comprar en Inglaterra y en Estados Unidos uniformes y armamento para Caracas. El "Fernando VII" encontró una tempestad al salir de Venezuela y perdió la arboladura, motivo por el cual se dirigió a Puerto Rico, para arreglarla. Basadre ordenó que los 110.000 pesos se pusieran a disposición de la Regencia española, pues los caraqueños se habían rebelado.[46]

El 13 de mayo se reanudó la travesía a Cádiz, puerto a donde arribó el "Fortuna" el 4 de julio de 1810. Ese mismo día, y a bordo aún de la Corbeta, firmó su Memoria sobre la revolución del 19 de Abril[47] en la que pedía el Gobierno obrar con mucha prudencia con los patriotas venezolanos y proponía una solución fácil para abortar la revolución, que era simplemente la de bloquear los puertos de Cabello y La Guaira. Diez días después escribió una Carta Reservada a don Esteban Varsa, proponiendo que cuando Venezuela volviese a la fidelidad se suprimieran su Intendencia, Audiencia y el Consulado.[48]

Casi Intendente de Guadalajara

Las esperanzas de ver fracasar la revolución venezolana se fueron disipando con el transcurso de los meses. Llevaba ya un año en Cádiz

46. *Id.* que (44).
47. *Id.* que (44)
48. Reproducimos la parte fundamental de esta Carta Reservada en la introducción a la *Memoria sobre la revolución de Caracas*, en la III Parte de este libro.

y los caraqueños seguían resistiendo. Le llegó entonces la noticia de la constitución de la I República y decidió dar por terminada la espera. El 22 de noviembre de 1811 cursó una instancia al Consejo de Regencia solicitando un cargo en Nueva España y reiteró su petición al 10 de diciembre siguiente. El ministro Canga Argüelles autorizó tres días después que Basadre pasase a México, con las dos terceras parte de su sueldo de Intendente.[48] Paralelamente dio orden al virrey de México de que se colocara a don Vicente en una de las primeras intendencias que quedaran vacantes.

En mayo de 1812 volvió nuevamente a su viejo hogar jarrocho. Debió encontrarse muy bien en Veracruz, pues se demoró ocho meses en dicho puerto, sin ejercer ninguna actividad notable. Sabemos esto, porque cuando solicitó que se le abonara su sueldo, se le descontaron los ocho meses que había permanecido allí, lo que indignó al Intendente. Pidió entonces un ajuste general de sus haberes vencidos, que se le hizo el 31 de marzo de 1813 y del que vino a resultar que adeudaba a la Hacienda 4.000 pesos y 7 reales de medias anatas que no había satisfecho.[50] Como sus sueldos ascendían a 5.441 pesos, 1 real y ⅛ granos, resultaba que sólo tenía a su favor la exigua cantidad de 1.407 pesos. Basadre protestó, pidiendo que se le eximiera del pago de las medias anatas[51] y el resultado fue que se quedó sin cobrar nada, hasta la resolución del problema.

En junio de 1814 fue nombrado Intendente de Guadalajara, pero no pudo posesionarse de la plaza a causa de la insurrección mexicana. Permaneció en Veracruz otros cuatro meses, en espera de que se aplacaran los ánimos, y llegó a Guadalajara en octubre del mismo año. Desde el 18 de noviembre de 1814 se le abonó ya el sueldo por la caja de Guadalajara.[52]

---

49. *Id.* que (39). Le correspondía así las 2/3 partes del sueldo de 8.000 pesos que disfrutaba en Caracas, es decir 5.333 pesos y 2½ reales.
50. A. H. N., Estado, 116.
51. *Id.* que (50).
52. La certificación de los ministros de Real Hacienda de la Tesorería principal de Guadalajara anota que se pagaron a Basadre "desde diez y ocho de noviembre de mil ochocientos catorce, hasta la fecha, diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, uno y medio reales, por su sueldo respectivo a tres años un mes, corridos desde primero de junio del mismo año, a fin del presente mes, a razón de cinco mil trescientos treinta y tres pesos dos reales ocho granos anuales". Guadalajara, 26 de junio de 1817. A. G. I., Caracas. 474

Nuevas complicaciones aguardaban al Intendente. El Comandante General de Nueva Galicia, don José de la Cruz, suspendió a Basadre de su empleo el 14 de noviembre de 1814, alegando que la Intendencia de Guadalajara estaba unida a la Comandancia [53] y no podía nombrarse a nadie para desempeñarla. Informó de esto al Virrey y éste pasó el asunto a consideración del Contador General de Ultramar, don José Aparici, quien al examinar los papeles de Basadre, se encontró con que su nombre figuraba entre los expedientes del archivo del Gobierno intruso, que habían sido capturados después de la evacuación de Madrid. Allí figuraba la minuta redactada por Basadre el 16 de mayo de 1808 y la comisión secreta ordenada el 20 del mismo mes y año. Aparici se alarmó extraordinariamente y dictaminó el 8 de febrero de 1816 "Que no solo *no debía aprobarse la Intendencia de Guadalajara* que proponía el Virrey, ni darle otro destino (a Basadre), sino que debía quitársele el sueldo que gozaba y *traerlo a España, con disimulo,* para que no desplegase su genio inquieto en las Américas".[54]

El asunto se llevó con enorme discreción y Basadre no supo lo que realmente ocurría. En junio de 1817 recibió una comunicación del Virrey Apodaca en la que se le decía que "en virtud de Real Orden debía pasar a la Península".[55] Pidió una liquidación de sueldo, que le fue hecha por la Tesorería de Guadalajara el 26 de junio del mismo año. Se le entregaron 16.444 pesos y 1½ reales, importe de lo devengado desde el 1 de junio de 1814 hasta dicha fecha. Don José de la Cruz, Intendente de Guadalajara, ordenó que se le diera además un avance de 2.000 pesos a cuenta "de sus sucesivos haberes, para que pueda verificar su viaje a la Península, como está mandado por Real Orden".[56]

---

53. En el dictamen del Consejo de Estado del 13 de julio de 1824 se señala: "le nombró el Virrey (a Basadre) para la Intendencia de Guadalajara, de que dió cuenta en carta de octubre de 1814, pero el Comandante General del Ejército de operaciones de Nueva Galicia don José de la Cruz, participó al mismo tiempo, con fecha de 14 de noviembre siguiente, haber suspendido darle posesión, así porque el mando político de aquella Provincia estaba unido al militar, en virtud de Real Orden de 24 del mismo año de 1814, como porque la Intendencia de Guadalajara había estado siempre unida a la Comandancia excepto el corto tiempo que las Cortes dispusieron la división de estas autoridades". A. G. I., 389.
54. Esta parte del informe de Azanza está inserta en el del Contador General de la América Septentrional del 26 de octubre de 1821. A. N. H., Estado, 116.
55. Informe de 30 de noviembre de 1821 en A. H. N., Estado, 116.
56. *Id.* que (52).

Prisión en Cádiz y primer expediente de purificación

Basadre se encontró de pronto con una buena suma de dinero, sin cargo y con un viaje de regreso a España, de donde se le llamaba sin prisas, al parecer. Decidió darse una pequeña satisfacción personal, como fue la de conocer algunos países americanos que le interesaban. Se dirigió a California y se embarcó en San Blas. Navegó hasta Panamá, donde permaneció algún tiempo, y luego atravesó el istmo hasta Chagres y Portobelo. Aquí se embarcó nuevamente hasta Cartagena y, más tarde, a Jamaica, donde hizo una larga escala, con el propósito de conocer a fondo el contrabando inglés. De Jamaica pasó a la Habana. En esta última ciudad se encontraba el 4 de mayo de 1818, cuando solicitó un anticipo de 3.000 pesos a cuenta "de sus sueldos vencidos y que vencieren" al Intendente don Alejandro Ramírez, quien ordenó el abono.[57] Desde Cuba pasó ya a Cádiz, puerto en el que entró en junio del mismo año "pobre, porque ha contraído deudas que no ha podido reintegrar, pero rico por la colección de instrucción y conocimientos prácticos que ha adquirido, especialmente en la parte mercantil".[58]

Pletórico de ilusión se dirigió de inmediato al Ministro de Indias para anunciarle su llegada y comunicarle que con los conocimientos adquiridos había comenzado a escribir una Memoria *"en grande, relativa a la Península y varias partes de América, su insurrección y Piratería de los mares, con indicación de sus causas, estado presente y sus remedios"*.[59] La respuesta del Ministerio fue que remitiese la Memoria en cuanto estuviera concluida y que en tanto debía permanecer en Cádiz, bajo arresto.

---

56. La adenda consta en la misma certificación de sueldos otorgados por la Caja de Guadalajara y dice así: "Los ministros generales de Ejército y Real Hacienda de esta plaza, Contador y Tesorero, certificamos que en virtud de decreto de esta fecha del Sr. Intendente General don Alejandro Ramírez, a instancia del Sr. Intendente, contenido en este documento, le hemos pagado de estas Reales Cajas *tres mil pesos* a buena cuenta de sus sueldos vencidos y que venciere. Habana, 4 de mayo de 1818 (dos firmas). A. G. I., Caracas, 474.
58. *Id.* que (55). En su solicitud del 21 de octubre de 1820 anota: "Que sin mas objeto que el de instruirse para servir a la Patria, emprendió unas navegaciones costosas, complicadas y arriesgadas e incómodas, por San Blás de California, Panamá, Chagres, Portobelo, Cartagena de Indias, Jamaica, Habana y Cádiz, en las que tardó un año cabal y erogó como diez mil pesos de gastos". A. G. I., Caracas, 474.
59. *Id.* que (55).

Basadre comprendió que la causa de su arresto no podía ser otra que su delito de afrancesamiento, pero pensó que los servicios que había prestado al Gobierno durante los últimos diez años le exonerarían de toda culpabilidad. El 24 de julio siguiente escribió una carta confesando *"el paso falso* que dio en esta Corte en contra del Rey en mayo de 1808, procurando sincerarse en lo posible".[60] El 31 del mismo mes acabó además su Memoria "en grande" y la remitió al Ministro,[61] pero ni la confesión, ni la Memoria, ablandaron a sus acusadores. Quedó en espera de la resolución de su causa, y sin sueldo.

Así transcurrió el resto de 1818 y la mayor parte de 1819. La causa de Purificación seguía su marcha, pero no se preguntaba nada a Basadre. Desesperado al fin, solicitó el 16 de septiembre de dicho año que su Expediente se pasara al Consejo de Indias para que este fallara al respecto. Así se hizo, en efecto. El 21 de noviembre de 1819 dio su fallo la Sala Primera de Gobierno del Consejo, declarando a Basadre culpable del delito que se le imputaba. No obstante, en consideración a sus servicios prestados, se solicitaba la concesión de una pensión de 20.000 reales de vellón, para que con ellos pudiera atender a las necesidades de su familia. Finalmente se le ordenaba residir en lugar que distara 20 leguas de la Corte, sitios reales y puertos.[62] Basadre escogió la villa de Utrera, a donde se trasladó poco después. Allí residió hasta bien entrado el año 1820, cuando pidió permiso para instalarse en la Coruña, donde probablemente tenía familiares.

En favor del Constitucionalismo

En 1820 comenzó el Trienio Constitucional. Basadre pensó que el cambio político le favorecería, pues se consideraba una víctima del ab-

60. En veredicto del Consejo de Estado de 11 de febrero de 1822. A. H. N., Estado, 116.
61. Informe del 30 de noviembre de 1821. A. H. N., Estado, 116.
62. El resumen del veredicto es el siguiente: "fué su parecer que Basadre por su exposición y oficios de Azanza de 1808, *ofreciéndose para el desempeño de la Comisión secreta en Nueva España, es un verdadero reo,* pero que en atención a los servicios útiles que hizo después a la justa causa, estima que, usando el Rey su conmiseración, por consideración a sus méritos y servicios contraídos posteriormente, se sirva concederle lo que fuere de su dignación para sostenerse y a su familia, mas con calidad de que para su residencia elija puebla distante veinte leguas de la Corte, Sitios Reales y fronteras". A. H. N. Estado, 116.

solutismo, aunque su delito de afrancesamiento nada tenía que ver con dicho sistema. Copió la *Memoria relativa al Comercio Marítimo* (parte de la Memoria "en grande" que escribiera anteriormente) y se la envió al Secretario de Estado, así como también la *Memoria relativa a las Floridas, provincia de Texas, Estados Unidos de América, Tratado de Negros y riquezas de las islas Filipinas,* que escribió en abril de 1820. Rogaba al Secretario que hiciera llegar sus obras al *"Sabio Congreso",* pues confiaba fueran de utilidad. El ex-Intendente se mostraba en estas obras como un fervoroso constitucionalista, y escribió párrafos como "lo mucho que puede hacer la *sagrada e inmortal Constitución* que al presente nos rige" [63] o "Murió el Santo Tribunal de los Chicharrones de carne humana, que era la principal (causa) que los retraía (a los emigrantes extranjeros)",[64] etc. Publicó además otras dos memorias en 1822 y 1823,[65] que remitió puntualmente al Congreso.

Para la reivindicación de su causa escribió dos instancias el 4 de octubre de 1820 y el 21 de febrero de 1821. En la primera recordó que en el reajuste de sueldos vencidos que solicitó en México se le quedaron adeudando 5.440 pesos, ya que había solicitado que se le eximiese del pago de los 4.033 pesos que se le cobraban por medias anatas atrasadas. Insistía ahora que se le abonara dicha cantidad o, a lo menos, la diferencia entre su haber y los descuentos.

La segunda instancia contenía un auténtico "curriculum vitae", delito de afrancesamiento incluido, y señalaba que durante el año y medio que estuvo preso en Cádiz no se le dio ningún sueldo, pese a estar ordenado que "los individuos detenidos por causa de purificación se les asista con la tercera parte de lo que antes gozaban, interim se deciden sus causas",[66] por lo que pedía ahora que se le reconociera la tercera parte del sueldo de Intendente que cobraba (recordemos que cobraba ya 2/3 de dicho sueldo, por lo que a lo sumo le correspondería 2/9 de dicho sueldo de Intendente). Aprovechaba la ocasión para solicitar un empleo en la Administra-

---

63. *Memoria relativa a las Floridas...* en III parte de este libro.
64. *Id.* que (63).
65. Fueron *Memoria histórica, política y geográfica relativa a la Intendencia de la América Española* (14 noviembre 1822) y *Memoria relativa a la parte mercantil de la América española y la influencia directa con el Asia y Europa* (2 de enero de 1823). A. G. I., Caracas, 389.
66. A. H. N., Estado, 116.

ción y una plaza en Marina, Artillería o Colegios Militares para su hijo Juan Bautista, que tenía entonces 18 años.

Para la revisión del caso se pidió un informe al Contador General de la América Septentrional, don José de Tejada, que lo dio el 26 de octubre de 1821 y totalmente favorable a Basadre. Tejada atacó duramente a Aparici por su actuación irregular y justificó la actuación de Basadre en mayo de 1808, a causa de las circunstancias.[67] El informe de Tejada y las dos instancias del ex-Intendente se pasaron a consideración del Consejo de Estado, que dio su fallo el 11 de febrero de 1822: Respecto a la primera instancia, que se le abonaran a Basadre por las Cajas de México los 1.407 pesos que se le adeudaban por la diferencia entre sus haberes de 5.440 pesos y las deducciones de los 4.033 pesos. Respecto a la segunda instancia, para poder dictaminar si Basadre tenía derecho al sueldo que pedía por el año y medio que estuvo preso, consideraba que era necesario esclarecer el delito que se le imputaba y para esto era preciso "se mande oir en justicia a este interesado ante la Comisión que deba solicitar este punto" y que "si pues se le oye en la manera dicha de la sentencia, resultará si es acreedor al sueldo que reclama".[68]

Las circunstancias volvieron a impedir que Basadre cobrara un solo centavo de sus atrasos. La primera resolución fue invalidada por la independencia mexicana. Basadre comunicó al Gobierno el 29 de enero de 1823 que había decidido renunciar "del sueldo reclamado por las urgencias públicas y escaseces que experimentan los fondos nacionales",[69] pero

67. El Contador señalaba: "siete años de acrisolada conducta (de Basadre) fueron desatendidos y acriminados sólo por un informe injusto, falaz y precipitado contra Basadre y resucitado maliciosamente para suponerlo reo de Estado, atribuyéndole un delito imaginario" y añade que sobre el cambio dinástico "¿Hay alguno en España que ignore que en la época de que se trata, la nobilísima dinastía de Borbón estaba proscrita y despreciada de todos sus dominios de Europa?" y se admira "de que se haya acriminado de delito en Basadre el decir que se había mudado la dinastía". Anota que "Se le imputa (a Basadre) también que faltó al Rey, pero no podía faltarle, respecto a que no lo había. S. M. estaba preso...". Termina diciendo que Basadre "ha sido víctima de una crasa ignorancia o de una oculta personalidad", aludiendo a Azanza. A. H. N., Estado, 116.

68. Dictamen del Consejo de Estado, dado en Palacio el 11 de febrero de 1822. A. H. N., Estado, 116.

69. Aunque renunciaba a su sueldo anotaba: "Pero no puedo menos de suplicar a V. E. se sirva informar a S. M. que yo soy en el día un hombre oneroso al Estado, con goce de sueldo y sin ocupación personal, y que interim se me coloca

la verdadera razón es que debía cobrarlo de las cajas de México y este país se había ya emancipado de España.

La segunda resolución quedó pendiente de trámite administrativo, proceso que requería tiempo. En marzo de 1823 entraron en España los Cien Mil hijos de San Luis y se restauró nuevamente el absolutismo, con lo que la situación política volvió a la época previa al Trienio.

Acusado de oportunismo político

Basadre pareció no enterarse del cambio de coyuntura política y dio muestras de un enorme candor o de un extraordinario cinismo al dirigir una nueva instancia el 18 de febrero de 1824, solicitando su sueldo correspondiente al año y medio que estuvo detenido en Cádiz, un cargo en el Consejo de Indias "o en su defecto se le confiera la administración de la Aduana de Cádiz" y un puesto para su hijo Juan Bautista en la Administración de Hacienda.[70]

El Consejo de Estado examinó la solicitud del ex-Intendente en 1824. Un grupo de consejeros se mostró escandalizado por la petición y decidió hacer público su voto particular, al margen de la sentencia, condenando a Basadre. En su declaración señalaron que Basadre, desde el momento mismo de la invasión francesa, había dado muestras de "un *carácter acomodaticio,* susceptible de todos los semblantes que ha exigido

---

en destino análogo a mi clase y circunstancias, se me clasifique el sueldo que deba gozar, con arreglo a los años de servicios". Carta de don Vicente Basadre al Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, fechada en La Coruña, el 29 de enero de 1823. A. G. I., Caracas, 474.

70. En esta solicitud reproduce la sentencia dada por el Concejo de Estado y señala que no ha tenido cumplimiento, pues no ha cobrado ninguno de sus atrasos. Respecto a la primera resolución de que se le pagaran lo que se le debía por las Cajas de México porque "Cuando se expidió la precedente Real Orden, luego no tuvo presente el Ministerio de Indias que ya en aquella época se sabía en Madrid, en España, y en toda la Europa, que don *Agustín de Iturbide estaba coronado emperador del Reino de México",* y respecto a la segunda, sobre sus sueldos devengados durante el tiempo que estuvo preso en Cádiz. que se subordinó a testimoniar ante un Tribunal sobre su delito porque "no he dado ningún paso, porque ignoro cuál es aquel Tribunal, a que se agrega que absolutamente carezco de nuevos documentos que presentar, respecto a que los originales todos existen en mi respectivo archivo". A. G. I., Caracas, 389.

su interés individual, a que ha dado siempre preferencia" y que después de ofrecerle al gobierno intruso fue descubierto en Córdoba o Ecija, decidiendo entonces pasarse a la Junta de Sevilla; que fue juzgado por su delito y considerado Reo de Estado, y que aunque no mereció sueldo alguno, el Rey tuvo la magnanimidad de concederle una pensión para que subsistiera su familia; que pese a todo esto "ven en la nueva conducta que ha observado este sujeto durante la agitación que ha sufrido la Península con el gobierno revolucionario (del Trienio), llamado Constitucional, desde marzo de 1820, unos hechos tan marcados del *carácter versátil e infiel* con que lo ha definido en un principio, no cohonestarlo, bajo ninguna consideración de equidad", pues se añade que Basadre ha estado "prodigando encomios ridículos e infames al Código Constitucional y *esforzándose en probar la necesidad de reconocer la independencia de las Américas,* y todo con el objeto de conseguir gracias y empleos" y que "la vida política de don Vicente Basadre (es) tan conforme a las ideas y principios de los que componen la *secta revolucionaria* y desean propagar las máximas de libertad y desobediencia a las legítimas potestades, para destruir la Religión y los tronos en todo el mundo". En consecuencia los consejeros "son de dictamen que don Vicente Basadre es *desmerecedor de las gracias que solicita,* y que V. M., solo por vía de conmiseración y en uso de su paternal clemencia, si fuese de su Real agrado, puede conceder a don Vicente Basadre quinientos ducados anuales, para que no perezca de indigencia".[71]

En cuanto al veredicto oficial del Consejo de Estado fue mucho más grave: "es de parecer el Consejo de que *se desestimen las solicitudes* del expresado don Vicente Basadre, y no se le de sueldo alguno, *mientras no se purifique,* remitiéndose a la Junta de Purificación el impreso (que escribió) para que con él y los informes, decida sobre su reposición al estado que tenía antes del año 1820".[72]

---

71. Este voto particular, firmado por cuatro ministros, está dado en Madrid, el 7 de julio de 1824. A. G. I., 389.
72. El impreso a que se hace referencia es su *Memoria sobre la Independencia de América,* que se pasó a don Ignacio Michelena para un informe secreto. Se alude a estos problemas en el veredicto con las siguientes palabras "Con ella se empeña también un papel de reflexiones que don Ignacio Michelena presentó al Ministerio de Hacienda, censurando una memoria impresa que incluye y publicó don Vicente Basadre en 14 de noviembre de 1822, en la cual pretende este persuadir la necesidad y conveniencia de la independencia americana, y llama a la Constitución de Cádiz código semicelestial, inmortal y

La Junta de Purificación examinó efectivamente el proceso de Basadre y le declaró culpable e impurificado el 16 de septiembre de 1824".[73]

Segundo expediente de purificación

Más de setenta años tenía Basadre cuando se le comunicó su nuevo delito político de constitucionalista, que añadían ahora como colofón al de afrancesado. Estaba recluido en la Coruña, viejo y en la indigencia. Verdaderamente causa asombro que tuviera todavía deseos de seguir luchando, pero el 24 de septiembre de 1824, unos días después de la sentencia, elevó nueva instancia al Presidente de la Junta de Purificación de Empleados Civiles, don Felipe Sobrado, solicitando se revisara su conducta en los cuatro años anteriores. Era su segundo expediente de purificación. El escrito es verdaderamente patético, pues el anciano funcionario se veía obligado a dar muestras de su conducta pasada con estas palabras: "Declara no ha jurado la *Constitución* en ningún pueblo de la extensión de la Monarquía española, porque cuando se juró en Cádiz en 19 de marzo de 1812 ya estaba separado de la Intendencia de Caracas, desde cuya época ha estado sin empleo. Tampoco asistió a ninguna Junta de elecciones de Parroquia, porque siendo forastero carecía del indispensable conocimiento físico y moral de los que había de proponer. Igualmente declara que nunca asistió, ni aún por mera curiosidad, a la Sociedad Patriótica, y aún ignoraba el punto de su localidad. Y aunque en las dos Memorias que publicó en 14 de noviembre de 1822 y 2 de enero de 1823, la 1ª relativa a la Independencia de la América española y la 2ª a la Parte Mercantil de la misma y la influencia directa con el Asia y la Europa, si se explicó como constitucional, fue a consecuencia de que todos seguíamos y observábamos dicho sistema, porque así lo mandó el Rey N. S. por su real decreto de 7 de marzo de 1820".[74]

---

admiración de Europa". A. G. I., Caracas, 389. El veredicto es del 13 de julio de 1824.

73. Basadre señala en su solicitud de purificación en segunda instancia del 24 de septiembre de 1824 "que habiendo recibido por conducto de los señores Directores Generales de Rentas la resolución que con fecha 16 del corriente dictó V. M., se ha impuesto por ella salió negada en 1ª instancia la purificación que solicitó el exponente". A. G. I., Caracas, 474.

74. En esta patética carta parece que Basadre se arrepintiera de no haber colaborado con los revolucionarios venezolanos el 19 de abril de 1810, pues escribe

El segundo expediente de Purificación quedó sin resolución. Basadre esperó pacientemente durante tres años y medio, al cabo de los cuales decidió escribir al Presidente de la Real y Suprema Junta de Purificación de Empleados Civiles, que por entonces era don Miguel Otal de Villela, para comunicarle que se encontraba en la más absoluta indigencia, ya que su sueldo había quedado retenido hasta la resolución de su expediente de Purificación, y que este llevaba tres años y medio en espera de fallo. Anotaba también que cuando su apoderado en la Corte, don Francisco de la Presilla, preguntaba por el expediente citado "siempre le contestan que aún no se ha recibido la información que se ha pedido".[75]

La última carta de Basadre tiene la fecha de 11 de mayo de 1828 y va dirigida al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda de Ultramar. El ex-Intendente recuerda en ella que el 24 de septiembre de 1824 hizo la segunda instancia para su purificación, que se entregó el 1 de octubre del mismo año a la Junta "desde cuya época a la presente han transcurrido tres años, siete meses y días, y en tan dilatado tiempo ha estado postergado y sin resolverse dicho expediente", motivo por el cual solicita su intervención para "informar a S. M. de los antecedentes que

---

con despecho lo siguiente: "con ella ha probado y acreditado el constante y decidido amor que el exponente profesa a su legítimo soberano, y sobre todo cuando abortó la criminal insurrección de Caracas, en 19 de Abril de 1810, que desempeñaba la Intendencia de Ejército y Superintendencia General de Real Hacienda de aquellas provincias, le instaron aquellos Jefes revolucionarios con las ofertas más interesantes y halagüeñas, a fin de que se quedase desempeñando la Intendencia, y se negó absolutamente, por cuya constancia sufrió prisiones, calabozos, castillos y amenazas del cadalso, prefiriendo perder y abandonar intereses, equipaje, menaje de casa, y pudo embarcarse, sin tener un colchón en que dormir, ni mas camisa que la puesta, y lo mismo su numerosa y pobre familia, constante todo en su respectivo expediente, que existe en el archivo de la Secretaría de Estado de Hacienda de Indias. Quien hizo este sacrificio por salvar su honor y acreditar su constante fidelidad a su legítimo Rey, parece debe quedar exonerado de escribir más pruebas. Desde luego los Jefes de la insurrección de Caracas vivirán satisfechos del buen desempeño del exponente, cuando sus ofertas no las mereció ninguno de los Jefes españoles que allí existían en aquella triste y desgraciada época. Y aunque parezca mal que el exponente se tome alguna licencia en su favor no parece debe prescindir de manifestar que *los mayores enemigos honran, distinguen, respetan y consideran la virtud y la probidad, donde la encuentran*". A. G. I., Caracas, 474. Solicitud firmada en La Coruña el 24 de septiembre de 1824.

75. Esta carta tiene fecha en La Coruña el 1º de abril de 1828. A. G. I., Caracas, 474.

preceden, para que, si son bastantes los pasos dados para mi purificación, se digne el Rey N. S. *resolver el expediente de 22 de febrero de 24,* que como llevo dicho se halla detenido en la Secretaría de Hacienda de Indias desde el 24 de abril de 24, por no haber podido acreditar mi purificación.[76] En el expediente correspondiente no consta la resolución de la causa. Don Vicente Basadre debió morir poco después en la Coruña, sin haber podido levantar de su persona la baldosa de su delito de afrancesado, ni la losa de su delito de constitucionalista, sus dos grandes pecados políticos.

76. A. G. I., Caracas, 474.

PARTE II

LA ULTIMA INTENDENCIA COLONIAL DE VENEZUELA: 1809 - 1810

El 24 de mayo de 1809 se posesionó don Vicente Basadre de su cargo de Intendente de Ejército y de Real Hacienda de Venezuela, que va a desempeñar hasta la mañana del 19 de abril de 1810, cuando renunció al mismo ante el Cabildo revolucionario de Caracas.[77] La última intendencia colonial de Venezuela duró así once meses escasos. Once meses largos de historiar, por la enorme cantidad de acontecimientos que sobrevinieron durante ellos, pues no en vano son el Prólogo cronológico de la Revolución, pero que vamos a resumir aquí apretadamente para no cansar al lector con problemas que pensamos afrontar con detalle en otro trabajo sobre el comercio venezolano de la época revolucionaria, más apropiado para dicho fin. La Intendencia de Venezuela nos interesa aquí por cuanto influye en la vida y obra de Basadre, completándolas. Explica también lo que el Intendente escribió en su famosa *Memoria sobre la revolución de Caracas*, que se ha publicado siempre fuera de contexto. De contexto económico, se entiende, porque el político ha sido referido ampliamente, aunque ha dejado aún algunos vacíos interpretativos de interés.

El historiador venezolano García Chuecos señaló que el primer sorprendido por la presencia de Basadre en Caracas fue don José Vicente Arce, quien se enteró entonces de que había cesado en el cargo que venía desempeñando.[78] Verdaderamente Arce no tenía por qué sorprenderse, no sólo porque este tipo de broma burocrática ha sido frecuente en España e Hispanoamérica —y a través de los tiempos— sino porque debía esperarlo, después de las cartas reservadas que había escrito a la Junta Central Suprema, a propósito de sus desavenencias con el Capitán General don Juan de Casas, a quien había calificado, cuando menos, de anciano decrépito.

---

77. Basadre escribió: "El resultado (del Cabildo revolucionario) fué hacer el Capitán General dimisión del mando, y lo mismo yo". *Memoria sobre la revolución de Caracas*. En el 19 de Abril de 1810, Caracas, 1957, p. 40.
78. García Chuecos, Héctor: *Hacienda colonial venezolana*, Caracas, 1946, p. 43.

Dígase si no como puede interpretarse esto que escribió el 29 de noviembre de 1808: "A Don Juan de Casas no le faltan las dos primeras cualidades (rectitud y probidad), ni los mejores sentimientos, pero sí la última (entereza), lo que depende de *su muy avanzada edad, de los achaques que adolece* y, sobre todo, de que no se ha educado en el manejo de los negocios, siendo vastos, difíciles y complicados los que se halla precisado a tratar por razón de su empleo".[79] A este encono de Arce con Casas cabe atribuir el relevo de las dos autoridades principales de Venezuela, Casas por Emparan y Arce por Basadre, ya que la Junta Central no estaba dispuesta a consentir un enfrentamiento entre la Intendencia y la Capitanía caraqueñas, en aquellos difíciles momentos.

El imprevisto relevo de Arce es importante, porque explica la enorme cantidad de papeles atrasados que Basadre se encontró a su llegada, y que Arce pensaba cursar seguramente más adelante. Explica además la deuda de 447.000 pesos que tenía la Real Hacienda venezolana, cuando se traspasó la Intendencia.[80] Basadre tuvo que trabajar duramente para salir del atraso y escribió: "Ningún día dejé de hacer despacho a las horas regulares con el Secretario de la Intendencia y con los escribanos de Real Hacienda, Renta del Tabaco, Diezmos y Consulado, y aunque de este Tribunal encontré muchos expedientes apelados al de Alzadas, y postergados de 6, 7 y 8 años, todos sin excepción los despaché".[81] No es ningún párrafo de autoalabanza, pues nos consta que desempapeló problemas que databan desde 1803 como, por ejemplo, las consultas sobre los emigrados de Santo Domingo. Don Vicente escribió más de 221 representaciones al Gobierno (no hemos hallado las de los últimos 22 días de la Intendencia), que dan una media de más de 20 por mes y que acreditan suficientemente la capacidad burocrática del funcionario.[82]

---

79. Carta reservada núm. 1 de don Vicente de Arce al Presidente de la Junta Suprema Central de Gobierno, sobre la incapacidad del Capitán General don Juan de Casas, fechada en Caracas, el 29 de noviembre de 1808. A. G. I., Caracas, 804.
80. *Id.* que (77), p. 54.
81. Carta reservada de don Vicente Basadre al ministro Esteban Varsa, sobre su administración como Intendente de Venezuela, fechada en Cádiz el 14 de julio de 1810. A. G. I., Caracas, 491.
82. Indice de estas representaciones se encuentra en A. G. I., Caracas, 474.

La honradez del Intendente

Un aspecto importante de su administración es la honradez, que nos parece suficientemente probada y que es de destacar cuando sabemos que Basadre era un hombre de escasos recursos económicos y cargado de familia. El Intendente vivió en una época muy propicia para los negocios turbios y se quejó a menudo de los intentos de corrupción de que fue objeto. Así, por ejemplo, cuando llegó a Caracas se presentaron unos individuos para decirle que si manejaba bien el asunto de enviar tasajo a España —del que hablaremos luego— le quedaría un rendimiento personal de 80.000 a 100.000 pesos,[83] pero rechazó la oferta y decidió sacar la contrata a pública subasta. Lo mismo ocurrió cuando se le informó que en Valencia había 2.500 quintales de tabaco de Barinas y Guayana picado y apolillado, pues se le propuso "que si se hacía una venta simulada, me resultaría una utilidad individual de quince a veinte mil pesos", decidiendo igualmente sacarlos a subasta por 75.000 pesos para la Real Hacienda.[84]

Otro posible negocio fraudulento fue el del enviado del almirante inglés Cochrane, quien le propuso introducir en Venezuela mercancía inglesa a cambio de unas cabezas de ganado y del tabaco que necesitaba la armada británica, ofreciéndole "un líquido en lo individual de ciento y cincuenta o doscientos mil pesos en cinco o seis años, cuyos arbitrios eran bien recibidos, respecto a que se miraban como justas ovenciones de la Intendencia". Basadre volvió a actuar con honestidad y obligó a los ingleses a pagar los derechos correspondientes por su mercancía, evitando además que la Real Hacienda se viera implicada en semejante negocio, lo que por otra parte parece que había sido frecuente en las pasadas intendencias de Avalos y de Fernández de León.[85]

---

83. *Id.* que (81).
84. *Id.* que (81).
85. Lamentablemente no contamos aún con estudios pormenorizados sobre el desarrollo histórico de la Intendencia en Venezuela, aunque se ha publicado el tema con algunos muy interesantes. Para las cédulas fundacionales tenemos los libros de MORAZZANI DE PÉREZ ENCISO, GISELA: *Las Ordenanzas de Intendentes de Indias*, Caracas, U.C.V., 1972 y especialmente *Real Cédula de Intendencia de Ejército y Real Hacienda. Diciembre 8 de 1776*, Caracas, 1976. Una visión de conjunto fue hecha por GARCÍA CHUECOS, HÉCTOR: *Hacienda colonial venezolana. Contadores Mayores e Intendentes de Ejército y Real Hacienda*, Caracas, 1946, quien también alude al tema en *Siglo Dieciocho*

Pero la mejor prueba de la honradez de Basadre la dieron los propios revolucionarios caraqueños. El 20 de abril de 1810 se hizo cargo del archivo de la Intendencia don Francisco de Berrío, nombrado por la Junta de Caracas para sustituir al funcionario realista. Berrío examinó minuciosamente los papeles dejados por Basadre con objeto de levantarle alguna acusación, y al cabo solo pudo encontrar sin justificación 4.000 pesos, correspondientes a los gastos reservados: 2.000 del ejercicio de 1809 y otros 2.000 de 1810. Este capítulo, como bien lo anota Basadre, había sido concedido por la Corona al Intendente desde 1777, y consistía en dos mil pesos anuales, que los intendentes destinaban a pagar informadores en Trinidad, Barlovento y otros lugares donde se hacía contrabando; los servicios de algunos secretarios temporales; la impresión de algunas normas; unos correos extraordinarios o simples gastos menores.[86] Gastos "reservados", en suma, que no tenía por qué especificar.

Tan acreditada estaba la honradez de Basadre que los mantuanos, por medio de don Nicolás de Anzola, trataron de convencer al Intendente español de que continuara en su cargo, del lado de la Revolución, como bien sabemos.

Complejidad de la Intendencia

La administración hizo frente a infinidad de problemas, como era usual en cualquier Intendencia. Muchos de estos venían derivados de la simple notificación de plazas vacantes y su oportuna sustitución. En otros casos hubo que hacer frente a pequeños descubiertos dejados por los funcionarios, o continuar los pleitos que, por el mismo motivo, venían de épocas pasadas. No faltaron los enfrentamientos con otros funcionarios y es de resaltar el que Basadre tuvo con los contadores del

---

venezolano, Caracas, Ediciones Edime, s.p.d.l.; así como PIERSON, WILLIAM W.: *La Intendencia de Venezuela en el Régimen Colonial.* En Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1941. La única monografía sobre el tema es de LÓPEZ CANTOS, ÁNGEL: *Don Francisco de Saavedra, segundo Intendente de Caracas,* Sevilla, E. E. H. A., 1973, si bien GUILLERMO MORÓN se ha ocupado bastante de la administración de Avalos en sus análisis sobre el origen de la integración territorial venezolana, tanto en *Historia de Venezuela,* Caracas, 1971, t. V, cap. II, como en *El proceso de integración de Venezuela (1776-1793),* Caracas, 1977, cap. II.

86. *Id.* que (77), p. 48.

Tribunal de Cuentas, porque éstos tenían atrasadas las glosas de cuentas de cinco y seis años atrás.[87] También abundaron meros asuntos de trámite, como pedir 300.000 barajas, ya que Venezuela consumía 60.000 por año,[88] informar del comercio libre de cuchillos extranjeros,[89] que se prorrogaba cuatro años la exención de derechos para matricular buques extranjeros,[90] que se prohibía el tráfico comercial entre la Margarita y los franceses de Guadalupe,[91] etc. Todo esto tiene una importancia muy relativa, a la hora de caracterizar la Intendencia que nos preocupa, y para lo que hemos seleccionado apenas siete problemas con objeto de no sumergir a nuestro lector en un marasmo innecesario de datos eruditos.

Especial interés tiene resaltar que Basadre mantuvo una buena política de entendimiento con el Capitán General, lo que contrasta con la administración anterior. Emparan y Basadre obraban de común acuerdo y firmaban juntos los decretos de importancia. Parte de este entendimiento mutuo venía quizá de algo tan trivial como esto que nos anota el Intendente "A las cinco de dicha tarde vino a mi casa el Capitán General, para reunirse con varios, y hacer nuestro paseo ordinario".[92] Ese paseo ordinario era fundamental para la buena administración de Venezuela, en una época de incertidumbre en la que las autoridades españolas en América se veían abocadas frecuentemente a tomar medidas personales, contrariando las que venían de Cádiz o supliendo las que no salían jamás de la Península. Emparan y Basadre se mantuvieron a menudo en el límite de lo que mandaban sus atribuciones y traspasaron incluso éstas, actuando en contra de la normativa, pero actuando siempre de común acuerdo. Un extraño destino mantuvo unidos a los dos Vicentes desde

87. Carta reservada del Intendente de Caracas al ministro don Francisco de Saavedra, sobre incumplimiento de los Contadores Mayores del Tribunal de Cuentas, fechada en Caracas, el 14 de septiembre de 1809. A. G. I., Caracas, 490.
88. Esta solicitud se hizo el 27 de junio de 1809. Basadre anotó que estas barajas se habían pedido el 5 de agosto de 1806, cuando quedaban existencias para sólo seis u ocho meses, pero no se habían recibido. A. G. I., Caracas, 490.
89. A. G. I., Caracas, 491.
90. La Orden tiene fecha 28 de noviembre de 1809 Basadre acusó recibo de ella el 7 de marzo de 1810. A. G. I., Caracas, 491.
91. Esta orden fue dada por el Capitán General don Vicente Emparan el 12 de noviembre de 1809. A. G. N., Gobernación y Capitanía General, Correspondencia, 1809, t. CCXIII.
82. *Id.* que (77), p. 38.

el día de su llegada a La Guaira, hasta el 19 de abril de 1810, en que ambos fueron depuestos de sus cargos.

Los siete problemas que hemos seleccionado para caracterizar esta última Intendencia colonial venezolana son: La administración de la Real Hacienda, el donativo patriótico, la compra de alimentos y zapatos para los ejércitos peninsulares, el comercio con buques de naciones amigas y neutrales, los estímulos a la producción agrícola, el intento de desmantelar el apostadero de Puerto Cabello, y el suministro de armas y pertrechos al ejército. Los cinco primeros corresponden propiamente a la Intendencia de Real Hacienda. Los dos últimos a la Intendencia de Ejército.

La administración de Real Hacienda

Es difícil dar una diagnosis de la administración de la Real Hacienda por Basadre por carecer de cuentas globales de su período. Ya dijimos que el Tribunal de Cuentas andaba algo rezagado en este trabajo y no alcanzó a realizar el cómputo de 1809 y, mucho menos, el de 1810. Su última cuenta global, por partida doble, es la del año 1808, que entregó cumplidamente el 23 de diciembre de 1809.[93] Seguramente pensaba hacer la de 1809 para diciembre de 1810, pero la revolución caraqueña nos ha privado de este precioso estado de cuentas. Tendremos así que aproximarnos a nuestra situación con la contabilidad señalada de 1808, que es la más próxima a nuestro problema.

El balance de 1808 es el siguiente:

	Sobrante		*Alcance*
Ramos de Real Hacienda		.....	675.973 " 4½
Ramos de Real Hacienda separados	91.320 " ½		
Ramos particulares y ajenos de R.Hda.	115.945 " 3		
	207.265 " 3½	.....	675.973 " 4½

Resulta así que la Real Hacienda tenía un déficit de casi seicientos setenta y seis mil pesos, el cual, como señalaron los contadores "se cu-

93. A. G. I., Caracas, 491.

brió con lo recaudado para los ramos particulares y principalmente con los suplementos hechos a la Real Hacienda por la Real Renta de Tabacos".[94] Esto mismo nos lo indica Basadre en su Memoria sobre la revolución, pero a muy groso modo, ya que la escribió "de memoria", en el buque que le transportaba a España: "Las exacciones de la Provincia de de Venezuela no cubren sus cargas respectivas y es indispensable que la renta del tabaco contribuya con seiscientos mil pesos anuales, cuando menos".[95]

Los 675.973 pesos y 4½ reales de déficit de la Real Hacienda eran la diferencia entre unos ingresos valorados en 953.129 pesos y 4½ reales y unos gastos de 1.629.103 pesos y 1 real. Los dos grandes renglones de los ingresos eran la alcabala de tierra y el almojarifazgo, que ascendían respectivamente a 351.469 pesos y 6 reales y 289.727 pesos y ½ real,[96] pero el gran problema estaba obviamente en los gastos, que habían

94. A. G. I., Caracas, 491. Esta renta del Tabaco era la que siempre socorría a la Hacienda, ya que prácticamente era el renglón más seguro y saneado de la economía venezolana. Todos los autores que han tratado la economía de la Provincia se han referido a dicha renta, como García Chuecos, (85); Polanco Martínez (155); Arcila Farías, Eduardo: *Economía Colonial de Venezuela,* Caracas, 1973, 2 vols.; Brito Figueroa, Federico: *La estructura económica de Venezuela colonial,* Caracas, U.C.V., 1963. Un estudio monográfico ha sido publicado recientemente por Arcila Farías, Eduardo: *Historia de un Monopolio. El estanco del tabaco en Venezuela, 1779-1833,* Caracas, U.C.V., 1977. Es un buen estudio, pero no contiene datos de la Renta en la época del Intendente Basadre.

95. *Id.* que (77), p. 58.

96. La relación de estos ingresos es la siguiente:

Alcabala de tierra	351.469 p. y 6 r.
Alcabala de Mar	12.952 p. y ½ r.
Alcance de Cuentas	3.142 p. y 1 r.
Aguardiente de Caña	48.768 p. y 1 r.
Almojarifazgo	289.727 p. y ½ r.
Aprovechamientos	2.845 p. y 3 r.
Armada y Armadilla	25.366 p. y ½ r.
Arrendamiento de tierras realengas	2.099 p.
Composición de Pulperías	36.078 p. y 3 r.
Composición de Tierras	9.289 p. y 3½ r
Confirmación de Tierras	130 p. y 6 r.
Diezmos	39.834 p. y ½ r.
Guarapo, Gallos, y Boliches	2.910 p. y 7½ r.
Medias Annatas seculares	7.103 p. y 3 r.
Mostrencos	299 p. y 1½ r.

subido desorbitadamente, a causa de la guerra. Sus dos renglones mayores eran los sueldos militares, que sumaban 283.939 pesos 5½ reales y los sueldos de milicia, que alcanzaban los 277.206 pesos y 2 reales. El tercer lugar entre los gastos era el titulado "Gastos de guerra extraordinarios" que llegaba a 223.047 pesos y 5 reales.[97] Por provincias, Caracas y Puerto

---

Novenos reales de Diezmos	30.791 p. y 3½ r.
Productos de Papel Sellado de 806 a 807	6.009 p. y 7½ r.
Productos de Papel Sellado de 808 a 809	11.642 p. y 1 r.
Producto de Bulas de la Sta. Cruzada de 806 a 808	3.193 p. y 6½ r.
Producto de Bulas de Sta. Cruzada de 808 a 810	2.095 p. y 4½ r.
Cuarta de Comisos	509 p.
Restituciones a la Real Hacienda	238 p.
Regalía de la Sal	34.224 p. y ½ r.
Regalía de Minas o Metales	3 p. y 6 r.
Servicio Pecuniario o Gracias al Sacar	70 p.
Tributos reales	25.641 p.
Venta y renuncia de Oficios	6.684 p. y 1½ r.
TOTAL	953.129 p. y 4½ r.

A. G. I., 491

97. La relación de Gastos y Pensiones de la Real Hacienda es la siguiente:

Aprovechamientos	2.240 p. y 2½ r.
Congrua episcopal y capitular	1.218 p. y 3½ r.
Deudas reinados pasados	219 p. y 7½ r
Erección de iglesias	3.158 p. y 1 r.
Estipendio de Curas doctrineros y Rectores	22.044 p. y 5½ r
Gastos de guerra y Plaza	172.450 p. y 2½ r
Gastos de guerra extrordinarios	223.047 p. y 5 r.
Gastos de fortificación	33.228 p. y ½ r.
Gastos extraordinarios de fortificación	12.608 p. y 6½ r.
Gastos generales	15.389 p. y 7 r.
Gastos de la Real Armada	351 p. y 2 r.
Gastos de Hospital de Tropa	79.229 p. y 2 r.
Gastos de Presidio	25.511 p. y 1½ r.
Gastos reservados	250 p.
Gastos y sueldos del Real Cuerpo de Artillería	95.546 p. y 4½ r.
Gastos y aprovechamientos del reparto de víveres	492 p. y 1½ r.
Misiones	19.431 p.
Ministerio político y militar	55.567 p. y 3 r.
Ministerio de Real Hacienda	96.078 p. y 6½ r.
Manutención de Catedráticos	1.425 p.
Manutención de iglesias	1.011 p. y ½ r.
Pensiones de emigrados de Santo Domingo	67.423 p. y 1 r.
Portes de cartas de oficio	14.250 p. y 5 r.

Cabello tenían los mayores gastos, con 558.534 pesos y 5½ reales y 244.137 pesos y 1½ reales.[98] Los ramos "distintos y separados" [99] y los

---

Producto de Papel Sellado de 808 a 810	2.153 p. y 7 r.
Producto de Bulas de Sta. Cruzada de 806 a 808	269 p. y 7 r.
Producto de Bulas de Sta. Cruzada de 808 a 810	1.721 p. y 5 r.
Reales asignaciones	1.186 p. y 2 r.
Real Hacienda en común	6.478 p. y 6½ r.
Réditos de convalidación	1.091 p. y 6½ r.
Sueldos militares	283.939 p. y 5½ r.
Sueldos de milicias	277.206 p. y 2 r.
Sueldos de ingenieros	12.078 p. y 1½ r.
Sueldos de oficiales de ejército retirados	15.749 p. y 5 r.
Sueldos y gastos del resguardo	83.009 p. y 2 r.
Sueldos de cañameros	366 p.
Tributos de indios	1.180 p. y 2 r.
Sublevación de negros de Coro	488 p.
TOTAL	1.629.103 p. y 1 r.

A. G. I., Caracas, 491.

98. La relación de Gastos y Pensiones por provincias es la siguiente:

Coro	63.243 p. y 2 r.
Puerto Cabello	244.137 p. y 1½ r.
Guaira	179.121 p. y ½ r.
Caracas	558.534 p. y 5½ r.
Maracaibo	171.635 p. y 6 r.
Cumaná	186.042 p. y 2½ r.
Barcelona	69.176 p. y 6 r.
Guyana	140.680 p. y ½ r.
Barinas	16.532 p. y ½ r.
TOTAL	1.629.103 p. y 1 r.

A. G. I., Caracas, 491.

99. En este ramo tenemos los siguientes ingresos:

Amortización de vales reales	71.681 p. y 3 r.
Donativo	27.400 p. y 4 r.
Hospital de San Pablo	9.847 p.
Hospital de San Lázaro	24.835 p. y 5½ r.
Hospital La Caridad	2.461 p. y 7 r.
Impuestos sobre legados y herencias	4.636 p. y 5 r.
Medias annatas y mesadas eclesiásticas	1.850 p. y 3 r.
Penas de Cámara	4.828 p. y 7½ r.
Producto de Bulas quadrags de 806 a 807	1.286 p. y 3 r.
Producto de Bulas quadrags de 808 a 809	302 p. y 4 r.
Temporalidades	4.910 p. y 2 r.
Subsidio eclesiástico	1.323 p. y 6½ r.

"ajenos de la Real Hacienda" [100] no tenían más gastos que los de recaudarlos.

Basadre no solo no logró mejorar esta situación, sino que la agravó pues señala que "De un año a esta parte han crecido sus atenciones (de la Real Hacienda), como lo he hecho ver en la correspondencia que he dirigido al Supremo Ministerio, a consecuencia de la comisión que se

Vacantes mayores	33.713 p. y 3 r.
Vacantes menores	11.073 p. y 6 r.
TOTAL	200.150 p. y 3½ r.

Los gastos de recaudación de estos renglones ascendieron a un total de 5.449 pesos y 1½ reales, por lo que el producto líquido fue de 194.701 pesos y 2. r. Los gastos y pensiones fueron de 103.381 pesos y 1½ r. y su sobrante fue de 91.320 p. y ½ r.
A. G. I., 491.

100. Los ramos particulares y ajenos de la Real Hacienda fueron los siguientes:

Anualidad eclesiástica	103 p. y 3 r.
Almirantazgo	39.277 p. y 7½ r.
Almirante	5.485 p. y 3 r.
Arbitrios	8.623 p. y 3 r.
Avería	50.921 p. y ½ r.
Corso	112.563 p. y 5 r.
Caja de comunidad	2.681 p. y 6½ r.
Expolios	8.147 p.
Gastos de Justicia	83 p. y 7 r.
Inválidos	14.823 p. y 2½ r.
Impuesto para vestuario y armamento de milicias	9.845 p. y 5 r.
Montepío militar	6.685 p. y 7½ r.
Montepío del Ministerio	4.676 p. y 5 r.
Montepío de Cirujanos	83 p. y 5 r.
Noveno y medio de Hospitales no fundados	1.940 p. y 7½ r.
Cuarta parte de comisos del Supremo Consejo	2.602 p. y 5 r.
Cuarta parte de comisos del Exmo. Sor Superintendente	8 p. y 5 r.
Real Hacienda de Marina	2.095 p. y 4 r.
Seminario Conciliar	212 p. y 5 r.
Subvención o impuesto para la Guerra	89.819 p. y 7½ r.
TOTAL	360.682 p. y 7 r.

Los gastos de recaudación de estos renglones ascendieron a un total de 2.529 pesos, quedando un líquido de 358.153 pesos y 7 r., al que había que descontar 242.208 pesos y 4 reales en concepto de gastos y pensiones, quedando así un sobrante de 115.945 pesos y 3 reales. A. G. I., Caracas, 491.

confirió al Marqués de Casa León.[101] Lamentablemente, repetimos, el Tribunal de Cuentas no alcanzó a glosar esta nueva situación.

Cuando don Vicente Basadre se hizo cargo, imprevistamente, de la Real Hacienda, se encontró con que ésta sobrellevaba ya una deuda de casi cuatrocientos cincuenta mil pesos. El Intendente hizo ese avalúo de memoria en el barco que le conducía a España y lo cifra en 447.000 pesos, que desglosa de la siguiente forma:

Renta de Hospitales	127.000	pesos
Derecho de suvención (Cádiz)	103.000	
Vestuario de milicias	84.000	
Negociación de harinas	73.000	
Santa Iglesia Catedral	20.000	
Monjas de la Concepción	15.000	
Batallón de Infantería de la Reina	15.000	

Todo esto suma obviamente 437.000 pesos y no los 447 que señala, pero el error es comprensible, ya que Basadre había dejado sus papeles en Caracas.[102] Anota además que sólo pudo reintegrar las tres últimas partidas, por lo que evidentemente deja la deuda de la Real Hacienda en 387.000 pesos. Algo más, posiblemente, ya que al Cabildo Eclesiástico y a las monjas de la Concepción no les dio más que 10.500 pesos,[103] y no lo que dijo luego, de lo que estas instituciones habían adelantado para hacer frente a los gastos derivados de defender a Venezuela de la invasión proyectada por Miranda.

Basadre tuvo que disponer de la Real Hacienda para otros muchos gastos extraordinarios, que surgieron durante su mandato (algunos de ellos venían de épocas anteriores) y podemos dividir en dos grandes capítulos: Defensa y Otros gastos. Los de defensa alcanzaron un total de 121.715 pesos y 4½ reales, y los referiremos en el último apartado de esta Intendencia, cuando vemos lo relativo a suministro de armas y pertrechos al ejército. En cuanto a los "Otros gastos" fueron los siguientes:

---

101. *Opus cit.* en (77), p. 58.
102. *Opus cit.* en (77), p. 54.
103. Así consta en la Relación de los gastos extraordinarios que ha hecho la Real Hacienda desde el 24 de mayo de 1809, en que tomó posesión de la Intendencia de Ejército y Superintendencia Subdelegada de Real Hacienda de esta Provincia de Venezuela don Vicente Basadre, fechada en Caracas, el 7 de febrero de 1810. A. H. N., Caracas, 491.

Habilitación de 3 buques correos para la Península	6.000 pesos
Adelanto entregado a don Joaquín de Ibarra para una contrata de carne que se iba a remitir a España	8.000
Pagados a don José Vicente de la Galguera en cumplimiento de la orden de 10 de septiembre de 1809	20.000
Devueltos al Cabildo Eclesiástico y al convento de monjas de la Concepción, de sus rentas, para hacer frente a los gastos de la invasión de Miranda	10.500
Pagados a los misioneros, por cuenta de Sínodos atrasados	16.000
Pagados a don Joaquín de Mosquera y Figueroa, en concepto de dietas, para representar a Venezuela como diputado ante la Junta Central Suprema	20.000
Para concluir la obra de un cementerio general de hospitales	9.000
Para reedificar la Casa del Real Amparo	5.280
Devueltos a don Manuel Cajigal, quien los había depositado en la Real Hacienda por si resultaran algunos alcances en su juicio de residencia pendiente	4.000
Reintegrados a la Caja de Consolidación, correspondiente a la subalterna de Mérida, por los consumidos por la Real Hacienda en Maracaibo	14.444 p y 2 r.
Entregados a don José Vicente de la Galguera "por suplemento a la Tesorería de Puerto Rico"	4.180
Pagados a don Joaquín García Jove, por excesos en la cuenta que presentó, correspondiente a los gastos efectuados con motivo de la visita del Gobernador de Curazao	1.461
TOTAL	118.866 p. y 1 r.[104]

Esta deficitaria situación económica de la Real Hacienda explica el cuidado con que Basadre administró sus fondos, negándose a hacer gastos innecesarios, como tendremos ocasión de referir, al estudiar los envíos de alimentos y zapatos a España. No pudo evitar remitir a la metrópoli los caudales de Consolidación y del Tabaco, lo que le valió las críticas de los venezolanos,[109] pero tuvo que hacerlo por haberlo ordenado así la cédula de 4 de abril de 1808, que recibió el intendente Arce y que él tuvo que seguir ejecutando. El propio Arce había consultado al Gobierno si debían "ejecutarse con los fondos y caudales de la Caja de Consolidación y del ramo de Almirantazgo, existente en

104. *Id.* que (103).

105. Basadre escribió a este propósito: "Desde que empecé a remitir caudales a España de la renta del Tabaco y de Consolidación no dejé de oir en indirectas y medias palabras el disgusto que muchas gentes manifestaban con la remisión de aquellos caudales". *Opus cit.* en (77), p. 57.

la Tesorería de estas Provincias, lo mismo que con los de la Real Renta de Tabaco, en cuanto a su remisión a esos Reinos", lo que Basadre volvió a preguntar con fecha 10 de junio de 1809,[106] recibiendo orden de hacerlo.

El resultado de toda la administración de Basadre nos la ofrece el propio Intendente al señalar que dejó en la Real Hacienda 390.000 pesos, distribuidos en los siguientes capítulos:

Caudales de consolidación	140.000
Renta del Tabaco	180.000
Diezmos	70.000[107]

Parece que Basadre hacía entonces las cuentas en pesos fuertes, con lo que los 390.000 pesos equivaldrían a 975.000 pesos de a ocho reales, los que, sumados a los 300.000 que había en La Guaira, totalizarían 1.275.000 pesos, cifra todavía lejana al millón y medio de pesos de que habla Heredia.[108] Añadiéndole el millón de pesos que Heredia nos dice que había en otros ramos, tendríamos a lo sumo 2.275.000 pesos, a los que habría que sumar las tres libranzas de que habla Basadre de 20.000 pesos cada una[109] y que en realidad ascendían a 56.000 pesos fuertes (entregadas a Simón Bolívar, al Marqués de Mijares y José María de Uztáriz)[110] y los 50.000 dados al Marqués de Casa León, que tuvieron que

106. La solicitud de Basadre del 10 de junio de 1809 en A. G. I., Caracas, 490.

107. Basadre estima que por haber dejado tan escasos fondos, los patriotas tomaron algunas medidas contra él, como no pagarle los cuatro meses de sueldos vencidos ni la gratificación de 500 pesos que se dio a cada uno de los funcionarios españoles depuestos. *Opus cit.* en (77), p. 57.

108. HEREDIA, D. JOSÉ FRANCISCO: *Memorias sobre las revoluciones de Venezuela,* París, 1895, reimpreso en Anuario del Instituto de Antropología e Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1971. t, IV-VI, vol. 1, p. 562.

109. *Opus cit.* en (77), p. 58.

110. Caracciolo Parra anota que estos avances fueron: 30.000 pesos entregados a Simón Bolívar como anticipo de los productos de sus haciendas, 20.000 pesos concedidos al marqués de Mijares, y 16.000 otorgados a don José María Uztáriz. PARRA CARACCIOLO: *Historia de la Primera República de Venezuela,* Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959, t. II, p. 136. Serían así 66.000 pesos, pero el historiador venezolano tiene un pequeño error en sus datos, que es el de cifrar en 30.000 pesos el anticipo otorgado a Bolívar, pues fue solo de 20.000 pesos fuertes —equivalentes a 50.000 pesos de a ocho reales— según consta en el Archivo General de la Nación, Intendencia de Real Ejército, Abril de 1810. Aquí se encuentra la libranza que Emparan y Basadre dirigieron al Marqués de las Hormazas el 17 de abril de 1810 informándole haber entre-

devolver los interesados al gobierno revolucionario. Como estas últimas cantidades ascendían a 106.000 pesos fuertes o 265.000 pesos corrientes, tendríamos que el total de caudales dejados por Basadre a los revolucionarios alcanzaría, como mucho, a 2.540.000 pesos de a ocho reales. Francisco Javier de Yanes señaló que esta cantidad era de tres millones,[111] lo que aceptó Caracciolo Parra,[112] pero nos parece muy improbable. Con estos dos millones y medio de pesos tuvo que iniciar su andadura la Junta de Caracas. Una suma apreciable, si se hubiera administrado con comedimiento.

El donativo patriótico

El denominado "Donativo Patriótico" fue solicitado por la Junta Central Suprema a los territorios americanos, para ayudar a sufragar los gastos de guerra peninsular contra Napoleón I. Se pidió en 1808 y se anotó que podía entregarse en dinero efectivo o en frutos americanos, ya que muchos reinos tenían un numerario exiguo. Los frutos irían naturalmente libres de impuestos, pues se trataba de una donación a la Corona. Esto motivó un auténtico problema a la investigación histórica, ya que al estar libres de impuestos no hay una contabilidad de los mismos y es imposible saber con exactitud lo que América envió a España. Tan sólo se puede rastrear el problema a través de las arribadas de los buques a Cádiz, pues entonces se anota en la partida de registro que viene tal o cual producto, libre de impuesto, como donativo americano, y a veces en algunas relaciones que hicieron los funcionarios de la Real Hacienda, pero siempre parciales. Ante la imposibilidad de obtener datos globales de este donativo patriótico se ha marginado el problema, pero nosotros emprendimos un minucioso rastreo para el caso venezolano, cuyos resul-

---

gado a Simón Bolívar 20.000 pesos fuertes de los caudales de Consolidación, y contra una libranza pagadera en Cádiz en un plazo de tres meses, por la Casa de Comercio de Aguado y Guruzeta. Resulta así que los avances otorgados a Bolívar, Mijares y Uztáriz suman los 56.000 pesos fuertes que hemos señalado.

111. YANES, FRANCISCO JAVIER: *Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado Independiente hasta el año de 1821,* Caracas, Academia Nacional de la Historia, Editorial Elite, 1943, p. 14.

112. PARRA, CARACCIOLO: *Opus cit.,* t. II, p. 135.

tados publicamos hace algunos años[113] y que nos sirve de base para afrontarlo ahora.

Antes de entrar en el caso concreto de Venezuela queremos hacer unas observaciones de carácter general sobre este donativo. Hay que señalar, en primer lugar, que América se volcó materialmente en generosidad y mandó a España plata y dinero en efectivo, así como numerosos productos: azúcar, tabaco e hilazas de Cuba; cueros, tasajos y lenguas de vaca en salmuera del Río de la Plata; cacao de Soconusco; cacao, café, añil y algodón de Venezuela, etc. Los donativos más valiosos se hicieron naturalmente desde México y Perú, pero todos los territorios hispanoamericanos colaboraron en la empresa, especialmente durante los años 1808 y 1809, en que estaba más vivo el ardor patriótico por lo que ocurría en la Península.

Muchos de los artículos donados tenían aplicación en la guerra, y el ministro don Francisco de Saavedra les daba un destino inmediato: La quina de buena calidad era depositada en la Real Botica, las hilazas y los vendajes cubanos eran remitidos a las tropas combatientes; el cobre y el estaño se enviaba a la fundición de Sevilla para hacer armas, y los zapatos venezolanos y las tasajos rioplatenses eran suministrados a las fuerzas en combate. Pero había una enorme cantidad de frutos coloniales, tales como el azúcar, el cacao, el añil, la vainilla, la grana, la cascarilla, etc., que era imposible remitirlos a las tropas y Saavedra ordenó venderlos en el mismo puerto de Cádiz, para transformarlos en dinero, que tenía una mayor utilidad. El problema fundamental era encontrar compradores, especialmente durante los años de 1808 y 1809. Inglaterra estaba sobresaturada de frutos coloniales, como consecuencia del bloqueo decretado por Napoleón, ya que no tenía mercados en Europa, aparte de que le resultaba mejor comprarlos en la misma América, aprovechando su insólito papel de aliada de España. Europa estaba bajo dominio napoleónico y era, por consiguiente, un mercado clausurado para el territorio fiel a la Junta Central, y los Estados Unidos habían decretado el bloqueo y no negociaron con ningún país, hasta abril de 1809, cuando se levantó el bloqueo de Jefferson, pudiendo luego adquirir los frutos tropicales

113. LUCENA SALMORAL, MANUEL: *El "donativo patriótico" hecho por Venezuela a España para ayudar a sufragar los gastos de la Guerra de Independencia peninsular.* En Bol. de la Academia Nacional de la Historia, Nro. 241, Caracas, 1978, p. 108-127.

en la misma América, bajo su carácter de nación neutral. La única salida para la venta del donativo en especie fue el Mediterráneo, a donde se enviaron numerosas remesas de estos artículos. Los dos grandes puertos importadores fueron Trieste y Constantinopla, que representaban dos grandes mercados de consumo: Los imperios austríaco y turco.

Venezuela acogió con enorme entusiasmo la petición de ayuda a España. El primer donativo patriótico se envió en el bergantín de guerra "El Celoso", que partió de La Guaira el 29 de agosto de 1808, llevando a su bordo al señor Meléndez, enviado de la Junta, así como un apreciable cargamento de 300 fanegas de cacao, 2.400 libras de añil y 173.220 reales de vellón en libranzas. Los autores del generoso envío eran el comercio y el Consulado caraqueños. A partir de entonces se sucedieron las remesas de café, cacao, algodón, añil, quina y aceite de palo. La "Gazeta de Caracas" contribuyó poderosamente a crear una auténtica psicosis en materia de donativos, publicando frecuentemente las noticias sobre los frutos y dinero que llegaban a Cádiz desde todos los lugares de América. Caracas remitió además a la Península algunas libranzas, algo de dinero en efectivo y el famoso "donativo de Miranda", recogido voluntariamente entre la población venezolana para hacer frente a la supuesta invasión del general Miranda y que alcanzó la cantidad de 19.850 pesos.

Al llegar Basadre a Venezuela este ardor patriótico estaba bastante disminuido, pues llevaba ya nueve meses de vida y esperanza, y no hay entusiasmo que dure tanto. El éxito de Basadre fue conseguir que este donativo siguiera afluyendo a la Península con regularidad.

El donativo realizado por Venezuela durante el bienio 1808-1809 fue, como mínimo, el siguiente:

Cacao	560.079,5	libras
Añil	12.446	libras
Café	238.978,5	libras
Quina	3.278	libras
Algodón	26.300	libras
Aceite de palo	2	botijuelas
Libranzas	197.220	reales de vellón
Plata	121.704	pesos

Mayor problema fue reducir estas cantidades a una unidad monetaria, con objeto de ofrecer a nuestros lectores una magnitud comprensible, pues los precios de los artículos coloniales eran muy diferentes en los

puertos americanos y en los españoles. Con objeto de situarnos en la línea de los mínimos, para no desorbitar este aspecto, hemos escogido los precios americanos, que son los más bajos. Finalmente se nos planteó la incógnita de qué precio americano escoger, ya que asistieron varios: El de aforación, el de mercancía al mayoreo y el de minoreo. Elegimos el de aforación y, dentro de esto, el más bajo, que corresponde al nuevo Régimen de Aforos, dado en La Guaira el 30 de noviembre de 1808, que estuvo en vigor hasta parte de 1809, volviéndose luego a otro más elevado. Para dar una idea del error que hemos podido cometer señalaremos que el precio de venta en Cádiz de una fanega de cacao oscilaba en 1809 entre los 65 y 75 pesos, que se vendía al minoreo en el mercado de Caracas a 19 pesos, que se cotizaba al mayoreo en Caracas a 15 y ¼ pesos y se aforaba por el Reglamento citado a 13 pesos.

Efectuada la correspondiente conversión resultaría así la valoración del donativo:

Cacao	66.187 pesos y 2 r.
Añil	15.557 pesos y 4 r.
Café	20.313 pesos y 1 r.
Quina	393 pesos y 2 r.
Algodón	3.287 pesos y 4 r.
TOTAL	105.738 pesos y 5 reales

Añadiendo ahora el valor de las libranzas y la plata, tendríamos un total de 252.095 pesos y 5½ reales.[114]

Las remesas de donativo realizadas durante los tres primeros meses de 1810 pueden valorarse en unos 33.100 pesos,[115] con lo que el donativo

114. En el artículo citado en (113) p. 15 se señala erróneamente que esta suma es de 253.345 pesos y 5½ reales. La equivocación procede de haber contabilizado allí un envío de 5.000 libras de cobre, valoradas en 1.250 pesos, que no es un donativo venezolano. Este cobre es donativo de México y se envió a Cádiz, vía La Guaira, de lo que nació el equívoco.

115. Entre los donativos efectuados en diciembre de 1809 y primer cuatrimestre de 1810 tenemos los siguientes:
1.357 pesos y 2 reales en efectivo, entregados por el presbítero don José Gregorio Avila, colector del donativo eclesiástico de Caracas, recibido por Basadre el 16 de diciembre de 1809.
15 quintales y 30 libras de café de segunda calidad, donado por don José Joa-

total de Venezuela, desde su inicio, hasta el 19 de abril de 1810, puede cifrarse en 285.195 pesos y 5½ reales, como mínimo. De este total correspondieron sólo 61.000 pesos a la administración de Intendencia de Basadre, contada desde el 1º de junio de 1809 hasta el 31 de marzo de 1810.[116] Cabe añadir que el donativo patriótico no terminó con la revolución del 19 de Abil de 1810. Así, por ejemplo, el 14 de junio de 1810, arribó a Cádiz un donativo transportado desde Puerto Cabello, consistente en "20 fanegas brutas de cacao a granel y netas 19 con 44 libras", y que todavía el 14 de junio de 1810, en pleno proceso revolucionario, el marqués de Casa León consignó en La Guaira al Juez de Arribadas de Cádiz un donativo de 7.360 pares de zapatos, que llegaron al puerto andaluz el 31 de julio de 1810 en la goleta "La Venganza". Los zapatos fueron enviados al Ejército de Centro, acantonado en Murcia, y el general Joaquín Blake firmó el 10 de septiembre del mismo año la orden de retirar este cargamento del puerto de Alicante. Añadamos que el 7 de septiembre de 1810 llegó a Cádiz la polacra "Victoria", procedente de Cumaná, con un cargamento a cuenta del donativo patriótico, que consistía en 62 fanegas y 5 libras brutas de cacao a granel.[117]

---

quín de Argos, del comercio de Caracas, y recibido por Basadre el 16 de diciembre de 1809.

3 fanegas de cacao, donativo de varios vecinos del Valle del Guapo (Fernando Avila, Juan José Hidalgo, Miguel Avila y Juan de Jesús de León) recibidos por Basadre el 16 de diciembre de 1809.

727 fanegas y 27 libras de cacao, 13 quintales y 87 libras de algodón, 1.800 libras de quina, 10 quintales y 55 libras de café, donativo de Cumaná, que remitió el ministro don Eusebio Escudero antes del 5 de marzo de 1810 en la fragata Nuestra Señora del Carmen.

20 fanegas brutas de cacao, donativo del comercio de Puerto Cabello, que llegaron a Cádiz el 8 de junio de 1810, procedente de La Habana, en el bergantín "Nuestra Señora del Pino" y que se entregaron para su subasta pública. No contabilizamos un donativo de 52 libras de cacao, hecho por don Santiago Bencomo, administrador del Valle del Guapo, que salió de La Guaira hacia Cádiz en noviembre de 1809 y que se perdió, como lo anotó el Juez de Arribadas de Cádiz al ministro Marqués de las Hormazas. A. G. I., Juzgado de Arribadas, 120 y 116.

116. Vide la distribución de este donativo en los cinco cuadros del artículo citado en (113).

117. Este donativo de Casa León, según se anota es *parte del donativo de ocho mil pesos fuertes que ofrecí* a S. M. con destino a proveer de algunos artículos de esta Provincia a nuestros ejércitos". El cargamento se transportó de La Guaira a Cádiz en el bergantín "Nuestra Señora del Pino" y de Cádiz a Alicante en el navío de S. M. "El Héroe". A. G. I., Juzgado de Arribadas de Cádiz, 120.

En el donativo venezolano figura una partida de 5.000 libras de cobre, que hemos excluido, por proceder en realidad de México, desde donde se envió a Cádiz, vía La Guaira.[118] A este propósito conviene recordar que el Gobierno español estuvo muy interesado en el cobre venezolano y le pidió a Basadre que remitiera unas muestras del que se extraía en las minas de Aroa. Basadre transmitió la orden al administrador de San Felipe, que envió las muestras, junto con un informe en el que se decía: los mineros de las que se trabajan son de don José Joaquín Altolaguirre y doña Francisca Sagarsaso, que sostienen dos minas, la una les renta por año mil quinientos quintales de cobre refinado y la otra de mil a mil y doscientos, pero de metal más fino. Los precios a que se venden son a 14 pesos en la mina y a diez y ocho, puesto en el puerto, esto es, refinado ya. Los derechos reales que pagan es del 2% en la misma especie".[119] Las muestras llegaron a Cádiz el 19 de enero de 1810 y en junio del mismo año las reclamó el ministro Marqués de las Hormazas.[120] Hacía ya dos meses que Venezuela había emprendido el camino de su Independencia.

La compra de alimentos y zapatos para el Ejército Peninsular

La guerra española originó otro problema a la Real Hacienda de Venezuela, y fue la compra de alimentos (tasajo y queso) y zapatos con cargo a sus fondos, para enviarlos a las tropas combatientes. Este capítulo pudo suponer un considerable egreso para tales Rentas, que habrían quedado prácticamente sin fondos, si Basadre no se las hubiera ingeniado para evitarlo. Este episodio nos demuestra la capacidad del

---

118. El virrey de México envió a España 310 quintales de cobre durante la segunda mitad de 1808. Para evitar el pago de fletes lo remitía como lastre, en cualquier navío que zarpara hacia la Península.

119. Informe del Administrador de Real Hacienda de San Felipe al Intendente de Venezuela sobre las minas de Aroa, fechado en Puerto Cabello, el 23 de octubre de 1809. A. G. I., Caracas, 790. Sobre la oposición de doña Francisca Zagarzazu a los Bolívar, y a don Juan Vicente Bolívar en particular, vide VERNA, PAÚL: *Las minas del Libertador. Tres siglos y medio de Historia venezolana*: 1605-1972, Caracas, Edic. Presidencia de la República, 1975, especialmente el cap. VIII.

120. Oficio del marqués de las Hormazas al Señor Presidente Juez de Arribadas de Cádiz, fechado en Cádiz, el 7 de junio de 1810. A. G. I., Arribadas de Cádiz, 120.

Intendente para eludir las órdenes recibidas, así como su enorme resistencia al soportar los turbios manejos del conocidísimo Marqués de Casa León, implicado en el asunto.

a) *La contrata hecha por don Joaquín Ibarra*

La Junta Central Suprema ordenó a Basadre el 16 de agosto de 1809 que remitiera a la Península 24.000 arrobas de tasajo, procedente de Los Teques, Macarao y Nueva Barcelona, para alimento de los ejércitos españoles en campaña. La elección de Venezuela como proveedor de este alimento y, sobre todo, la nominación exacta de los mejores lugares donde debía adquirirse, nos hace pensar que el instigador de este proyecto era el propio ministro don Francisco de Saavedra, que conocía muy bien dicho territorio, por haber sido su Intendente.

Basadre desechó las posibilidades de hacer un negocio sucio, como se le sugirió, y sacó la contrata a pública subasta, mediante carteles. Se presentó un solo interesado, con Andrés Ibarra quien, a nombre de su hermano don Joaquín, se ofreció a cumplir con el compromiso. Se produjo entonces un forcejeo entre Ibarra y Basadre, pues el primero pedía 20 reales por arroba y el segundo ofrecía sólo 16. Al fin quedó ajustado el negocio en 19 reales por arroba, pero eso sí, limitado a 8.000 arrobas de tasajo, que se entregarían primero por vía de ensayo, para ver si luego convenía completar el resto.[121] En realidad Basadre pensaba convencer a la Junta Central de que el negocio era pésimo, con lo que todo se quedaría en el simple ensayo, salvándose así la Real Hacienda de un gasto tan considerable.

El contrato se firmó el 9 de diciembre de 1809. Basadre tuvo que entregar a Ibarra un anticipo de 8.000 pesos, por cuenta de la Real Hacienda, únicos que costó esta operación. Ibarra se comprometió a poner las 8.000 arrobas de tasajo en el puerto de Nueva Barcelona, antes de un máximo de cuatro meses, que caducarían el 9 de abril de 1810.[122] A los siete días, el 16 de diciembre, Basadre dirigió una repre-

121. Contrato firmado por don Joaquín Ibarra para la entrega de 8.000 arrobas de tasajo, que han de remitirse a la Península, fechado en Caracas el 9 de diciembre de 1809. A. G. I., Caracas. 490.

122. Representación del Intendente de Venezuela al Ministro de Hacienda sobre la contrata hecha con don Joaquín de Ibarra para la entrega de 8.000 arrobas de

sentación al Ministro de Hacienda, informándole de que había contratado sólo 8.000 arrobas, en vez de las 24.000 que se le pidieron, con objeto de estudiar la rentabilidad de la operación. Señaló que la ganadería era ahora muy escasa en Venezuela, y no como antes —aludía seguramente a la época en que Saavedra fue Intendente— pues se había llegado al punto de que en Caracas faltaban algunas carnes de calidad. Añadió que la exportación de carne desde Nueva Barcelona a Cuba se había suspendido, bien por falta de reses, o bien porque los catalanes habían llevado ganado bonaerense a dicha isla, arruinando el antiguo negocio. Terminó diciendo que la arroba de carne era cara, pues se trataba de arrobas de 25 libras —no carniceras, como las de España— y que a esto había que añadir la merma que sufría el artículo durante la travesía y el costo del flete.[123]

El tiempo demostró que Basadre tenía razón, pues Ibarra no pudo entregar las 8.000 arrobas el 9 de abril de 1810. Antes de que terminara el plazo pidió una prórroga de dos meses, pero Basadre le contestó que era imposible, pues el tasajo debía partir hacia España a fines de abril, como máximo, ya que entonces se haría a la mar el bergantín "Los Tres Amigos", cuyos dueños se habían ofrecido a transportar dicha mercancía libre de fletes.[124] La cuestión seguía en discusión el 19 de abril de 1810, cuando la revolución caraqueña puso fin a este negocio, para fortuna de don Joaquín de Ibarra.

b) *Los negocios del Marqués de Casa León*

El mayor éxito personal y administrativo de don Vicente Basadre fue, sin duda, resistir durante tres meses los ataques negociadores del Marqués de Casa León. El Intendente aguantó además en unas condiciones pésimas, pues llegó a tener órdenes de entregarle a Casa León todo el dinero de la Real Hacienda que pudiera. El hecho de que Antonio Fernández de León saliera de este combate con sólo un anticipo

---

tasajo, que han de remitirse a la Península, fechada en Caracas el 16 de diciembre de 1809. A. G. I., Caracas, 490.

123. *Id.* que (122).

124. Representación del Intendente de Venezuela al Ministro de Hacienda sobre el estado de la contrata de 8.000 arrobas de carne de tasajo, fechada en Caracas, el 7 de marzo de 1810. A. G. I., Caracas, 491.

de 50.000 pesos, y eso el día antes de la revolución de Caracas —por lo que tuvo que devolver dicha cantidad— demuestra suficientemente la inteligencia, honradez y eficacia de Basadre.

La orden insólita se dio el 17 de noviembre de 1809 y le llegó a Basadre en enero de 1810: La Junta Central le mandaba entregar al Marqués de Casa León todos los fondos de la Real Hacienda que necesitara, para comprar con ellos carne salada, queso y zapatos, con destino a las tropas peninsulares.[125] Parece que el audaz y tortuoso don Antonio Fernández de León, que acababa de comprar su marquesado el 1º de noviembre de 1809,[126] convenció a la entonces tambaleante Junta Central Suprema de que era la persona idónea para suministrar a España tales artículos. Pensamos naturalmente que a esto debió de ayudarle su hermano don Esteban Fernández de León, antiguo Intendente de Venezuela, y persona de gran predicamento en la Junta, quien pocos meses después sería propuesto como Consejero por América en la Regencia,[127] antes de su sustitución por Lardizábal. En descargo de la Junta hemos de decir que el sinuoso Casa León acababa de ofrecer un donativo patriótico de 8.000 pesos fuertes, en zapatos y frutos venezolanos, lo que deslumbró sin duda a las autoridades españolas.[128]

Las razones por las cuales Basadre se negó a aceptar la orden recibida pueden ser varias. En primer lugar fue siempre muy cuidadoso con las rentas reales, que procuró no gastar, como ya hemos dicho. En segundo lugar conocía bien la reputación de Casa León, pues como es-

125. Carta del Intendente de Venezuela al Ministro de Hacienda sobre los obstáculos que se oponen al cumplimiento de la Orden por la que se comisionó al Marqués de Casa León para el envío de zapatos, queso y carne a la Península(fechada en Caracas el 13 de enero de 1810, A.G.I., Caracas, 491.

126. BRICEÑO-YRAGORRY, MARIO: *Casa León y su tiempo (aventuras de un antihéroe)*, 2ª edic., Caracas, 1947, p. 143. Vide también GONZÁLEZ, JULIO CÉSAR: *Antecedentes venezolanos de la Real Orden del 6 de octubre de 1809*. En Bol. Histórico, núm. 25, Caracas, enero de 1971, pp. 77-103.

127. La figura de don Esteban Fernández de León no es menos sinuosa que la de su hermano don Antonio, pues en 1810 protagonizó un enorme escándalo con motivo de su intervención en la Orden sobre la libertad de comercio en América, que luego fue declarada apócrifa. Vide LUCENA SALMORAL, MANUEL: *La Orden Apócrifa de 1810 sobre la "Libertad de comercio" en América*. En Bol. Americanista, núm. 29, Barcelona, Univ. de Barcelona, 1978, pp. 5-21.

128. Ya señalamos este aspecto en el apartado sobre el Donativo Patriótico. Casa León remitió parte de este donativo bajo el gobierno de la Junta de Caracas.

cribió "fue muy mal recibido en aquella Capital (la orden), porque parece que *dicho individuo* (el Marqués) *no logra de la mejor opinión*".[129] En tercer lugar Casa León había sido probablemente la pieza clave que impidió llevar a cabo un plan de colonización en el valle de Aragua, que Basadre había apoyado con toda energía. Este plan fue promovido por los agricultores y arredantarios de los "grandes cacaos" de Aragua, para que se les repartieran tierras. Entre los terratenientes estaba precisamente Casa León, por la dote que recibió al casarse con una linajuda criolla, lo que indudablemente resultó decisivo cuando el proyecto pasó a veredicto de don Esteban Fernández de León, quien se inclinó del lado de su hermano y de los "grandes cacaos", desautorizando al Intendente.[130]

---

129. *Id.* que (81).

130. El problema era muy antiguo, pero se reactualizó el 14 de agosto de 1809 cuando los labradores del Valle de Aragua dirigieron un manifiesto al Rey solicitando tierras. Basadre respaldó totalmente el manifiesto y la causa de los labradores, que remitió a la Corte junto con una representación fechada el 29 de agosto del mismo año. Se trataba en definitiva de una lucha entre los campesinos españoles sin tierra y los terratenientes criollos. Se señalaba así que "entre las ventajas con que se estimuló a los nuevos pobladores de aquel distrito fue el repartimiento de tierras realengas para su cultivo, y teniendo atención al fomento de la industria, previnieron sabiamente las leyes municipales que *no se repartiera más terreno a cada colono que la que se cultivase por sí*, bajo la pena de comiso o de concederlo a otro cualquiera que lo apeteciese, pero la ambición estimuló a muchas familias a pedir terrenos considerables, sin cultivarlos, y sólo con el objeto de saciar su orgullo y ambición: Que el estado de erial e inculto en que se hallaba aquel país, salvó por algún tiempo los perjuicios que debía causar esta infracción a las leyes, pero que habiendo progresado el cultivo del añil, no han podido ni pedir estos terrenos incultos, ni aun los inmediatos, pues estas familias predominantes les promueven litigios en los que consumirían los capitales que debían servir para los preparativos y afectuación de sus labores, *reduciendo a la clase de arrendadores a los que la Justicia y la razón dictan sean propietarios*, sacrificando su industria y su trabajo a la holgazanería, orgullo y prepotencia de los que no merecen otro concepto que el de usurpadores y detentadores, pues el cultivo, único título legítimo para el dominio útil, faltando, falta la propiedad, que le cae virtualmente en el labrador aplicado, y últimamente que faltando este título no pueden formar establecimiento sólido, ni cercar, ni beneficiar las tierras, ni dar el desagüe y los demás beneficios, preparaciones que son indispensables para promover su fertilidad, con notable perjuicio de la causa pública, suplicando que para evitar estos males se observe la ley 11, tít. 12, libro 4, de la Recopilación de Indias; el artículo 4º de la Real Instrucción de 15 de octubre de 1754, y el artículo 81 de la Real Ordenanza de Inten-

Basadre debió pensar con muy buen tino que el Marqués de Casa León acabaría con los fondos de la Real Hacienda en muy poco tiempo, por lo que tan pronto como se repuso de la sorpresa dirigió una representación al Gobierno, fechada el 13 de enero de 1810, en la que acusó recibo de la Orden y señaló las dificultades de su cumplimiento, ya que

---

dentes de Nueva España, y que se reparten por moderada composición entre los labradores que no tengan tierras propias, las que no hayan labrado por sí mismos los actuales poseedores o detentadores, conforme a las Reales resoluciones citadas, dispensándoles la gracia de ser preferidos por él, tanto en los terrenos que ocupan con sus labores o en los contiguos de igual naturaleza, bajo la misma condición de labrarlas por sí mismos".

El manifiesto de los labradores y la representación de Basadre se pasaron a la consideración de don Esteban Fernández de León. Seguramente se pensó que podría dar un veredicto objetivo sobre el pleito en cuestión, ya que había sido Intendente de Venezuela, pero el Gobierno ignoró que Fernández de León no podía ser imparcial en este problema, ya que su hermano don Antonio Fernández de León tenía en Aragua la hacienda de Tapatapa, que había recibido como dote en su matrimonio (Vide JULIO CÉSAR GONZÁLEZ: *opus cit.*, p. 83).

Don Esteban Fernández de León contestó al ministro Marqués de las Hormazas el 15 de enero de 1810, manifestando su completa oposición a lo expuesto por los labradores y a lo respaldado por don Vicente Basadre. Señaló que los propietarios de tierras de los valles de Aragua tenían títulos legítimos y válidos, por ser descendientes de los conquistadores de aquellas tierras o por haberlas adquirido mediante composición y confirmación real. Recordó que cuando se concedieron aquellas tierras todo era "un vasto desierto, cubierto de malezas e inundando de aguas, enfermizo y lleno de plagas, pero que a fuerza de trabajos, enfermedades, muertes y gastos inmensos de los propietarios en el transcurso de tres siglos, se ven desmontados, desecados y cultivados, y fundados diversos pueblos, en el mismo suelo que antes fue lecho de aguas". Denunció además que lo que los labradores pretendían era que se le arrendaran aquellas tierras "por los precios ínfimos que se hacía en otros tiempos", lo que era injusto. Rechazó el argumento esgrimido de que tales tierras eran de utilidad pública, lo que considera un ardid de los labradores, pues mayor utilidad pública se obtendría si pidiera tierras "en los dilatados, pingües y fertilísimos valles del Guapo, de Cupira y otros muchos que se hallan incultos y son realengos, y en ellos se les concederían por la Real Hacienda cuantos quisieran, a precio sumamente barato, como lo saben por experiencia".

Fernández de León estima que "es injusta y violenta la referida pretensión y, sobre *ilegal, indiscreta y antipolítica,* en las circunstancias del día, *la recomendación que de ella hace el Intendente,* sin reflexionar que su concesión sería fatal manantial de empeñados y ruidosos pleitos, de *discordias y enemistades entre los españoles europeos, de cuya clase son todos los pretendientes, y naturales hijos de aquel país, que en lo general son los poseedores de los*

la Real Hacienda no tenía dinero para una operación de tal envergadura. Afirmaba además, a modo de colofón, que el queso, la carne salada y los zapatos venezolanos eran de pésima calidad, por lo que recomendaba que se compraran mejor en México.[131] Los zapatos, según decía, eran de "corta duración, nacida de la falta de conocimiento de los estambres, tanto de la suela, como del cordobán, y de la obra de mano" y añadía "nadie ignora que la humedad de que son susceptibles por aquellas causas les inutiliza y hace inservibles en muy corto transcurso de tiempo".[132] Sobre la carne salada se remitía a lo que había escrito anteriormente, cuando le ordenaron enviar a España las 24.000 arrobas de tasajo. Finalmente estimaba que el queso "se corrompe a

---

referidos valles". Termina además con una frase muy significativa, por estar escrita tres meses antes de la revolución de Caracas, y es la siguiente: "por todo debe negarse semajante solicitud y *prevenirse al Intendente que procure evitar con prudencia todo motivo de desavenencias entre los españoles europeos y los criollos"*. A.G.I., Caracas, 466.

131. Basadre señalaba: "por lo que hace a zapatos puede facilitar la ciudad de Puebla de los Angeles, en Nueva España, trescientos mil pares en cada año, a dos reales de esta moneda, con la ventaja de ser de excelente calidad y muy propios para el servicio de campaña: De aquí es que se surten de este hábito las tropas veteranas y milicianas de los contornos de México hasta Veracruz, las comunidades religiosas y muchos particulares, pagando, cuando la manufactura es muy fina, dos y medio reales o tres por cada par. No hay menos facilidad en que los ejércitos se provean de zapatos en la ciudad de San Luis de Potosí". En cuanto a la carne tasajo propone que además de Veracruz está "la Costa de Barlovento de aquella ciudad (Veracruz) en donde se halla la Provincia de Tampico y colonias de Santander es riquísima, por la multitud y bondad de sus ganados; en términos que el tasajo ha llegado a ser objeto de exportación, bajo un precio muy cómodo. La costa de Sotavento de Veracruz hasta el río de Goazacoalco ofrece las mismas ventajas en cuanto a la consecución de carne tasajo, que por su buen beneficio resiste en largas navegaciones y no extraña variación de climas, ni se corrompe con la facilidad que la de estas Provincias. Nada digo de Buenos Aires...". Finalmente sobre el queso escribe: "en las dos citadas costas de Barlovento y Sotavento de Veracruz se fabrica queso de tan buena calidad y duración como el tasajo. Debo hacer presente que en el Arzobispado de México y Provincias de Michoacán y Nueva Galicia se elaboran y benefician cantidades muy considerables del primer artículo, que no se expone a corrupción por la acción de los climas ardientes, ni en dilatadas navegaciones". A.G.I., Caracas, 491.

132. Representación del Intendente de Venezuela sobre los obstáculos que, a su parecer, se oponen al cumplimiento de la Real Orden en que se comisiona al Marqués de Casa León para el envío de zapatos, carne y queso, fechada en Caracas, el 13 de enero de 1810. A.G.I., Caracas, 491.

los quince o veinte días de navegación. El que se expande en la Capital suministra la más segura prueba de ello, dimanado desde luego este defecto o de la imperfección en su beneficio o de que a los vegetales de que se nutren las vacas les faltan las sales que la calidad del clima hace evaporar, por su inmediación al Ecuador".[133]

Casa León viajó de España a Venezuela y se presentó ante Basadre con su flamante título y su orden. El Intendente resistió las presiones heroicamente, hasta el 18 de abril de 1810, cuando no tuvo más remedio que entregarle 50.000 pesos en una libranza, con cargo a la Renta del Tabaco, para que iniciara su negocio.[134] Son los mismos 50.000 pesos que los revolucionarios le obligaron a devolver después del 19 de Abril.

El 18 de abril de 1810 recibió Basadre otra orden por la que se le mandaba poner a disposición del Marqués de Casa León "toda la madera de montaje que existiera en los almacenes y parques de artillería de las plazas y puertos de Venezuela, y procediese exclusivamente a establecer cortes, *franqueándole* (al Marqués) *los caudales y auxilios, sin limitación*". Aquella tarde se presentó Casa León al Intendente y le pidió 100.000 pesos para iniciar la comisión, Basadre le dijo que desgraciadamente la Real Hacienda no tenía dinero de momento, pero lo que habría que esperar algún tiempo.[135] La Revolución del 19 de Abril,

que tantos sinsabores trajo a nuestro Intendente, le proporcionó sin embargo la dicha de librarse del asedio del Señor Marqués. En cuanto a Casa León, como es bien sabido, le proporcionó una coyuntura para emprender su dificilísima carrera de fidelidad a los dos gobiernos, español y venezolano, realista y republicano, en la que se mantuvo bastante tiempo.

---

133. *Id.* que (132).
134. *Id.* que (81).
135. Hacia marzo de 1810 se presentó el Marqués de Casa León a Basadre con una orden "sobrescrita por Rivero, Vocal Secretario General de la Junta Central, en la que le ordenaba remitiese a España pieles de tigre, venado, quina, aromas, inciensos y resinas para curar a los heridos". Basadre se negó a acatar esta orden, argumentando que no había recibido ninguna comunicación oficial al respecto. *Id.* que (81).

El comercio con buques de naciones amigas y neutrales

La actividad comercial constituyó la espina dorsal de la administración de Basadre que, no en vano, coincide con un período de reactivación. Ciertamente la llegada del Intendente a Caracas no tiene nada que ver con un cambio de signo en el comercio venezolano, pero ocurrió circunstancialmente. La casualidad proviene del hecho de que en abril de 1809 se levantó el embargo comercial decretado por Jefferson en 1808, comenzando a partir de entonces la salida masiva de buques norteamericanos hacia Hispanoamérica,[136] y hacia Venezuela en particular, lo que produjo un considerable aumento del comercio desde el mes de mayo siguiente: Justamente cuando Basadre llegó a Caracas y se hizo cargo de la Intendencia. Resulta así que la administración de Basadre, que transcurre entre los comienzos de esta reactivación y el inicio del comercio de la época revolucionaria, coincide con una fase fundamental del desarrollo del comercio exterior de Venezuela, como es el caracterizado por una enorme dinámica en las transacciones efectuadas con los Estados Unidos, una disminución muy sensible del comercio realizado con las naciones —y en realidad con las colonias— extranjeras (colonias inglesas principalmente) y una reactivación del comercio con España, que se benefició de la tranquilidad bélicas del Océano Atlántico, para restablecer su comercio con las colonias. Esto explica que durante el año de la administración de Basadre (a efectos comerciales lo contabilizamos desde mayo de 1809 hasta abril de 1810, ambos meses incluidos) La Guaira alcanzará su máximo de negociación, con un valor de exportaciones e importaciones de 4.544.592 pasos y 1½ reales, que hacen un promedio mensual de 378.716 pesos. Basadre dijo en su Memoria sobre la Revolución de Caracas que "en sólo el Puerto de la Guaira se ha hecho en el último año un comercio de importación y exportación de cuatro y medio millones de pesos fuertes".[137] Dice bien en cuanto a los cuatro millones y medio de pesos, que se sobrepasaron, pero dice mal

136. LUCENA SALMORAL, MANUEL: *El comercio de los Estados Unidos con España e Hispanoamérica a comienzos de la presidencia de Madison 1809:* En Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos, Madrid, Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, pp. 171-241. También el cap. I de FRANKEL, BENJAMÍN A.:*Venezuela y los Estados Unidos: 1810-1888,* Caracas, John Boulton, 1977.

137. BASADRE, VICENTE: *Memoria sobre la revolución de Caracas.* En el 19 de Abril de 1810, Caracas, 1957, p. 60.

en cuanto a que no fueron pesos fuertes, sino pesos ordinarios de a ocho reales.

No es nuestro objetivo actual entrar a analizar en profundidad el comercio de esta época, tema que estamos estudiando en otro libro, pero consideramos que el lector tendrá una imagen esclarecedora del mismo si señalamos cómo se discriminó el comercio exterior de La Guaira durante ese año comercial de la Intendencia de Basadre. Es la siguiente:

Mercado	*Valor negociado*
I - España	2.191.433 p. y 1½ r.
II - Estados Unidos	1.202.972 p. y 2 r.
III - Colonias extranjeras	824.169 p. y 7½ r.
IV - Hispanoamérica	131.343 p. y 7 r.
V - Europa	118.802 p. y 3½ r.
VI - Otros puertos venezolanos	75.870 p. y 4 r.[138]

Pero si la llegada de Basadre no tuvo que ver con el cambio de signo en el comercio venezolano, como antes dijimos, si en cambio se relaciona, y muy íntimamente por cierto, con el sostenimiento de dicha tónica, ya que el Intendente fue el responsable de la política de negociar con los buques de las naciones amigas y neutrales, y de sostener la rebaja de un quinto de derechos a los comerciantes españoles, y todo esto en contra de las órdenes que recibió de España.

Cuando Basadre se posesionó de la Intendencia se encontró con una situación muy difícil. Su antecesor Arce había autorizado, de acuerdo con el Capitán General Casas, el comercio con las naciones amigas y neutrales (prácticamente con Inglaterra y colonias de naciones neutrales), había

138. Los datos proceden de nuestro libro en preparación sobre el comercio exterior de La Guaira durante el período revolucionario: 1808-1812. La actividad del comercio exterior venezolano se estudia por lo común en los trabajos existentes sobre el consulado, tema del que existe una buena bibliografía, formada por ARCILA FARÍAS, EDUARDO: *El Real Consulado de Caracas,* Caracas, U.C.V., 1957; del mismo autor: *Documentos del Real Consulado de Caracas,* Caracas, U.C.V., 1964; ALVAREZ, MERCEDES: *El Tribunal del Real Consulado de Caracas,* Caracas, 1967; NUNES DÍAS, MANUEL: *El Real Consulado de Caracas,* Caracas, 1971; y TANDRON, HUMBERTO: *El Consulado de Caracas y el Comercio Exterior de Venezuela,* Caracas, U.C.V., 1974. Sólo el último de estos libros analiza problemas relativos a la Intendencia de Basadre, si bien carece de estudio del comercio exterior en la época.

rebajado una quinta parte los derechos a los comerciantes españoles y extranjeros, y había implantado un nuevo arancel en octubre de 1808, mucho más suave que el anteriormente en vigor. Basadre se encontró además con dos órdenes reales —no cumplidas— que mandaban suspender todas estas facilidades comerciales, como eran las del 10 de enero y 17 de marzo de 1809, y regresar al antiguo sistema.

La primera Orden prohibía el comercio entre Venezuela y las colonias inglesas, por entender que la alianza existente con Inglaterra permitía ahora que los buques españoles navegasen por el Atlántico con toda normalidad —lo que era cierto— siendo innecesario dar más facilidades al comercio. La segunda Orden, la del 17 de marzo, suspendía el negocio con los buques de las naciones neutrales, la rebaja de una quinta parte de los derechos y el arancel de 1808.[139] Con estas órdenes Venezuela regresaba a la situación que había tenido en 1799, pero en un momento perfectamente inadecuado, ya que ahora los buques ingleses y norteamericanos estaban abarrotando sus puertos. Verdaderamente causa asombro que la Junta Central actuara con tanta torpeza, y solo puede comprenderse esta política como consecuencia de la presión ejercida sobre el Gobierno por el Consulado de Cádiz, que seguía soñando con su hegemonía.[140]

Basadre comprendió que las dos órdenes arruinarían al comercio venezolano —y con él, naturalmente, la agricultura— desprestigiaría al gobierno de la Junta Central y a las mismas autoridades españolas en Venezuela, por lo que conferenció con el Capitán General don Vicente Emparan, para evitar semejante desastre.

Basadre y Emparan decidieron suspender momentáneamente la ejecución de las dos órdenes, y dirigir una representación al Ministro de Hacienda, don Francisco de Saavedra, exponiéndole la situación. Confiaban que Saavedra se haría cargo del problema, ya que conocía bien los asuntos venezolanos. La representación la firmaron conjuntamente el 10 de junio de 1809 y contenía una serie de argumentos en contra de

139. Representación de don Vicente Basadre y don Vicente Emparan sobre el comercio de Venezuela con naciones amigas y neutrales, fechada en Caracas el 10 de junio de 1809. A.G.I., Indiferente General, 2463.

140. LUCENA SALMORAL, MANUEL: *Los préstamos del Consulado de Cádiz a la Junta Central Suprema.* En Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1979, t. I, pp. 147-158.

las órdenes recibidas, que nos parecen del mayor interés, ya que explican muy bien cómo se encontraba el comercio venezolano en aquella difícil coyuntura, y por boca de sus dos máximas autoridades. Sus puntos principales eran los siguientes:

1º - Que aunque los buques españoles pueden venir a Venezuela con mayor seguridad, a causa de la amistad con Inglaterra, no son suficientes para cubrir las necesidades comerciales de la Provincia, pues no traen todo lo que se necesita (se afirma concretamente que traen *"únicamente algunos caldos y comestibles"*), ni pueden exportar la producción agrícola venezolana, compuesta de productos corruptibles, que han de exportarse rápidamente, sin demoras. Se añade que el comercio con la metrópoli se ha restringido mucho, a causa de la invasión francesa, y se limita a solo puertos andaluces.

2º - Que entre los artículos exportados por Venezuela figura algún renglón que España no importa, como es el caso de los ganados, que se venden a las colonias extranjeras.

3º - Que si se suspende el comercio con las colonias extranjeras, se activará de inmediato el contrabando, con lo que se perderán los derechos reales, se pondrá en peligro la seguridad de la provincia y se originará un gran descontento.

4º - Que la interrupción del comercio con los buques de las naciones amigas y neutrales, originará la ruina de los agricultores, ya que éstos son gentes de escasos recursos, y comúnmente endeudados con los comerciantes. Necesitan vender urgentemente sus frutos cosechados, porque estos se corrompen con rapidez, y porque tienen que pagar a sus acreedores. Venezuela acababa de vivir una terrible experiencia durante el embargo norteamericano, cuando bajaron enormemente los precios de los frutos exportables y subieron los de importación. El barril de harina llegó a cotizarse a 50 pesos, mientras que ahora, al levantarse el embargo, valía sólo 16 pesos. Lo mismo ocurrió cuando se interrumpió el tráfico con la metrópoli, llegando a costar el vino 40 pesos. En la actualidad, debido a la ocupación francesa de Europa, no llegaban a Venezuela géneros de hilo o de lino, por lo que la Provincia se surtía únicamente de los de algodón, que venían precisamente en los buques de las naciones amigas y neutrales.

5º - Que no podía consultarse el problema del comercio en buques de naciones neutrales a los comerciantes venezolanos, ya que su opinión era muy subjetiva y parcial, pues son, en su mayoría "unos *meros comisionistas o encomenderos de los propietarios de la metrópoli,* cuya unión e interés personal, en semejantes coyunturas, está en lucha con el de los labradores y el Erario".

6º - Que las facilidades otorgadas a los comerciantes ingleses se justifican sobradamente, teniendo en cuenta que su nación es ahora aliada de España, y que el 14 de enero de 1809 se firmó un tratado de amistad y alianza entre España e Inglaterra, en el que se estipula que ambos países darían facilidades a su mutuo comercio.

7º - Que Venezuela necesita armamento, que se estaba negociando en las colonias británicas, a cambio de los derechos reales.[141]

El 6 de mayo de 1809, es decir, unos 20 días antes de esta representación, la Junta Central Suprema reiteró nuevamente a las autoridades de Venezuela que suspendieran todas las concesiones comerciales otorgadas por Arce y Casas, pues "ni el Capitán General don Manuel de Guevara, ni su sucesor Casas, han podido conceder semejantes permisos, contra lo prevenido en las leyes y en perjuicio del erario y comercio general", y se pidió a Emparan una relación pormenorizada de las concesiones efectuadas, de las que estaban en suspenso y de las que se iban a realizar.[142] Es preciso advertir que esta Orden obedecía a una oscura maniobra de Arce, más que a instigación directa de la Junta Central, porque junto al borrador de dicha Orden, y en el mismo cuadernillo donde está archivada, hemos encontrado una carta reservada de don Juan Vicente Arce, fechada el 29 de noviembre de 1808, que es la que seguramente la originó. En ella el antiguo Intendente señalaba que Casas le había obligado prácticamente a aceptar el comercio con las naciones neutrales, la rebaja del quinto de derechos y los nuevos aranceles, en contra de las leyes vigentes, y que era consecuencia "de los movimientos tumultuosos que han llegado en esta Capital al extremo que he manifestado a V. A. S. en representación que, por su conducto, dirijo con esta fecha

141. *Id.* que (139).

142. Esta orden la conocemos únicamente por un borrador de la misma, sin firma, expedida en el Alcázar de Sevilla, con la fecha citada. Va dirigida al Capitán General de Venezuela. A.G.I., Caracas, 804.

y bajo el núm. 2, a la Suprema Junta Central del Gobierno, porque se cree a virtud de la *debilidad del Gobierno, que condescenderá con cuanto se exija,* o que, rehusándolo, es fácil inspirarle temor con amenazas, invectivas y sátiras insultantes, sin riesgo de ver reprimida la audacia".[143] La Junta Central naturalmente no podía permitir que se hicieran concesiones innecesarias por simple debilidad del Gobierno de Venezuela, tal y como aseguraba su Intendente, de lo que nació esta posición de fuerza ante las medidas liberalizadoras.

Emparan recibió la Orden del 6 de mayo y se reunió con Basadre para reconsiderar la situación, que era muy grave, pues podía acusársele a ambos de actuar contra las leyes. Esto fue lo que, a nuestro juicio, les condujo a suspender la rebaja del quinto de derechos para los extranjeros y el arancel de 1808. En efecto, el 26 de junio de 1809, y sin causa aparente que lo explique, Emparan y Basadre se reunieron en Junta —de la que se levantó una minuciosa acta— y decidieron que, a la vista de la Orden de 17 de marzo de 1809 (que era la misma que habían objetado el 10 de junio anterior) y considerando los perjuicios que la rebaja de derechos y los nuevos aranceles ocasionaban al erario, así como el hecho de que habían cesado ya los motivos por los que se adoptaron tales medidas extraordinarias, "acordaron se suspenda la indicada modificación o rebaja de derechos y alteración de aranceles hecha".[144] Resulta curioso que, de pronto, Emparan y Basadre se dispusieran a cumplir una parte, y solo una parte, de la orden del 17 de marzo, pues como bien sabemos mandaba efectivamente esto, pero también que se prohibiera el comercio con los buques de las naciones neutrales, sobre lo que Emparan y Basadre hicieron caso omiso, cargando sobre sus espaldas la responsabilidad de mantenerlo. No es menos significativo que el Capitán General y el Intendente acordaran —en contra de las órdenes recibidas— que los comerciantes españoles disfrutaran de la rebaja del quinto, de dere-

143. Carta reservada núm. 1 que dirige el Intendente don Juan Vicente de Arce al Serenísimo señor Presidente de la Junta Suprema Central sobre la incapacidad del Capitán General de Venezuela, fechada en Caracas el 29 de noviembre de 1808. A.G.I., Caracas, 804.

144. Acta de la Junta celebrada el 26 de junio de 1809 por los señores Capitán General e Intendente de Venezuela, sobre restablecer el cobro de derechos reales rebajado al comercio subsidiario de estas Provincias, fechado en Caracas el 26 de junio de 1809. A.G.I. Indiferente General. 2463. Este documento fue publicado por el Dr. Horacio López Guédez en Rev. Humanidades, Anuario de la Universidad de los Andes, V-VI, Mérida, 1963-64, pp. 287-289.

chos, pues quedaron en una situación de privilegio sobre los extranjeros. Esto evidencia que las instituciones estaban muy relajadas a comienzos del siglo XIX y que las autoridades manejaban arbitrariamente las leyes venidas de la Península, ya que la coyuntura política iniciada en 1808 abrió un sin fin de posibilidades para la libre iniciativa para ellas, como también se demostró en el caso de Cuba.

Basadre buscó el respaldo del Consulado, Don Juan Bernardo de Larrain, Síndico de esta institución, elaboró un magnífico memorial sobre la situación del comercio venezolano.[145] Los oficiales reales, por su parte, hicieron otra representación en favor de los viejos aranceles de 1797 y 1798, no menos interesante.[146] El 10 de julio de 1809 la Junta Central Suprema volvió a ordenar a Emparan y Basadre que suspendieran el comercio de Venezuela con los buques de naciones neutrales. Los dos Jefes contestaron el 13 de octubre, acusando recibio del mandato, e informando que el 10 de junio anterior habían elevado una representación al Gobierno, manifestando los inconvenientes que podrían derivarse de dicha suspensión del comercio, motivo por el cual *"nos hemos visto en la necesidad de suspender el cumplimiento de la indicada real orden de 10 de julio último"*,[147] hasta que llegara la respuesta a su representación.

Ni Basadre, ni Emparan recibieron jamás respuesta, por lo que prosiguió el comercio con los buques de las naciones neutrales y amigas, así

145. El memorial de don Juan Bernardo Larrain fue leído en la Junta de Gobierno del Consulado del 28 de julio de 1809, mereciendo la aprobación de todos los asistentes, quienes tomaron el acuerdo de remitir copia al Capitán General y al Intendente de Venezuela, para que éstos procedieran conforme a las ideas que en el mismo se expresaban. El documento respaldaba los argumentos de Basadre y Emparan en favor de sostener el comercio con las naciones amigas y neutrales. A.G.I., Caracas, 917.

146. Esta representación fue hecha por los oficiales reales de La Guaira don José de Alustiza y don Ricardo Núñez y tiene fecha de 17 de agosto de 1809. Argumentan contra el aforo de 1808 y la rebaja del quinto de derechos, porque estas medidas fueron tomadas por el Capitán General de Venezuela a solicitud de lo formulado por el Gobernador de Curazao, a través de su comisionado el Coronel Robertson "y con la precisa calidad de por ahora y hasta soberana resolución". A.G.I., Caracas, 917. La relación entre Casas y el Gobernador de Curazao en FELICE CARDOT, CARLOS: *Curazao Hispánico,* Caracas, 1973, pp. 453-455.

147. El Capitán General de Venezuela y el Intendente representan al Ministro de Hacienda la necesidad en que se han visto de suspender el cumplimiento de la Real Orden de 10 de julio de 1809, Caracas, 13 de octubre de 1809. A.G.I., Caracas, 491.

como la disminución de un quinto de derechos para los comerciantes españoles. En este sentido hay que decir que los dos Jefes españoles actuaron en favor del comercio y de la agricultura venezolanas, jugándose incluso sus puestos por favorecerlos.

Los estímulos a la producción agraria y la importación de esclavos

Otra actuación unilateral de Basadre, contra de las órdenes que recibió, fue permitir la introducción de esclavos bozales, y de maquinaria y herramientas para la agricultura, libres de impuesto.

El Intendente expresó en varias ocasiones que Venezuela era un territorio eminentemente agrícola y tenía que competir con otros lugares del Caribe en inferioridad de condiciones, que se había prohibido importar esclavos, no se le permitía traer maquinaria y herramientas libre de impuestos y tampoco pudo gozar de la exención de derechos de alcabala y diezmo, para las nuevas producciones de añil, y café, más azúcar y algodón. Estos tres aspectos estaban íntimamente relacionados, pues se habían ordenado en la cédula del 22 de abril de 1804, que las autoridades españolas de Venezuela habían prohibido en su jurisdicción.[148]

Basadre trató de dar vigencia a la Orden suspendida de 1804, consciente de que con ello se favorecía enormemente a la Agricultura. En una representación al Ministro de Hacienda, de fecha 10 de junio de 1809, hizo un recuento pormenorizado de la situación planteada, que se inició cuando unos "hombres progresistas" concibieron la idea de fomentar la agricultura, mediante la introducción de negros bozales, pero el Capitán General de Venezuela, don Manuel Guevara Vasconcelos hizo entonces un memorial al Consejo, fechado el 30 de septiembre de 1803, en el que pidió se prohibiese la introducción de dichos esclavos en Venezuela, ya que no eran absolutamente necesarios para el desarrollo de la Agricultura y representaban en cambio una fuerza "que *con el tiempo se ha-*

148. Esta cédula prorrogaba por 12 años a los extranjeros y por 6 a los españoles el permiso para introducir negros (a partir de 1804) en Cuba, Puerto Rico, Yucatán y Tierra Firme, y daba perpetuidad a la gracia concedida por 10 años (el 22 de noviembre de 1792) para eximir de derechos el azúcar que sobrepasara la cosecha que se recogía en aquellos momentos, así como la que se produjera en ingenios y trapiches de nueva creación. Copia de esta cédula en A.G.I., Caracas, 917.

ría temible a la autoridad pública", además de viciar las costumbres y estimular la ociosidad de las otras castas. Antes de que el Gobierno contestara a su representación llegó a Caracas la Cédula de 22 de abril de 1804 que prorrogaba el permiso para introducir esclavos "por doce años a los españoles y a seis a los extranjeros", recomendaba el buen tratamiento de los esclavos, conforme a la cédula de 1789, concedía la exención de impuestos a las herramientos y útiles agrícolas, y rebajaba el diezmo y la alcabala para los frutos de añil, café, azúcar y algodón que se produjera en haciendas de nueva creación. Acaba entonces de declararse nuevamente la guerra con Inglaterra, por lo que llegaron también a Caracas varias órdenes prohibiendo el comercio con los británicos y recomendando un cuidado especial con el contrabando.

Guevara actuó de una manera radical y suspendió la aplicación de le Cédula de 1804, argumentando que como el negocio negrero lo hacían los ingleses, era mejor suprimirlo de raíz, ya que así se terminaría definitivamente el contrabando. Protestó el Intendente y se suscitó un pleito entre éste y el Capitán General, que pasó a veredicto de la Audiencia, la que falló en favor de Guevara. De todo esto dio cuenta al Rey, quien respaldó el fallo de la Audiencia el 25 de enero de 1807 y dejó sin efecto la cédula de 1804 en todas sus partes, incluso aquellas que en nada afectaban a los negros, como las relativas a las herramientas y a la exención de derechos a los frutos de nueva instalación.

Basadre señalaba en su representación de 1809 que aunque su ánimo no era el de censurar a las autoridades predecesoras, resultaba evidente que la agricultura venezolana necesitaba mano de obra esclava, ya que la libre no bastaba para sus necesidades. Anotaba que los negros no eran ningún peligro para la Provincia, en contra de la opinión de Guevara, pues bastaba con que se cumplieran las normas humanitarias establecidas en la Cédula de 1789. Finalmente recordaba que el negocio esclavista no podían hacerlo los ingleses, ni tampoco los norteamericanos, que se habían retirado de las costas africanas, y que el tráfico estaría ahora en manos de españoles, daneses y suecos.

Abogó así mismo porque se suprimieran al añil, café, algodón y azúcar no solo los derechos señalados en la cédula de 1804 (rebaja de diezmos y alcabalas y a los de nueva creación), sino todos los impuestos, pues únicamente así se libraría a los agricultores venezolanos "de los incalculables atrasos que han sufrido en tantos años de guerra, y de

tener obstruidos y coartados los medios y recursos de su prosperidad".[149] Igualmente solicitó que se suprimieran los derechos a las herramientas y útiles agrícolas, pues los campesinos eran muy pobres y no tenían bancos a los que acudir en solicitud de préstamos, para utilizarlos en la compra de tales implementos.

El Gobierno no contestó a esta representación y el Intendente decidió por su cuenta que se permitiera la entrada de negros bozales en buques españoles y que se eximiera de derechos a la importación de herramientas y útiles agrícolas. Lo curioso es que Basadre se sintió muy satisfecho de estas actuaciones irregulares pues el 14 de julio de 1810 escribió en Cádiz —después de su expulsión de Caracas— lo siguiente: "Lo mismo hice (actuar contra la prohibición existente) con la introducción de herramientas y útiles de agricultura, y también permití la introducción de negros bozales en pabellón nacional, para el aumento y fomento de la Agricultura, que se hallaba sumamente escasa de brazos".[150]

La introducción de bozales explica quizá la extraña vinculación que hemos encontrado en el comercio de La Guaira con Costa de Oro, desde diciembre de 1809 hasta julio de 1810.[151] En las balanzas de este puerto de 1809 y 1811 hemos encontrado registradas las entradas de 27 y 28 bozales respectivamente, que vinieron en buques de naciones amigas y neutrales.

El Intendente no se atrevió a suprimir totalmente los impuestos al café, añil, algodón y azúcar, tal y como lo había solicitado, pues temió seguramente que esto originara un gran revuelo en Cádiz, a donde habrían llovido las protestas enviadas desde otros territorios del Caribe y especialmente de Cuba. Estos productos se beneficiaron, no obstante, de la rebaja del quinto de derechos, otorgada a los comerciantes españoles, y de su exportación en buques de naciones amigas y neutrales. Basadre

149. El Intendente de Venezuela representa al Ministro de Hacienda la conveniencia de poner en ejecución la cédula de 22 de abril de 1804. Caracas, 10 de junio de 1809. A.G.I., Caracas, 917.

150. Carta reservada de don Vicente Basadre al ministro don Esteban Varea sobre su administración en la Intendencia de Venezuela, fechada en Cádiz el 14 de julio de 1810. A.G.I., Caracas, 491.

151. La balanza de 1809 está fechada en La Guaira el 23 de enero de 1810 y se encuentra en el Archivo General de Indias, Caracas, 491. La balanza de 1811 está fechada en La Guaira el 17 de marzo de 1812 y se encuentra en el Archivo General de la Nación (Caracas), Intendencia, marzo de 1812.

tampoco se atrevió a eximir por diez años los impuestos reales, municipales y diezmos que se cobraban al trigo, lo que se había solicitado en septiembre de 1805.[152]

El intento de desmantelar el apostadero de Puerto Cabello

El problema se suscitó el 10 de julio de 1809, cuando don Joaquín Blanco, Comandante interino del resguardo marítimo de Puerto Cabello, escribió al Intendente de Venezuela para notificarle que había recibido una Orden fechada el 25 de mayo por la que se mandaba restringir los apostaderos marítimos en América —se ordenaba en realidad disminuir la plantilla de marinos, no de apostaderos— y que, en cumplimiento de la misma, había dispuesto el regreso a España de los bergantines "Argos" y "Celoso", de la dotación de Puerto Cabello. El último de estos bergantines debía partir a la mayor brevedad posible, motivo por el cual rogaba a Basadre "se sirva disponer a disposición del ministro interventor de este Apostadero la cantidad que el mismo significará a V. S. de oficio".[153]

Conocemos ya el celo de Basadre en administrar las rentas reales, y esto explicaría ya por sí la actitud recelosa del Intendente, pero es que además se le comunicaba por un comandante interino, sin haber recibido ninguna notificación directa de la Junta Central, y con el propósito de mandar a España unos buques que eran la única protección que tenían las costas venezolanas. Basadre emprendió una auténtica batalla de cartas, oficios y representaciones, con el propósito de no entregar el dinero que se le pedía, de dejar en Venezuela los buques y de recobrar el Corso para la Intendencia.

Una vez más Basadre buscó el apoyo del Consulado. La institución le remitió un largo informe, fechado el 21 de julio, en el que se anotó que los buques en cuestión pertenecían al comercio de Venezuela, y se habían costeado con el impuesto de Corso del 3% y del 2% que se cobraba en los puertos mayores y menores de la Provincia, por lo que ten-

152. LÓPEZ GUÉDEZ, HORACIO: *Opus cit.*, pp. 289-294.
153. Oficio de don Joaquín Blanco al Intendente de Venezuela sobre el regreso de los bergantines "Argos" y "Zeloso", fechado en Puerto Cabello el 10 de julio de 1809. A.G.I., Caracas, 490.

drían que quedarse en Puerto Cabello, al menos mientras se siguiera cobrando estos derechos.[154] El Intendente adjuntó este informe a una larga representación suya, en la que hizo una sinopsis del problema del Corso en Venezuela. Comenzó diciendo que el resguardo marítimo fue costeado por la Compañía Guipuzcoana, hasta que se extinguió esta, pasando luego a la Real Hacienda en 1781. Se hizo entonces un reglamento de corso y se fijó una cuota para el mantenimiento de los buques, que fue un impuesto del 5% al comercio, reducido al 2% en 1784, y elevado finalmente al 3% en 1792. Con este impuesto se pagaban los gastos de mantenimiento de un bergantín, dos balaux y 4 lanchas, a las que luego se unieron otras tantas unidades. Al crearse el Consulado de Caracas intentó esta institución administrar las rentas y el corso, pero la Corona se opuso, por lo que siguió a cargo de la Intendencia, hasta 1803, cuando se hizo una división en la Marina Real y se nombró un Jefe de Guardacostas. A partir de entonces surgieron infinidad de problemas entre dicho Jefe y el Intendente, de los que el más conocido fue el originado por la salida del comisionado don José Meléndez, que le costó a la Real Hacienda 19.000 pesos.

Basadre terminó su relación con unas consideraciones del mayor interés, pues demuestran su inclinación en favor de los intereses de Venezuela. Señaló que era injusto enviar a España dichos barcos, pues no eran propiedad del Rey,[155] como ocurría en los restantes apostaderos americanos, sino que "pertenecen al Comercio, y adquiridos á expensas de lo que este Cuerpo contribuye para su propia protección y seguridad, *no sería justo* darles una aplicación contraria a su instinto"; que la subvención que se pagaba por esto era enormemente gravosa, hasta el punto de que *"acaso no hay en el globo ninguna plaza mercantil que sufra el Comercio un derecho tan fuerte de importación y exportación, como el que, para el ramo de Corso, se exige en los puertos de la Provincia de*

154. Informe del Consulado de Caracas al Intendente de Venezuela sobre los bergantines "Argos" y "Zeloso", fechado en Caracas, el 21 de julio de 1809. A.G.I., Caracas, 490.

155. El historiador Polanco Martínez anotó que estos buques fueron de la Compañía Guipuzcoana, en efecto, pero que después pasaron a propiedad real "en parte de pago por deudas de aquélla (la Compañía) a la Real Hacienda". En tal caso los buques en cuestión serían del Rey y sólo su mantenimiento corría a cargo del Consulado. POLANCO MARTÍNEZ, TOMÁS: *Esbozo sobre Historia Económica Venezolana.* Madrid, Edit. Guadarrama, t. I, 1960, p. 238.

Venezuela",[156] y concluyó diciendo que la única forma de solucionar el problema era devolver el Corso a la Intendencia, como anteriormente, para que esta pudiera utilizarlo en la defensa del territorio.

Los acontecimientos políticos de Caracas impidieron la resolución de este contencioso, como tantos otros de la época, pero su simple planteamiento nos muestra que la Intendencia colonial, a punto de su extinción, tenía una gran fuerza y estaba tratando de salir de su papel de simple administrador de los fondos destinados al Ejército, para asumir la defensa marítima del territorio, mediante el control efectivo del Corso.

El aprovisionamiento de uniformes, armas y municiones

El último aspecto de la Intendencia que vamos a resaltar es el relativo a la compra de uniformes, armas y municiones, con destino al Ejército. Basadre lo organizó con todo el cuidado posible y se frustró por la imprevista revolución caraqueña. Si esta hubiera demorado cuatro o cinco meses, los patriotas habrían contado con un arsenal más poderoso, de vital importancia en el conflicto que se avecinaba. Nos referimos naturalmente al conflicto con las provincias occidentales.

La administración de don Vicente Basadre es una de las pocas en que Venezuela no vivió bajo la amenaza de una invasión, por lo que no hubo necesidad de forzar los gastos militares. Inglaterra se había convertido en aliada de España, Miranda estaba estrechamente vigilado en Londres [157] y los franceses, que eran ahora los enemigos, no tenían sufi-

---

156. Relación del Intendente de Venezuela al Ministro de Hacienda sobre el regreso a España de los bergantines "Argos y Zeloso" y la necesidad de que el Corso se reintegre nuevamente a la Intendencia, fechada en Caracas, el 31 de julio de 1809. A.G.I., Caracas, 490.

157. El embajador español en Londres, don Juan Ruiz de Apodaca, presentó varias protestas ante el gobierno inglés por las actividades que realizaba Miranda, con objeto de que fuera expulsado de la Gran Bretaña. La más grave se hizo en mayo y junio de 1809 ante Mr. Canning, notificando que el Vicealmirante Alexander Cochrane había transportado a Caracas correspondencia de Miranda fechada en Londres el 20 de julio de 1808, es decir, de la época de amistad entre España e Inglaterra. Canning contestó al Embajador que se había hecho saber a don Francisco de Miranda que "si continúa con la América del Sur una correspondencia opuesta a las relaciones de S. M. con el Gobierno español, se le dará orden inmediatamente *para salir de los dominios del Rey*".

ciente potencial ultramarino para plantear un ataque de envergadura. A fines de 1809 se corrió el rumor de que una flota napoleónica intentaría desembarcar en Cumaná, y fue necesario enviar unas tropas que costaron 20.000 pesos a la Real Hacienda,[158] pero no se produjo. Muy por el contrario Francia retrocedía en el Caribe ante la presión inglesa. A este propósito conviene anotar que Basadre envió 25.000 pesos a Santo Domingo, cuando este territorio fue recobrado por los españoles.[159]

El aprovisionamiento del Ejército no parece tener así un objetivo de defensa contra un posible ataque exterior, y hemos de interpretarlo mejor como una preocupación del Capitán General para hacer frente a problemas internos. Emparan logró vencer la resistencia de Basadre a gastar los fondos de la Real Hacienda y obtuvo algunas sumas de consideración para su proyecto de equipamiento de las tropas, como son las siguientes:

42.000 pesos para ayudar a la compra de 6.000 uniformes con destino a los batallones de milicias de la Provincia y para los del escuadrón de caballería de Caracas.

A.G.I., Estado, 63. Respecto al asunto de Cochrane, Canning expresó que el Vicealmirante llevó la correspondencia sin conocer de qué se trataba, y ofreció toda clase de garantías de que no volvería a repetirse tan lamentable hecho. Miranda tuvo efectivamente unos meses en que apenas recibía noticias de Caracas, por lo que enviaba emisarios a los buques que arribaban a Londres, para pedir información. A fines del mandato de Basadre se produjo otro problema entre los gobiernos inglés y español al publicar Miranda "El Colombiano", y sobre todo cuando imprimió el segundo número, el 1 de abril de 1810. Apodaca protestó nuevamente ante el Ministro de Relaciones Exteriores, pero éste no pudo hacer otra cosa que llamar a su despacho a Miranda, a Cortés y a Antiparan, para pedirles explicaciones. Debieron darlas bastante satisfactorias, por cierto, ya que Canning manifestó a Apodaca que no podía hacer absolutamente nada, por permitir la ley de prensa inglesa semejante tipo de publicaciones. Apodaca comunicó esto al Gobierno español el 15 de mayo de 1810, cuando la revolución de Caracas era ya un hecho. A.G.I., Estado, 63.

158. Relación de gastos extraordinarios que ha hecho la Real Hacienda desde el 24 de mayo de 1809, en que tomó posesión de la Intendencia de Ejército y Superintendencia (Intendencia) Subdelegada de Real Hacienda de esta provincia de Venezuela don Vicente Basadre, fechada en Caracas el 7 de febrero de 1810. A.G.I., Caracas, 491.

159. Estos 25.000 pesos fueron enviados por vía de socorro "para perfeccionar la defensa y seguridad de esta Isla", según hizo constar Basadre al Ministro de Hacienda. Caracas, 30 de septiembre de 1809. A.G.I., Caracas, 490.

8.000 pesos para la compra de 800 uniformes de las milicias de artillería.

60.000 pesos para la compra de efectos militares, municiones y pertrechos de artillería y guerra.

11.000 pesos para la compra de plomo, con destino a la artillería.

715 pesos y 4½ reales para la compra de 75.325 piedras de chispa.[160]

Todo lo anterior suman 121.715 pesos y 4½ reales, que es una suma muy apreciable. Hemos de añadir a esto 12.000 fusiles franceses, que Basadre tenía también negociados con los ingleses.

La compra de los 6.000 uniformes tuvo un trámite muy complicado. El Comandante General de las milicias, don Fernando del Toro, comunicó que hacían falta uniformes y que en las Cajas Reales había un fondo de 84.000 pesos para dicho menester, que se había hecho con un peso que se descontaba mensualmente a cada miliciano de su haber. Emparan le comunicó entonces a Basadre que necesitaba 6.000 uniformes y el Intendente, como siempre, contestó que la Real Hacienda no tenía suficiente numerario y que lo más que podría destinar a este renglón eran 42.000 pesos. Se sacaron a contrata los seis mil uniformes y un comerciante, llamado don José de Bereciarte, la aceptó, comprometiéndose a entregar cada uniforme a 9 pesos y 4 reales, lo que totalizaba 57.000 pesos. Basadre le entregó a Bereciarte los 42.000 pesos prometidos y se comprometió a abonarle los 15.000 restantes cuando entregara los uniformes, lo que se demoraría algún tiempo, ya que el comerciante pensaba comprarlos en Inglaterra, donde eran más baratos.

La adquisición de los 800 uniformes de las milicias de artillería vino rodada sobre el problema anterior. El Subinspector General de Artillería informó también que los milicianos de su Cuerpo habían dejado igualmente 1 peso de su haber al mes, con destino a la compra de uniformes, y que necesitaba 800 de estos. Intervino Emparan, se sacó el contrato a subasta, la ganó Bereciarte y el asunto concluyó en que Basadre tuvo que sacar otros 8.000 pesos de la Real Hacienda para su compra. Bereciarte pensaba adquirir igualmente estos uniformes de artillería en Inglaterra.

160. *Id.* que (158).

Más tarde don Vicente Emparan indicó a Basadre que hacían falta armamentos y municiones y señaló que podría cubrir estas necesidades con medio millón de pesos. Basadre se escandalizó y dijo que lo más que podría dar eran 60.000, lo que aceptó el primero. Con dicha cantidad había que comprar fusiles y municiones. Los fusiles mejores, dentro de su precio, eran los norteamericanos, que se vendían a 18 pesos cada uno (bayoneta y correaje incluido), con lo que el máximo que podría adquirirse eran 3.333. Se sugirió entonces que lo mejor era invertir los 60.000 pesos en frutos del país, que llevaría Bereciarte a Londres para venderlos, con lo que se sacaría algún beneficio. El líquido obtenido lo invertiría luego en la compra de fusiles y municiones en los Estados Unidos.

Fue así como el comerciante español don José de Bereciarte se transformó en portador de 110.000 pesos de la Real Hacienda: 50.000 en efectivo (para la compra de uniformes) y 60.000 en frutos. Cargó sus frutos y sus pesos en la fragata "Fernando Séptimo" y zarpó de La Guaira con dirección a Londres, en vísperas de la revolución de Caracas. El buque sufrió una avería y se le desarbolaron los dos masteleros de gabia y velacho, por lo que se dirigió a Puerto Rico, con objeto de repararlos. Llegó así a Aguadilla el 13 de mayo de 1810, encontrándose con la corbeta "Fortuna" que transportaba a España a don Vicente Basadre. La "Fortuna" había salido de La Guaira el 5 de mayo de 1810 con algunos de los funcionarios expulsados de Caracas por la Junta, pero había llegado a Puerto Rico antes que la "Fernando Séptimo". Basadre se entrevistó inmediatamente con Bereciarte y le comunicó que los caraqueños se habían rebelado contra el Gobierno y que, por consiguiente, le ordenaba poner a disposición de la Regencia los 110.000 pesos que llevaba para la compra de uniformes y armas,[161] lo que hizo el comerciante.

El Capitán General don Vicente Emparan desconocía este encuentro fortuit de Basadre y Bereciarte y fue deportado de Venezuela con la preocupación de que los 110.000 pesos de armas y municiones fueran a parar a manos de los revolucionarios. Al llegar a Filadelfia escribió una carta al Embajador español en Londres, don Juan Ruiz de Apodaca, poniéndole en antecedentes de la operación y pidiéndole que detuviese a Bereciarte y "remita vestuario y fusiles a disposición del Consejo de Regencia, para el servicio de los ejércitos defensores de la Patria, porque *los caraqueños se han rebelado contra ella,* negándose a reconocer el Con-

161. *Id.* que (137), p. 65.

sejo de Regencia. Han expulsado a todas las autoridades, al Capitán General, a la Audiencia, al Intendente y Comandantes militares. Han formado una Junta Revolucionaria, que ha tenido la osadía de escribir al Supremo Consejo de Regencia una carta insolente, negándose a reconocerles, sin exponer queja alguna (porque no tenían motivo de tenerla) contra las autoridades".[162]

La otra operación de compra de armamento se negoció con un emisario del almirante británico Alexander Cochrane. Este último había obtenido permiso de la Junta Central para aprovisionar a sus buques de tabaco y tasajo venezolanos. Envió a Caracas un negociador, Mr. Thompson, quien se entrevistó con el Intendente y le propuso cambiar manufacturas británicas por dichos productos, tal y como parece que se había hecho en otras ocasiones. Basadre respondió altivamente diciendo que la Real Hacienda no hacía tales negocios y que la única forma de realizar la transacción era la siguiente: Los británicos introducirían sus mercancías, pagando los derechos correspondientes al erario, y con lo que sacasen de la venta procederían a comprar el tabaco (a la Real Hacienda) y la carne (a los ganaderos que quisieran vendérsela). Impuso además una condición y fue que los ingleses le venderían a la Intendencia unos fusiles, a precio de coste, por valor del importe de los derechos pagados por las mercancías introducidas más el del tabaco comprado a la Hacienda. Tenía un interés especial en que se le suministraran 12.000 fusiles de fabricación francesa, que los británicos habían capturado al tomar Guadalupe y Martinica.

Todas las condiciones fueron aceptadas y Mr. Thompson firmó el correspondiente contrato en vísperas de la revolución caraqueña. Basadre ordenó entonces que se le entregara en Cumaná un regalo para el Almirante Cochrane, consistente en unos terneros, pavos, gallinas, etc., con cargo a la Real Hacienda.[163] Por cierto que el Intendente anota en otro de sus escritos que este regalo se costeó con los dos mil pesos de gastos reservados,[164] lo que se parece un error.

La nave de Mr. Thompson se encontraba aún en La Guaira el 19 de abril de 1810, cuando ocurrió la revolución. Los mantuanos le ordenaron

---

162. Carta de don Vicente Emparan al Embajador español en Londres, don Juan Ruiz de Apodaca, fechada en Filadelfia el 13 de junio de 1810. A.G.I., Estado, 63.
163. *Id.* que (150).
164. *Opus cit.*, en (137), p. 48.

hacerse a la vela. Basadre fue apresado, como sabemos, y comunicó a sus vigilantes la preocupación que tenía por este asunto, que había quedado sin ultimar, como él mismo nos dice: "Sin embargo, los caballeros mantuanos que me custodiaban en el castillo de San Carlos me aseguraron que la Junta de Caracas trataba de cumplir lo contratado con el Almirante Cochrane, si éste no tenía inconveniente, en consideración a *la notable falta que les hacía el armamento,* municiones y pertrechos de guerra".[165]

El 18 de abril de 1810 don Vicente Basadre se acostó pensando en las muchas cosas que tenía pendientes: La nueva petición de dinero de Casa León para el suministro de maderas, la orden a Cumaná para que le dieran a Thompson el regalo para Cochrane y el ultimátum a Ibarra para que entregase el tasajo. Tenía además que enviar notificación a España de las libranzas entregadas al joven Simón Bolívar, a don José María de Uztáriz y al Marqués de Mijares. Todo esto tendría que demorarse algún tiempo, pues al día siguiente era fiesta: Jueves Santo. Recordó que le habían dicho que los Santos Oficios empezarían a las 9 de la mañana en la Catedral. Basadre pensó que debía ir, pero estaba muy cansado. Al fin y al cabo siempre iría don Vicente Emparan y dejaría suficientemente representado al Gobierno. Sí, lo mejor era levantarse tarde, aprovechando la fiesta.

El 19 de abril de 1810 a las 9 de la mañana llegaron a la casa de Basadre dos granaderos, con sable en mano y le dijeron que el Ayuntamiento requería urgentemente su presencia en las salas capitulares. El Intendente se extrañó de que no se le notificara esto por el conducto usual. Emparan tampoco le había dicho nada sobre alguna sesión extraordinaria. Se vistió rápidamente y acudió escoltado a la cita. La Plaza Mayor hervía de bullicio. Al llegar a la sala capitular se encontró allí reunidos "a todos los Regidores, Alcaldes, Ordinarios, Síndico, Asesor del Gobierno, Subinspector de Artillería, y sucesivamente fueron llegando la Real Audiencia, Prelados de las religiones y muchos individuos particulares de todas las clases, como militares, pasisanos, Abogados, Médicos, Cirujanos, Boticarios y Colegiales. El que llevaba la voz era Don José Cortés de Madariaga...".[165bis] Había empezado la Revolución y había terminado la administración de Intendencia de Real Hacienda y de Ejército de don Vicente Basadre.

---

165. *Id.* que (150).
165b. *Id.* que (77), p. 39.

PARTE III

LAS OBRAS ESCRITAS POR EL INTENDENTE

Don Vicente Basadre escribió nueve Memorias entre 1801 y 1824. Durante su vida publicó tres de ellas y en este siglo se imprimió la cuarta, precisamente la de la revolución del 19 de Abril en Venezuela. Han quedado así inéditas cinco de estas Memorias, que son las que recogemos en este libro, y que nos dan una idea excelente de la economía americana, y fundamentalmente del comercio, en la coyuntura de la Independencia. Lamentablemente no hemos tenido la misma suerte con las Memorias impresas, que se han perdido, a excepción de una, la última, que hallamos felizmente en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, y que volvemos a publicar, dado que es un ejemplar rarísimo. He aquí la relación de los nueve trabajos de Basadre:

1. - *Memoria sobre la introducción de colonos para aplicarlos y establecerlos en el cultivo de huertas en Veracruz.* Fue la Memoria con la que se inauguró el ejercicio de 1801 en el Consulado de Veracruz. Es inédita y su manuscrito lo hemos localizado en el Archivo General de Indias.

2. - *Memoria sobre fomentar en varios pueblos de la comprensión de la Intendencia de este Puerto la cría de gusanos de seda, por cuyo artículo en las cuatro clases de cruda, floja, torcida y pelo, se extrae anualmente de Nueva España un millón de pesos fuertes a un reino extranjero, cual es el Imperio de China, por las vías de Acapulco y Manila.* Fue la Memoria con la que se inauguró el ejercicio de 1802 en el Consulado de Veracruz. Es inédita y su manuscrito lo hemos localizado en el Archivo General de Indias.

3. - *Memoria político-económico-mercantil relativa al comercio marítimo.* Fue enviada al Ministro de Hacienda don José de Azanza el 26 de abril de 1808. Es inódita y su manuscrito lo hemos localizado en el Archivo General de Indias.

4. - *Memoria sobre la revolución de Caracas.* Fue escrita en mayo-julio de 1810 y es la única Memoria política de Basadre, aunque tiene también numerosos e importantes datos económicos. Ha sido impresa varias veces y prácticamente es la única obra de Basadre que se conoce.

5. - *Memoria sobre la Península, Reino de México, Panamá, Filipinas, insurrección de América, piratería de los mares y comercio marítimo.* Basadre la llamó su "Memoria en grande", pues constaba de 21 pliegos, con 84 folios. La terminó a su llegada a Cádiz, procedente de México, en julio de 1818 y la remitió el 31 del mismo mes al Ministerio de Indias. Es inédita y no hemos podido encontrarla, aunque puede estar quizá en el Archivo General de Indias. Basadre transcribió una parte de esta Memoria, la relativa a *Comercio marítimo,* en 1820 y se la envió al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda. Este fragmento lo hemos encontrado en el Archivo General de Indias y lo publicamos en esta recopilación. Sospechamos también que gran parte de los contenidos de la "Memoria en grande" se encuentran insertos en las publicaciones posteriores, donde se tocan aspectos de México, Filipinas y Panamá.

6. -*Memoria relativa a las Floridas, provincia de Texas, Estados Unidos de América, Tratado de negros y riquezas de las islas Filipinas.* Fue escrita en Utrera, en abril de 1820. Basadre remitió esta obra al Congreso, a través del Secretario Universal de Hacienda. Es una obra inédita y su manuscrito lo encontramos en el Archivo General de Indias. Consideramos que en ella se repiten muchos de los contenidos de la "Memoria en grande" perdida.

7. - *Memoria histórica, política y geográfica relativa a la Independencia de la América española.* Esta obra fue publicada el 14 de noviembre de 1822 y no hemos podido encontrar ningún ejemplar de la misma.[166]

166. La fecha de publicación de esta memoria nos la comunica el propio Basadre: "que en las dos Memorias que publicó en 14 de noviembre de 1822 y 2 de enero de 1823, la 1ª relativa a la Independencia de la América Española y la 2ª a la parte mercantil de la misma y la influencia directa con el Asia y la Europa". Instancia de don Vicente Basadre al Presidente de la Junta de Purificación de Empleados Civiles, La Coruña, 24 de septiembre de 1824. A.G.I., Caracas, 474.

8. - *Memoria relativa a la parte mercantil de la América española y la influencia directa con el Asia y Europa.* Fue escrita en La Coruña y publicada el 2 de enero de 1823. No hemos podido encontrar ningún ejemplar de la edición.[167]

9. - *Memoria relativa a saldar el déficit que ha causado la independencia de la América española.* Fue escrita tras el Trienio y con ella pretendía Basadre congraciarse con el régimen absolutista. Se publicó en 1824 y hemos podido encontrar un ejemplar de la edición, que reproducimos en este libro.[168]

Y ahora, sin más prólogo, pasemos a presentar la obra escrita por don Vicente Basadre, Intendente que fue de Venezuela.

167. La fecha de publicación de esta memoria está indicada en el mismo párrafo citado en la nota (166).

168. En la publicación consta que el año de impresión fue 1824, pero el día y mes nos lo indica también Basadre: "comenzó a trabajar y arreglar una Memoria de la América Española y publicó en 4 de enero último (de la que acompaña un ejemplar) y fue bien recibida del Gobierno". Documento citado en (166).

1ª

Memoria sobre la introducción de colonos para aplicarlos y establecerlos en el cultivo de huertas en Venezuela.

Veracruz, 1801
(Inédito)

Esta Memoria consta de 9 folios, con 17 hojas, y fue escrita en Veracruz a fines de 1800 o principios de 1801. Se leyó en la primera Junta de Gobierno del Consulado de Veracruz del año 1801, que se celebró el 12 de enero.

Estas memorias debían hacerse en virtud del artículo 30 de la cédula funcional del Consulado (1795) por el Secretario de la corporación, sobre aspectos económicos de interés. Basadre redactó todas las del siglo XVIII y las dos primeras del XIX. Nos indica, por ejemplo, que la de 1797 trató el tema de la salud pública. Las memorias quedaban usualmente archivadas en los fondos consulares. Cuando alguna de ellas tenía importancia se remitía a Madrid, como ocurrió con ésta. De aquí que la hayamos encontrado en el Archivo General de Indias, Audiencia de México, legajo 2996, de donde la hemos tomado. El manuscrito es autógrafo de Basadre.

Basadre hizo esta Memoria para cumplir con su obligación de Secretario, pero también para hacer notar sus conocimientos a sus superiores y ascender en la carrera pública. Su estilo literario no es demasiado bueno y cabe señalar que existe un abismo entre esta Memoria y la que escribió en 1824. Don Vicente fue mejorando mucho en su oficio de escritor.

El tema principal es un proyecto para establecer siete huertas en las inmediaciones de Veracruz. El Secretario señala que los frutos y las hortalizas podrían abastecer el mercado local, así como atender la gran demanda producida por las tripulaciones de los buques que entran y salen de dicho puerto. El costo de una huerta de 300 varas en cuadro, según pormenoriza en el anexo, es de 3.000 pesos, resultando así que todo el proyecto alcanzaría un gasto de 21.000 pesos, más los derivados de la traída de los colonos. Estima que éstos deben ser canarios y especialmente hortelanos, ya que su procedencia de lugares próximos

al trópico les permitiría adaptarse mejor al clima de Veracruz. Los canarios han realizado auténticas plantaciones modelo en La Habana y Canarias.

Basadre anota que España ha carecido de una política agraria, incluso en la Península. Considera que el Gobierno debía haber aprovechado la gran inmigración extranjera, especialmente durante la época de la Casa de Austria, para fomentar la Agricultura, pero no se preocupó de este problema y permitió que los extranjeros se dedicaran a otros oficios más lucrativos, como el comercio, de lo que vino a resultar que se apoderasen del comercio al por menor. Cita el testimonio de Sancho de Moncada de que acaparaban las cinco sextas partes de todo cuanto se negociaba en Castilla. Basadre señala que la causa de todo esto no es otra que la desidia, la indiferencia y la indolencia, que luego se propagó al Nuevo Mundo: "Estaba tan radicada la indolencia en esta parte (España), que trascendía a las posesiones españolas de Ultramar", anota en su Memoria.

La desidia hizo también que fracasaran en América los planes de colonización agrícola y recuerda el caso reciente de Nuevo México y California. El Marqués de Sonora envió tres veces colonos a dichos territorios, pero nadie se preocupó de llevarlos a los territorios donde tenían que establecerse, con lo que se perdió todo el esfuerzo. Luego refiere otros casos semejantes, en los que los colonos terminaron en el oficio de comerciantes. Basadre es muy duro a la hora de señalar a los responsables de toda esta desastrosa política agraria: *"la indiferencia con que han mirado los Jefes y Magistrados de las respectivas provincias estos ramos,* tan útiles como necesarios a la prosperidad del Estado". Por el contrario resalta que cuando una de estas autoridades se ha preocupado verdaderamente del problema, se han obtenido resultados extraordinarios, como los logrados por Vasco de Quiroga en Michoacán.

MEMORIA SOBRE LA INTRODUCCION DE COLONOS PARA APLICARLOS Y ESTABLECERLOS EN EL CULTIVO DE HUERTAS

Leída
En la primera Junta de Gobierno del Consulado de Vera Cruz, por su Secretario don Vicente Basadre, el día 12 de enero de 1801.

1.- Poca o ninguna utilidad rinden al Estado las provincias, si les faltan brazos que cultiven, fomenten y beneficien los seres con que la sabia naturaleza ha enriquecido los terrenos, situados entre Trópicos, porque éstos generalmente proporcionan una continua primavera.

2.- Entre los ramos de economía política de los puertos de mar, se deben colocar en el número de absoluta necesidad las huertas bien cultivadas, porque prescindiendo del diario consumo de frutas y hortalizas que causa el vecindario y guarnición, se destina una parte muy considerable a la provisión de los buques próximos a navegar, a más de la gran cantidad que hasta el tiempo de su ingreso, especialmente si el viaje ha sido largo, de que se originan enfermedades, siendo estos casos las verduras uno de los antídotos preferentes, y los hortelanos, si son activos y laboriosos, se dedican al mismo tiempo a la cría de todo género de aves domésticas, y progresivamente van ascendiendo de tan corto principio a la clase suprema de hacendados, de que pudieran citar varios ejemplares en el Reino de Nueva España.

3.- La costa meridional de Vera Cruz y varios parajes de sus inmediaciones ofrecen por su situación y fertilidad proporciones útiles y ventajosas para fomentar y cultivar varios vegetales del mayor interés, pero la actual cultura de los campos no es suficiente a mejorar nuestra situación. Cuando más se dirá que nos sustentamos con escaseces, a pesar de que la mayor (flo. 1 r.) parte de frutas, hortalizas y aves domésticas viene de Xalapa, Córdoba, Orizaba, Tlacotalpan, Alvarado y demás pueblos de sus respectivas jurisdicciones, y sin embargo de este auxilio, hemos experimentado en el último año una carencia tal vez sin ejemplar en los anteriores, como es público.

4.- El recurso capaz de remediar estas urgencias, y las ventajas que proporciona el cultivo fomentado de las producciones útiles, solamente se podrá facilitar con la introducción y establecimiento de colonos agrícolas, hortelanos, a cuyo objeto se contrae la presente Memo-

ria, pero de un modo claro, sencillo y económico, como se hará ver, recordando algunos hechos y ejemplares que ilustren la idea, para la debida instrucción.

5.- Por octubre de 78 dictó S. M. el célebre Reglamento de Libre Comercio, época que transmitirá a la posteridad la Ilustración del Ministerio que supo persuadir al Monarca las ventajas que precisamente lograría el cuerpo de la Nación con un establecimiento de semejante naturaleza, y que de sus beneficios y utilidades participarían todos los pueblos comerciantes, como lo ha acreditado la experiencia.

6.- Desde este momento previó el Ministerio el alto grado a que iba a elevarse Veracruz sobre los demás pueblos comerciantes, y con el fin de auxiliar en toda su extensión el nuevo Reglamento, comprendió se debía crear un cuerpo consular, y en su consecuencia se dedicó a tomar varias providencias, exigiendo a los Jefes, Magistrados y hombres de instrucción, los informes convenientes, análogos y oportunos al intento, verificándose tan útil y recomendable establecimiento por real Cédula de 17 de enero de 1795 yen 28 de abril del mismo año dio principio su respectivo ejercicio (flo. 1 v).

7.- El artículo 30 de la real Cédula de erección previene al Secretario escriba una Memoria sobre alguno de los objetos propios del Consulado, de cuya lectura se abrirán anualmente las sesiones.

8.- El 22 y 23 de la expresada real Cédula son contraídos precisamente a objetos de rigurosa policía, y como justamente las Memorias no han quedado sujetas a materias determinadas, dejándolas al arbitrio del Secretario, me persuado no pueden presentarse asuntos más recomendables que aquellos en que se nota y padece más atraso, cuando de sus adelantamientos y mejoras se interesan todas las clases respectivas de la Sociedad, y que la Agricultura, Pesca, Navegación y Población, Industria y Artes son ramos análogos a la constitución del cuerpo consular, suplicando yo a esta Junta de Gobierno, a quien tengo el honor de hablar, se digne recibir con la benignidad que le es propia (cuando no acierte en la idea o pensamiento que voy a proponer) el buen deseo que me anima, dirigido en beneficio de la causa pública.

9.- Si fuese posible examinar con atención y proligidad el estado de los ramos de policía y economía pública de todos los pueblos de la América Española, tal vez no se encontraría ninguno (proporción guardada) tan atrasado en esta parte como Vera Cruz, sobre cuyo objeto

se expuso lo bastante en la Memoria de 97, contraída inmediatamente en beneficio de la salud pública.

10. - No estoy poseído del amor propio en disposición que me haga creer que lo que yo propongo se debe poner por obra inmediatamente. Tengo muy presente las materias que dan anualmente las Academias y Sociedades Económicas para que, arreglado a ellas, escriban los aficionados y curiosos sus respectivas Memorias, indicando los premios de honor (flo. 2 r.) y pecuniarios a que deben aspirar.

12. - También sucede muchas veces que un discurso, reflexión o proyecto de beneficio al Estado, aprobado y premiado por el Ministerio, o por los cuerpos públicos, no se pone inmediatamente en ejecución, porque en la práctica se notan inconvenientes que no se previeron, o porque los pueblos carecen de fondos, o por otras varias dificultades que exigen tiempo y combinación de circunstancias para su vencimiento.

13. - Igualmente se ha verificado, y no son raros los ejemplares, que un pensamiento presentado al Ministerio, Academia o Cuerpo Público, se recibió con indiferencia y se archivó, graduando la idea no solamente de inútil, sino también de nociva y perjudicial al Estado, y después de algunos años se ha puesto en práctica, tributando a su autor los elogios de que fue privado, o por la emulación, o por la poca ilustración de los tiempos, o porque éste manifestó con algún hecho análogo facilidad en lo que al principio se juzgó insuperable.

14. - Guiado pues de estos generales principios confieso de buena fe, y en honor a la verdad, que carezco de los conocimientos prácticos de los terrenos donde deben situarse los colonos agrícolas hortelanos de mi proyecto. Esto me parece saldría perfecto si precediese un mapa de los parajes que median desde la Antigua hasta Xalapa, tirando un arco de círculo, con expresión de ranchos y haciendas de su (flo. 2 v.) comprehensión, notando lo erial, montuoso, cenagoso, pastos y labrado, como así mismo lo realengo y lo de señorío, pero justamente dicha operación es, en mi concepto, fácil de ejecutar y no faltarán individuos que sepan desempeñarla, cuando llegue el caso de adoptarse la idea, deduciendo ya la facilidad y buenas proporciones que ofrecen dichos parajes para el establecimiento de huertas bien cultivadas, por lo que he visto en Vergara, Rancho de Fruanes, Buenavista, Espartal, Matalarga, Casa Mata, inmediación de San Sebastián y Cristo del Buen

Viaje, como también por los informes que han dado algunos labradores instruidos en la materia.

15. - Nada se observa en Vera Cruz que ponga a cubierto de ser la principal y única plaza marítima del poderoso y rico imperio mexicano. Todo cuanto se presenta a la vista es mezquino. Ni el muelle, ni las puertas de ingreso de mar y tierra, ni la fortificación, ni edificios públicos, ni militares, ni las oficinas de Real Hacienda manifiestan la grandeza que exige su cuantioso comercio de importación y exportación.

16. - Uno de los parajes públicos que a primera vista da a entender a un forastero la grandeza, riqueza de poder, población y comercio de los puertos de mar es la plaza de verduras y demás acopios de víveres para el diario consumo. La de Vera Cruz no solamente es escasa, sino miserable, y lo poco que se presenta en venta se verifica a precios sumamente excesivos, como es notorio.

17. - Me parece que siete huertas bien cultivadas, de trescientas varas en cuadro, serán suficientes por ahora a socorrer las necesidades indicadas, y sucesivamente se podrán aumentar, si de este primer ensayo resultaran las benéficas consecuencias que se deben esperar.

18. - Para no aventurar grandes fondos ha dictado la experiencia (flo. 3 r.) se debe empezar en toda clase de establecimientos por pequeños ensayos, si lo permite la naturaleza y circunstancias del objeto proyectado, cuyo método se ve adoptado en el día por el ministerio y y por los cuerpos públicos, pues las continuas pérdidas absolutas ha obligado a seguir un sistema tan prudente, como económico.

19. - Cuando se pretende establecer colonos en países situados entre Trópicos es circunstancia absolutamente precisa que éstos sean, cuando no de la misma zona, a lo menos de los inmediatos a ella. Los hombres habituados al trabajo fuerte y material del campo de las zonas templadas no prueban, ni pueden resistir, los rigurosos ardores de la Tórrida, y han sido víctimas de su imprudencia, los que se han dedicado al azadón y demás ejercicios y faenas rurales.

20. - Las Islas Canarias, aunque en rigurosa Geografía se hallan comprendidas en la zona templada, la inmediación al Trópico contribuye a que sus naturales no extrañen los ardientes climas de la Tórrida, y se han establecido en varios parajes de ésta, con utilidad y beneficio público.

21.- En la isla de Cuba, particularmente en las inmediaciones de La Habana, las hortalizas, frutas y forrajes se cultivan por canarios, y la plaza de ésta es una de las más abundantes de América, con circunstancia que todo cuanto se presenta en venta, se verifica a precios muy equitativos, sin que se experimente alteración notable por el ingreso de tropas y escuadras, sucediendo lo mismo en Caracas y otros parajes de Costa Firme.

22.- Yo ignoro si estos hombres emigran atraídos de las buenas proporciones con que les convida el feroz suelo de la Tórrida, si el Gobierno los obliga con algún aliciente de premio, privilegio o excepción, o si son (flo. 3 v.) llevados puramente por la recomendación de algunos paisanos, esperanzados de encontrar en ellos el amparo que exige la pasión nacional.

23.- No deja de llamar la atención de todo hombre reflexivo por qué siendo las inmediaciones de Vera Cruz tan pingües y lucrativas en los objetos de la agricultura rural, no se ve ni un solo canario establecido en dicho ejercicio, y aunque se pudiera atribuir a la falta de correspondencia directa entre aquellas Islas y este Puerto, no parece regular que, existiendo en La Habana y Caracas tan considerable número de isleños, y siguiéndose un comercio recíproco entre las tres antecedentes plazas, ignoren el abandono que se observa aquí por falta de brazos cultivadores. Tampoco parece debe ser causa lo insano de este clima y lo mucho que se ponderan los males fuera de él, porque la experiencia tiene acreditado que los hombres, llevados de su interés particular, atropellan por los mayores riesgos y peligros, deseosos de adelantar sus fortunas, sin excepción de clases y países. Yo no preveo otro motivo que la falta de auxilios, y si se les convida con este principal agente, es de creer vengan gustosos a emplearse en los ejercicios a que se les destine, a menos que exista alguna real prohibición de que yo no tenga noticia.

24.- Una huerta de trescientas varas en cuadro, con su noria, pozo alberca y demás enseres y aperos, asciende su principal costo a tres mil pesos, poco más o menos, según manifiesta el adjunto cálculo y presupuesto, girado con arreglo a los valores del día, que se acompaña para la debida instrucción, y si el Consulado tuviese por conveniente adoptar el pensamiento propuesto, cuando llegue el tiempo de ponerse por obra, sabrá dictar con proporción a las circunstancias la distribución

económica, modo de reintegrarse del capital y si se han de situar dos (flo. 4 r.) individuos en cada huerta, interesándolos por iguales partes, o uno solo.

25. - Si desde el principio del establecimiento de los españoles en América se hubiesen dedicado todas las autoridades constituidas al desempeño de sus respectivos deberes, tendríamos al presente una población numerosa y ejercitada en los varios ramos de economía pública, que comprende la sociedad civil, sin que pueda servir de disculpa la que corre como axioma general (de) que en los países de conquista es común el abandono de la Agricultura, porque sus habitantes carecen de tierras en propiedad.

26. - ¿Si los propietarios de las grandes haciendas de España y América no estuviesen tan íntimamente poseídos del egoísmo qué adelantamientos no recibiría la población y Agricultura? No se puede oír con indiferencia a los poderosos que aparentan en sus discursos y conversaciones familiares sentimientos de humanidad y patriotismo cuando los hechos son diametralmente opuestos a sus razonamientos. ¿De qué han servido las sabias providencias dictadas por los respectivos legisladores, si le ha faltado la correspondiente entereza a los Jefes y Magistrados para hacerlas ejecutar y cumplir? El daño que ha originado la indolencia en esta parte ha trascendido a todas las clases respectivas de la sociedad, porque atrasada la población y Agricultura, carecen por consecuencia forzosa las provincias de Ejército, Comercio y Marina, cuyos dos ramos primeros son tan esenciales, como que nace inmediatamente de ellos la prosperidad y riqueza, proporcionándola sucesivamente a las ciudades y pueblos.

27. - Los perjuicios que causa un poderoso que posee en la jurisdicción de este Puerto un mayorazgo (flo. 4 v.) de considerable extensión son públicos y notorios al Consulado, y por lo mismo omito su análisis por ahora, reservándolo para cuando se trate en Memoria separada de establecer pequeñas poblaciones de colonos agrícolas milicianos.

28. - Si el objeto a que se contrae la presente Memoria mereciese aprobación, cuando llegue el caso de hacer venir a los canarios, es circunstancia absolutamente necesaria prevenir que sean éstos de profesión hortelanos y por consecuencia, a su ingreso, se les ha de destinar

precisamente a hortelanos, porque justamente el ramo que se trata de fomentar es la hortaliza.

29. - Esta prevención, mirada a primera vista, parecerá impertinente, superflua, inútil o de ningún valor, y por lo mismo se hace indispensable aclarar su sentido, recordando varios hechos y ejemplos antiguos y modernos, que harán ver con la más concluyente evidencia los daños que se originaron si se omite dicha prevención, y si se descuida en aplicar a los colonos determinado ejercicio.

30. - En el reinado del Señor don Carlos Primero se introdujeron en España tan considerable número de extranjeros, que si el Gobierno los hubiera situado con arreglo a las necesidades que urgían en aquella época, desde luego disfrutaríamos en el día de la más floreciente agricultura, artes y población, pero por desgracia descuidó o miró con indiferencia una circunstancia tan esencial, y dejó al arbitrio de ellos su establecimiento, quienes se fueron colocando en los ramos más lucrativos, con notable daño de naturales y patricios. La petición 124 de las Cortes celebradas en Valladolid en 1542 manifiesta el poderoso influjo que lograban los extranjeros en todos los ramos (flo. 5 r.) de industria mercantil.

31. - La 214 de las celebradas en Madrid diez años después, tratando de remediar la saca de artefactos que salían de España para las Américas, dice "Como los naturales de estos Reynos que están en aquellas partes de Indias no tienen la cuenta y cuidado de trabajar, que conviene tengan nuevos pobladores, y consumen y gastan vanamente, como hombres ociosos y sin ningún oficio lo que en aquellas partes ganan, y los que acá tienen oficio y han pasado a ellas y podrían (vivir) de sus oficios, no los quieren usar".

32. - Damián de Olivares dice que en el año de 1610 se contaban en sólo la Corona de Castilla 160 mil extranjeros sin que absolutamente el Gobierno se hubiese dedicado, al tiempo de su ingreso, a establecerlos en los varios objetos que exigían las necesidades, y por consecuencia ellos se fueron situando a su arbitrio y se apoderaron de todo el tráfico por menor y de reventa.

33. - El Doctor Sancho de Moncada, que escribía su Restauración Política de España en 1619, dice que los extranjeros negociaban en Castilla, de las seis partes, las cinco de cuanto se trataba en ella, sacando

cinco millones de ducados anuales de pensiones, censos, encomiendas, rentas eclesiásticas, juros, casas, heredades, réditos sobre asientos, etc.

34. - Estaba tan radicada la indolencia en esta parte, que trascendía a las posesiones españolas de Ultramar. En las Islas Filipinas se recibían por colonos a los sangleyes y el Gobierno se contentaba con filiarlos, para exigirles la capitación anual, sin cuidar de establecerlos en los objetos útiles y de beneficio público, y quedando por (flo. 5 v.) consecuencia al arbitrio de ellos su situación, se dedicaban, como era natural, a lo más lucroso, cual es el comercio por menor y de reventa, con conocido daño y perjuicio de naturales y patricios, que en distintas épocas elevaron sus clamores a la superioridad.

35. - Así se fue propagando dicha indiferencia o abandono, en términos que hemos alcanzado en nuestros días hechos de igual naturaleza. En el Ministerio del Excelentísimo Señor Marqués de Sonora se verificó por dos o tres veces traer varias familias de España, para establecerlas en la provincia de su título y en las de Nuevo México y Californias, pero corre por cierto que a su ingreso en este Reino las abandonó el Gobierno, sin cuidar de auxiliarlos y conducirlos a los parajes donde debían fijar su respectivo domicilio.

36. - En 1777 concedió el Rey a la Casa de los Cinco Gremios Mayores de Madrid permiso especial para establecer una Factoría en Manila, con el fin de fomentar la variedad de artículos apreciables con que convida la fertilidad de aquellas ricas posesiones, y que girasen con la Metrópoli por el Cabo de Buena Esperanza, pero como los comisionados encontraron a su ingreso una carrera más segura y lucrativa, cual es la de Acapulco, se dedicaron a ella, abandonando el principal objeto sobre que recayó la Real gracia, y así se manejaron hasta el año 85, que incorporaron los fondos a los de la Compañía de Filipinas, en virtud de las acciones con que se interesó dicha Casa, quedando por consecuencia frustrados los desvelos del Ministerio, que tal vez se hubieran realizado, si el Gobierno, usando de su autoridad y poder, los hubiese obligado al fomento de lo que propusieron (flo. 6 r.).

37. - En 79 concedió el Rey igual gracia a la Casa de San Ginés Uztáriz y Compañía de Cádiz. Las instrucciones que dio a sus comisionados explicaban metódicamente el beneficio y distribución económica de la cera, algodón, azúcar, pimienta, añil, café y demás artículos que se proponía fomentar, que tampoco dio cumplimiento porque los fac-

tores, a pocos días de su llegada a Manila, despacharon el navío Hércules a Macao con todos los fondos. Hicieron su negociación y a fines de 81 se presentaron en Acapulco, donde verificaron venta de todo el cargamento, y habiendo solicitado permiso para repetir segundo viaje, se lo negó el Superior Gobierno de México, mandándole se restituyese a Europa, y en Lima le permitió el Virrey abrir registro de plata y frutos para China, y regresó a dicha capital en 85.

38. - La proposición que se indicó en el párrafo 25 y los hechos prácticos que se acaban de referir, acreditan del modo más concluyente que no es la falta de tierras en propiedad la que ha causado, en sentido absoluto, la carencia de Agricultura y población en la Metrópoli y sus colonias, sino la indiferencia con que han mirado los Jefes y Magistrados de las respectivas provincias estos ramos tan útiles, como necesarios a la riqueza y prosperidad del Estado. Igualmente queda demostrado con los antecedentes hechos positivos que no aplicando a los colonos a determinado ejercicio, nunca se adelantará, ni mejorará, el ramo que se pretenda fomentar.

39. - Sabemos lo que puede un Obispo, un Cabildo Eclesiástico, un Cura Párroco, un Gobernador, un Intendente, un Corregidor y un Ayuntamiento, cuando se proponen desempeñar con actividad la diversidad de objetos que penden inmediatamente de su inspección, dirección y conocimiento (flo. 6 v.). En prueba de esta verdad no puedo prescindir de recordar los hechos de humanidad y patriotismo con que un Ilustrísimo Prelado de una de las provincias de Nueva España supo beneficiar a toda su Diócesis y a su posteridad: El Señor don Vasco de Quiroga fue comisionado por la Real Audiencia de México (de la que era oidor Presbítero) a la visita de Michoacán en 1533, y habiéndole conferido la Mitra de dicha Provincia en 1538, la gobernó hasta el de 1555, que falleció. Encontró a su ingreso indios rústicos, groseros e ignorantes, y en 22 años que dirigió estas gentes las transformó en hombres cultos, laboriosos y útiles a la Sociedad. Lo primero a que se dedicó fue a formarles un plan tan maravilloso en su distribución económica, que la Agricultura comprendía a todos los pueblos en común, y la Industria, Artes y Oficios, con exclusión de ramos y lugares. A los de Santa Fe y San Gerónimo les dejó la pesca de la Laguna. A los de Zinzunzan alfareros de obra ordinaria, y a los de Patambán la de fina, adorno y lujo. El corte de todo género de maderas a los de Cupula. La fábrica de mesas, camas, sillas, papeleras, escaparates y demás relativo

a menaje a los de Cucupan. La curtiduría y colambres a los de Torremendo. La herrería a los de San Felipe, y a los de Pázcuaro las obras de pluma, con circunstancia que desde aquellos tiempos tan remotos se han propagado de padres a hijos las artes y oficios en disposición que hoy día no solamente se provee la Provincia, sino también parte de las de México, Nueva Galicia, Nuevo Reino de León y Nueva Vizcaya. El maque o charol que dan a todo género de maderas y metales es el que más se aproxima al exquisito del Japón y de la China, y las delicadas obras de pluma las colocan los gabinetes de Historia (flo 7 r.) Natural de las principales Cortes de Europa en clase de las cosas raras y extraordinarias del arte, pero nada dio tanto crédito a su Ilustrísimo autor como haber civilizado en tan breve tiempo unas naciones que apenas poseían antecedentes de los artefactos que introdujo, deduciéndose que los indios, cuando se les da educación y principios, son como todos los hombres activos y laboriosos, y por último el más industrioso catalán que vive entre ociosos, se vuelve haragán, por imitación.

40.- Aun cuando el Consulado no tenga por conveniente dedicar sus fondos al fomento y beneficio del objeto que he propuesto, me parece que no es ajeno de una especulación mercantil, que pudiera muy bien emprenderse por suscripción, combinando el bien común con el interés particular.

41.- El beneficio que ha resultado al público del establecimiento de las Sociedades Patrióticas en España se debe a la reunión de individuos que las componen. Todo lo que se trata en sus juntas conspira al bien de la humanidad, y como justamente concurren a ellas no solamente las autoridades constituidas en los ramos político, civil, militar y eclesiástico, sino también los caballeros particulares, como títulos, mayorazgos, comerciantes, ganaderos, cosecheros y fabricantes, prescinden de jurisdicciones y competencias y se puede decir, con propiedad, no reina otro objeto que una recíproca emulación político-moral cristiana, digna a la verdad de imitarse por todos los pueblos de la monarquía. Y por esta razón se ha graduado el descubrimiento de dichas sociedades por uno de los partos más felices de la sabiduría de los hombres.

42.- En América ha caminado con lentitud el establecimiento de estos cuerpos (flo. 7 v.), y los erigidos en Manila, Habana y Guatemala, manifestando del modo más evidente lo que puede la meditación y el discurso de los hombres, cuando todas las clases respectivas se reunen y congregan a tratar del bien de la Patria.

43.- Por desgracia en Nueva España no existe ninguna sociedad económica y, por lo mismo, el Ministerio dio a los dos Consulados de nueva creación una forma de cuerpos patrióticos, comprendidos en los artículos respectivos de las reales Cédulas que los erigieron el fomento de la Agricultura, población, caminos, acueductos, artes y navegación, para que el comercio pueda prosperar en toda su extensión, como base fundamental de la felicidad pública.

44.- Cuando S. M. tenga por conveniente informar en todas sus partes, el Consulado de México, con éste a quien tengo el honor de hablar, será justamente entonces la época feliz de Nueva España, porque reunidas las luces e instrucción en las juntas respectivas y animados sus individuos de los sentimientos de humanidad y patriotismo en beneficio de la causa pública, llegará la población, la Agricultura, la Industria y el Comercio al alto grado que desea la Ilustración del presente acertado ministerio, y de que es susceptibe la feracidad de la Zona Tórrida, que no sujetándose a las cuatro estaciones periódicas de las templadas, se observa en todo el año una continuada primavera. He dicho. Veracruz, 12 de enero de 1801. Vicente Basadre.

Es copia de que certifico. Veracruz, 6 de febrero de 1801. Vicente Basadre (firma y rúbrica (flo. 8 r.).

CALCULO Y PRESUPUESTO DEL COSTO Y HABILITACION DE UNA HUERTA QUE COMPRENDA SU EXTENSION TRESCIENTAS VARAS EN CUADRO	*A SABER*
Por 1.200 varas de cerca a 1 pesos	1.200
Por una noria con pozo y alberca	500
Por una casa jacal de 10 varas de largo y 7 de ancho	420
Por una carreta de buena construcción	100
Por 5 caballerías: 3 mulares y 2 caballares, a 40 pesos unas con otras	200
Por un jacal o tinglado para las caballerías con su correspondiente pesebrera	200
Por un jacal para cocina de 4 varas en cuadro	100
Por las guarniciones de las caballerías y carreta	50
Por 12 toneles de semilla de todas clases	50
Por azadones, barras de fiero, ídem de palo, hachas, escardillos, machetes, cuchillos de monte, cubos, canastas, barriles, tinas, tinajas, cántaros y demás menudencias anexas	180
Pesos	3.000

Basadre (rubricado)

NOTA

Las tierras generalmente pertenecen a la ciudad y se paga por ellas un pequeño reconocimiento anual, sucediendo lo mismo si son de señorío, por lo que no se ha señalado ninguna cantidad en el presupuesto.

OTRA

A la cerca se le ha puesto el precio supremo, aunque se hagan en paraje (flo. 8 v.) escaso de auxilios, pues en las inmediaciones de este puerto se construyen a tres, cuatro, cinco y seis reales vara, por contrata, pero si se emprende por jornal, trabajando el propietario en ella, sale a dos reales escasos la vara.

Basadre (rubricado) (flo. 9 r.)

2ª

Memoria sobre fomentar en varios pueblos de la comprehensión de la Intendencia de este Puerto la cría de gusanos de seda, por cuyo artículo de las cuatro clases de cruda, floja, torcida y pelo se extrae anualmente de Nueva España un millón de pesos fuertes a un reino extranjero cual es el Imperio de China por las vías de Acapulco y Manila.

Veracruz, 1802
Inédito

Esta Memoria consta de 8 folios con 16 hojas y está fechada en Veracruz el 9 de enero de 1802. Fue leída por el propio Basadre en la primera Junta de Gobierno del Consulado correspondiente al ejercicio de 1802, que se celebró el 18 de enero.

Basadre demostró una enorme habilidad en esta obra, pues el pretexto de desarrollar la industria sedera en Nueva España, le sirvió para argumentar sobre la necesidad de que se concediera al Consulado de Veracruz jurisdicción sobre todo el obispado, lo que fue acogido entusiásticamente por sus compañeros y corporación. El Consulado sólo tenía potestad sobre Veracruz y Jalapa, y había pedido el 1º de mayo de 1799 que se le otorgara sobre todo el territorio que constituía la Intendencia. Ahora Basadre pedía más aún: Que fuera sobre el Obispado. De aquí que el Consulado concediera una enorme importancia a esta Memoria y decidiera enviarla al Ministerio de Hacienda. Esta es la causa por lo que hemos encontrado esta memoria consular en el Archivo General de Indias. Se encuentra en el legajo 2996 de la Audiencia de México, y es un manuscrito autógrafo.

La intencionalidad de la Memoria es resaltar la posibilidad de organizar la industria sedera novohispana, siempre que ésta se deje bajo la tutela del Consulado de Veracruz, que es mucho más dinámico que el de México, ya que este último está interesado en sostener la situación económica vigente.

Basadre plantea en primer lugar el problema sedero con enorme realismo: México importa anualmente seda de China por valor de un millón de pesos anuales, que se pagan con caudales, a pesar de tener una infraestructura apropiada para desarrollar su propia industria. Apoya esta última afirmación en el informe realizado por el virrey Conde de Revillagigedo, que extracta en sus partes fundamentales, así como en algunas observaciones que ha realizado personalmente, lo que le permite

señalar que en Orizaba y Córdoba se están criando gusanos de seda, como simple diversión. Allí existen haciendas como Rincón Grande, que tiene plantados 3.500 pies de morera, allí existen algunos tornos de Besanzón, y allí hay una mano de obra abundante, que es la de las mujeres indígenas e indigentes, que podrían dedicarse a esta industria, si se las ayuda con un pequeño capital. Basadre calcula que entregando 10 pesos a cada hogar se podría iniciar el desarrollo. Con sólo mil pesos se pondrían a trabajar en la seda cien familias. Resulta tan ridícula esta suma, que evidencia realmente que no era la falta de dinero, sino de estímulo y libertad la que tenía frenada la industria sedera novohispana. Basadre calcula que los términos de Córdoba y Orizaba podían producir 200.000 toneladas de seda anuales.

Más importantes son los principios de economía política que Basadre intercala en su Memoria. Señala que los flamencos provocaron intencionalmente el fracaso de la industria española, con objeto de introducir sus géneros en la Península, y que más tarde este problema se trasladó a América. Se ha arraigado así entre los grupos dirigentes una opinión equivocada, que es la de que las colonias no deben desarrollar su industria. Aunque ha sido rebatida por algunos ilustrados, ha producido unas polémicas, que han impedido unas decisiones apropiadas. El caso de la seda en México es una manifestación de esta política errónea.

La última parte de la Memoria se centra en argumentar la necesidad de que se le conceda al Consulado de Veracruz la jurisdicción sobre el obispado de su nombre, no sólo para desarrollar el programa de la industria sedera, sino también porque carece de términos territoriales en los que impulsar la economía. Basadre llega a decir incluso que, de no hacerse así, se le debe relevar de la obligación de escribir memorias, dado "lo estéril que es este Puerto en asuntos propios, y los ningunos que proporciona la corta jurisdicción, siendo bien escasas las materias que pueden presentarse". Finalmente ataca al Consulado de México al que, señala, no debe pedirse opinión sobre el proyecto de la seda, ni sobre la ampliación de jurisdicción, pues afirma que dicho Consulado se negó a apoyar el plan de Revillagigedo y además trató de obstaculizar la fundación del Consulado de Veracruz.

MEMORIA

SOBRE FOMENTAR EN VARIOS PUEBLOS DE LA COMPREHENSION DE LA INTENDENCIA DE ESTE PUERTO LA CRIA DE GUSANOS DE SEDA, POR CUYO ARTICULO EN LAS CUATRO CLASES DE CRUDA, FLOJA, TORCIDA Y PELO SE EXTRAE ANUALMENTE DE NUEVA ESPAÑA UN MILLON DE PESOS FUERTES A UN REINO EXTRANJERO CUAL ES EL IMPERIO DE CHINA POR LAS VIAS DE ACAPULCO Y MANILA

LEIDA

En la primera Junta de Gobierno del Consulado de Veracruz por su Secretario don Vicente Basadre, el día 18 de enero de 1802.

Señores:

1. - Entre las convicciones de economía pública que promueven los buenos sentimientos de los hombres, merecen el primer lugar aquellas que se proponen evitar la extracción de numerario a países extranjeros, fomentando por todos los medios posibles en el patrio suelo los artículos que la carencia o necesidad introduce, resultando por consecuencia, entre otras varias ventajas de sumo interés, una masa más de caudal en circulación.

2. - Cuando estos pensamientos se fundan solamente en puras teorías quedan sujetos a la arbitrariedad que exigen las hipótesis, a las dificultades y obstáculos que generalmente suscita la carencia de datos y hechos positivos, siguiéndose, por consecuencia, disputas y cuestiones acaloradas o por la envidia y emulación, o por la ignorancia y falta de los debidos conocimientos, o por la mala fe que ofuscan los espíritus de oposición.

3. - Pero cuando los proyectos, ideas y reflexiones patrióticas, se fundan en hechos ciertos y positivos, inmediatamente aplica el supremo ministerio su poderosa influencia y autoridad para realizarlos, aun cuando por parte de los Jefes y Magistrados de los pueblos respectivos se nota repugnancia.

4. - La presente Memoria se dirige únicamente a propagar (flo. 1 recto) y fomentar en varios pueblos de la comprensión de la Intendencia de este Puerto la cría de gusanos de seda, por cuyo artículo, en las cuatro clases de cruda, torcida, floja y palo, se extrae anualmente de Nueva España un millón de pesos a un Reino extranjero, cual es el Imperio de China, por las vías de Acapulco y Manila. Indicaré el modo más fácil y sencillo de poderlo conseguir, que en mi concepto ninguno me parece más a propósito para poderlo realizar que este Consulado a quien tengo el honor de hablar.

5. - El público instruido sabe la influencia que lograron los flamencos en España, el tiempo que reinó en ella la Casa de Austria, de que se originó, entre otros males, el atraso, decadencia y abandono de los artefactos nacionales y, por consecuencia, dieron entrada en la Península a varios artículos extranjeros, no sólo para su respectivo consumo, sino también para proveer las colonias de ultramar, como se verificó por muchos años, a pesar de la eficacia y energía con que declamaron sobre dicho abuso las sabias plumas españolas en los siglos 16 y 17, cuyos sólidos y fundados discursos resumen a la sinceridad y buena fe del patriotismo, máximas político económicas de la más profunda y delicada convicción.

6. - La gloriosa Casa de Borbón empezó desde el feliz momento de su ingreso al trono de España a dictar y ejecutar providencias y reglamentos, relativos a poder reponer a la monarquía en aquel antiguo esplendor de felicidad, riqueza y poder que tanto la distinguió en Europa en los siglos anteriores, especialmente en su asombrosa y respetable marina y población, y su bien extendida y ejercitada Agricultura, Artes, Comercio y Navegación cuyos públicos hechos escusan de analizar sus clases respectivas. (flo. 1 v.)

7. - Sin embargo, las disposiciones dictadas hasta el día, parece no han llenado el deseo Soberano y, por lo mismo, su ilustrado Ministerio, exige de los amantes de la Patria reflexiones y pensamientos analizados que, en sus clases respectivas, presenten a primera vista no solo claridad y sencillez en su explicación, sino también facilidad en su ejecución, y que el resultado sea consecuencia precisa de interés nacional.

8. - Por desgracia reina en España, entre cierta clase de gentes, la preocupación antipolítica que en las colonias no se deben fomentar ni los artefactos, ni aún las primeras materias, por el perjuicio que resultará a la metrópoli.

9. - No han faltado sabios españoles que han rebatido esta máxima u oposición con tanta claridad y energía, que parece que el partido de la oposición debía haber confesado su convencimiento, pero en un mismo año, por cuerpos de una misma naturaleza y circunstancias, en las contestaciones que dieron a pedimiento del Ministerio para remediar los males que experimentó el comercio de América en 86, 87 y 88 no se pudieron acordar, ni combinar las opiniones y, generalmente, esta falta de unión, contribuye a que el Ministerio proceda con perplejidad y lentitud en sus decisiones.

10. - Para evitar todo género de confusión y complicación recordaré el argumento, tantas veces propuesto al Ministerio por los cuerpos públicos y por algunos particulares, que dice "¿Careciendo la Metrópoli li de los suficientes artículos para su consumo y los de sus colonias, debe ocurrir por ellos al extranjero, o debe fomentarlos y establecerlos con preferencia en dichas sus colonias?". Parece que el hombre menos ilustrado se declarará por la segunda parte del argumento, sa(flo. 2 r.)tisfecho que la verdadera riqueza de la metrópoli y sus colonias consiste en poseer una grande abundancia de frutos y de géneros semimanufacturados, o sus primeras materias, pues esta abundancia aumenta la población, mantiene en continuo ejercicio y ocupación a los ciudadanos, extiende la esfera y el movimiento del comercio, excita la actividad, acrecienta las rentas del soberano y multiplica de muchos modos todas las clases respectivas de la sociedad civil.

11. - Si México mantiene de diez a doce mil almas en solo el laborio de la seda cruda que tiene de China en devanar, torcer y teñir ¿Qué número tan considerable de brazos no se ejercitaría en la cría de gusanos? Para instruir con la debida claridad este ramo tan interesante a la causa pública haré un extracto del expediente que, sobre la materia, promovió el Excelentísimo Señor Conde de Revillagigedo en el tiempo de su virreinato, y estado en que lo dejó. Dice pues "Para la seda hay en este Reino de Nueva España muchos sitios convenientes, como que la hay silvestre en el obispado de Oaxaca, y muy parecida a la que se beneficia en Europa y Asia".

12. - "El fomento de una y otra está recomendado a los Intendentes por el artículo 62 de la Ordenanza de estos magistrados. Tomé yo (habla dicho Virrey) varios informes, y remití a la Corte varias muestras de seda silvestre en carta nº 314 de 31 de diciembre de 92, con un informe del Director de la Expedición Botánica, en que hace ver lo difícil que era el sacar utilidad de una producción natural, luego y no habiendo un interés particular que les moviese a mirar para la conservación del insecto que la produce, se aniquilaría muy pronto, impidiéndose (flo. 2 v.) la regeneración y que, por lo mismo, sería mucho más conveniente el propagar el cultivo de la seda ya conocida, que produce el gusano que se cría y alimenta de la hoja de las moreras y morales, para lo cual había aquí terrenos muy aparentes".

13. - "En 28 de febrero de 1790 me dirigieron dos vecinos de Querétaro un paquete de capullos y once de seda cosechada en aquella ciu-

dad en los años anteriores, y manifestaron las grandes proporciones de aquel terreno para la cría de gusanos a muy poca costa, y con mucha utilidad, de aquel vecindario".

14.- "Mandé que se informase el Director de la Expedición Botánica y lo hizo, diciendo que la seda era de la clase superior de la que se cosechaba en Europa y Asia. Que este ramo de industria era muy proporcionado al carácter de estos naturales y circunstancias del clima, como había acreditado la experiencia en Tula y Oaxaca, y en otras partes en que se había llevado la seda a su perfección en todas las clases de cruda, floja, torcida y pelo, que pasando de cien mil libras las que se extraen anualmente de China a este Reino podían quedarse en él los 800 o 900 mil pesos que se extraen para su compra. Que toda la Huasteca y costa del Sur, en donde la continua humedad perpetua, la frondosidad de los árboles, podía proporcionar no una, sino dos cosechas de este precioso fruto".

15.- "El Fiscal de lo civil fue de dictamen de que por el Intendente de la Provincia se instruyese más este importante asunto, y con efecto se le remitió para este fin, y en el informe que dio, refiriéndose a otras varias noticias que había adquirido, se descubrió (flo. 3 r.) en mayor grado las ventajas que de la propagación del arbitrio de la seda deberían resultar a la Real Hacienda, al Comercio y al Público, y concluyó proponiendo que respecto a que el Real Erario no podía sufragar los costos de este establecimiento, tal vez sería fácil al Tribunal del Consulado fomentarlo, dándole para ello facultades y conocimiento privativo, hasta que se hallase en estado de perfección y reintegro de los suplementos que hubiere hecho".

16.- "Oyóse a dicho Consulado, el cual manifestó los justos motivos que advertía para aplaudir el proyecto y sus vivos deseos de que se pusiera en práctica, pero que no podía encargarse de dirigirlo, por falta de inteligencia en la materia, por estar cargado de atenciones de su Instituto y tener sus fondos empeñados en gruesas cantidades, que había gastado en beneficio del Rey y del público, y por último le pareció lo más conveniente y acertado el que se concediese privilegio exclusivo por diez años a un sujeto particular, llamado don Fernando de Mendoza, muy inteligente en la materia, para que la cultivase en las jurisdicciones de Tula e Ixmiquilpan, y aunque pareció bien esto al Fiscal, no tuvo efecto, por no haberle acomodado a Mendoza, quien propuso que de los fondos de co-

munidad de los pueblos de indios de ambas jurisdicciones se sacasen los gastos necesarios, obligándose los españoles por carga condejil al plantío de morera y morales, y aunque el Fiscal protector convino en la entrega de caudales con el correspondiente premio, y bajo de fianzas, y así lo admitía Mendoza, el Fiscal de Real Hacienda pensó de distinto modo, recordando los quebrantos que, por tales disposiciones, habían sufrido unos caudales tan recomendables, opinando que lo mejor sería (flo. 3 v.) el que se encargase de esta empresa el Tribunal del Consulado, fomentándola el Rey con la exención de derechos y otras gracias que fuesen de su real agrado, a quien se daría cuenta. Que se circulase Orden a los Intendentes y Ayuntamientos, a fin de que hiciesen formar en los pueblos de indios y en las haciendas y ranchos de españoles almácigos, hasta que se pusiesen en estado de poder ser trasplantados los renuevos, por los que se quisiesen dedicar a su cultivo, y por último pidió se oyese el voto del Real Acuerdo".

17.- "Este convino con el Fiscal de Real Hacienda con las dificultades que había para establecer el proyecto, desde luego. Que lo único que se podía hacer era expedir la circular a los Intendentes y dar cuenta a S. M., debiendo también tenerse en consideración el perjuicio que podría seguirse al comercio de Filipinas, en privarles de uno de los principales renglones en que consistía el cargamento de la Nao, y que S. M. procuraría, llegando a su Real noticia, recompensar aquella pérdida con otros beneficios y auxilios a los habitantes de aquellos dominios. Así se hizo todo, y dí cuenta al Rey, por el Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1792".

18.- "Ocurrieron después los Intendentes de San Luis de Potosí y Yucatán pidiendo semillas e instrucciones para el cultivo. Determiné que se comprasen de los bienes de comunidad, en lo cual convino el Fiscal de Real Hacienda, respecto a que su corto costo pudiera causar muy ligero perjuicio, e hice formar la instrucción metódica, sacándola de una Memoria de las de la Sociedad Económica de Madrid y del Arte de la Cría de Gusanos de Seda, escrita por don Juan Lanes y Dubal, y la circulé a todos los Intendentes, habiéndola impreso a fines (flo. 4 r.) del ago de 33 en 132 artículos".

19.- Este estado tenía el expediente cuando le nombraron sucesor al Excelentísimo Señor Conde de Revillagigedo y, por consecuencia, se restituyó a España, con el sentimiento que tantas veces manifestó de no

haber podido dejar establecido en el Reino de México un ramo de los más pingües y lucrativos, y satisfecho de que en algunos países del globo forma la principal riqueza del Príncipe y de sus vasallos.

20. - En la villa de Orizaba y pueblos de su jurisdicción se han dedicado a la cría de gusanos de seda, con esta diferencia: Las señoras principales lo han tomado como una diversión doméstica y la que cosechan la aplican y destinan a flores de mano. Las indias y mujeres pobres la hilan más o menos fina, según el capricho y aplicación, siendo lo más general para medias de punto y algunos tejidos mixturados con algodón.

21. - Por el mes de marzo del último año estuve yo en Orizaba y encontré los gusanos como de 8 días de nacidos y en fines de abril ya se había concluido la cosecha.

22. - En las casas del Regidor don Benito de la Rocha, don José Salazar y don Juan de Cora, que visitaba diariamente, observando la labor de los gusanos, no bajó de 30 mil capullos los que se cosecharon y cuando me restituí a este Puerto traje una buena porción de ellos, que manifesté a cuantos sujetos desearon verlos, notando los inteligentes que en nada se diferenciaban de los europeos y asiáticos.

23. - Las moreras y morales también se han fomentado en dicha Villa, y en la hacienda de Rincón Grande, de la propiedad (flo. 4 v.) del Regidor don Manuel de Arguelles me aseguró éste contaba en aquella fecha con 3.500 pies arraigados, y se había calculado en 8 reales anuales lo que rendía la hoja de cada árbol, cuando estos llegan a todo su estado de perfección.

24. - A mí me parece por estos antecedentes que para que en las villas de Córdoba, Orizaba y demás pueblos de sus respectivas jurisdicciones se alce con el tiempo una cosecha anual de 200 mil toneladas de seda, no falta otra cosa más que un pequeño auxilio por parte del Gobierno, o por algún cuerpo público, puesta hasta el torno tan celebrado de Besanzon, que en el Reino de Valencia se valen de él para devanar, por la gran cantidad de hebras que abraza a la vez, también lo poseen algunos particulares de Orizaba, y yo ví en casa de don José Salazar, aunque descompuesto y sin uso, por esta razón.

25. - Sin embargo de los encargos y recomendaciones que S. M. le hizo a este Consulado al tiempo de su creación, particularmente en el artículo 22 de la Real Cédula, será muy poco lo que podrá adelantar,

respecto de que carece de competente jurisdicción territorial para poder extender sus ideas, pensamientos, mejoras y buenos establecimientos.

26. - En la Habana se concedió a su Consulado por jurisdicción toda la isla de Cuba. En Guatemala la comprehensión de la Capitanía General, y lo mismo se verificó con Caracas, Buenos Aires, Chile y Guadalajara, pero Veracruz quedó precisamente sujeto a lo correspondiente al Gobierno, y solo se le concedió de la Intendencia la villa de Xalapa de la Feria (flo. 5 r.) con la circunstancia de ceñido a su vecindario, como ordena el artículo 10 de la Real Cédula, y por consecuencia es el único pueblo donde nuestro Consulado mantiene diputado.

27. - ¿Cómo pues podrá nuestro Consulado adelantar, promover y fomentar la Industria, artefactos y Agricultura, si los pueblos y haciendas susceptibles de adelantamientos y mejoras han quedado excluidos de su jurisdicción y conocimiento?

28. - Fundado en estos antecedentes y en los positivos perjuicios que experimentaron algunos pueblos de la costa de Sotavento, elevó a Su Majestad nuestro Consulado en 1º de mayo de 99 una representación bastante circunstanciada, y acompañada de sus respectivos justificantes, suplicando se le concediese por jurisdicción territorial la comprehensión de la Intendencia, con cuyo hecho se remediarían algunos o todos los abusos a que se refería, de la cual no debemos esperar el mejor despacho, porque si es cierto que el Ministerio pasó el expediente a informe del Virreinato, éste es natural exija algún dictamen del Consulado de México. ¿Y qué pedirá dicho Cuerpo, cuando desde los principios ha solicitado con el mayor empeño la absoluta extinción del nuestro?

29. - Aún las Memorias de Instituto que, como Secretario, debo escribir, con arreglo al artículo 30 de la Real Cédula, me veré en la precisión de suplicar a S. M. se digne exonerarme de dicho mandato, en consideración a lo estéril que es este Puerto en asuntos propios, y a los ningunos que proporciona la corta jurisdicción, siendo bien escasas las materias que pueden presentarse, y al contrario, si la jurisdicción se extendiese (flo. 5 v.), no sólo a la Intendencia, sino también a toda la comprehensión del Obispado, se adquirirían por medio de los respectivos diputados y otras correspondencias relaciones y noticias exactas de la población, Agricultura, Industria, Artes y Oficios y cuanto pueda hacer referencia a la causa pública, y por consecuencia serían abundantísimos los objetos y los motivos para que sobre ellos recayesen, no solo las me-

morias que exige el precepto soberano, sino también muchas de supererogación.

30.- Los vecinos de Córdoba, Orizaba y demás lugares de la Provincia no dejan de manifestar sus sentimientos, con bastante frecuencia, de que los pueblos de sus respectivos domicilios no hubiesen sido comprehendidos en la jurisdicción de nuestro Consulado, pues se hacían acreedores no solo por ser de la misma Intendencia, cuando por lo distante de México, a donde tienen que ir a ventilar sus pleitos, con positivo perjuicio de sus intereses y de sus familias, y en dicha capital residen el largo tiempo que dura el punto o particular que cuestionan, con abandono de su giro, comercio, cada cual en la clase de su profesión, carrera o destino particular, mirando con cierta especie de emulación a los habitantes de Xalapa, por el bien que les ha resultado de la Diputación consular, y porque ésta se montó y organizó desde los principios, lo mismo que el Tribunal de quien depende, despachando el Juez gratuitamente a las partes, sin exigirles el más mínimo derecho, ni aún por vía de propina, gratificación o emolumento, de cuya apreciable circunstancia carecen absolutamente cuantos Tribunales (flo. 6 r.) existen en la vasta extensión de la monarquía española, y no ha faltado quien pidiese al Ministerio hiciese extensiva dicha práctica a todos los Tribunales, sin excepción, tomando por modelo el nuestro, y asegurando que, si en la metrópoli y sus colonias llegase la Agricultura, la Industria y el Comercio, con una población de doscientos millones de habitantes, a ser depositaria universal de cuanto se consume en las cuatro partes del globo, y que a todos proveyese con exclusión, nada de los dicho sería comparable con el beneficio que precisamente resultaría a los vasallos, si a todos se les administrase de gracia la Justicia, como realmente la reciben los litigantes en nuestro Consulado, y aunque la antigua organización de los de Cádiz, México, Lima y Manila perjudican al comercio, desacreditando la ilustración de los presentes tiempos, parece regular que cuando el Ministerio proceda a uniformar estos cuatro Consulados con los de nueva creación, no olvide establecer en todos la recomendable práctica que observa el de Veracruz, por lo que no es de extrañar pretendan incorporarse a él los vecinos de Córdoba y Orizaba. ¿Y quién no procura participar de la beneficencia, cuando es distribuida con probidad y desinterés?

31.- Si los consulados de Guatemala, Buenos Aires, Habana y otros de los modernos de América han promovido con acierto y beneficio público la agricultura, la industria y la población, la navegación y la limpia

de los ríos, la pesca, los desmontes y construcción de caminos, constante todo en (flo. 6 v.) las respectivas Memorias y discursos que se han publicado en varias gacetas y otros papeles periódicos, lo deben únicamente a la extensión de jurisdicción que desde los principios se les concedió. Interim no se digne S. M. conceder al nuestro toda la comprehensión del Obispado, poco o nada adelantará en los expresados objetos. ¿Pero qué campo tan vasto se abriría a la especulativa práctica con semejante gracia, que yo gradúo de rigurosa justicia, en una de las Provincias más pingües de Nueva España, cual es la de Puebla de los Angeles en los apreciables artículos de algodón, seda, café, azúcar, desmontes, limpia y navegación de ríos, pesca, construcción de puentes y caminos, corte de maderas, cría de ganados en todas sus clases y otros apreciables ramos, susceptibles de adelantamiento y mejoras?

32. - Respecto a que en Orizaba la cría de gusanos de seda se ha generalizado en toda clase de gentes, que igualmente los propietarios de tierras se han dedicado al plantío de moreras y morales, y que a los 45 o 50 días ven logrado el fruto de sus tareas y desvelos, no resta otro auxilio para que las cosechas sean abundantes que un corto repartimiento de dinero anticipado a las indias y demás mujeres indigentes, que carecen de suficiente numerario, para la compra de hoja, y como este suplemento no deberá pasar a 10 pesos por casa y hogar, con el corto fondo de mil, se podrán habilitar cien familias, y de un hecho tan fácil, sencillo y económico resultarán por consecuencia precisa aquellos recomendables e interesantes datos halagüeños que no se (flo. 7 r.) pueden ocultar a la sabiduría de nuestro ilustrado presente Ministerio, y a la de todo político calculador, sin olvidar que no hay río, por caudaloso que sea, que no empiece pequeño arroyuelo. Por este principio ha llegado la Provincia de Caracas a ser una de las más pingües de América, en los apreciables artículos que produce su bien cultivado terreno. Con el tiempo será la seda de Orizaba un ramo de especulación y exportación, no sólo para México, sino también para la metrópoli. A proporción que se propague y aumente irán cesando los envíos asiáticos, en términos que dentro de 20 o 25 años proveerá las 100 mil libras en que está calculado el consumo anual de México, y tal vez se exportarán a los puertos de España otras tantas, así como se verifica con el algodón, que después vuelve manufacturado al país de su nacimiento.

33. - A mí me parece que solo nuestro Consulado podrá llevar a todo su estado de perfección el artículo de la seda en Orizaba, por me-

dio de sus respectivos diputados. Este deberá hacer el repartimiento anticipado y también deberá reintegrarse de las respectivas cosechas, cuando no tengan proporción los habilitados de verificarlo en numerario.

34. - La experiencia ha acreditado y desengañado que ni el Gobierno, ni los Intendentes, ni el público e infatigable celo del Conde de Revillagigedo, en el tiempo que obtuvo el mando superior de estos dominios, fue suficiente a realizar el interesante ramo de la seda, pues aunque lo intentó, no logró más que dificultades y obstáculos, como queda demostrado en el extracto (flo. 7 v.) del respectivo expediente, siendo las más de las causas que se alegaron para entorpecer tan recomendable expediente ridículas excusas, que debieron despreciarse; pues el hombre menos ilustrado se admirará y sorprenderá de lo que expuso el Consulado de México y el Real Acuerdo del mismo.

35. - Si la Junta de Gobierno de este Consulado tuviese por conveniente apoyar mis reflexiones y pedir a S. M. le conceda por jurisdicción territorial toda la comprehensión del Obispado, deberá ser con la súplica de que se digne verificarlo sin la creación de expediente, pues si el Ministerio remite dicha solicitud a informe del Real y Supremo Consejo de Indias, y del Superior Gobierno de México, se pasarán años, se originarán gastos, de que se pudieran citar varios ejemplares, y al fin nada se conseguirá.

36. - Si yo envolviese mi interés particular en las proporciones que quedan sentadas o si conspirase alguna de ellas en perjuicio de tercero, me haría acreedor al desprecio público, pero me queda la grata satisfacción, cuando el Ministerio no resuelva por sí la solicitud a que he contrahido mi corto y débil discurso, y exija dictámenes parciales de los hombres de probidad y sabiduría, convendrán aún los más indiferentes que la pretensión se dirige inmediatamente en beneficio de la causa pública, con la apreciable recomendación, poco común, de agregarse nuestro Consulado una porción de atenciones y cargas onerosas de que hasta ahora le han sido desconocidas. Que absolutamente le resultará ni directa, ni indirectamente, ningún aumento o ingreso de caudales (flo. 8 r.) en su respectivo derecho de Avería. Que tampoco le quita el Consulado de México la más mínima parte de los fondos que le están consignados. Que se le alivia a éste en separarle de su conocimiento una Provincia que igualmente le es onerosa, pues siendo tan extensiva su jurisdicción territorial a proporción que se le disminuya, le sobrará tiempo para oír las

desavenencias y pleitos mercantiles que ocurran a su tribunal, resultándole por consecuencia precisa el correspondiente descanso y tranquilidad para las decisiones de que hasta ahora ha carecido, y no se postergarán los expedientes diez, quince y veinte años, como es público y notorio. Y por último estos sentimientos son análogos y conformes a la sinceridad de mi carácter y a las estrechas obligaciones que me impuso la Religión, el Rey y la Patria en el hecho de constituirme Ciudadano. Veracruz, 9 de enero de 1802.

Vicente Basadre (rubricado) (flo. 8 v.)

3ª

Memoria político-económico-mercantil relativa al comercio marítimo.

Madrid, 1808
Inédito

Es una de sus mayores memorias, pues consta de 19 folios manuscritos, con 38 hojas, y está fechada en Madrid el 26 de abril de 1808. Se trata de un texto autógrafo, firmado y rubricado, que hemos localizado en el Archivo General de Indias, sección V, Audiencia de México, legajo 2911. Constituye una de las obras inéditas de Basadre.

La portada de la memoria nos indica que va dirigida a don Miguel José de Azanza, Ministro de Hacienda "para su uso individual". No se trata por consiguiente de un trabajo escrito con la intencionalidad de su publicación, aunque bien se merece esta categoría, sino con la de influir en el ánimo del Ministro para obtener alguna merced de tipo personal. Basadre, como sabemos, se encontraba entonces en Madrid y había dado por concluida su etapa de Secretario y Tesorero del Consulado de Veracruz, ciudad a la que no deseaba volver, a causa de lo insalubre de su clima. Aspiraba a un cargo en la Corte o en otro lugar —como apunta— que lógicamente estuviera vinculado al Ministerio de Hacienda. Es muy posible que su ideal fuera ser Director de Comercio y Consulados para España y América, oficina que había propuesto crear dentro de su plan de reorganización del comercio, pero tampoco puede descartarse su pretensión de ser nombrado comisionado para poner en marcha el plan de buceos en los ostrales de la costa de California, que había elaborado en 1803, y que recordaba ahora oportunamente al ministro. En todo caso Azanza le mandó a México para lograr un respaldo al nuevo rey José I Bonaparte, de lo que se derivó su delito de afrancesamiento, como bien sabemos.

Basadre escribió esta obra con una experiencia de 22 años en materia de comercio, y que le había llevado a ejercer cargos de responsabilidad en tres continentes. Todo esto se aprecia fácilmente en el texto, donde se nos ofrece una panorámica muy bien hecha del comercio americano en vísperas de la emancipación. Don Vicente se plantea ya una reflexología de madurez sobre este tema que conoce y domina y proyecta una con-

cepción teórica muy poco usual: Necesidad de estudiar analíticamente cada ámbito comercial para sacar luego conclusiones generales y urgencia de planificación del comercio desde el Estado. De aquí su propuesta de la Dirección de Comercio y Consulados para España y América. Aboga además por una profesionalización de los comerciantes, para lo que estima primordial la creación de unas academias mercantiles en los 22 consulados que entonces existían en España y América. Allí se impartiría una docencia que conjugara la teoría con la práctica y se formarían unos comerciantes que serían en realidad unos científicos en la materia, por lo que podrían desempeñar cargos importantes en la Administración: Ministerios, embajadas, intendencias, aduanas, rentas, etc. En todo lo que, como nos dice, "exige una república bien organizada".

El núcleo de la Memoria lo constituye el comercio en Hispanoamérica, y está distribuido en cinco grandes apartados:

a) Comercio externo

b) Comercio nacional

c) Comercio de neutrales en tiempo de guerra

d) Manufacturas de algodón inglesas

e) Comercio clandestino en América en tiempo de paz

En el COMERCIO EXTRANJERO explica que la negociación con las manufacturas extranjeras constituye el interés principal de los comerciantes peninsulares, ya que les permite obtener grandes dividendos, y arriesgar menos capital. De aquí qu etraten de acapararlo mediante mercedes y privilegios, y de que se opongan a que dichas mercancías se introduzcan en América por las naciones neutrales, durante los períodos bélicos. Basadre considera que la raíz de todo el problema reside en que los españoles (y americanos) valoran muy poco los artículos nacionales, pero no por la mala calidad de éstos, sino por una especie de snobismo. Denuncia así algunos casos en que se compraron artículos españoles a un precio mucho más alto del usual, por la simple creencia de que se trataba de efectos extranjeros. Esta situación contrasta enormemente con la existente en Inglaterra, donde precisamente se hace lo contrario: Valorar más lo nacional que lo extranjero. De aquí la necesidad de realizar una campaña educativa en España, estimulando el patriotismo.

En el COMERCIO NACIONAL vuelve a insistir en la buena calidad de las manufacturas españolas, que han llegado a desplazar a las extranjeras en algunos mercados americanos, como en Veracruz. Particularmente resalta los paños castellanos, catalanes y extremeños y las sedas valencianas y andaluzas. Pondera así mismo la enorme producción agrícola americana, y especialmente la cubana, que se extrae para Europa.

En el COMERCIO DE NEUTRALES EN TIEMPO DE GUERRA nos ofrece una visión muy objetiva de la cuestión. España carece de una marina de guerra capaz de custodiar a los buques mercantes, lo que motiva que se paralice el tráfico entre España y sus colonias cuando surge un conflicto bélico. Las colonias, y principalmente Cuba, Venezuela, Costa Firme y Río de la Plata, no pueden recibir entonces harinas, ni víveres, que necesitan para la subsistencia de sus habitantes, ni pueden tampoco exportar sus frutos, que son comúnmente corruptibles, y no pueden esperar para ser reexpedidos a Europa. De aquí la necesidad de autorizar el comercio con neutrales, para que los buques de dichas potencias puedan aliviar semejante situación.

México es un caso excepcional dentro del conjunto americano, pues posee reservas de géneros para dos o tres años, y puede luego activar la producción de tejidos de lana y algodón en sus talleres, como ocurrió durante la guerra de 1797-1801. Sus exportaciones principales no tienen tampoco la urgencia de ser reexpedidas de inmediato, pues pueden almacenarse algún tiempo sin deterioro (cochinilla, azúcar, jalapa, añil y café) y su principal renglón de exportación, que es la plata, puede también esperar una coyuntura favorable.

En cuanto a las quejas formuladas contra el comercio de neutrales estima que son promovidas por comerciantes que desean aprovechar las guerras para hacer grandes negocios. Estos especuladores encuentran disminuidos sus ingresos cuando llegan los buques neutrales, que desembarcan mercancía a unos precios más bajos que los que pretenden imponer. También reclaman los comerciantes timoratos, que no se atreven a comprar la mercancía llegada en los buques neutrales por temor a que luego venga una flota española, y que a la larga tienen que adquirir tales mercancías por reventa, con gravámenes de un 12 y 15%.

En las MANUFACTURAS DE ALGODON INGLESAS afirma que este problema, tal y como está planteado, no tiene solución. El Gobierno ha declarado que son efectos de prohibida importación en América, pero

resulta que estas telas de algodón son muy cotizadas en los trópicos, ya que son ligeras y muy finas. Incluso las negras y mulatas están dispuestas a trabajar arduamente para comprarse un traje de algodón, ya que les permite equipararse a las señoras adineradas. Los ingleses han comprendido muy bien todo esto y han montado una gran industria para abastecer tal demanda. La única solución que puede hallarse es suprimir la prohibición y estimular la fabricación de tejidos de algodón en España.

En el COMERCIO CLANDESTINO EN AMERICA EN TIEMPOS DE PAZ anota que el contrabando está fomentado y protegido por las mismas autoridades españolas en América. Su objetivo es evitar el pago de los derechos de aduanas y últimamente ha revestido de una modalidad peculiar, que es la de funcionar bajo el amparo de los registros de los géneros sacados a remate. Cuando las autoridades capturan un alijo fraudulento lo sacan a público remate, entregando a los compradores unos registros que les autoriza a vender dichos artículos en el país. Los contrabandistas introducen luego géneros del extranjero por alguna cala poco frecuentada y los venden amparados en el registro que adquirieron en pública almoneda. De aquí que estos registros se vendieran, con primas del 25 y 30% de su valor.

DON VICENTE BASADRE, EX-SECRETARIO Y ACTUAL TESORERO POR S.M. DEL REAL CONSULADO DE VERACRUZ, PRESENTA, CON EL MAS SUMISO RESPETO, AL EXCELENTISIMO SEÑOR DON MIGUEL JOSE DE AZANZA, PARA SU USO INDIVIDUAL, VARIAS REFLEXIONES Y CALCULOS POLITICO-ECONOMICO-MERCANTILES, RELATIVOS AL COMERCIO MARITIMO, EN TODA SU EXTENSION

(signo)

Madrid, 26 de abril de 1808

Excelentísimo Señor

1º - El acierto con que el Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, ha procedido en la elección de V. E. confiriéndole el Ministerio Universal de Hacienda, el estado decadente en que se halla la Monarquía por las circunstancias que a todos es notorio, y la estrecha obligación que contraen los buenos servidores del Rey de contribuir, cada cual en su parte respectiva, por el bien de la patria, son causas que me animan a manifestar a V. E. para su uso individual, varias reflexiones y pensamientos analizados, contraídos al fomento, alivio, reforma y modificaciones que exige el comercio marítimo en toda su extensión.

2º - Mis viajes practicados con meditación y estudio de la delicada ciencia de la economía política en la India Oriental, Filipinas, Imperio de China, Reyno de México, Antillas Mayores, Costa Firme y Estados Unidos de América; las interesantes (fº 1) y delicadas comisiones que de orden del Rey desempeñé en 86-87-88 en el Norte de Californias, México, Filipinas e Imperio de China, en el establecimiento del importante ramo de peletería, que en perjuicio de la nación española, se aprovechaban ingleses y rusos; cuyo objeto descubrí, propuse, y realicé; seis años de residencia en esta Corte, desde 89 hasta 95, en la que fuí nombrado Vocal de las Juntas de Comisión y combinadas de la Real Compañía de Filipinas, formando, trabajando y arreglando varios discursos y memorias, relativas a mejorar y adelantar el giro y comercio de dicho cuerpo; siete años de Secretario del Real Consulado de Veracruz (donde tuve el honor de servir a las órdenes inmediatas de V. E. el tiempo de su Virreinato de México) y cuatro de Tesorero del mismo (cuyo destino obtengo al presente y desempeño por substituto, en virtud de Real Orden que se me expidió por dos años, para venir a España a reunirme a mi familia, y poder recuperar la salud que perdí en aquel insano clima) en el que desempeñé no solo las plazas de Secretario y Tesorero, con honor, probidad, acierto, desinterés, y concepto público, sino también otras varias ocmi-

siones y encargos extraordinarios, y se acredita por oficio de recomendación a mi favor, que en 14 de Diciembre de 1806 dirigió dicho Consulado al Supremo Magistrado de Hacienda; el pensamiento original que en 3 de Diciembre de 1803 dirigí al Rey y mereció (fº 1vº) relativo a beneficiar los abundantísimos buceos de perlas de la costa oriental de la Península de California de cuenta de Real Hacienda, y experimentará un ingreso al Tesoro público de trece a catorce millones de reales de vellón; un papel sumamente reservado que en 6 de abril de 1805 remití al Príncipe de la Paz, en el que propuse un pensamiento original, relativo a salvar el Reyno de México de toda clase de sorpresa e invasión de la soberbia Albión, y se insertó original en la Gaceta de Madrid del martes 1º de Octubre del mismo año, me han proporcionado unos conocimientos nada vulgares y parece me deben poner a cubierto de que seré oído por V. E. con agrado y benignidad; y como he pasado por sucesos prósperos y adversos en los diversos acontecimientos de mi vida pública y privada, y en cada uno de estos estados me he portado con honor, arreglo y prudencia y desinterés, y creeré que sean justas causas para que V. E. me haga la justicia a que se han hecho acreedores mis notorios méritos y servicios, que hasta ahora no han sido recompensados por una reunión y combinación de circunstancias extraordinarias y agenas de este papel, y he vivido separado de la metrópoli once años en una colonia insana, olvidado y confundido entre la multitud.

3º - El entorpecimiento y estagnación que sufrió el comercio marítimo en la (fº 2) próxima pasada guerra se remedió con la paz ajustada en octubre de 801 y enseguida se organizó y se hizo tan ventajoso y lucrativo con la metrópoli y sus colonias, que la importación y exportación de sólo el puerto de Veracruz ascendió en 1802 a sesenta millones de de pesos fuerte, en 1803 a treinta y cuatro millones de pesos idem, y en 1804 a treinta y ocho millones de la misma moneda.

4º - Aunque de pocos años a esta parte, se ha mejorado el comercio marítimo, tanto en la administración, como en la legislación, restan todavía por remediar algunos vicios ocultos que se cometen con frecuencia por errores de cálculo, por falta de previsión, y por la carencia de datos y de conocimientos prácticos, físicos y locales en las autoridades constituidas de las respectivas provincias, como también en las notas y reflexiones de los que ilustran los expedientes, ya en sus correspondientes extratos, o ya auxiliando en lo inmediato a los jefes superiores.

5º - La mayor parte de los hechos económicos son relativos. La ex-

portación de una provincia se importa en otra. Un Reyno no puede tener gran masa de industria y agricultura, sin una población numerosa. De aquí se deduce la dificultad de sentar proposiciones generales de comercio. Esto exige un estudio profundo de todos los casos particulares, examinar como se diferencian entre sí, en qué convienen, y (fº 2vº) finalmente ver que sus diferencias no impidan combinar por un lado común y sacar de aquí un principio general.

6º - Desde los últimos años del reinado de Felipe Tercero hasta fines del de Carlos Segundo se propusieron los buenos patriotas españoles declamar sobre la considerable introducción de manufacturas extranjeras, perjuicios que resultaban a las nacionales, a sus primeras materias y a su agricultura, proponiendo remedios prontos y eficaces para contener o evitar el mal. Los pensamientos, proyectos y reflexiones que merecieron concepto fueron con preferencia los del Doctor Sancho de Moncada, Damián de Olivares, don Miguel Alvarez de Osorio y Redin, y Francisco Martínez de la Mata, pero es muy digno de notar que ninguno de estos cuatro célebres autores fue comerciante, y todos poseían conocimientos prácticos, físicos y locales de cuantos hablaban y proponían, cuyas circunstancias son tan esenciales, como que el acierto de los pensamientos y reflexiones político-económicos-mercantiles pende precisamente de otras circunstancias, y que el autor no sea interesado, esto es, si el proyecto o pensamiento es contraído a algún ramo de comercio general parcial, que el autor no sea comerciante, quienes, por lo común, envuelven directa o indirectamente su interés particular.

7º - En la presente guerra y en la próxima pasada, han dirigido al Supremo Ministerio (fº 3) los Consulados, Cuerpos públicos e individuos particulares tantos recursos, cuantas eran las pasiones de codicia, las opiniones interesadas, y los fines ocultos y reservados que agitaban a los respectivos autores, pero en un mismo año, por cuerpos de una misma naturaleza y circunstancias, en las contestaciones que dieron a pedimento del Supremo Ministerio, para remediar los males que experimentó el comercio de América en 86, 87 y 88 no se pudieron acordar, ni combinar las opiniones y generalmente esta falta de unión contribuye a que el Ministerio proceda con perplejidad y lentitud en las decisiones. Por consecuencia es indispensable para el acierto de las providencias y resoluciones ministeriales que se dictan por virtud de representaciones dirigidas a casos particulares o generales: 1º Examinar si el autor es comerciante, agricultor, cosechero o fabricante, y si envuelve directa

o indirectamente su interés particular próximo o remoto en lo que propone. 2º Si en lo que pide, promueve o representa, le mueve el objeto de la recompensa o se dirige puramente por el bien general del Estado y causa pública; 3º Si lo que alega como perplejidad y nocivo es dañoso en lo relativo, y útil y benéfico en lo absoluto, pues en tal caso debe correr una disposición o ley que aunque perjudique a una clase beneficia a todos los demás. 4º Examinar con la más exacta y atenta escrupulosidad si en lo que promueve (fº 3vº) y representa procede en virtud de conocimientos prácticos y locales, adquiridos en sus viajes o si habla por sólo oídas, voz pública o clamores parciales; y el 5º, si se propone fomentar los artefactos nacionales, primeras materias, agricultura, población, pesca, navegación y comercio, por medios violentos coadtivos e interesados, cargando derechos fuertes a lo extranjero y exonerando de ellos a los nacionales, o si propone medios suaves y análogos, a extinguir por grados, y sin violencia la introducción extranjera. Estos cinco datos forman el verdadero y legítimo barómetro político-económico-mercantil y de su combinación y examen parece deben partir las leyes Soberanas y resoluciones Ministeriales.

Comercio extranjero

8.- Es un axioma generalmente recibido que los individuos matriculados y establecidos en los respectivos puertos de la Península, que hacen comercio marítimo, se aplican con más atención al extranjero, que al nacional, respecto al grande interés que en poco tiempo rinde el primero y aún, muchas veces, con ajeno capital, sin exponer el propio a los riesgos respectivos, resultando por consecuencia preciso el atraso, decadencia y abandono de las manufacturas del patrio suelo. ¿Y quién causa tan lamentable perjuicio? Si se examina con reflexión e imparcialidad se encuentra que son comerciantes y mercaderes cuya clase es la (fº 4) más pudiente, respetable, y privilegiada de la nación, y la más aliviada de cargas onerosas, quienes por su poder, situación, conocimientos, influencias y excepciones deberían dedicarse a evitar unos daños que paulatinamente postra los pueblos más florecientes e industriales en una inercia capaz de compadecer y aún sorprender el carácter más indiferente, y así no es de extrañar que los sentimientos del común de la nación sean distintos de los que esparcen comerciantes y mercaderes, y se miren como contrarios o diametralmente opuestos los inte-

reses recíprocos. En el momento de la paz general celebrada en 1783 empezaron los comerciantes a cansar y molestar al supremo Ministerio, solicitando gracias y concesiones exclusivas. ¿Por qué causa? Porque se abolieron las formalidades opresivas y dispendiosas de la monstruosidad de las flotas y comercio de armeo, desde cuya época no han cesado, repitiendo sus instancias con más empeño y frecuencia en tiempo de guerra. Todos ellos conocen, aunque no lo confiesen, que en semejantes solicitudes envuelven su inmediato interés particular. En suma, llega en algunos a dominar tanto el deseo de acrecentar sus intereses, que los hemos visto declamar y suplicar al Ministerio, en cuerpo reunido del Comercio y Consulado, por la supresión de ciertas providencias generadas dictadas en tiempo de guerra en favor de las colonias españolas de ultramar, y hemos visto en seguida a estos mismos hombres solicitar dichas providencias para uso individual, y se pudieran citar algunas ejemplares.

9.- En los años de 89 hasta 95 presencié en (fº 4º vº) esta Corte muchos hechos escandalosos en la substancia y en el modo por el cuerpo de mercaderes. Los paños que con la nominación de Damas se vendían al público en el almacén del Rey a 84 reales de vellón vara, los compraban por mayor varios mercaderes y los revendían en sus respectivas tiendas por extranjeros hasta diez, doce y catorce pesos vara.

En el almacén de la Compañía de Filipinas se prohibió vendiesen por mayor a los mercaderes mahones y otros artículos por los monopolios que se cometían en perjuicio del público, procurando retraer a éste de que comprasen en el expresado almacén, con expresiones seductivas y propias de las que dicta el menudeo bajo y servil. Las Pasiegas compraban en el citado almacén piezas de muselinas a 30 reales de vellón vara, colocándolas en sus cuévanos, afectando con bastante naturalidad, que se ejercitaban en el giro clandestino, las revendían en las casas particulares a 45 y 48 haciendo creer al común de las mujeres que las de la Compañía eran de mala calidad y que las suyas eran inglesas, adquiridas de contrabando por el puerto de Bilbao. ¿Si estos hechos se cometían en la Corte, donde la ilustración se halla tan extendida, qué no habrán experimentado las demás capitales y pueblos del Reino? El patriotismo inglés se debería recomendar en el sacramento de la penitencia y en los sermones y pláticas doctrinales, recordando dos hechos originales y recientes, que son los siguientes: "Bien público fue en esta Corte el caso ocurrido en Londres, no ha muchos años, con un español,

quien se hallaba hospedado en aquella capital en casa de un tornero que hacía botones, y poseyendo el español con perfección el arte de tornear, le enseñó al inglés el modo de hacerlos mejor y con más facilidad; aprovechóse el inglés de la advertencia (fº 5) y fabricó considerable porción, que depositó en varias tiendas para su venta, confesando con sinceridad y buena fe que a un español le debía el descubrimiento de la mejora y perfección de su manufactura. Acudió al cabo de algún tiempo a ver si se había vendido y halló todas las partidas existentes. Preguntó con algún género de administración y sorpresa la causa por qué no se habían vendido y la contestación que le dieron los mercaderes y tenderos fue decir: "Se ha averiguado que la perfección de los botones se debe a la invención de un extranjero, y por consecuencia nadie los quiere comprar; si fuese la invención hecha por un inglés, ya se hubieran despachado estos y muchos más que hubiera...". Don Carlos Lames, Secretario de Delegación que fue de S. M. Danesa en Madrid y lo empleó después su Corte en la de Londres, y en 1795 le llegó recomendada de Dinamarca, una mujer que sabía pintar con tanta perfección todo género de flores que creyó hacer en aquella capital una gran fortuna. Comenzó pues la dinamarquesa a presentar sus flores y anunciarlas en los diarios, pero no pudo vender una; últimamente creyó acreditar su habilidad presentando a la Reina dos hermosos cuadros de flores, pintados con el mayor esmero. S. M. Británica los admiró, los alabó y gratificó a la autora con una cantidad proporcionada al valor de la obra y se las devolvió, compadeciéndose mucho la Reina de que no fuese inglesa aquella mujer, y cuantos individuos veían los hermosos dibujos de ésta repetían sin comprar ninguno. ¡Qué lástima que no sea inglesa!

10.- ¿No se ha estado predicando tantos años sobre la Bula de la Santa Cruzada, obligando al pueblo que para ganar las indulgencias y jubileos es indispensable tenerlas? ¿No hemos (fº 5 vº) visto los buenos efectos que ha causado semejante providencia, pues el común de la nación, tanto en la metrópoli, como en sus colonias, procura comprarla inmediatamente que se publica, porque se hace un cargo de conciencia gravísimo el no tenerla? ¿No se ha expedido el supremo Ministerio, en varias épocas, sus respectivos oficios a los obispos, curas párrocos y prelados de las religiones para que en el sacramento de la penitencia y en las pláticas doctrinales se amoneste al pueblo sobre la gravedad del pecado que cometen los que defraudan los derechos y contribuciones reales? Pues del mismo modo parece se debía prevenir a todas las

autoridades eclesiásticas insinuasen y amonestasen a sus feligreses sobre el bien real físico y positivo que resultará de que todos procuren vestirse de manufacturas nacionales, exhortando con las mejores voces y frases de la elocuencia de esta virtud moral, política, cristiana, que hasta ahora no se ha hecho uso de extenderla y amonestarla. Y los intendentes, corregidores, alcaldes mayores y sociedades económicas deberían escribir y publicar todos los años en tiempos determinados, unos cortos discursos o pequeñas memorias contraídas a tan recomendable objeto. Y por estos principios tan fáciles de practicar se irían imprimiendo en el carácter español los sentimientos del verdadero y legítimo patriotismo, añadiendo que todo lo que tiene de útil y benéfico el amor de la patria, tomado por el todo de la nación, es perjudicial y nocivo al de las patrias provincias y territorios particulares en que ha nacido y se ha criado uno (fº 6). Testigo: Sevilla, Cádiz, México, Lima, Manila y otros pueblos de la América española en las consecuencias ruinosas, odiosas y escandalosas que han promovido los partidos formados y fomentados por el lugar de nacimiento, pues la pasión hacia los paisanos no solamente obscurece el mérito de los que no lo son, sino que destruye por un defecto de encono y odio personal, los establecimientos que han hecho algunos españoles en beneficio de sus compatriotas, sin preferencia a provincia ni pueblos determinados.

11. - Las manufacturas de lana y seda extranjera han desaparecido como un relámpago en el comercio ultramarino, desde que empezaron las respectivas provincias de España a disfrutar del Reglamento del libre comercio: la listonería de Nápoles; las medias de seda para mujer de Génova, los terciopelos de Italia, los tafetanes Glodetures, Moeras y blondas de Francia; los carros camelotes y encajes de Flandes; el papel de Holanda y Génova; la cera del Norte y los paños, bayetas y bayetones ingleses apenas se conocen en el día en el comercio de América porque todos estos artefactos han sido reemplazados por la industria nacional. El artículo considerable con que el extranjero provee aquellas colonias son los lienzos, porque en la Península ha caminado con lentitud el cultivo del lino y su elaboración verificándose lo mismo con la quincalla. Las manufacturas de algodón inglesas logran de mucha estimación por el gran consumo que se hace en todos los pueblos de la América Española, especialmente de los situados entre trópicos. Este artículo que ha sido de absoluta prohibición a los españoles en tiempo de paz, se ha importado en el presente de guerra, en pabellones neutrales, por gracia concedida al permiso que disfruta la Caja de Con-

solidación de Madrid, de lo que ha resultado en mucha parte la introducción que de estos artículos verificaba el giro clandestino, y se pueda asegurar, sin aventurar el cálculo, cesará en lo absoluto en la primera década que corre, tomada desde el momento de la paz, si se alza la prohibición.

Comercio Nacional

12.- El Reglamento del libre comercio expedido en octubre de 1778 hará gloriosa época en la posteridad por el beneficio que precisamente ha resultado a todas las provincias de la metrópoli y sus colonias, y en las notas cronológicas de España se debían colocar o añadir una que expresase el año del cese de las flotas y comercio de palmeo, para que sirviese de continuo recuerdo a sus vasallos y elevasen su espíritu, llenos de gratitud y reconocimiento al autor de la naturaleza, porque inspiró al señor don Carlos Tercero que le ejecutó y al sabio e ilustrado Ministerio que lo propuso y persuadió, un acontecimiento de los más célebres, útiles y ventajosos que puede presentarse en el discurso de los siglos.

13.- En la Memoria del Instituto que escribí en 18 de enero de 1802, como Secretario que era entonces del Real Consulado de Vera Cruz, y existe original en el Archivo de la Secretaría de Estado de Hacienda de Indias, me extendí lo bastante sobre la industria (fº 6vº) nacional comercio marítimo y frutos coloniales, con razones y argumentos de hecho, verosimilitud y congruencia; y también se deberá tener presente el discurso verbal político-económico-mercantil que hice en la primera sesión de la Junta de Comisión de la Real Compañía de Filipinas formada en esta Corte en 10 de septiembre de 1791, como vocal que era de ella, y después extracté a instancia de la misma y corre agregado a su respectivo expediente.

14.- Sin embargo de las contradicciones que sufrió el Reglamento del libre comercio, pues se pusieron en movimiento nacionales y extranjeros, unos por envidia y emulación, otros por ignorancia y falta de los debidos conocimientos y otros, que fueron los más, porque quedaban privados de las cuantiosas utilidades que les rendía el exclusivo comercio de flotas, ya se confiesa por todas partes el bien que ha resultado al común de la nación y tal cual septuagenario recuerda aquellos tiempos obscuros y de tinieblas.

15. - Las sabias disposiciones expedidas por el Ministerio, la Ilustración que progresivamente ha ido adquiriendo la nación, las instructivas y apreciables memorias que han publicado las sociedades económicas y el carácter industrioso y laborioso de los catalanes, y las muchas manufacturas de lana, seda, hilo y algodón que de veinte y cinco años a esta parte se han establecido en varios pueblos de la Península, han sido las principales causas a que debemos los progresos de la industria nacional.

16. - La cruel y destructora guerra próxima pasada de cinco años atrasó en mucha parte (fº 7 vº) los progresos de nuestras fábricas, pero en la paz ajustada en octubre de 801 se volvieron a reanimar con tanta rapidez, que sorprende los progresos que han hecho, especialmente las del Principado de Cataluña, en toda clase de artefactos. El consumo que hace la América española de medias de algodón de telar, blondas, mascadas o pañuelos de seda, listonería, medias de seda, vino, aguardiente, papel y pintados, los provee en lo absoluto dicho Principado, siendo muy digno de notar que en 1802 hicieron en el Reino de México tanta rivalidad los pintados de Barcelona a las sarazas finas inglesas, que preferían las primeras, no solo por lo fino de la tela sino por el buen gusto del dibujo y colores vivos y permanentes, y se pagaban por mayor o en tercio a treinta y cinco reales vellón vara, y en una década de paz no interrumpida se hubieran oscurecido y olvidado las inglesas.

17. - Los paños de las fábricas del Rey, los de Segovia, Escaray, Santo Domingo de la Calzada y otras partes de Extremadura, Valencia, Cataluña y Andalucía; los tejidos de seda de Valencia, Manresa, Granada, Málaga, Sevilla, Jaén, Toledo y Talavera han sustituido los consumos de la América Española a todo lo extranjero que, con notorio perjuicio de la Monarquía, se introducía en aquellos Reinos y todo ha sido debido al Reglamento del libre comercio y a sabias disposiciones ministeriales, expedidas en sus tiempos oportunos.

18. - La agricultura de la América Española prospera en términos de causar celos a los extranjeros. La grana cochinilla, añiles, vainilla, cacacao, jalapa, algodón ,fº 8) café, azúcar, zarza, palo de tinta, bálsamos, gomas, inciensos, resinas, maderas esquisitas y demás frutos coloniales, logran la preferencia en los principales mercados de Europa. La Isla de Cuba se ha elevado a un grado de prepotencia por su bien extendida agricultura, especialmente en los apreciables artículos de azúcar, café, cera, y tabaco, cuyos objetos fomentan y cultivan con empeño y beneficio público, no solo los españoles de nacimiento y domicilio, sino también los franceses emi-

grados de Europa y del Guárico que se han establecido en ella, que faltan voces para su debido elogio y encarecimiento. En el día parece no se debe considerar esta Isla como una colonia onerosa a su metrópoli y sujeta al situado con que la socorría anualmente la capital de México, en consideración a que sus productos es "natural cubran" con superabundancia en sus cargas respectivas.

19. - Nuestros buques de la Marina Mercantil es otro ramo de industria útil y benéfico a las respectivas provincias y la madera de construcción, lona, jarcia, fierro, acero, brea, alquitrán, cáñamo y estopa, son artículos nacionales debiendo su elaboración y aumento al Reglamento del libre comercio.

20. - El célebre Baron Humboldt dice en su erudito y científico viaje que acaba de hacer entre trópicos, que el único papel estadístico que imprime en el Reino de Nueva España es el que forma el Consulado de Veracruz, relativo a la balanza de importación y exportación anual. En -802 se importó de nacional 11.539 mil pesos y de extranjero 8.851 mil pesos por consecuencia, resultó a favor del comercio (fº 8 vº) nacional 2.688 mil pesos. En 1803 se importó de nacional 10.614 mil pesos; y de extranjero 7.878 mil pesos; resultó por consecuencia en nuestro favor la cantidad de 2.736 mil pesos. En 1804 se importó de nacional 10.412 mil pesos y de extranjero 4.493 mil pesos; por consecuencia resultó en nuestro favor la cantidad de 5.919 mil pesos, de lo que se deduce que el resultado del comercio de importación en el puerto de Veracruz, en los expresados tres años, dio en favor de la industria nacional comparada con la extranjera, la cuantiosa suma de 11.343 mil pesos fuertes o lo que es lo mismo 226.860 miles reales vellón. Estos datos son los que deciden los progresos del comercio español. En 805, 806 y 807 ha sido muy corta la importación nacional por la guerra en que nos hallamos.

Comercio de neutrales en tiempo de guerra

21. - La guerra es un azote destructor de las provincias y pueblos, y como se invierte el orden pacífico y tranquilo que reina en un tiempo de paz, es indispensable que el Gobierno dicte providencias extraordinarias, análogas y compatibles al tiempo y a las circunstancias, y el más adecuado que se ha encontrado para el giro y navegación es importar y exportar en pabellones neutrales, cuyo método han adoptado las potencias beligerantes.

22. - El Comercio de neutrales es para el común de los españoles un problema o paradoja, y por falta de reflexión (fº 8) combinación y examen declaman en América contra la importación de éstos. Esta materia exije discutirse con claridad e imparcialidad, para instruir el Supremo Ministerio, y que se halla prevenido en favor de dicha providencia, porque hay muchos españoles que, poseídos del egoísmo y dominados de una codicia desenfrenada, sacrifican en las viles aras del interés la patria, la ley, sus sentimientos y los derechos más sagrados, molestando a las respectivas autoridades con representaciones estudiadas, infundadas, faltas de crítica y raciocinio, pronosticando con estilo declamatorio tristes y funestos resultados; y como tal vez pueden sorprender el piadoso corazón del Rey Nuestro Señor, que Dios Guarde, porque la hipocresía en todos tiempos ha triunfado de la sinceridad y buena fe, es indispensable instruir dicha materia, no con razones y argumentos bien hablados, y poco o nada concluyentes, sino con los mismos hechos pretéritos y presentes.

23. - En la guerra que en 1779 declaramos a la Gran Bretaña, y la que tenía ésta con sus colonias de América, con Francia y después con la república Holanda, no perjudicó a nuestro comercio marítimo, porque la respetable Marina militar que teníamos en aquel tiempo contenía al enemigo. El año anterior había arribado con felicidad al Puerto de Veracruz la última flota del mando del jefe de escuadra don Antonio Ulloa, con una importación de treinta millones de pesos en toda clase de mercaderías y el Reino de México se hallaba bien provisto. En 1780 salió de Cádiz un rico y numeroso comboy para varios establecimientos de América, escoltado por la escuadra del mando (fº 9vº) de don Juan José Solano, después Marqués del Socorro, y todo arribó a los respectivos puertos de sus destinos. A que se agrega que aunque en octubre de 1778 se publicó el Reglamento del libre comercio, quedó en suspenso, a causa de la guerra y no se hizo uso de él hasta la paz general de 83. En 79 y 80 socorrió Veracruz a la isla de Cuba y a las escuadras combinadas con 87 mil tercios de harina y víveres, porque nuestra Marina militar daba los respectivos comboyes a la mercante. Por consecuencia en aquella época no tuvimos necesidad de importar en pabellones neutrales a las Américas y solo se verificó en las islas Filipinas.

24. - En la próxima pasada guerra auxilió Veracruz a la isla de Cuba en 97 y principios de 98 con 48 mil tercios de harina y víveres, porque las dos escuadras que, con la nominación del puerto y de operaciones

existían en la Habana, dieron los correspondientes comboyes a los mercantes. Después con el desgraciado combate del cabo de San Vicente y demás incidentes ocurridos, quedaron nuestras fuerzas en suspenso, especialmente por los bloqueos que el enemigo sostuvo con constancia en los principales puertos de España y América, y por consecuencia todo varió.

En este caso, y comprometido el Gobierno para socorrer las urgentes necesidades de las colonias de ultramar, se vio en la precisión de dictar providencias extraordinarias y la análoga a las circunstancias fue la de importar en pabellones neutrales.

25. - La isla de Cuba, la Provincia de Venezuela, Costa Firme, Río de la Plata y otros (fº 10) establecimientos de nuestras Américas no pueden subsistir en tiempo de guerra sin el auxilio de los neutrales, porque careciendo unos de víveres y otros de artefactos, abarrotes y objetos de agricultura y labranza, es indispensable que si la metrópoli no socorre sus necesidades, se verifique por los primeros.

26. - Para saldar la importación que conducen los neutrales, exportan los ricos y abundantes artículos de su agricultura, como son, algodón, cacao, café, azúcar, añil, ron y cueros, que se expondrían por falta de extracción a una pérdida absoluta en el primer año, y en el segundo no solo abandonarían la agricultura, como único recurso de su subsistencia, sino que se despoblarían aquellas fértiles y ricas colonias, y emigrarían sus habitantes en solicitud de sustento, de lo que resultarían dos daños tan funestos y trascendentales, como es despoblar unas provincias pingües, fértiles y abundantes, y hacer de unos vasallos útiles, ricos y poderosos, un enjambre de miserables indigentes.

27. - El Reino de México no necesita en tiempo de guerra socorros ejecutivos de Europa, como el resto de las otras provincias de América, porque varían las circunstancias. Generalmente le coge al tiempo de la declaración una existencia más que mediana de toda clase de mercancías y, por consecuencia, suficiente a proveer sus respectivos consumos en los primeros dos o tres años, porque estos se hacen más lentos y todos procuran economizar. En la guerra presente fue bastante cuantiosa la existencia de papel, fierros, acero, vino, aguardiente, azogue y ropas, y cuando llegue a experimentar suma escasez de éste (fº 10v.), hará lo que en la próxima pasada. Fomentar los artefactos de lana y algodón, y consumirlos. Los artículos de su agricultura para exportar a Europa varían

notablemente en las circunstancias de los de la isla de Cuba, Caracas, Costa Firme y Buenos Aires. Se supone que la provincia de Oaxaca cosecha grana cochinilla, año común, como treinta y dos mil arrobas. Esta ni se apolilla, ni corrompe, por muchos años que se guarde. Los poseedores de primera y segunda mano son hombres pudientes y el alto precio que conserva, y nunca visto en tiempo de paz, acredita dicha verdad. Lo mismo se verifica con el azúcar, vainilla, añil, jalapa, café, zarza y palo de tinta. En la guerra pasada se verificó que la cosecha de azúcar de cinco años la conservaron en sus bodegas los propietarios, porque los más son pudientes. El algodón y lana se beneficia en manufactura y consume en el patrio suelo entre indios y gente pobre. El numerario, que es artículo preferente a nacionales y extranjeros, por cuya causa, todos sin excepción, desean girar con el Reino de México, no es artículo que desmerece por falta de extracción, ni menos está sujeto a corrupción.

28.- Inmediatamente que se declaró la guerra procedieron los comerciantes y mercaderes de los puertos y capitales de nuestras Américas a comprar por vía de especulación, suponiendo que la falta de remesas de la metrópoli haría subir los efectos a unos precios exhorbitantes. Los interesados de España dieron orden a sus respectivos consignatarios de (flo. 11) América, previniendo que sus existenciales se enajenasen en el sólo preciso caso que rindiesen ciento o ciento cincuenta por ciento de ganancia. El artículo de más consumo en el Reino de México es el pontibi o platillas reales, cuyo lienzo lo gasta y consume la gente pobre. En los primeros meses a la declaración se menudeaba en las tiendas de Veracruz a 8, 10 y 12 reales plata fuerte vara; en México sobre 14 y 15, y en los pueblos de lo interior hasta 18 y 20. Luego que empezaron a llegar neutrales bajó el pontibi en Veracruz a 6 reales plata fuerte vara, y a proporción en los demás pueblos. De esta operación resultó un daño relativo a comerciantes y mercaderes, y un beneficio absoluto a todas las clases respectivas de la sociedad, que son los consumidores.

29.- Desde 3 de enero de 805 hasta 16 de diciembre de 806 entraron en Veracruz, procedentes de Cádiz, 43 barcas, místicos y javeques, pero los interesados no costeaban sus respectivos cargamentos por lo excesivo flete que pagaron. Lo mismo se verificó con otros 15 buques de Cruiz (sic), procedentes de Galicia, Santander, San Sebastián, Barcelona y Málaga. Como en la próxima pasada guerra llegó a valer en papel en Veracruz hasta 25 pesos fuertes resma, acero a 300 pesos fuerte quintal, fierro a 40 ídem, y así por este orden todos los abarrotes,

los cargadores de España remitían de estos artículos con preferencia, sin reflexionar que la grande existencia que había en el Reino de México, y los excesivos fletes que pagaban, no podrían costear las expediciones, de lo que se deduce que la falta de cálculo y previsión les ha privado de las imaginarias ganancias que se habían propuesto sacar, sin que valga la común disculpa de neutrales, porque éstos ni han conducido papel, ni acero. Lo primero porque siendo artículo español, y partiendo las expediciones de puertos extranjeros, no han podido conducirlo (flo. 11 v.) y lo segundo por ser artículo de rigurosa prohibición a los neutrales en tiempo de guerra. En fin, que los especuladores pagaron el acero hasta 90 pesos fuertes quintal, papel a 15 y fierro a 34, y enseguida bajaron estos artículos a 36 lo primero, a 8 lo segundo y a 22 lo tercero, no porque entró en la plaza ninguna partida de Ultramar, sino porque fueron operaciones de puro capricho, y sin fundamento.

30. - Desde 1º de marzo de 1805 hasta 16 de diciembre de 1806 entraron en Veracruz 54 buques neutrales con toda clase de ropas y algunos abarrotes; los 44 pertenecientes a la gracia concedida a la Caja de Consolidación de Madrid y los diez restantes de individuos particulares, pero todos sin excepción han enajenado sus respectivos cargamentos al contado y con la mayor estimación, habiéndose experimentado algunas veces competencias, pujas y recursos al Tribunal del Consulado sobre preferencia de compradores. Estos mismos cargamentos se venden y revenden en la plaza dos, tres y aún cuatro veces en el corto espacio de setenta y ochenta horas, y por cuantas manos van pasando, dejan medianas utilidades, de cuyos hechos resultan beneficios físicos, positivos, reales y verdaderos en favor de los comerciantes y del común de los consumidores.

31. - Luego que arriba a nuestros puertos de América algún buque neutral se forman dos partidos. El uno de hombres ancianos, tétricos, taciturnos, egoístas e ignorantes de los primeros elementos y nociones mercantiles, y a pesar de que tienen en efectivo doscientos o trescientos mil pesos fuertes en caja, no se resuelven a comprar, por falta de espíritu, porque no saben combinar, y lo más cierto porque no quieren arriesgar, vaticinando una próxima (flo. 13) paz, una flota de neutrales y otros cálculos infundados y faltos de juicio y buena crítica. El otro partido se forma de gentes jóvenes por lo común, de carácter combinatorio y de espíritu mercantil, quienes inmediatamente se convienen y compran el cargamento por un tanto. En el mismo día se vende y se

revende, con un aumento de diez, doce y quince por ciento, rindiendo a los primeros veinte o treinta mil pesos, a los segundos quince o veinte, y a los terceros diez o doce. Estas utilidades que va rindiendo por todas las manos intermedias son censuradas y criticadas por el partido de los americanos; levantan el grito, representan por la autoridad que para ellos les da su avanzada edad, se quejan a sus correspondientes de España del perjuicio que causan los neutrales y, unidos éstos y aquéllos, prorrumpen en lamentos que a primera vista pueden sorprender, pero examinada su causa en el tribunal de la imparcialidad, de la prudencia, del juicio y de la razón, se encuentra inmediatamente que no los mueve, ni impele más objeto que el demasiado amor que profesan a sus particulares intereses.

32. - Ha sido indispensable entrar en la prolija discusión precedente para venir a un principio, esto es, que los clamores de los comerciantes, tanto en la metrópoli, como de las colonias, no son verdaderos, ni legítimos, ni fundados; que los neutrales traen un bien físico, positivo y real al común de todas clases respectivas, que son los consumidores; que los comerciantes y mercaderes pierden de ganar y no de su capital, en lo general, y que la envidia y emulación los hace declamar contra unas providencias que son de absoluta necesidad en el presente tiempo de guerra.

Manufacturas de algodón inglesas

33. - Las manufacturas de algodón inglesas (flo. 12 v.) han sido artículos de rigurosa prohibición a los españoles en tiempo de paz en el giro y comercio de América, y de esta prohibición ha resultado el contrabando que se ha hecho y hace en aquellas colonias. Aunque desde que empezó a importar de estos artículos la Caja de Consolidación de Vales de Madrid, en virtud de su privilegio, se ha disminuido considerablemente dicho contrabando.

34. - La mayor parte de los establecimientos españoles de América, se hallan situados entre trópicos, y por dicha causa se hace mucho consumo de manufacturas de algodón, no sólo para el uso y gasto interior, sino también para el exterior, en los individuos de ambos sexos, pero de quince años a esta parte se ha aumentado con tanta rapidez que sorprende ver a las americanas de la República de los Estados Unidos, y

a las españolas de nuestros países septentrionales, en el rigor del invierno, vestidas en su exterior de ropas finas delgadas y sencillas de algodón.

35. - La India Oriental proveía los consumos europeos y americanos en los tiempos anteriores, pero la nación Británica ha sabido establecer en su patrio suelo las manufacturas de muselinas, colonias acolchados, medias finas de telar y de punto, carranclanes, panas, pieles de diablo, zarazas finas, pintadas de fondo y ramazón y otros varios tejidos blancos de algodón, más o menos finos, por cuya industria activa y vigilante nos extrae sumas inmensas de numerario, y serán mayores en lo sucesivo, porque en el día se ha hecho moda general el gasto y consumo de estos artefactos, especialmente entre todas las mujeres.

36. - Las negras y mulatas libres de La Habana, Veracruz, Campeche, Puerto Rico, Caracas, Maracaibo, Cartagena, Portobelo, Lima, Guayaquil, y otros establecimientos nuestros, situados entre trópicos (flo. 13) aman con tal exceso de vanidad las zarazas de coco y ramazón, las cotonias y muselinas, que usan estos tejidos en su vestimenta ordinaria, común y diaria, con el mismo lujo y profusión que las mujeres distinguidas y poderosas de Europa.

37. - Generalmente el carácter de las negras y mulatas y demás clase de mujeres de la ínfima plebe de nuestros establecimientos americanos varía notablemente del resto de los españoles, porque las primeras duermen en una estera y se alimentan mal y con escasez, sus habitaciones carecen en absoluto de muebles y menage y se agarean dos, tres o cuatro meses a lavar y planchar ropa apena sin otro objeto que para poder adquirir cuarenta, cincuenta o sesenta pesos y emplearlos en una fina muselina o una zaraza, con lo que se hace un traje de moda, y se presentan en los paseos, en los bailes y en los teatros como si fuera una mujer distinguida y pudiente.

Comercio clandestino en América en tiempo de paz

38. - Las sabias disposiciones dictadas por el Supremo Ministro de Hacienda desde que empezó a observarse el Reglamento del libre comercio y los derechos suaves y moderados que se exigen a lo que se importa a nuestras Américas, fue disminuyendo el contrabando en términos que ningún artículo de los permitidos sufraga el costo y riesgo a los

infractores, y sólo las manufacturas de algodón inglesas costean con superabundancia; tal vez por el solo hecho de ser artículos de absoluta prohibición (flo. 13 v.).

39. - El Gobierno subalterno de América o los Jefes de los Puertos respectivos de ella han sostenido y fomentado tácitamente el contrabando de los géneros prohibidos, por las circunstancias que intervienen en las almonedas de todo lo que interceptan los resguardos.

40. - Después de las formalidades de estilo que preceden en las aprehensiones se remata en público almoneda lo interceptado y la Real Hacienda expide un papel de venta a favor del que remató, con expresión de cantidades, calidades, aforos y total valor de su importe. Este papel siempre queda vigente en poder del interesado, porque el Gobierno no cuida de recogerlo, ni menos procede a averiguar si ha enajenado o si aún tiene existente parte de lo que remató. Con dicho papel de venta se cubren las grandes partidas que los infractores introducen a la sombra de la intriga, del soborno, de la gratificación, del cohecho, o a todo riesgo, y fiados en su audacia, astucia, y animosidad, porque toda la dificultad consiste en introducir en los puertos habilitados lo que tiene a bordo de los buques, o en las calas de las playas deciertas. Introducidas las partidas, compra toda clase de gentes estos efectos, y para sacar guías de las Aduanas y poder remitir a las provincias y pueblos de lo interior, acompañan papel de venta; y por esta razón se beneficio dicho papel a un veinticinco o treinta por ciento, de suerte que se ha verificado muchas veces que un papel de venta correspondiente a diez mil pesos ha cubierto la asombrosa cantidad de ciento o doscientos mil.

41. - También sucede que el que no tiene (flo. 14) papel de venta y que tampoco quiere pagarlo a un precio subido, coloca en la obscuridad de la noche cuatro o seis tercios de género prohibidos en algún paraje oculto y luego procede a la denuncia o se vale de otros arbitrios para que los resguardos lo intercepten. Después se presenta el día del remate y puja en términos de retraer a los concurrentes, pues muchas veces lo que vale veinte se remata por cincuenta o sesenta, y quedando él solo dueño de la acción logra un mayorazgo con el papel de venta, con el corto sacrificio de dos o tres mil pesos que pagó de exceso al valor intrínseco de los géneros rematados generalmente.

Los comerciantes que rematan en las Aduanas estas almonedas, los

que tienen en sus almacenes géneros prohibidos o los que solicitan o compran papel de venta, no logran el mejor concepto en las respectivas plazas y siempre son notados y tildados por los hombres honrados y de probidad.

42. - Estos hechos escandalosos en la substancia y en el modo; el coger siempre el contrabando y nunca el contrabandista; las partidas de numerario que el opresor de la libertad del comercio nos extrae por este camino oneroso; y los graves y trascendentales daños que resulta a la industria y comercio nacional, exige el más pronto y ejecutivo remedio, y parece el más acertado dejar en absoluta libertad la introducción de estos artículos, porque la experiencia ha demostrado que en todo tiempo y países cesa el contrabando luego que se alza la prohibición. Ninguna otra clase de manufactura europea se introduce en nuestras colonias por el giro clandestino, porque ninguna se halla prohibida, más que las manufacturas de algodón inglesas en cuestión (fº 14 vº).

43. - Las manufacturas de algodón que de veinte años a esta parte se establecieron en Avila, imitando las inglesas, fue con objeto de ocurrir a los consumos de la Corte y demás pueblos de la Península. En el día exige la necesidad que el Ministerio expida órdenes activas, eficaces y precisas para que se establezcan otras iguales en Galicia, Andalucía y Cataluña a fin de cubrir con ellas los consumos de nuestras Américas. Estos artefactos van a causar un trastorno general en el comercio ultramarino español, si no se aplica con oportunidad el respectivo remedio. Parece imposible, a no haberlo visto, que el capricho de la moda por dichos artefactos se haya extendido con tanta rapidez en todas nuestras colonias de América.

44. - La nación inglesa parece conspirar a proveernos con exclusión de muselinas, cotonias, acolchados coscos, panas, medias, zarazas, carrandanes y pieles de diablo. El consumo de lienzos de nuestras Américas es muy considerable. De tiempo inmemorial los ha proveído Francia, Cantones Suizos, Alemania, Sajonia y Silesia. Los ingleses con sagaz previsión y fina política, han fomentado y establecido en su patrio suelo las manufacturas de dichos tejidos de algodón y han extendido su uso con tanta rapidez y generalidad en América, que han hecho olvidar en muchas partes el gasto de los de lino, y no puedo menos que repetir que este objeto exige las más graves y serias providencias del Gobierno, asegurando que si se mira con indiferencia, serán tan funes-

tas las consecuencias que resulten que al fin quedará (fº 15) arruinada nuestra industria nacional. Hablo con esta firmeza, porque tengo la satisfacción de poseer, por un efecto de mi constante aplicación y meditación no interrumpida conocimientos teórico-prácticos y locales del comercio de la India Oriental, Imperio de China, de los consumos de nuestras Américas, de lo que influyen las manufacturas de algodón inglesas en aquellas colonias, y de los adelantamientos y mejoras de que son susceptibles las nacionales, siempre que sean dirigidas en lo inmediato por jefes inteligentes, a fin de ponerlas en estado preferente a las extranjeras, o a lo menos equilibrarlas y contener el daño de que ya nos debemos considerar amenazados.

45. - El algodón es una primera materia abundantísima de nuestras colonias. El de Filipinas es el más apreciable y preferente de cuantos conoce el comercio. Nuestros pueblos especialmente en Galicia y Andalucía necesitan cortos auxilios industriales para su indispensable subsistencia y como un abrazo accesorio para que prospere y florezca su escasa agricultura. Las cuantiosas sumas de numerario que la sagacidad inglesa nos extrae por dichos artículos exige toda la atención del Ministerio, a fin de contener y precaver los funestos y tristes resultados.

Auxilios para aliviar y fomentar el comercio marítimo y terrestre

46. - El principio de un sólido y verdadero comercio es hacer buenos comerciantes para sacar todo el fruto y beneficio con que (fº 15 v) nos convida la variedad de seres ricos y abundantes, que la naturaleza ha depositado con mano pródiga en la vasta extensión de nuestros dominios, y algunos con exclusión. Es indispensable crear hombres estudiosos y laboriosos que los sepan aprovechar. El comercio es una ciencia de las más delicadas y complicadas del estado de cuya influencia participan absolutamente todas las clases respectivas de la sociedad, y por lo mismo el Gobierno debe aplicar a sus individuos al correspondiente estudio teórico-práctico.

Erección de Academias de educación mercantil teórico-prácticas

47. - Los veintidós Consulados que tenemos establecidos en España y América se deben convertir en otras tantas academias de educa-

ción mercantil teórico-prácticas (sin perjuicio de la constitución principal de dichos cuerpos) para la enseñanza de la juventud española que se dedique a la profesión del comercio, en los términos y circunstancias que propuse a la primera Secretaría de Estado en una Memoria que dirigí desde Veracruz en 20 de enero de 1801: (e ignoro si la recibió, o si fue interceptada por los enemigos), en el concepto que si se olvida o se mira con la indiferencia que hasta ahora tan indispensable y recomendable principio, nunca tendremos buenos comerciantes y los extranjeros se aprovecharan de nuestra inaplicación y letargo.

48. - Con la erección de Academias de educación mercantil teórico-prácticas logrará España un nuevo plantel de comerciantes no sólo dignos de su respectiva profesión, sino también capaces de poder desempeñar (fº 16) con acierto y beneficio público los ministerios, las embajadas, los encartos y comisiones en las cortes extranjeras, las Intendencias de ejército y provincia, las Direcciones y administraciones de Aduanas, rentas, cuenta y razón, las plazas de regidores y demás de Ayuntamiento, las de censores, Secretarios y socios de las juntas patrióticas, y cuantos empleos y destinos de Capa y Espada exige una república bien organizada. O lo que es lo mismo, tendremos a los quince años de establecidas dichas academias un nuevo plantel de hombres que reunirán las apreciables cualidades que constituyen con los conocimientos análogos a poder desempeñar con acierto y concepto público los diversos ramos que comprende la economía política, y por consecuencia, entonces, será la época feliz en que un comerciante español será como debe ser un Ministro de Estado. Y si ahora se pregunta qué es un comerciante de los actuales, se responderá y con razón que ni aun la clase de hombre mediano se ocupa por lo común en su profesión particular.

Uniformar los Consulados de España y América

49. - En 1784 se establecieron varios consulados en España, como fueron los de Málaga, Sevilla, Coruña, Santander, Alicante, Mallorca y otros. En 1794 se establecieron igualmente ocho en América comenzando por Caracas, Buenos Aires, Chile, Guatemala, Habana, Veracruz, Cartagena, y Guadalajara y como todos estos tribunales son de una misma (fº 16 vº) naturaleza y constitución parece que también deben uniformarse en las circunstancias.

50.- Los cuatro consulados antiguos de Cádiz, México, Lima y Manila siguen en sus juicios contenciosos el método, sistema y rutina forense, con inmediata intervención de abogados, asesores, procuradores y relatores, obligando a que los litigantes se presenten por medio de procuradores, como en los tribunales superiores de Justicia, resultando por consecuencia que una Monarquía como la española, donde no se sigue más que una religión, leyes y usos y costumbres, existen tres clases de Tribunales mercantiles, que, siendo igual la naturaleza de su instituto y constitución, varía notablemente en sus circunstancias.

51.- Los citados cuatro antiguos consulados piden de rigurosa justicia su reforma por la opresión en que viven los comerciantes sujetos a ellos. Montados y organizados estos con los de nueva creación, se debe hacer extensiva a todos sin excepción la loable práctica que observa el de Veracruz, despachando a los litigantes gratuitamente y sin exigirles derechos. Los perjuicios y daños positivos que resultan al comercio cuando tribunales de una misma naturaleza no se hallan montados y organizados con igualdad en todas sus partes se demuestra con la siguiente hipótesis.

52.- Un tutor de menores en Cádiz empleó cuatro mil pesos de cuenta de sus pupilos en varios artículos de comercio, y remitió a América para su venta, dividiéndose los riesgos y destino por mitad: dos mil a Veracruz y los otros dos mil a Cartagena de Indias. El costo principal de ambas facturas es igual, iguales los artículos o géneros y efectos, igual el flete, iguales los derechos de extracción y de importación (fº 17), e iguales los gastos, comisiones y seguros, pero la remitida a Cartagena se vendió a un veinte por ciento sobre su principal costo, y la de Veracruz sólo se vendió con un doce por ciento de aumento, también sobre su principal y costo. Ambos maestres y respectivos consignatarios tuvieron en los Puertos de sus destinos reclamos recíprocos en razón de pequeña avería experimentada en la navegación, y ambas partes ocurren al Tribunal del Consulado a deducir sus derechos y ambos Tribunales sentenciaron en favor de los Maestres, y por consecuencia perdieron el punto los consignatarios. Estos rindieron sus respectivas cuentas de venta al interesado de Cádiz. El de Veracruz remitió íntegros los dos mil pesos del capitán con más ochenta y cinco pesos cuatro reales, a que ascendió el doce por ciento, deducida su comisión de venta y remisión del dinero. El de Cartagena remitió solamente mil ochocientos cuarenta y dos pesos cuatro reales. Ahora se pregunta, ¿cómo Veracruz,

vendiendo a doce por ciento libre resulta en la remisión íntegro el capital con su correspondiente aumento, y en Cartagena, vendiéndose a un veinte por ciento, también libre, se experimenta un descuento tan considerable? Se responde: Porque en Veracruz despachó el Tribunal del Consulado gratuitamente, sin exigirles el más mínimo derecho y en Cartagena fue todo lo contrario, pues en derechos, propinas, honorarios, emolumentos, regalías, gratificaciones extraordinarias, y gastos secretos, se erogaron entre escribanos, asesores, abogados, porteros, alguaciles y subalternos para el más pronto despacho y que no se portergase el expediente, cuatrocientos pesos, y después el consignatario, deducida su comisión de venta y remisión (fº 17 vº) del dinero, sólo le quedó líquido para remitir a Cádiz los mil ochocientos cuarenta y dos pesos, cuatro reales, en los términos que queda demostrado.

53. - La Junta de Gobierno del Consulado de Veracruz consultando y combinando los desórdenes que en los Tribunales de Justicia originan las tarifas y aranceles de derecho, pues generalmente no se sujetan a ellos, y la exacción se hace arbitraria por el abuso de los empleados subalternos, y poseída de sinceros y generosos sentimientos en favor del comercio y causa pública, acordó asignar sueldos moderados a escribanos, asesores, porteros y alguaciles obligando a los primeros que hasta el papel sellado había de ser de su cuenta, para no gravar a las partes absolutamente en nada, y habiendo merecido toda la aprobación de S. M., continúa dicho Consulado dando ejemplo de un hecho que tal vez carece de ejemplar de cuantos Tribunales de Justicia existen en la vasta extensión de la Monarquía.

54. - Como al tiempo de la erección del Consulado de Veracruz se gravó al comercio marítimo y terrestre en la importación y exportación con medio por ciento por derecho de avería, en virtud de expresa y terminante orden de S. M., era muy arreglado a equidad, justicia, y razón, participase el contribuyente con lo mismo que contribuye, y con la corta cantidad de cinco mil ciento cuarenta pesos, a que ascienden los sueldos anuales de los asesores, escribanos, porteros y alguaciles, benefició de un modo físico positivo y real al Comercio que por dicho Puerto se hace con la metrópoli y sus colonias, y así ha continuado desde el 28 de 1797 que empezó a ejercer sus funciones, sin que hasta la presente se haya variado (fº 18) tan loable práctica y todos los vasallos comerciantes del resto de la Monarquía citan con los mayores elogios este Consulado, porque parece no hay otro igual en esta parte.

55. - También resulta otro bien real y positivo cuando en los Tribunales de Justicia se despacha gratuitamente a las partes, pues como los escribanos asesores y demás empleados gozan sueldo fijo, y carecen absolutamente de gajes, ni emolumentos, procuran despachar lo más breve posible, por lo común, en conferencia, y juicios verbales, y no se postergan los expedientes. En 24 de diciembre cuando dan punto los Tribunales, se halla el de Veracruz a la fecha, y así lo hace saber al público, por los estados que imprime del comercio de importación y exportación, sin que le quede pendiente para año nuevo ninguna causa, cuya práctica no sólo merece los mayores elogios, sino que es muy digna de imitarse.

56. - Me he sujetado todo lo posible para no hacer difuso este papel, y aunque pudiera añadir algunos otros auxilios en favor de la causa pública me abstengo de proponerlos porque son parciales y referentes a casos y provincias determinadas.

57. - El comercio se ha mirado siempre como la base fundamental de la felicidad pública y como hasta ahora no ha recibido éste el fomento y auxilios de que es susceptible tal vez la Divina Providencia ha permitido venga V. E. al Ministerio en el tiempo más crítico y calamitoso para que, a impulso de su notoria penetración y acreditada sabiduría, llegue al alto grado que (fº 18 vº) ocupó en los siglos anteriores. A mí me parece contribuiría mucho el establecimiento de esta Corte de una Dirección de Comercio y Consulados, reuniendo España y América bajo la inmediata inspección y conocimiento del Ministerio de V. E.

—Yo confieso a V. E. con la sinceridad que me es genial que este papel no lleva por objeto la recompensa, pues es dictado por puro honor y amor nacional, de cuya imparcialidad tengo dadas repetidas pruebas, pero no puedo prescindir de dejar de manifestar a V. E. que no debo volver a Veracruz por lo mal que me ha probado a mi salud su insano clima y que sabré desempeñar en la Corte, o fuera de ella el destino que Vuestra Excelencia tenga por conveniente conferirme, con arreglo a mi tal cual conocimiento y aplicación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1808.

Excelentísimo Señor

Beso la mano de Vuestra Excelencia su más obsecuente y atento súbdito.

VICENTE BASADRE
/firma y rúbrica/

Excelentísimo Señor don Miguel José de Azanza

4ª

Memoria sobre la revolución de Caracas de 19 de abril de 1810.

Cádiz, 1810

Es casi la única Memoria que se conoce de don Vicente Basadre, por haber sido publicada varias veces, a causa de su excepcional importancia política. Fue escrita a bordo de la corbeta "Fortuna", en la que nuestro Intendente hizo el viaje de regreso desde La Guaira a Cádiz, con escala en Puerto Rico, y está firmada en el mismo puerto de Cádiz, el 4 de julio de 1810. La Memoria fue remitida al Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda y es uno de los primeros documentos sobre la revolución americana, y sobre la venezolana en particular. Nosotros la reproducimos una vez más, para completar la obra de Basadre, tomándola de "El 19 de abril de 1810".[169] La única modificación que hemos introducido ha sido la supresión de los ladillos, que se intercalaron "a posteriori", y la rectificación de algún nombre equivocado.

La Memoria sobre la Revolución de Caracas tiene un contenido fundamentalmente político, aunque refleja también numerosos aspectos económicos. Basadre trató de explicar en ella el proceso revolucionario de que fue testigo, resaltando naturalmente su actitud de lealtad al Rey, que esperaba sin duda sería recompensada. El Intendente presenta con enorme claridad el objetivo de la Revolución, que no es otro que lograr la Independencia, y esto es ya sumamente raro en aquel año de 1810, en el que abundaba el confusionismo: "El día diez y nueve de Abril, hallándose todos en las Salas Capitulares, repartieron una carta proclama y *ni por incidencia se tomaba en boca al Rey Nuestro Señor.* El sábado veinte y uno, cuando Anzola me seducía en La Guaira, me enseñó también otra proclama, y noté lo mismo que en la primera; pues *una y otra no conspiraban a más objetos que a una absoluta independencia,* como ya dejo indicado". Este objetivo se manejó con mucha prudencia, por si surgía alguna circunstancia que obligara a cambiar de

169. *El 19 de Abril de 1810,* Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comité de Orígenes de la emancipación, 1957, pp. 35-61.

posición, lo que igualmente señala Basadre: "Los autores de la revolución han llevado dos fines en ella: Primero, si los franceses llegan a dominar toda la Península, declararse en república independiente; y segundo, si en España se consigue destruirlos y sacar del cautiverio en que se halla el Rey Nuestro Señor, representar a éste el servicio particular que había contraído en conservarle aquella Provincia". El entusiasmo independentista se mantuvo hasta el 27 de abril, día en que llegó a La Guaira una goleta con noticias de algunos éxitos españoles sobre los franceses, con lo que "desde dicho día veinte y siete, *empezaron a tomar en boca el nombre del Rey* Nuestro Señor don Fernando Séptimo, y a variar el estilo y el sentido que habían seguido sus antecedentes Gazetas, manifiestos y proclamas". La observación de Basadre nos parece muy probable y acertada, a la vista de las circunstancias y al enorme esfuerzo que luego, al año siguiente, costó la declaración de independencia.

Otra anotación interesante de Basadre es la que indica que los autores de la revolución fueron simplemente algunos mantuanos o "nobles y gentes decentes", como él los llama en una ocasión o "jóvenes libertinos y muchos militares criollos", como afirma en otra, insistiendo a menudo en que la población de Caracas fue marginal al movimiento.

Lo que nos llama la atención es que Basadre, un experto en cuestiones económicas, que conocía muy bien la situación de Venezuela, no mencionara causas económicas en el movimiento revolucionario, precisamente cuando podría haberlas utilizado a modo de prólogo de esta Memoria, limitándose a escribir que la provincia de Venezuela "ha conspirado tres veces a constituirse un *gobierno independiente*". Recordemos que en sus informes como Intendente había denunciado la postración en que se tenía a la agricultura y el comercio venezolanos, y el exorbitado régimen de impuestos existente. La explicación es que Basadre consideró la revolución como obra exclusiva de un grupo de mantuanos y con el objetivo de lograr una simple emancipación política.

La Memoria contiene un material económico precioso, que hemos utilizado al sintetizar la administración de la Intendencia. Precioso porque de referencias sobre algunos asuntos que no han podido rastrearse en la documentación, ya que mucha de ésta se perdió a causa de la revolución, y porque además enfoca globalmente otros problemas, con la perspectiva de quien da por cerrada la etapa. Especialmente impor-

tantes son las consideraciones sobre la deuda de la Real Hacienda, sobre los fondos que dejaba en la misma, y sobre el proyecto de compra de uniformes, armas y municiones para el Ejército. En este sentido la Memoria no desdice de las anteriores.

Todas las obras de Basadre tienen una finalidad pragmática, una utilidad, que no podía faltar en ésta. Se concreta en lo relativo a las medidas que debe adoptar el Gobierno español para abortar la insurrección, y son dos. En primer lugar "soy de opinión que, según las presentes circunstancias, debe el Supremo Consejo de Regencia usar de la suavidad, dulzura, prudencia, moderación y discreción para atraer a la ciudad de Caracas y su Provincia a la obediencia y fidelidad al Rey". En segundo lugar, si esta fórmula no diera resultado, bastará con que el Gobierno español ordene un *"bloqueo riguroso"* en los dos puertos de La Guaira y Puerto Cabello, pues Caracas depende de ambos para poder subsistir, y si el bloqueo origina la suspensión de las importaciones y las exportaciones "clamarán todos los poseedores por volver al gobierno de España". Son, en definitiva, las medidas que se adoptaron, aunque con escasa eficacia, ya que la Regencia no fue bastante suave, dulce, prudente, moderada, ni discreta, y el bloqueo tampoco resultó "riguroso".

Al final de la Memoria, en el párrafo 34, se anuncia "En papel separado expondré al Gobierno todo lo que hice en Caracas en beneficio de aquella Provincia y de sus habitantes... y por conclusión expondré, según mis conocimientos, lo que conviene alterar, modificar y suprimir en aquella Capital, para su nueva planta de Gobierno, suponiéndola a la obediencia del Rey Nuestro Señor". Parece así que pensaba que la revolución no iba a durar mucho tiempo, aspecto que ya hemos resaltado anteriormente, pero al margen de esta cuestión ofrece una reforma, que no queremos substraer a nuestros lectores, pues a simple vista parece que se tratara efectivamente de alterar y modificar algo, cuando en realidad lo único que hizo en su escrito fue abogar por un desmantelamiento total de las instituciones venezolanas para reducir a esta Provincia al simple papel de subsidiaria del virreinato del Nuevo Reino de Granada. He aquí, en su parte fundamental, la reforma anunciada:

"En el Ministerio del Marqués de Sonora se elevó a la ciudad de Caracas al grado de Capital de primer orden, tal vez con el objeto

de extinguir la Compañía Guipuzcoana, que por el derecho de exclusión que gozaba, se había constituido en el cuerpo tirano y opresivo de aquellos habitantes, para lo que se estableció la Superintendencia General Subdelegada de Real Hacienda, la Real Audiencia y, después, un Consulado de Comercio".

"Ni la población de la provincia de Venezuela, ni las circunstancias presentes de Caracas, son susceptibles de dichos tres establecimientos. *La Superintendencia soy de opinión se debe suprimir* y que se agregue a la Capitanía General. Un instrumento, por bien templado que se halle, si es tocado a la vez por dos distintas manos resultará precisamente una discordancia, perceptible a los oídos más torpes. El Capitán General no puede proceder en ningún asunto de Real Hacienda sin consultar a la Intendencia, cuya traba entorpece, por lo común, las disposiciones más útiles y benéficas y, generalmente, estas dos autoridades viven en continuo choque, o sea recíproca oposición. La Real Audiencia ha sido causa inmediata de que los habitantes de Caracas se hayan hecho de carácter cabiloso, díscolo y revoltoso. También soy de opinión *se suprima,* y que reconozcan a la de Santa Fe de Bogotá; y *lo mismo* se debe hacer con la Junta Superior de Real Hacienda. El Consulado no ha desempeñado las funciones prescritas en la Real Cédula de su erección ni en la parte judicial, ni en la economía y distribución de sus fondos. En el Tribunal de Justicia todas las sentencias y decisiones son dictadas por el Asesor, y en la Junta de Gobierno ha obrado desde su establecimiento el interés individual y no se encuentra ni en La Guaira, ni en Caracas, ni en ningún pueblo de la Provincia un objeto o monumento que lo ponga a cubierto de los inmensos caudales gastados sin fruto, ni beneficio público. Me parece que dos Diputaciones, una de Comerciantes y otra de Cosechadores, elegidos anualmente por ambos cuerpos, y servidas como carga concejil, *sería suficiente* por ahora, quedando a cargo de los Ministros de Real Hacienda la exacción del derecho de Avería, y que dicho fondo se aplique a los útiles y benéficos objetos prevenidos en la Real Cédula de su erección, dejando libre la ejecución de dichas obras al Capitán General".[170]

170. Carta reservada de don Vicente Basadre al ministro don Esteban Varea sobre su administración en la Intendencia de Venezuela, fechada en Cádiz el 14 de julio de 1810. A.G.I., Caracas, 491.

MEMORIA SOBRE LA REVOLUCION DE CARACAS DEL 19 DE ABRIL DE 1810

Excmo. Señor:

1.- En diez y nueve de abril último a las diez de la mañana rompió la ciudad de Caracas, los lazos de fidelidad con que se hallaba unida a su Metrópoli, desde que los españoles descubrieron, conquistaron, pacificaron y poblaron aquella región, y en su consecuencia el Rey la constituyó capital de la provincia de Venezuela.

2.- Los antecedentes que precedieron a este hecho los sabrá exponer a su tiempo Don Vicente de Emparan, como Gobernador y Capitán General que era de la provincia, y aunque parece no había necesidad de más causas que recordar, o traer a la vista los expedientes que existen en las respectivas secretarías, pues en las dos últimas décadas han conspirado tres veces a constituirse un gobierno independiente, como fue en noventa y ocho Gual, España y Picornell manifestaron sus depravados designios, segunda, cuando el traidor Miranda, trató de invadir aquella Provincia, arroxándose a tan ardua empresa, con sólo cuatrocientos hombres, porque parece tenía el fiat de varios de sus habitantes, y tercera, cuando en diciembre de mil ochocientos ocho habían dispuesto un nuevo gobierno, por lo que fue conducido a España en partida de registro como reo de Estado Don Antonio Fernández de León; no será fuera de propósito, exponer las que ocurrieron en marzo y abril últimos.

3.- En veinte y dos de enero último salió de Cádiz con destino a La Guaira la goleta Rosa, y fue apresada en veinte y seis de febrero por un corsario francés, sobre los Testigos. En veinte y ocho dicho desembarcaron en Macuto el Capitán, el Piloto y cuatro marineros; y en primero de marzo llegaron a Caracas, con objeto de proponer a los consignatarios y propietarios del cargamento el ramonamiento que ofreció el Corsario por ocho mil pesos. Aunque en el hecho de haber sido apresado este buque, arroxó al agua la correspondencia, algunas cartas que se sal-

varon traídas a la mano, desde luego anunciaban funestos resultados, con la entrada de los franceses, en Linares y Almadén, y también el manifiesto que publicó el Gobierno a los habitantes de Sevilla. Desde entonces empezó en Caracas un rumor sordo, de que España estaba perdida; y no dejaron de esparcirse y propagarse estos rumores en todo el mes de marzo, porque no llegaban ningunos buques, ni noticias de España. En veinte y ocho de marzo me declaró Don Vicente de Emparan y reservadamente le dirigían con frecuencia varios anónimos, manifestando en todos ellos una próxima insurrección, para lo que había ya tomado sus providencias.

4.- En primero de abril me declaró que aquella noche habíamos escapado milagrosamente, él, yo, su asesor y subinspector de Artillería, respecto a que, tenían resuelto asesinarnos aquella noche, una porción de jóvenes libertinos, y muchos militares criollos; lo que no se verificó por los accidentes imprevistos que ocurren a los malvados. Inmediatamente se propuso Emparan, separar de Caracas, varios jóvenes militares criollos, y creo, también había un europeo, destinándolos a Margarita, Cumaná, Guayana, Barinas, Coro, Maracaibo y Puerto Cabello, y en seguida publicó un manifiesto, con fecha siete de abril, y le insertó en la *Gaceta* de trece del mismo, asegurando con sinceridad y buena fe, que ningunas noticias reservadas tenía del estado de la Península. Que no creía lo que la maledicencia había divulgado, de que los franceses la dominaban absolutamente, pues en tal caso, hubieran emigrado muchas familias, y ninguna había aparecido por Caracas; y por último, que se tranquilizasen, y viviesen seguros que nada les ocultaría y según las noticias que se recibieren, así se dictarían las providencias, conciliando y combinando el gobierno que se debía establecer, cuando en España no caminasen las cosas con la prosperidad de que él estaba esperanzado, como por menor consta del exemplar que acompaño. Desde este momento, dispuso que los Jefes Militares, sin excepción de clases y grados, rondasen y patrullasen de noche, desde las ocho, hasta las cuatro de la madrugada.

5.- El martes diez y siete de abril, llegó a Caracas, el correo ordinario de Puerto Cabello, con la noticia de que el catorce, había entrado en aquel puerto el bergantín *Palomo,* procedente de Cádiz, de donde salió en tres de marzo, sin carga ni registro; y su capitán dijo entre otras cosas, que los franceses se habían apoderado de toda Andalucía, excepto la Isla y Cádiz, sin haber disparado nuestros exércitos, ni un pistoletazo;

que se había disuelto la Junta Central, y antes creado un Consejo de Regencia.

6. - La tarde del mismo día recibí yo un extraordinario de Puerto Cabello, que me dirigió el Capitán de Volantes del río de Yaragui Don José Camino, acompañándome copia de una carta que el Brigadier de Marina Don Agustín de Figueroa, escribió a Don Rafael de la Iglesia, diciéndole que desde luego debíamos formar las más constantes esperanzas de destruir a los enemigos, por la energía que había desplegado el nuevo Consejo de Regencia, añadiendo que en Cádiz teníamos treinta mil hombres; que el Marqués de la Romana reunía en Badajoz un exército, y otro el General Blah en Valencia, y que tal vez quedarían cortados los franceses.

7. - A las cinco de dicha tarde, vino a mi casa el Capitán General, para reunirse con varios y hacer nuestro paseo ordinario: le di a leer dicha copia de carta, y tanto él como todos los que la oyeron, se tranquilizaron, diciéndome haría uso de ella en el Acuerdo que tenía citado para las seite de aquella noche.

8. - El miércoles diez y ocho llegó a Caracas, cerca del mediodía, la correspondencia ministerial, que condujo de Cádiz la goleta correo del Rey, nombrada *Carmen,* que la noche anterior arribó a La Guayra, al mando de Don N. Topete en la que venía, un Teniente Coronel de Caballería, Don N. Montúfar, un Capitán de Fragata, Don N. Villavicencio, y un oficial de la Secretaría de Estado de Hacienda de Indias, Don N. Cos de Iriberriz, comisionado a Santa Fe de Bogotá, a Quito y a Lima, en la que recibimos el Capitán General, y yo la Real Cédula de Erección del Consejo de Regencia, un impreso del estado militar de nuestra España y provincias libres de enemigos, la posición de éstos; junto con otras varias Reales Ordenes relativas a distintos objetos; con cuyas noticias todos los buenos, fieles y leales españoles nos complacimos: se procuraron divulgar aquella tarde, con objeto de reprimirlas al día siguiente, y circularlas por las Provincias.

9. - El Jueves Santo, diez y nueve de dicho abril, le despachó el Ayuntamiento una diputación al Capitán General, llamándolo a las salas Capitulares, y no tuvo inconveniente pasar a ellas, donde fue interrogado por el estado de las cosas de España, a lo que contestó en globo; y que para satisfacerse podrían pasar a su Secretaría, y leer ellos mismos la correspondencia ministerial. En esto dieron las nueve,

se formó el Ayuntamiento, y el Capitán General con ellos, salió en ceremonia para la Catedral a asistir a los oficios de Jueves Santo: Al tiempo de aproximarnos a la puerta principal del templo, se observó una pequeña conmoción en el pueblo pidiendo volviesen todos a las salas Capitulares y así se verificó. Inmediatamente gritaron varios de la plebe instigados de los enemigos ocultos, por un gobierno libre e independiente. A las nueve de la mañana vinieron a mi casa un Capitán y dos granaderos con sable en mano, con orden del Ayuntamiento de que pasase inmediatamente a las salas Capitulares, lo que ejecuté inmediatamente y encontré en ellas a todos los Regidores, Alcaldes, Ordinarios, Síndico, Asesor de Gobierno, Subinspector de Artillería, y sucesivamente fueron llegando la Real Audiencia, Prelados de las religiones, y muchos individuos particulares de todas las clases, como militares, paisanos, Abogados, Médicos, Cirujanos, Boticarios y Colegiales. El que llevaba la voz era Don José Cortés de Madariaga, Canónigo de Merced de la Santa Metropolitana Iglesia de Caracas, y natural de Chile, siendo conocido vulgarmente por el Canónigo de Chile. Este hombre, de carácter revolucionario (muy parecido al Canónigo Calvo, de Valencia, menos en lo sanguinario) y muy adepto a la independencia, como lo aseguran, seguía correspondencia con los principales motores de la revolución de Quito; empezó a hablar con un estilo decisivo, imperioso e insultante, diciendo en sustancia, que España estaba perdida; que el Consejo de Regencia era nulo e ilegal. Que Cádiz, único punto que poseíamos, no era la Nación española. Que los papeles recibidos el día anterior eran falsos, capciosos y seductivos, por lo que el pueblo le había conferido poder para crear en Caracas un Gobierno independiente, respecto a que España estaba en orfandad, y sin quien la gobernase, añadiendo que los Doctores Rosio y Rivas, eran igualmente Diputados del Pueblo; varias veces procuró el Capitán General hablar; pero el Canónigo no dio lugar, llegando el exceso y el desacato hasta desmentir al mismo pueblo, pues habiendo salido al balcón el Capitán General, y díchole al pueblo: "Señores, ¿están vuesas mercedes contentos conmigo? ¿Quieren vuesas mercedes que los gobierne?", y respondieron todos unánimes y conformes. "¡Que sí ¡Que sí!" a lo que se siguió; por el mismo pueblo vitoreo general, el Canónigo decía "¡Que no!", y el Doctor Rivas dijo, "El pueblo lo que debe pedir es la independencia, y la separación de los Gefes": por último la opinión del Canónigo fue sostenida, no por el pueblo, sino por la nobleza y gentes decentes, que se hallaban en la sala y demás piezas Capitulares, que no baxarían

de cuatrocientas personas, porque desde los principios se dixo había de celebrarse a puerta abierta. El resultado fue hacer el Capitán General dimisión del mando, y lo mismo yo. Cuando el Canónigo habló de la parte respectiva a la Real Hacienda, llamó la atención del concurso, y con voz terrible dixo, que los caudales del Tabaco y Consolidación que ya había remitido a España, era un delito imperdonable. También hicieron dimisión el Asesor de Gobierno y el Subinspector de Artillería, porque así lo pidió el Canónigo. Después aseguró quedaríamos todos en Caracas con nuestros honores, distinciones y sueldos hasta que determinásemos trasladarnos a donde nos conviniese; allí mismo se acordó nombrar Intendente general de Exército y Real Hacienda al Fiscal de Real Hacienda Don Francisco Berrios (este individuo es criollo de Quito, y compañero de casa del Canónigo de Chile). Se proveyeron los mandos militares en criollos, deponiendo a los europeos. Se acordó designar sueldo doble a los militares, y doble prest a la tropa, de quien hay vehementes sospechas estaba ganada con anticipación, esperanzados de dicha promesa, y por último que el Ayuntamiento reuniría la autoridad en Cuerpo Colegiado. El Gobernador al tiempo de entregar el bastón al Alcalde de primera elección, le previno lo entregaba en nombre del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, para que en su nombre gobernase. Yo, cuando el Canónigo agravó el hecho de los caudales remitidos a España, previne al concurso, no había procedido con arbitrariedad, y obedecido un precepto soberano. Así estuvimos hasta las cinco de la tarde que nos retiramos a nuestras casas respectivas.

10. - A las siete de la noche del mismo día, vino a mi casa un Capitán, con una compañía de granaderos, y me dixo fuese preso al Quartel Veterano de orden del Ayuntamiento, y en el momento seguí con él al destino. En el camino me dixo el Capitán, que lo mismo se había hecho con el Subinspector de Artillería y Auditor de Guerra, y que al Capitán General, se le había arrestado en su casa, con guardia doble y tres centinelas de vista. Que dicha providencia la había dictado el Ayuntamiento por salvar nuestras personas del furor del pueblo; pero en honor de la verdad, el Pueblo es de los más dóciles, obedientes, y subordinados, y en nada intervino ni tuvo parte; pues a pesar de ser Jueves Santo no encontré en la distancia que media, de mi casa al Quartel, que es bien dilatada, más que gentes de ambos sexos, rezando las estaciones a las puertas de las Iglesias, porque estaban cerradas, y ni siquiera una palabra descompuesta prorrumpieron, por lo que se puede asegurar, sin aventurar al talento, que esta ha sido obra de la nobleza. En el cuartel me pusieron en

un calavozo incomunicado donde pasé aquella noche, y todo el día siguiente.

El Sábado de Gloria, veinte y uno del mismo, entraron en el calavozo a las cuatro de la madrugada, y se me previno, en términos descorteses y groseros, me vistiese para montar a caballo, y subir al Puerto de la Guayra, y sin embargo que manifesté me hallaba sólo con la ropa de dormir y que se me permitiese mandar a mi casa por la correspondiente a camino, no se me permitió, ni aún siquiera un par de botas: A las cinco de la mañana montamos a caballo, y así que aclaró distinguí que los presos éramos D. Felipe Martínez de Aragón, Regente interino de la Real Audiencia, D. Antonio Julián Alvarez, Decano de la misma, D. Agustín García Carraguedo, Brigadier de los Reales Exércitos y Subinspector de Artillería, D. Manuel del Fierro, Coronel de Exército, D. Joaquín de Osorno, Teniente Coronel, y Comandante del Campo Bolante, D. José Vicente de Anca, auditor de guerra, y Asesor general de Gobierno, y Yo: Como a un cuarto de hora de nuestra caminata, se incorporó con nosotros el Capitán General, también preso; cada uno llevábamos siete soldados de cavallería, un militar subalterno y un caballero mantuano de Caracas, sin permitirnos la comunicación, y hasta unos cuarenta o cincuenta paisanos nobles, y empleados todos a caballo con armas blancas y de fuego. Cerca de las once de la mañana llegamos al pueblo de Maiquetía, distante un quarto de legua de la Guayra: Antes de llegar fué dando orden el Comandante de nuestra custodia a la tropa, que al más leve movimiento que observase en Maiquetía por su vecindario nos tirasen un balazo y nos asesinasen. Entramos con tranquilidad y nos hospedamos casa del Correxidor, tomando las avenidas con tropa de Infantería y Cavallería que al intento tenían apostada: Después de un desayuno simple y frugal, muy propio de las circunstancias, y de un proporcionado descanso que se dió a la tropa, montamos a caballo a las tres de la tarde, y al quarto de hora llegamos a la Guayra. El Baluarte de la parte del Oeste de la muralla nos recibió con la Artillería enfilada a la Columna que formábamos con mechas encendidas en mano los Artilleros, y todas las bocascalles tomadas de tropas. En estos términos llegamos al muelle, y embarcaron en un bote a todos, ecepto al Auditor y a mí, los primeros pasaron a bordo de un Bergantín mercante, nombrado *Pilar,* y al Auditor y a mí, nos pusieron en el Principal hasta nueva orden. En esto llegó a hablarme el Regidor de Caracas, Don Nicolás de Anzola, vocal de la Junta, y empezó a seducirme, con objeto de que podía volver a Caracas y establecerme allí, en el supuesto de que se me asignaría la misma Do-

tación de la Intendencia. Que España se hallaba toda en poder de nuestros enemigos. Que el Capitán General, había pasado un oficio al Ayuntamiento a las cuatro de aquella mañana, declarando que España estaba absolutamente perdida, y a este tenor otras muchas cosas; A lo que contesté yo, siempre firme y constante en mis principios, seguiría la suerte de los buenos, fieles, y leales servidores del Rey mi amo; Que si se me permitía volver a Caracas, lo haría sólo con el objeto de hacer un discurso a la Junta, relativo al porte que había observado el tiempo que desempeñé la Superintendencia general Subdelegada, y también, a que informasen las Autoridades, Tribunales, Cuerpos Públicos y Particulares, sobre mi vida pública y privada, a fin de poder presentar este testimonio en el País donde fuera trasladado. A esto enmudeció, y empezó a hablar cosas indiferentes pero yo no creí lo de la Carta del Capitán General, y que esto sería una calumnia a su buen nombre y fama. A las cinco y media de la tarde, pasamos a la Casa del nuevo Comandante Don N. Escalona (pues el Jueves Santo hicieron entregar el mando a Don Emeterio Ureña, que era su Gobernador propietario, nombrado por el Rey Nuestro Señor) y delante del mismo Anzola, le dije pretendía volver a Caracas, a presentarme al Ayuntamiento, a reunirme a mi familia, y a disponer mi regreso a España; pero ni uno ni otro, me contestaron, de donde inferí que Anzola llevaba otras miras, quien en el momento desapareció y no volví a verlo más. A las seis, nos dió de comer en su misma Casa Escalona, y a las siete montamos a caballo, el Auditor con dirección al Castillo del Gavilán, y yo al de San Carlos, acompañado de catorce hombres de Infantería, un Subalterno, y un caballero Mantuano.

11.- El Domingo de Pascua, veinte y dos de Abril, me informó el oficial militar que me acompañaba, que aquella noche se había hecho a la vela la Goleta correo del Rey, del mando de Topete, y que los Comisionados Villavicencio, y Montufar habían quedado en tierra con lo encapillado; pero que los de Iriberri, como no había baxado a tierra, siguió su destino. Este hecho que en Caracas lo tuvieron por una evasión o fuga, criminal, intentaron castigarlo en los individuos que se hallaban presos en el Bergantín *Pilar;* como si realmente hubieran sido cómplices, o tenido participación en la evasión; pero parece todo lo compuso el militar que los custodiaba.

12.- El día veinte y siete dicho Abril, dió vela, a las once de la mañana el Bergantín *Pilar* con todos los individuos arriva mencionados menos el Coronel D. Manuel del Fierro que lo desembarcaron, y pasaron al

castillo del Samuro, ignorando yo la causa de esta disposición; Llevaban veinte y cinco hombres de tropa y un Capitán, y lo comboyaba un Paylebot de guerra del Apostadero de Puerto Cabello, que accidentalmente arrivó a la Guayra en aquellos días; pero le quitaron el mando a D. Eusevio Tiscar, alférez de Fragata, y se lo confirieron a un alférez de Navío D. N. Valenzuela, mandado retirar a su Departamento de Cádiz. El destino del Bergantín con los cinco individuos, se habló con variedad, unos decían, iba a Veracruz, otros a La Habana, a Puerto Rico otros, y otros a Filadelfia, y muchos aseguraban llevaba pliego cerrado con orden de abrirlo en determinada altura.

13. - Desde el veinte y dos de Abril hasta el primero de Mayo, que me tuvieron en el Castillo, se relevaban todos los días a las diez de la mañana los caballeros Mantuanos de Caracas que me custodiaban, y me decían que lo mismo se verificaba con los demás presos, nuestro alimento lo trahían de la fonda, y se pagaba de los fondos públicos; y también me dixeron que el rancho para los cinco individuos del Bergantín *Pilar* se había costeado de dichos fondos públicos.

14. - Dichos Señores Mantuanos no hablaban otra cosa que de su independencia y de la alegría que había causado en toda la Provincia; que el veinte y cinco de Abril se publicó bando, exonerando a los indios de la contribución de Tributos y varios artículos de provisión diaria del de Alcavala. Que en Caracas y Guayra, respondían al *quién vive,* Caracas; *que gente,* Patriotas. Que en la segunda se habían suscitado algunos disgustos y desazones, porque la gente de mar se empeñaba en responder, —España. Que en todos los pueblos se habían compuesto canciones alegóricas, y alusivas a la libertad, a la independencia, y que ya serían felices con haber salido de la opresión en que por tantos años los habían tenido los Españoles: Que el domingo veinte y nueve de Abril, se cantó en la Catedral de Caracas, un solemne *Tedeum* en acción de gracias por la libertad e independencia.

Mi muger me aseguró que todas las señoras asistieron con el mayor luxo y obstentación, que nunca se había visto en aquella Catedral una función más solemne: Que en las calles se felicitaban las gentes de ambos sexos. Que los oradores de mayor concepto y opinión se escusaron de predicar el panegírico, y que a las diez de la mañana, a fuerzas de instancias y ruegos, se presento un Frayle mercedario, y hizo un panegírico agerundiado de todo lo ocurrido. Que en Caracas se había nombrado para

Ministros de relaciones exteriores al Doctor Roscio; para el de Hacienda a Don Fernando Rey Muñoz; para el de Gracia y Justicia a Don Nicolás de Anzola; para el de Guerra y Marina a D. Lino de Clemente y Francia. Que el Marqués de Casa-León, lo habían hecho Presidente de la Real Audiencia; al Doctor Don Bernabé Díaz, Regente, a los Doctores Paúl y Domínguez, oydores, y a otro Doctor Paúl, Fiscal de Real Hacienda. Que los alcaldes ordinarios se titulaban presidentes, y vice-presidente de la Junta Suprema, que también había nombrado Comandante dos Alcaldes correxidores, junto con otra porción de empleados. Que el Coronel D. Fernando del Toro, lo habían nombrado Comandante general de las armas. Que a Don Simón Bolívar lo habían nombrado Embaxador a la Corte de Londres, y por su Secretario al Cirujano D. Francisco Isnardi; pero parece que después lo exoneraron ignorando yo la causa. Que a D. Casiano Medrano lo despatriaban a Filadelfia en clase de Ministro Plenipotenciario. Que después de largas discusiones sobre qué Constitución adoptarían, se habían declarado los más, por la Anglo-americana, pero siempre concluían con asegurar que España estaba absolutamente perdida; y así no tuvieron inconveniente en estampar en la primera Gaceta que salió al Público "que en España habían entrado de refuerzos trescientos mil Franceses y cien mil Austríacos, y que el intruso Rey José, se hallaba en Córdova con un Exército de treinta mil Españoles que se le habían sometido, dirigidos también por Generales Españoles". Pero lo más escandaloso fue en las Canciones alegóricas, que compusieron e imprimieron de su independencia. Convidaban a toda la América Española, para hacer causa común, y que tomasen a los Caraqueños por modelo para dirigir revoluciones.

15.-El día veinte y siete de dicho Abril, entró en la Guayra una Goleta Española mercante del mando de un fulano Serra que salió de Cádiz en veinte y dos de Marzo, y antes de fondear, pasó a su bordo el Capitán del Puerto a prevenir al Capitán, oficiales y Pasajeros que si las tropas españolas habían conseguido algunas ventajas, sobre los franceses, se abstuvieran de publicarlo. El Capitán del buque, quedó sumamente confuso, y mucho más, así que salió en tierra, que ningún conocido llegó a hablarle, porque lo cercó una guardia de granaderos y así fué conducido a Casa del Gobernador, éste le interrogó por las cosas de España, y Serra contestó que nunca habían estado mejores; pues las disposiciones que había dictado el nuevo Consejo de Regencia, les hacía esperar, no sólo recuperar lo perdido, sino también hechar absolutamente a los enemigos de toda la Península. Después lo dejaron en libertad, y lo

mismo a los pasajeros, quienes junto con la correspondencia particular, y papeles públicos, esparcieron el mal estado de los Franceses en España, y la energía y vigor del Consejo de Regencia, a consecuencia de estas felices noticias, cambió el tono la Suprema Junta de Caracas, y desde dicho día veinte y siete, empezaron a tomar en boca el nombre del Rey nuestro Señor Don Fernando Séptimo, y a variar el estilo y el sentido que habían seguido en sus antecedentes Gacetas, manifiestos, y proclamas. A mi me interceptaron la correspondencia particular, la abrieron, después de leyda, se la entregaron a mi muger; pero justamente los asuntos eran domésticos de familia e indiferentes, menos lo relativo a la parte política y militar de España, pues todo era conforme a la declaración de Serra. El veinte y ocho dicho al amanecer se vieron varios pasquines en Caracas, siendo la substancia amenazar a la Junta y quexarse de que habían engañado, al pueblo, a la tropa y a todo el público con la pérdida de España, siendo lo contrario según la correspondencia recibida el día anterior.

16.- El día veinte de Abril pasó a mi casa el nuevo Intendente con todo el Ministerio de Real Hacienda, con algazara y escándalo público, a hacerse cargo de la Secretaría, de la Correspendencia y de todos los papeles. Mi muger tubo mucho que sufrir por la violencia que experimentó en este acto, y también por los insultos con que fué ultrajada; inmediatamente se cebaron en leer, e instruirse en los expedientes, y encontraron lo que yo esperaba, su confusión, y su desengaño, pues yo vivía muy satisfecho de la sinceridad y buena fe con que habían procedido en todo. Viendo estos hombres que absolutamente podían hacerme ningún cargo legal ni fundado, me suscitaron uno muy ridículo, sin más objeto que el de mortificarme, aflixirme, y privarme del único auxilio de mi subsistencia y de mi virtuosa y honrada familia, quales eran cuatro meses de sueldo que tenía vencidos. Hasta el día veinte y siete estuvieron examinando papeles, y en este día pasó al Castillo de mi prisión el Governador de la Guayra, con el Escrivano de Real Hacienda, y me notificó una providencia del nuevo Intendente, para que declarase, que distribución había dado a quatro mil pesos que tomé de Caxas Reales, los dos mil en el próximo año pasado, y los otros dos mil restantes en el presente, correspondientes a gastos reservados. Mi contestación fué muy lacónica, precisa y breve, diciendo los había distribuido en limosnas, y que respecto a que era el único cargo que me hacía el nuevo Gobierno, y que los Ministros de Real Hacienda, no pusieron dificultad cuando los exigieron, podían reintegrarse de quatro meses de sueldos vencidos que tenía y a más de tres mil pesos que me correspondían de comisos hechos por

el Apostadero de Puerto Cabello, con cuya contestación se retiró el Juez y el Escrivano: para instruir con la debida claridad este expediente, debo decir que desde el año de mil setecientos setenta y siete que se creó la Superintendencia general subdelegada de Real Hacienda de Caracas; resolvió S. M. por expresa Real Orden, que a los superintendentes se les franquease anualmente por cuenta de Real Hacienda dos mil pesos para gastos reservados. Son tantos los objetos a que se aplican estos dos mil pesos, que no es posible se oculten al Ministerio de V. E. pero lo principal, son gratificaciones asignadas a comisionados que es indispensable mantener en Trinidad de Barlovento, en Curazao, en San Tomás, Jamaica, y en otras colonias extrangeras, y lo mismo en varios pueblos de la provincia de Venezuela, para averiguar, contener, y evitar en parte, el giro clandestino que con perjuicio del público y del Real Erario, se hace por los Puertos, y por las provincias de lo interior, pero con un escándalo tan notable, como podre acreditar en la Correspondencia confidencial que seguía con el inimitable D. Juan de Tiscar, Comandante del Apostadero de Puerto-Cabello, quien entre otras cosas me dixo en una Carta, que tal vez, los únicos que no contrabandeaban, era él, Emparan, y yo: En tomar a sueldo algunos jóvenes quando ocurre trabaxo extraordinario en la Secretaría, por lo mal dotada que se halla ésta: En costear algunos impresos que es indispensable circular. En pagar y gratificar correos extraordinarios, y en otros gastos menores que no es posible especificar, y por dicha razón se denominan gastos reservados: El próximo año pasado pedí dos mil pesos para gastos reservados, porque mi antecesor Arce, no pidió nada en los cuatro meses que desempeñó la Superintendencia quando me la entregó a mí: En el presente año pedí dos mil pesos por el mes de Enero, para gastos reservados, con el fin de percivirlos de una vez, y tener en mi poder este fondo para su distribución, que en breve lo distribuí en gratificaciones y obsequios que preparaba para el Vice-Almirante Alexandro Cocranes, para el Governador de Trinidad Barlovento, y para otros individuos particulares Ingleses, con objeto de que nos proveyesen de Armas, municiones, y pertrechos de guerra a cambio de Ganado vacuno y tabaco, porque absolutamente podía hacerlo con numerario. Como el objeto del nuevo gobierno de Caracas era mortificarme y aflixirme, y como vieron que mi contestación a la pregunta de la distribución de los cuatro mil pesos de gastos reservados, había sido irónica, se vengaron de un modo cruel y tirano, pues a los ocho individuos que han expatriado no solamente les pagaron sus sueldos respectivos hasta el día del embarque, sino que a mayor abundamiento

los gratificaron con quinientos pesos fuertes a cada uno, y a mí aunque me ajustaron también hasta el día del embarque no solamente se reintegraron para el pago de los cuatro mil pesos de gastos reservados, como consta del cese y certificación que acompaño, sino que no me franquearon el auxilio de los quinientos pesos que a los demás; acción muy notable por las circunstancias, y porque les constaba que ni yo, ni mi muger teníamos dinero; pues esta tuvo que pedir prestado para el diario alimento de los once días que residió en Caracas después de mi separación; los cuatrocientos pesos que también constan en el cese, rebaxados de mis sueldos, a cuenta de mil que pedí adelantados, pertenecientes a comisos distribuidos de la Guayra, y Coro son justo y nada tengo que reclamar sobre dicha rebaxa.

17. - El día primero de Mayo me baxaron del Castillo de San Carlos, al Puerto de la Guayra, con tropa de Caballería, infantería y dos Subalternos, me conduxeron derecho al muelle, me hicieron entrar en una falua, y me condugeron abordo de la Corbeta *Fortuna,* buque particular del mando del Capitán Don Pablo Domenéch, que estaba cargando frutos con destino al Puerto de Cádiz, junto con el Auditor Anca, el Coronel Fierro, y el oydor D. José Gutiérrez del Rivero. A las diez de la mañana llegó mi familia abordo de dicho buque a quien no dieron ningún descanso en la Guayra, pues habiendo montado a caballo en Caracas a las cinco de dicha mañana, vinieron derechos al muelle. Lo primero que me dixo mi muger fué, que en la navegación carecería de los muebles de absoluta necesidad, y de precisa comodidad; pues había vivido en un estado de incertidumbre de mi suerte y de la suya, los once días de nuestra separación, y al cabo de los disgustos, desazones y aflicciones que padeció con las órdenes y contraórdenes de la Junta, ya poniéndola incomunicada, ya diciéndola que yo marcharía a España solo, y ya con otras expresiones violentas e insultantes, la previnieron por último la tarde de la víspera de su marcha que a la madrugada siguiente montaría a caballo, con destino a la Guayra, y que con esta precipitación fué poniendo en los cofres lo que pudo, y como pudo. Poco después llegó la familia de Anca, y al día siguiente la del Oydor Rivero, con la circunstancia de hallarse su muger en vísperas de parir. El buque se hallaba sumamente empachado; medía de Arqueo ciento sesenta y una toneladas. Una camarita de quatro varas en cuadro, con quatro bancos havilitados de catres, y con el notable defecto de no tener xardines. Estaba cargando Cacao, Añil, y Algodón, metiendo el rancho, y los carpinteros travaxando y arreglando nuestros camarotes en el entrepuente. Esto nos sorprendió a todos, pues las cuatro

familias componíamos veinte y ocho individuos, de sólo niños había diez, desde diez años hasta nueve meses, mugeres diez, y hombres ocho, con los criados. No hay voces en el idioma Español, a pesar de la abundancia de sus frases, para hacer una pintura, viva, patética, y significante de lo que padecimos en lo físico y en lo moral, en los cinco días que nos mantuvimos en Puerto, en un clima cálido como la Guayra, no solo por su inmediación al Equador, sino también por su localidad en un buque tan reducido, con los insultos de la tropa y subalterno que nos custodiaba. En la puerta de la Cámara pusieron un centinela de vista, y como no había xardines, presenciaba éste las indispensables funciones de la naturaleza que ocurrían a las mugeres. De noche pasaban la palabra de la puerta de la Cámara al Alcázar, Toldilla, proa, combés, y a seis botes, lanchas, y faluas, que rodeaban nuestro buque. Eran ciertamente muy reparables estas demostraciones de desconfianza para unos hombres como nosotros, indefensos, desarmados, y sin ninguna autoridad, y tal vez, la buena opinión, y concepto público que disputábamos, le haría recelar al nuevo Gobierno, alguna contrarevolución; pero los días y las noches eran para todos nosotros una mortal agonía, con los lamentos de las mugeres, los llantos de los niños, los contínuos aguaceros, encerrados en el entrepuente, sin ventilación pues no había ninguna porta al costado, y como la boca de escotilla se cerraba al tiempo que duraban los chubascos y turbonadas, quedábamos por consecuencia reducidos a una contínua obscuridad, careciendo de aire libre que respirar para vivir todo cuerpo animado: en una palabra, hubiéramos preferido mil veces la muerte al miserable estado en que nos hallábamos reducidos. Envidiábamos la suerte de los negros quando son extraídos del Africa por los Europeos, con destino a las Colonias de América; porque para éstos precede una disposición que regla el tiempo y lugar; pero para nosotros, ni hubo tiempo de prevenir, ni lugar donde colocar. ¿De qué sirvió meter varios artículos de rancho para nuestra subsistencia, si el buque carecía de lugar donde colocar la repostería, de repostero, de mozos de repostería, de Mayordomo de cocina y de cocinero? Inícua Junta de Caracas, que jactándose de generosa, y haciendo alarde de la benignidad con que nos trataban, se olvidó en la ocasión más precisa de los sentimientos de humanidad y hospitalidad que exercen los Hotentotes, los Apaches y los Cafres con sus semejantes! Estas agonías y aflicciones de espíritu, duraron cinco días, desde el martes primero de Mayo hasta el sábado cinco del mismo, pero a las seis de la tarde al tiempo de dar Vela, nos vino un pasagero llamado Don Manuel de Navarrete, Tesorero Oficial Real de las Caxas de

Cumaná, que después de tres años de residencia en Caracas con Real orden del anterior reynado para pasar a España, resolvió hacerlo en un buque donde solo reinaba la angustia y la incomodidad; tal vez ignoraría el estado de nuestra suerte; pero parece se conformó con ser uno de tantos.

18.- A poco de dar vela, calmó el viento y fue preciso dar fondo, inmediatamente vinieron los botes, las lanchas y faluas, a rodearnos; y así se mantuvieron hasta el día siguiente, y preguntada la causa, nos informaron que al día siguiente, se celebraba en la Parroquia con toda solemnidad una función con sermón y Tedeum, por la independencia, y en efecto al día siguiente presenciamos salva triple de Artillería en Castillos, Baluartes, y murallas. Así que dimos vela, le propusimos al Capitán que si hacía rumbo a la isla de Puerto Rico, evitaría la epidemia a que ívamos expuestos. Que la disposición de la Junta de Caracas, no se debía obedecer, por quanto lo había dictado un Gobierno nulo e ilegal. Que en Puerto Rico nos quedaríamos todos, y él seguiría su viaje a Cádiz. El Capitán comprendió desde luego, que de seguir viaje a España, seríamos víctimas de la imprudente, violenta y opresiva orden de la Junta de Caracas, y en su consecuencia, hizo rumbo a Puerto Rico y el viernes once de Mayo dimos fondo, a las diez de la mañana, con la mayor felicidad en la Aguadilla, por cuya acción de humanidad se ha hecho acreedor el Capitán D. Pablo Domenéch, a que el Rey nuestro Señor, no solamente le apruebe lo executado, sino que le recompense su innata Real munificencia con el grado de Alférez de Fragata de la Real Armada.

19.- Yo propuse al oydor Rivero, al coronel Fierro, y al Auditor Anca, antes de saltar en tierra en la Aguadilla, que sería muy notable y aún reparable, que de nueve individuos que habíamos sido separados de nuestros empleos en Caracas, y expatriados, no se presentase ninguno en España a informar al Supremo Consejo de Regencia, de lo ocurrido en Caracas. Que yo era de opinión lo executase uno de los cuatro, en cuya virtud determinasen, en el supuesto de que una de las cuatro familias, podrá seguir viaje en el buque, sin embargo de la estrechez e incomodidad; pero los tres contestaron determinaban quedarse allí, desde donde darían parte al Gobierno, y aguardarían las resultas. En este caso no vacilé un momento en el partido que yo debía tomar, asegurándoles seguía viage a España, y a pesar de las persuasiones de mi muger, el tierno llanto de mis hijos, y las serias reflexiones de mi madre política, me mantuve firme y constante en mi propósito, no habiendo yo saltado a tierra en los

dos días que allí permanecimos, viviendo satisfechos, que el Supremo Consejo de Regencia, aprobaría mi resolución y la graduaría y resibiría como un servicio extraordinario que mi fidelidad y patriotismo consagraba al Rey nuestro Señor, y lo acogería a los muchos que tengo contrahídos.

20. - La misma tarde del día once, escribí una Carta particular a D. Salvador de Meléndez y Bruno, Governador y Capitán General de Puerto-Rico; diciéndole en globo lo ocurrido en Caracas. Que habiéndome asegurado en la Aguadilla que el Bergantín de guerra nombrado Celozo, del mando del teniente de navío D. Francisco Martinena, correspondiente al Apostadero de Puerto Cabello, se hallaba en Puerto Rico, debía prevenir a su comandante, se quedase allí sin permitirme el regreso a su departamento, con lo que haría un servicio importante a la Patria. También me informaron que la Fragata mercante nombrada *Fernando Séptimo,* debía entrar en la Aguadilla de un día a otro, a remediar la avería del desarbolo de los dos masteleros de Gavia y Velacho, que rindió antes de montar la Isla, y como en dicho buque iva de comisionado D. José de Bereciartu, con ciento diez mil pesos fuertes, en varios frutos, con destino a Londres, de cuenta de Real Hacienda, para vestuario, armamento, pertrechos, y municiones de guerra, le previne a dicho Meléndez que luego que verificase su arrivo la expresada Fragata, ordenase al Comisionado Bereciartu, tuviese a disposición del Govierno de España el líquido resultado de la anunciada suma de ciento diez mil pesos fuertes.

21. - Es indispensable retrotraerme al principio de esta negociación para instruir en toda su extensión la Comisión de Bereciartu; a mi regreso al desempeño de la Intendencia de Caracas, encontré una deuda de cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos contraída por la Real Hacienda, y consumida por la misma, correspondiente a los ramos y cuerpos siguientes —ciento veinte y siete mil pesos de rentas de Hospitales— ciento tres mil del derecho de Subvención correspondiente al consulado de Cádiz: —ochenta y cuatro mil pesos del ramo del vestuario de milicias— setenta y tres mil pesos de la negociación de Harinas —veinte mil pesos, de la Santa Iglesia Catedral: —quince mil pesos, de las Monjas de la Concepción, y otros quince mil pesos del Batallón de Infantería de la Reyna. Estos fondos, se me informó, los consumió la Real Hacienda, quando el traidor Miranda trató, o quiso invadir aquellas Provincias. Yo me propuse ir reintegrando poco a poco dichas sumas, y solo pude verificar las de las tres últimas partidas, por lo mucho que reclamaron los respectivos interesados. El Comandante General de milicias don Fer-

nando del Toro, hizo presente que las Milicias se hallaban desnudas. Que tenía un fondo de ochenta y cuatro mil pesos en Caxas Reales, hecho con un peso que se descontaba mensualmente a cada individuo de su respectivo haber, y que era justo vestirlos. El Capitán General me pasó oficio, diciendo se comprasen seis mil vestuarios para dichas milicias. Yo le representé lo justo de su reclamo, pero que hallándose la Real Hacienda, sumamente escasa de numerarios, solo podría aprontar cuarenta y dos mil pesos de pronto, y el resto lo verificaría después. Inmediatamente procedió D. Fernando del Toro a contratar dicho vestuario, y se remató la Contratada a nueve pesos, cuatro reales cada uno, en D. José de Bereciarte, a quien se entregaron cuarenta y dos mil pesos con las correspondientes fianzas, como se acostumbra con los intereses de Real Hacienda, y los quince mil pesos restantes se le entregarían así que verificase la entrega total del vestuario. Después me pasó otro oficio el Capitán General, haciéndome presente, que todas las Plazas y Puertos de la Provincia, se hallaban indefensas de toda clase de armamentos y municiones de guerra, y me acompañó una Nota, que ascendería a medio millón de pesos, para que procediese a la compra y proveer las plazas. En vista de este pedimento, y la justicia con que lo pedía le contexté que la Real Hacienda, no se podía extender a más que a sesenta mil pesos, por ahora, y que así reformase la Nota y la sugetase a dicha suma, con lo que se conformó, pero no se pudo hacer Contrata, y determinamos fuera por comisión y que lo que había de ganar el Contratista, lo ganase el Rey. Dicha comisión recayó en Don José Bereciartu, por ser un comerciante europeo de notoria probidad y desinterés, a quien se le ordenó, que con nuestros respecto a que en los Estados Unidos de América querían diez y ocho pesos por cada fusil con bayoneta y correage, según las diligencias que se habían practicado por conducto de Don Gerardo Patrullo, comerciante también de Caracas no quedaba más arbitrio que invertir dichos sesenta mil pesos en frutos, pasar con ellos a Londres, beneficiarlos de cuenta de Real Hacienda, y su producto invertirlo en armas, municiones y pertrechos de guerra, supuesto que se dirigía a dicho destino a cumplir la Contrata de los seis mil vestuarios, para lo qual se le entregó la expresada suma con las correspondientes fianzas. En este estado se presentó el Subinspector general de Artillería que las milicias de su Cuerpo también habían dejado todos los meses un peso de su respectivo haber, para vestuario y que se hallaban desnudos: que necesitaban ochocientos vestuarios, y que no tenían por conveniente hacer contrato; siendo su opinión se icieran por comisión y también recayó ésta, de acuerdo con el Capitán

General y el Subinspector en Don José Bereciartu, a quien se le entregaron ocho mil pesos, con sus correspondientes fianzas.

22. - El día trece de Mayo, poco antes de dar vela, entró en la Aguadilla de Puerto Rico, la Fragata *Fernando Séptimo,* y a las once de la mañana vino a bordo de esta Corbeta *Fortuna,* donde yo me hallaba, Don José de Bereciartu, a quien le informé de lo ocurrido en Caracas; que el líquido en Londres de los ciento diez mil pesos fuertes que llevaba a Comisión, los tuviere a disposición del Gobierno de España, y que así se lo había prevenido con fecha once del mismo al Capitán General de Puerto Rico, a lo que en todo me contestó de conformidad, y de este modo hemos empezado a hostilizar al enemigo.

23. - El día cinco de Mayo, cuando salimos de la Guayra, se me informó que parecía que la Junta de Caracas trataba de escrivir o había escrito a Londres al traidor Miranda, llamándole para ponerle a la caveza de aquella insurrección y los dirigiese en Gefe: Que Puerto Cabello se había sometido a la Junta de Caracas, y que su intrépido y fiel Comandante de aquel Apostadero D. Juan de Tiscar, lo habían sorprendido, y quitado los timones a un Bergantín y dos Goletas de guerra, que eran las únicas fuerzas que existían en aquel destino. Que el Gobernador de Cumaná D. Eusevio Escudero, hizo dimisión del mando, y se trasladó con su familia a Cartagena de Indias, su Patria: Que el mando de la Provincia de Cumaná se dió a D. Juan Manuel de Cagigal, confiriéndole al mismo tiempo el grado de Mariscal de Campo; pero que parece había discordia; pues la ciudad de Cumaná pretendía ser Junta Suprema, con independencia de la de Caracas. También decían se había sometido Nueva Barcelona, ignorándose el resultado de Coro, Maracaybo, Guayana, Barinas y todas las Ciudades y pueblos grandes de lo interior. Que en Caracas, Guayra, Puerto Cabello y valles de Aragua, se habían dado grados militares, desde Mariscales de Campo hasta Subtenientes.

24. - También se decía, que ya estaban arrepentidos de lo hecho respecto a que tenían vehementes sospechas de que los Europeos de Caracas trataban de ganar la tropa, con ella subscitar una contra revolución con obgeto de reponer las cosas a su antiguo estado, y someter la provincia como era debido al Rey nuestro Señor.

25. - Los Autores de la Revolución han llevado dos fines en ella: primero; Si los Franceses llegan a dominar, toda la Península, declararse en república independiente; y segundo: Si en España se consigue destruir-

los y sacar del cautiverio en que se halla el Rey nuestro Señor, representar a este el servicio particular que había contrahido en conservarle aquella provincia; pero yo confieso de buena fe, y en honor de la verdad, que las Gacetas, proclamas, y manifiestos, de la Junta de Caracas están en contradicción con los hechos, y el hombre más estúpido lo comprenderá a primera vista. El día diez y nueve de Abril, hallandonos todos en las Salas Capitulares, repartieron una Carta proclama, y ni por incidencia se tomaba en boca al Rey nuestro Señor. El Sabado veinte y uno quando Anzola me seducía en la Guayra, me enseñó también otra proclama, y noté lo mismo que en la primera; pues una y otra, no conspiraban a más objeto que a una absoluta independencia, como ya dejo indicado. Desde el día veinte y ocho, variaron de estilo y tono.

26. - Si a mi me han tratado tan mal en no pagarme los cuatro meses de sueldo vencidos, y en haberme socorrido con los quinientos pesos con que gratificaron a los demás, lo debo atribuir a los pocos fondos que encontraron quando fuí separado de la Intendencia. En efecto, de caudales de consolidación, solo encontraron ciento cuarenta mil pesos; de la renta del Tavaco, ciento ochenta mil, en la Tesorería de Diezmos setenta mil; y en las Caxas Reales nada. Estos caudales es muy natural los consumidos en un mes, respecto a los nuevos empleos creados, a que pusieron sobre las armas todas las milicias, al prest doble asignado, a esta, y sueldo doble a los Gefes y subalternos. Así, que se vean sin fondos, es natural ocurrirían a las propiedades individuales, y en este caso, entrará la discordia y desavenencias, y por consecuencia, muy próxima una contra revolución.

27. - Desde que empecé a remitir caudales a España de la renta del Tavaco y de Consolidación, no dejé de oir en indirectas, y medias palabras el disgusto que muchas gentes manifestaban con la remisión de aquellos caudales; pero como yo procedía de buena fe, a mas de significarles lo afligida que se veía la Metrópoli, y que todo buen español debía contribuir a su alivio y socorro, ellos también participaban de un beneficio físico, positivo y real; pues entre las varias operaciones que comprende la Economía Política, la mas ventajosa y lucrativa es la extracción de los fondos existentes en Caxas; pues como estos se reparten entre los tenedores de frutos es una Masa mas de caudales en la circulación interior, y todos sin ecepción participan cada cual en su clase respectiva; ¿pero como habían de quedar satisfechas estas gentes de mis razones, cuando abrigaban en su pecho una traición tan manifestante declarada

ahora? Mi sentimiento ha sido no haber podido remitir a España el resto de caudal de Consolidación, siendo la causa los muchos frutos existentes en Cadiz sin demanda, y no determinase los comerciantes de expecular. En la Secretaría de la Intendencia, estaban ya prontas tres libranzas de veinte mil pesos cada una, que tres individuos tomaron de Caudales de consolidación a pagar en Cadiz a noventa días vista, y yo iva a remitir en el primer buque que saliese de la Guayra, cuyos caudales es natural se haya reintegrado de ellos, el nuevo govierno de Caracas.

28. - Las exacciones de la Provincia de Venezuela no cubren sus cargas respectivas y es indispensable que la renta del tavaco contribuya con seiscientos mil pesos anuales, quando menos. De un año a esta parte, han crecido sus atenciones, como lo he hecho ver en la correspondencia que he dirigido al Supremo Ministerio a consecuencia de la Comisión que se confirió al Marqués de Casa-Leon.

29. - Yo soy de opinión, que según las presentes circunstancias, debe el Supremo Consejo de Regencia, usar de la suavidad, dulzura, prudencia, moderación, y discreción, para atraer a la ciudad de Caracas y su Provincia, a la obediencia y fidelidad del Rey nuestro Señor. No es regular que lo executado por cuatro jovenes libertinos por una educación descuidada, y cuatro ancianos preocupados, y alucinados, trascienda al comun de su vecindario, en el cual existen muchos hombres de buen juicio, y talento cultivado, quienes es natural hayan gemido y llorado en su corazón la desgracia de su Patria; los oradores de opinión y concepto publico, tanto seculares como regulares, dieron una prueba de esta verdad, cuando todos sin ecepción, se negaron a predicar el panegírico el veinte y nueve de Abril, como dexo sentado. A mi me parece que si nuestro Gobierno adopta este pensamiento, se someteran inmediatamente, pues hay motivos para considerarlos arrepentidos, y no será cosa extraña que aquella Junta despache a España una Diputación y entre los que la compongan venga el Marqués de Casa-León tal es el carácter de este hombre, y después el mismo Gobierno dictará las disposiciones que gradúe convenientes.

30. - En el caso de que se mantengan tenaces, y no quieran retroceder de su error, tampoco hay necesidad, de Escuadras, ni exercitos para someterlos. Un bloqueo riguroso, exacto, y bien desempeñado en la Guayra, y Puerto Cavello, compuesto en cada punto de una fragata de Guerra, un Bergantín, y una Balandra, Goleta o Paylebot que sirva de

mosca, es suficiente para que se rindan por capitulación a los dos o tres meses; procediendo el correspondiente aviso, a los Puertos libres de la Península, a los de la América Española, a la Inglaterra, y a los Estados Unidos, a fin de que no se expongan sus buques.

31.- La subsistencia de la Provincia de Venezuela, pende de la extracción de los frutos de su agricultura, detenida la extracción por el bloqueo, clamaran todos los posehedores por volver al Gobierno de España, y en este caso, será despreciado, y aun perseguido, el autor, o autores de la insurrección, desde cuyo momento es de presumir empiezen a obrar de acuerdo todos los hombres buenos, que son muchísimos, así Europeos, como Caraqueños, por volver a las leyes en que nacieron, y que se hallan tan íntimamente unidas a la Religión que profesamos.

32.- En solo el Puerto de la Guayra, se ha hecho en el último año un comercio de importación y exportación de cuatro y medio millones de pesos fuertes. Los derechos de importación y exportación nacional, así de la Península, como de la América Española y comercio de cabotage, ascendió a doscientos mil pesos; pero los derechos de comercio extrangero llegaron a trescientos mil, con la circunstancia que toda la exportación ha sido en frutos. Solamente de Cacao, salieron noventa mil fanegas; el añil, Café, Algodón y cueros que se extrahe es de la mayor consideración, y estos artículos, son los que mas acomodan a los extrangeros. La importación se verifica de muchos artículos de primera necesidad, como harina, Aceite, Vino y otros que no pueden pasar sin ellos, y de todos quedaran privados, establecido el bloqueo; y tal vez ellos no dejaran de comprender que si el Gobierno de España lo adopta, quedarán perdidos y destruidos, y aun yo me extiendo a creer que solo el amago será bastante para que voluntariamente se sometan.

33.- Aunque Cumaná, Maracaybo, Coro, Barcelona, Guayana, y Barinas, quedan libre de Bloqueo, en nada influyen con Caracas, porque las distancias y acarreo por tierra es tan costoso, que no emprenderan ninguna clase de remesas, ni para exportar.

34.- En papel separado expondré al Gobierno todo lo que hice en Caracas en favor y beneficio de aquella Provincia y de sus habitantes. De la contrata de Tavaco que celebré con el vice Almirante Alexandro Cocrane, en virtud de Real Orden, fecha en Sevilla por Abril del próximo año pasado, y por conclusión expondré, según mis conocimientos, lo que conviene alterar, modificar, y suprimir en aquella Capital, para su

nueva planta de Gobierno, suponiéndola a la obediencia del Rey nuestro Señor.

35. - Todo quanto llevo expuesto, lo he retenido en la memoria, que aun la conservo muy clara, y me ha servido en la presente ocasión, pues he carecido de papeles, datos, y expedientes de donde poder extractar; también he carecido de recado de escribir, y con el tintero en la Bitacora, he aprovechado los ratos buenos, que han sido pocos, para escribir este papel, espero que V. E. disimulará los defectos que en él se noten.

36. - Si yo hubiera tenido tiempo y proporción, me había propuesto remitir al Supremo Consejo de Regencia, una copia literal de la presente exposición; por lo que suplico a V. E. que si no tiene inconveniente, de el correspondiente parte a la superioridad, manifestando la causa porque no lo verifico yo directamente.

37. - Debo advertir en honor del Gobernador D. Vicente de Emparán, que por el mes de Marzo, publicó un manifiesto, y lo insertó en la Gaceta de Caracas, relativa a satisfacer y tranquilizar al vecindario, por los rumores que corrieron, de que España estaba perdida, y en substancia estaba concebido en los mismos términos que el de siete de Abril; pero no conservo ningun exemplar.

38. - En trece de Mayo nos hicimos a la vela en la Aguadilla de Puerto Rico, y hoy de la fecha hemos arribado a este con felicidad; en cuyo largo viage ha sido continua la incomodidad por el mal aloxamiento necesario; así que salte en tierra tendré el honor de presentarme a V. E. para executar sus ordenes.

Dios guarde a V. E. muchos años. A bordo de la Corbeta *Fortuna,* al Ancla en la Bahía de Cadiz a cuatro de julio de mil ochocientos diez.

Excmo. Señor.

VICENTE BASADRE

Excelentísimo Señor Secretario de Estado, y del Despacho Universal de Hacienda.

(Tomado de: "Crónica de Caracas". Páginas 224 y siguientes).

5ª

Memoria sobre el comercio marítimo de la América Española.

Cádiz, 1818
Inédito.

Esta Memoria es parte de una obra de mayor envergadura como fue la "Memoria sobre la Península, Reino de México, Panamá, Filipinas, insurrección de América, piratería de los mares y comercio marítimo", que escribió en julio de 1818 y que, lamentablemente, no hemos podido encontrar. Basadre llama a esta última su "Memoria en grande" y ciertamente, lo era, pues constaba de 21 pliegos con 84 folios. Contenía toda su experiencia del viaje realizado desde México a España, en el que estuvo en San Blas, California, Chagres, Portobelo, Cartagena, Jamaica y Cuba.

La Memoria sobre el Comercio Martítimo de la América Española que aquí publicamos es sólo la última parte de la "Memoria en grande" y consta solo de seis pliegos con 12 folios. Basadre la copió nuevamente en 1820, en su retiro de la Villa de Utrera, y la remitió al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en el Departamento de Indias, por estimar que "el Ministerio, la Junta o el Sabio Congreso Nacional podrán tomar de dicha copia algunos datos para la debida instrucción y respectivas soluciones".[171] Lamentablemente interpretó que para entonces (1820) estaban ya sin vigencia los conceptos que había expresado en su "Memoria en grande", porque todo "ha variado en todas sus partes al presente", por lo que no transcribió sino únicamente esta parte relativa al comercio, que hemos podido hallar. El manuscrito se encuentra en el Archivo General de Indias, Audiencia de Caracas, legajo 474, de donde lo hemos copiado. Es naturalmente una obra inédita. La Memoria sobre el Comercio Marítimo está así escrita en julio de 1818 [172] y trans-

171. Carta de don Vicente Basadre al Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda en el Departamento de Indias, anunciando el envío de la Memoria sobre el comercio marítimo, fechada en Utrera, el 9 de agosto de 1820. A.G.I., Caracas, 474.

172. En la misma carta cit. en (171) se apunta: "Cuando llegué a Cádiz en 28 de junio de 1818, procedente de San Blas de California, Panamá, Chagres,

crita nuevamente el 9 de agosto de 1820. Es también un manuscrito autógrafo.

La intencionalidad de la obra es explicar el hundimiento del comercio español en América, como consecuencia de la política mercantil británica. Basadre pretende llamar la atención de sus superiores en el Ministerio de Hacienda, con el propósito de obtentr algún cargo importante, acorde con sus conocimientos en la materia.

Basadre afirmar que el origen de todo el problema es la apertura de los puertos americanos a los buques extranjeros. Opina que esta decisión fue tomada por las autoridades españolas en América para poder obtener unos ingresos con los que hacer frente a los gastos, ya que la insurrección había hecho decaer el comercio con la metrópoli. El argumento es falso, obviamente, pues la apertura es anterior a la misma insurrección y el propio Basadre colaboró en esta política cuando fue Intendente de Caracas, abriendo los puertos venezolanos a los buques de las naciones amigas y neutrales, y en contra de las órdenes que tenía. Quizá por esto encuentra justificada la actitud de dichas autoridades.

Señala luego con enorme claridad cómo se ha producido el hundimiento del comercio español. Inglaterra convirtió a Jamaica en el gran almacén de sus géneros y del contrabando de oro y plata. Desde Jamaica se distribuían las manufacturas a todas las colonias españolas y desde Jamaica se succionaba todo el oro, plata y moneda que producían. El metal precioso era finalmente enviado a Londres, de donde venían nuevas remesas de géneros para Jamaica.

El contrabando jamaicano tenía una organización muy compleja. Una parte del mismo se hacía en los mercantes, tanto ingleses, como españoles, que se dirigían a todos los puertos hispanoamericanos. Otra parte la hacían los buques de guerra ingleses que escoltaban a dichos mercantes. Muchos de estos se apostaban en parajes escondidos o fuera del tiro de las baterías de tierra, donde cargaban el numerario durante

---

Portobelo, Cartagena de Indias, Jamaica y Habana, anuncié al Ministerio tenía ya preparados algunos apuntes para escribir *un memoria en grande,* que comprendería a la Península, reino de México, Panamá, Filipinas, Insurrección de América, piratería de los mares y comercio marítimo. En Real Orden de 10 de julio se me previno que así que la concluyese la remitiese al Ministerio, por el Departamento de Indias, y en su consecuencia la remití en 31 del mismo julio, desde Cádiz, en 21 pliegos.

la noche. Finalmente había una fórmula más descarada, que era la directa: Los buques de guerra se dirigían en lastre a los puertos españoles, y salían también en lastre, pero... cargados de oro y plata. Basadre señala que en la Oficialidad subalterna de la Marina Real Británica tenía auténticos especialistas en este sistema de contrabando y utilizaba unas chamarras y unos chalecos llenos de bolsillos, en los que escondían los pesos fuertes. En Jamaica conoció a uno de ellos, que en cada viaje transportaba 2.700 pesos fuertes. Todo esto además se hacía con pleno conocimiento y consentimiento de los mandos militares británicos, que llevaban un tanto por ciento del vergonzoso negocio; desde los comandantes de los buques de guerra, hasta el mismo almirante.

El contrabando organizado jamaicano se inició en Panamá, a donde se enviaban al principio cuatro grandes cargamentos anuales de mercancía, por valor de 15 millones de pesos fuertes, que regresaban a Jamaica en oro, plata y monedas españolas. Posteriormente esto ha ido aumentando, hasta el punto de que es imposible saber ya a cuanto asciende, pues ahora no salen solo cuatro expediciones, sino muchas más.

Desde Panamá se distribuían los artículos ingleses a los dos grandes virreinatos de México y Perú, de donde se extraía, a cambio, el numerario. Posteriormente Jamaica empezó a negociar directamente con otros puertos de Centroamérica, Nuevo Reino de Granada y Venezuela.

Otra de las claves importantes de contrabando es Cuba. Su gran desarrollo agrícola le permitió movilizar un gran caudal comercial, que fue aprovechado para conducir a La Habana enorme cantidad de géneros extranjeros. Se abastecía el mercado local y luego se reexportaba el sobrante a Hispanoamérica, bajo la etiqueta de que eran mercancías procedentes de la Península. Hasta la misma plata que se embarcaba en los buques de guerra españoles, con destino a la Península, tornaban a La Habana.

Como en todas sus Memorias, Basadre busca una solución práctica al problema planteado, una fórmula que termine con aquella gravísima situación, pero la condiciona el hecho de que "las Américas estuvieran todas tranquilas, sometidas a su madre patria y en observancia de sus antiguas leyes mercantiles", lo que era ya una utopía en 1818, cuando escribió esto, y más aún en 1820, cuando volvió a transcribirlo. La fórmula consiste sencillamente en prohibir el comercio extranjero en Hispanoamérica: Todos los géneros americanos con destino a Europa y

todas las manufacturas europeas con destino a América serían transportadas únicamente en buques de pabellón nacional. Una fórmula aún más utópica que la posibilidad de que Hispanoamérica regresara a su fidelidad a la metrópoli, ya que España carecía de una flota mercante capaz de realizar semejante actividad mercantil, y el propio Basadre lo sabía, pues ya había señalado esto al Gobierno durante su administración de Intendente de Venezuela.[173]

173. Ver el extracto de la representación que Emparan y Basadre dirigieron al Ministerio de Hacienda el 10 de junio de 1809, en el apartado sobre el comercio con buques de naciones amigas y neutrales, en la II Parte de este libro.

MEMORIA SOBRE EL COMERCIO MARITIMO DE LA AMERICA ESPAÑOLA

Copia literal de lo que expuse al Ministerio de Indias desde Cádiz, en 31 de julio de 1818, en lo relativo al Comercio Marítimo

Los Virreyes, Capitanes y Comandantes Generales, y los Intendentes de varias provincias de América, que han franqueado los puertos al pabellón extranjero merecen, en mi concepto, disculpa, porque la insurrección todo lo trastornó y alteró: De aquí se siguió la falta absoluta de recursos. La tropa y empleados civiles se vieron momentáneamente sin pagas, y para ocurrir a unos males tan urgentes parece no encontraron arbitrio más adecuado a las circunstancias, que admitir en los puertos respectivos buques extranjeros, cargados de toda clase de géneros, frutos y efectos y, con las contribuciones o exacciones, hacer fondos y, con ellos, cubrir sus atenciones. Y aunque supongo que estos Jefes no dejarían de prever las consecuencias, prescindieron de ellas, porque la ley imperiosa de la necesidad no da lugar a reflexiones, y sólo se trata de la gravedad de las urgencias presentes. También supongo que estas disposiciones se tomarían a virtud de lo que influyeron los comerciantes, aconsejando a los Jefes que no se encontraba otro recurso y que la patria (flo. 1 r.) perecía, en lo que tal vez envolverían su interés individual. De este constante y general principio, continuado por seis años, se ha ido elevando por grados la Habana y Panamá, por su ventajosa situación local, a un estado de prepotencia, que en el día provee los consumos de toda la América española, con cuyo hecho el comercio marítimo de la Península se ha paralizado y, por consecuencia, la marina mercantil española, arruinada y destruida.

Al comercio de Jamaica con Panamá se le han exigido los derechos de importación y exportación con mucha variedad: Cuando se permitió sólo a los habitantes de Panamá por su respectivo Gobernador, se impuso un 37% a la importación y 4 a la exportación del dinero. Luego, por varias razones, el mismo Gobernador fue bajando hasta 17%. Cuando se

anunciaron tropas en tránsito al Perú, se aumentó a la exportación del dinero un 5%, por expresa orden del Virrey. Después el mismo Virrey ordenó que a la importación se le exigiera un 27% y a la exportación del dinero un 14. En noviembre y diciembre de 1817 quedó reducida la importación (flo. 1 v.) a 24% y la exportación del dinero a 12, para lo que formó un reglamento el Virrey Montalvo.

Las expediciones que salían de Panamá con dirección al puerto de San Blas de California se les exigía a éstas un 28% a la importación, y 3 a la exportación del dinero. Ignoro lo que habrán exigido a las expediciones dirigidas al Callao de Lima y a Guayaquil.

Al principio comenzó este giro por sólo los panameños, pero muy en breve se incorporaron en él varios comerciantes de Lima, Guayaquil, Habana, Cuba, Veracruz, México, Guadalajara, Tepic, San Luis de Potosí, Zacatecas, Durango, Cartagena de Indias, Santa Marta, Río Hacha, Quito, Popayán, Santa Fé de Bogotá, Caracas, Maracaibo, Guatemala, Honduras y Campeche.

Cuando empezó este extraordinario giro salían de Jamaica, con destino a Chagres, cuatro expediciones por año y en cada una como seis mil tercios; todo artefactos de algodón ingleses. Siendo el valor de cada tercio, unos con otros, principal de Jamaica, doscientos cincuenta pesos. Aumentando a este principal comisión, seguro, premio del dinero, flete marítimo, derechos de importación, flete terrestre de Chagres a Panamá y contribuciones municipales, asciende a 110%. Por consecuencia se gradúa el valor de cada tercio puesto en Panamá a quinientos veinte y cinco pesos, y como la suma total de tercios eran en aquella época veinte y cuatro mil por año, resultan quince millones de pesos fuertes (flo. 2 r.). Esta asombrosa importación se ha saldado anualmente con barras y tejos de plata y oro, y con numerario. El abundante oro del Perú, Santa Fe, Popayán y Sonora en Nueva España ha sido exportado clandestinamente a Jamaica y Londres.

Es un axioma generalmente recibido que el contrabando se hace en razón de las contribuciones. Cuando éstas son moderadas, todos pagan con gusto, y ninguno expone sus intereses, pero cuando son excesivas, todos procuran eludir la ley, pudiéndose asegurar, sin aventurar la proposición, que de 4 partes las tres no contribuyen, pero cuando es oro y plata en pasta y monedada apenas contribuye de diez partes una.

Son incalculables los millones de pesos que han defraudado a la Real Hacienda. Ni aún por aproximación se puede hacer la cuenta, porque los quince millones de pesos fuertes anuales vendidos al público se debe suponer un aumento de consideración por razón de la utilidad líquida que rinde a los respectivos propietarios e interesados.

Los buques de guerra ingleses siempre dan fondo fuera de tiro de cañón de nuestras plazas, y de noche reciben el oro y plata en pasta y acuñada, que extraen los infractores. He visto y presenciado hechos asombrosos y escandalosos por las circunstancias (flo. 2 v.), sin poderlos remediar, porque carecía de autoridad.

Si a la importación y exportación se le hubiera exigido con exactitud los derechos señalados, las Cajas Reales de Panamá tendrían un sobrante de muchos millones de pesos, pero en estas operaciones, como intervienen en ellas inmediatamente los resguardos, por más que se desvelen los respectivos jefes, y por más acendrada que sea su fidelidad, probidad y desinterés, no pueden remediar estos desórdenes, como exige el deseo de su celo.

Lo expuesto hasta aquí se alteró en Jamaica con la llegada del nuevo Almirante de estación Pophen en enero de 1818. Es tan grande la urgencia de la nación inglesa por plata acuñada española, que todos los meses salen precisamente de Puerto Real de Jamaica buques de guerra ingleses con destino a Veracruz, Campeche, Honduras, Portobelo, Cartagena de Indias, Santa Marta, Río Hacha, Cuba, Habana, Trinidad de la Isla, Puerto Cabello, Guaira, Coro, Maracaibo, Cumaná, Santo Domingo y Puerto Rico, sin otro objeto que extraer numerario. Por separado salen también todos los meses expediciones mercantiles españolas, comboyadas por buques de guerra ingleses, dirigiéndose a los antecedentes puertos. Y esto fue lo que alteró el nuevo Almirante a su llegada, pues antes salían, como dejo dicho, cuatro expediciones anuales, de a seis mil tercios cada una, pero ahora tanto las expediciones, como sus respectivos cargamentos, son indefinidos, y por consecuencia (flo. 3 r.) difíciles de calcular a un extranjero, cual era yo en aquel país. En 23 de febrero de 1818 salieron cinco expediciones de Jamaica para Portobelo, Cartagena de Indias, Habana, Honduras y Santa Marta. En dicha época representó un español al Almirante, suplicando que el convoy que debía salir para Cartagena se demorase hasta el 25 del mismo, porque aún no estaba cargado su buque. En consecuencia decretó el Almirante "salga precisamente el

convoy de Cartagena el día 23 del corriente, como está mandado, y el 25 del mismo irá un buque de guerra escoltando o convoyando la expedición que este interesado prepara para aquel destino". Así se verificó, cuyo hecho presencié.

Las expediciones de Panamá proveen los consumos de los virreinatos del Perú y Nueva España por los puertos situados en la costa del Océano Pacífico. Los de Cartagena, Santa Marta y Río Hacha proveen los consumos del virreinato de Santa Fé de Bogotá. Honduras, Trujillo y Omoa los consumen del reino de Guatemala. Maracaibo, Coro, Guaira, Puerto Cabello y Cumaná, las provincias de Venezuela.

Cuando regresen a Jamaica estos buques de guerra exigen a los interesados del caudal que conducían dos y medio por ciento, y los respectivos comandantes ceden la mitad al Almirante, por convenio, obligación, costumbre o urbanidad.

Es tan grande el acopio de artefactos de algodón ingleses en Panamá, que por marzo de 1818 existían catorce mil tercios. En el reino de México (flo. 3 v.) se averiguaba no baja la existencia de cuanto se introducía de Ultramar por Veracruz, Altamira, Acapulco, San Blás de California, Mazatlán y Guaimas en Sonora de veinte y cinco millones de pesos fuertes, de donde se infiere que el consumo de cuatro o cinco años lo mandaron en uno, y ya eran públicos los clamores de los interesados. La existencia de Lima y Guayaquil ofrecía un quebranto de 15 a 20% de pérdidas sobre los principales de Jamaica. De esta grande existencia ha resultado que los buques de guerra ingleses, cuando retornan, llevan muy poco numerario, porque no se verifican ventas, a causa de la enorme existencia.

Los buques de guerra ingleses, que salen mensualmente de Puerto Real de Jamaica sueltos, no llevan más objeto que extraer numerario y todo, todo, sin excepción, se extrae clandestinamente. Esta diferencia nace de que los buques de guerra que dan convoy a las expediciones mercantiles de los españoles, estan autorizados por los Gobernadores nuestros para extraer el valor de las importaciones que introduzcan, pero como los buques de guerra sueltos, de que voy hablando ahora, al tiempo de su arribo, han llegado en lastre, deben precisamente salir también en lastre. Los oficiales subalternos de la marina real inglesa correspondiente a estos buques se ejercitan en extraer los caudales de tierra y llevarlos a bordo. Por esta operación abonan los interesados uno ó uno y medio por

ciento (flo. 4 r.), para lo que hacen chalecos y chamarras con muchas bolsitas o vainas de cartuchos de 50 pesos fuertes. Los viajes son incesantes y en pocas horas introducen muchos centenares de miles. En Jamaica conocí a uno de estos, que en cada viaje cargaba 2.700 pesos fuertes, y como hombre extraordinario me lo dieron a conocer. A su ingreso en Jamaica exige también el respectivo comandante 2½% de conducción.

Los precedentes hechos y datos no son aéreos, ni infundados, y en prueba de esta verdad recordará una ocurrencia reciente: La fragata de guerra inglesa nombrada Fey (¿Fly?) salió de Veracruz en lastre para Jamaica a fines de 16 o principios de 17 y naufragó en el bajo del Alacrán. A pocos días llegó allí la corbeta española nombrada Valencey, guardacosta del Consulado de la Habana, y en una barraca, construida en el mismo bajo del Alacrán, encontró el comandante español en absoluto abandono ochocientos mil pesos fuertes, cuño mexicano, encajonados precintados y cabeceados de cuero los cajones, como se acostumbra empacar en Veracruz, los que hizo transportar abordo de la Corbeta de su mando. Los condujo a la Habana y aquí se depositaron. Después se dijo que el Gobierno inglés reclamó este caudal y que por nuestro Ministerio de Indias se expidieron las órdenes convenientes para el respectivo reintegro.

El comercio que ha hecho la Habana (flo. 4 v.) con los extranjeros es muy distinto que el de Panamá, pero muy perjudicial a la Península. Lo único que ha tenido a su favor es saldar la importación con los frutos de su abundante y bien ejercitada agricultura. Los cinco artículos de azúcar, café, cera, aguardiente de caña y miel de purga ascendió su valor en 1817 a doce millones de pesos fuertes, cuyo fondo efectivo es un ingreso a favor de aquella rica Isla. Los derechos exigidos a la importación y exportación en dicho año ascendió a tres millones setecientos mil pesos fuertes.

Como la Habana recibe una cantidad tan excedente a su consumo, se ha visto en la precisión de extraer el sobrante y lo ha introducido en el Reino de México, cuyo giro estaba prohibido en el anterior reinado, pero ahora se ha hecho con escándalo público en la substancia y en el modo, vulnerando las leyes y reglamentos de la materia, dando papeles de abono a cuantos los solicitaban, expresando en ellos que el cargamento que llevaban los buques a Veracruz era procedencia de los puertos de la Península, y que no habiendo podido realizar en la Habana, lo extraían

como sobrante, siendo todo esto una falsedad notoria, pues el cargamento era extranjero, y la procedencia igualmente de puerto extranjero. Por el mes de marzo de 1818 se recibió en Jamaica la noticia, por varias cartas de comerciantes de la Habana y ley algunas, que nuestro Ministerio de Indias había expedido real orden al Gobierno de la Habana, prohibiendo dicho giro (flo. 5 r.) y papeles de abono, a consecuencia de repetidas quejas de los comerciantes peninsulares, cuya novedad causó una general sensación y consternación en Jamaica, y algunos interesados de la Habana dieron órdenes a sus consignatarios, correspondientes socios y comisionados residentes en Jamaica, que no solamente suspendiesen las compras, sino que inmediatamente procediesen a enajenar lo ya comprado, aunque fuese con pérdida de ocho, diez o doce por ciento de quebranto. Y cuando por abril de dicho año ingresé yo en la Habana oí decir que la suspensión duró pocos días y las cosas se habían puesto como antes, a consecuencia de que así lo resolvió una Junta de Real Hacienda, que al efecto se formó.

En Veracruz estaba prohibido en tiempos pasados la extracción de numerario para la Habana, y sólo se permitía cuando los caudales iban con objeto de invertirse en frutos de la agricultura de aquella Isla, obligando a los interesados con fianza justificar y acreditar a su tiempo, con documentos fehacientes, dicha inversión. Lo único que era libre en la extracción de caudales eran los procedentes de la cera de la Habana.

Cuando un buque de guerra nuestro abre registro en Veracruz con destino a la Península, con caudales, se embarcan sumas de mucha consideración, para después extornar estas partidas en la Habana. Este es un arbitrio muy antiguo y se debía prevenir a los respectivos maestres de plata con apercibimiento, y constituyéndolos responsables a que (flo. 5 v.) precisamente han de presentar, a su llegada a la Península, el registro íntegro que sacó de Veracruz, prohibiendo absolutamente el extorno de partidas en la Habana.

Todo lo que procede son hechos que he presenciado. Los daños y perjuicios que ha experimentado el comercio marítimo de la Península los omito, por públicos y notorios, y el giro destructor con los extranjeros en nuestras posesiones ultramarinas parece continúa en el mismo desorden que yo lo dejé.

Yo supongo que el Ministerio tendrá en consideración los hechos y circunstancias para las posteriores resoluciones, y por lo que pueda importar, concluiré con lo siguiente:

Si las Américas estuvieran todas tranquilas, sometidas a su madre patria, y en observancia de sus antiguas leyes mercantiles, sería muy fácil reponer el comercio de Ultramar a un grado el más floreciente, con sólo estas dos cosas: Primera: Todas las producciones de la naturaleza y de la industria de Ultramar extraerlas de allí en pabellón nacional para su importación en los puertos de la Península y hacer acá Depósito General de aquellos ricos y apreciables artículos, que la Europa no puede ya pasar sin ellos. Segunda: Todo cuanto consumen las Américas españolas de la naturaleza y de la industria europea y de nuestra Península llevarla allá en pabellón nacional, cerrando igualmente allá los puertos absolutamente y sin excepción a los extranjeros. Con sólo estas ods cosas me parece estaba todo remediado (flo. 6 r.).

El grande inconveniente de presente es la piratería de los mares, que impide poder navegar con libertad y seguridad, y va tomando tanto cuerpo esta república marina y sin cabeza, que solo un Pompeyo podrá destruirla.

Es copia de que certifico: Villa de Utrera, 9 de agosto de 1820.

VICENTE BASADRE (firmado y rubricado). (flo. 6 v.).

6ª

Memoria relativa a las Floridas, Provincia de Texas, Estados Unidos de América, Tratado de Negros y riquezas de las Islas Filipinas.

Utrera, 1820
Inédito.

La Memoria consta de 6 pliegos con 11 folios o 21 hojas y fue escrito en la villa de Utrera en abril de 1820. Basadre remitió también esta obra el 9 de agosto de dicho año al Secretario Universal de Hacienda Nacional en el Despacho de Indias, junto con una carta en la que explicaba que había intentado inútilmente publicar esta obra y que, considerando que podría interesarle al Gobierno, se la enviaba para que "por su respetable conducto, si parece bien, los presente al Sabio Congreso Nacional". El manuscrito se encuentra actualmente en el Archivo General de Indias, Audiencia de Caracas, legajo 474, de donde lo hemos tomado. Es inédito y autógrafo.

Por simple cuestión estilística, o bien porque Basadre no encontró un argumento sólido para abordar los temas de que va a ocuparse —algunos de ellos muy tangenciales a su actuación y conocimientos— se recurre al artilugio de presentar esta Memoria en forma epistolar, como respuesta a una supuesta carta en la que un imaginario don Tello Manuel Trañajaúregui, residente en la Corte, pide a don Vicente noticias sobre las Floridas y Texas, que con tanto empeño solicitan los Estados Unidos, así como también sobre otros lugares "pues como V. M. ha andado tanto por esos mundos de Dios, y ha estado más allá de las islas Filipinas y también de las Californias, me parece no le será dificultoso satisfacer mi apetito". Esto le sirve a Basadre para anotar que sabe de dichos temas tanto o más que muchos diplomáticos, como señala innecesariamente con estas palabras: "Yo quisiera que respecto a que reside en la Corte, se dirigiera con sus preguntas a alguno de los muchos diplomáticos que ahí existen, de notoria instrucción, y capaces de informar con conocimiento sobre sus predilectos deseos, pero cuando no lo ha hecho, sus motivos tendrá". Probablemente alude a don Luis de Onís, antiguo embajador español en los Estados Unidos, quien acaba de publicar aquel mismo año su conocida *"Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América, que dieron motivo al Tratado de*

1819".[174] Es más, pensamos que la aparición de la obra de Onís —muy superior, por supuesto, a la de Basadre— fue la que le impulsó a abordar estos temas de las Floridas y Texas, sobre los que tenía un conocimiento bastante deficiente, por cierto. Quizá por esto el recurso de la fórmula epistolar ideada.

La intencionalidad de la obra es llamar la atención del Ministro y del Congreso sobre la persona de don Vicente Basadre, cuyos conocimientos están totalmente desaprovechados, ya que se encuentra recluido, a causa de su delito de afrancesamiento. El ex-Intendente de Venezuela estaba entonces en plena compaña reivindicatoria, aprovechando la coyuntura del Trienio Constitucional, como bien sabemos.

Las informaciones de Basadre sobre Las Floridas y Texas son muy mediocres y realmente sorprende que se embarcara en la aventura de referir estos tópicos. Sólo puede atribuirse a la profunda impresión que dejara en él la lectura de la obra de Onís. El mismo reconoce en su Memoria "Muy pocos conocimientos tengo de las Floridas", En cuanto a Texas no pasa de darnos unos elementos comunes, ensamblados en ideas de política general. Al terminar esta parte empieza la verdadera Memoria, cuando trata los territorios y temas que conoce.

Basadre señala que los dos grandes enemigos de España eran los rusos y los norteamericanos, cuyas políticas expansivas habían llegado ya a establecer frontera con los territorios españoles ultramarinos: "¿Y de quién nos debemos resguardar con preferencia? *De los rusos y de los anglo-americanos,* porque unos y otros los tenemos ya por vecinos limítrofes: Los primeros en el Océano Pacífico y los segundos en el Océano Atlántico". Es un punto de vista que había presentado ya Onís y que nuestro autor comparte plenamente.

El peligro ruso se plantea por la expansión colonizadora desde Alaska. Basadre anota con preocupación que ha alcanzado ya el puerto de la Bodega, a sólo 18 leguas de San Francisco, donde existe un establecimiento de 250 colonos y una dotación de 500 soldados. Afirma además que los rusos están muy avanzados en táctica militar y naval, como lo demostraron en las campañas napoleónicas.

---

174. ONÍS, LUIS DE: *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América, que dieron motivo al tratado de 1819, con una noticia sobre la estadística de aquel país.* Madrid, Imprenta de D. M. de Burgos, 1820.

El peligro norteamericano es la presión sobre Texas. Los Estados Unidos no han agradecido la ayuda prestada por España a su Independencia y, tras la compra de la Florida, pretenden ahora anexionarse Texas. Anota que el Gobierno español es perfectamente consciente de esta maniobra, y que por ello organizó unas tropas para auxiliar a dicho territorio, como fueron el Regimiento de Infantería de Texas y dos Compañías de Artillería, que se acantonaron en Cádiz en 1807, y que tuvieron luego que utilizarse para engrosar el ejército de Andalucía que se batió con los franceses en la batalla de Bailén.

El Tratado de Negros firmado entre España e Inglaterra tiene, según Basadre, el objetivo encubierto de arruinar la producción hispanoamericana de café, azúcar y añil. Inglaterra pretende acabar con la preponderancia española por el procedimiento de restringir la mano de obra, con la que sucumbirá la producción. Los británicos podrán entonces monopolizar estos productos, que cultivan en gran escala en sus colonias. Basadre propone una fórmula eficaz para evitar este desastre, que consiste en fomentar la agricultura de estos artículos en las islas Filipinas.

El informe sobre la producción y posibilidades de la agricultura filipina es muy completo y valioso. Basadre señala que este desarrollo se ha visto frenado por una política muy torpe de restricciones comerciales y por una pésima política de colonización. Para activar la producción propone que se prohiba a los filipinos importar productos de China e India y, en cambio, se les autorice para exportar libremente, y por las vías que quieran, sus propios productos. Tales medidas debían ir acompañadas de unas expediciones contra los centros de piratería en dichos mares, particularmente de los existentes en la isla de Joló.

Las soluciones pragmáticas que Basadre presenta siempre en sus Memorias contienen esta vez la clase de su pensamiento, poco explícito. Basadre propone que se mejore la economía peninsular, mediante una colonización de emigrantes suizos, alemanes e irlandeses, con lo que viene a decirnos en definitiva que considera ya irremisiblemente perdidas las colonias americanas. El futuro es la organización de la economía filipina —donde aún pueden realizarse algunos programas— y de la propia Península. El futuro es, además, la Agricultura.

MEMORIA RELATIVA A LAS FLORIDAS, PROVINCIA DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TRATADO DE NEGROS Y RIQUEZAS DE LAS ISLAS FILIPINAS

Señor Don Vicente Basadre, Madrid, 1º de Abril de 1820

Mi estimado amigo:

He quedado tan engolosinado con sus curiosas noticias, deducidas de sus conocimientos nada vulgares, que celebraría muy mucho tuviese V. M. la bondad de manifestarme, aunque sea en globo, o como generalmente se dice de sobrepeine, qué clase de posesiones son las Floridas, que con tanto empeño solicitan los Estados Unidos de América, y también espero diga V. M. algo sobre la provincia de Texas, pues he leído en algunos papeles públicos que aunque el General Vives llevó la ratificación de la cesión de las Floridas, aquellos republicanos dicen no la admiten, si no cedemos igualmente la provincia de Texas. Y si no hay inconveniente podrá V. m. añadir a mis preguntas algunas otras cosillas análogas a mis deseos, pues como V. m. ha andado tanto por esos mundos de Dios, y ha estado más allá de las Islas Filipinas, y también de las Californias, me parecen no le será dificultoso satisfacer mi apetito, pero le prevengo que no use del estilo serio de un areópago, ni de las declamaciones de un Catón. Yo quiero chiste, gracejo, ironía, y sin personalidades. En fin, V. m. conoce mi carácter, y que mis sentimientos son análogos (flo. 1 r.) a los suyos, y los de ambos convienen al nuevo orden de cosas, y al sagrado e inmortal Código Constitucional que nos rige. Quedando de V. m. como siempre, éste su antiguo y constante buen amigo, q.s.m.b. Tello Manuel de Trañajaúregui.

CONTESTACION

Señor Don Tello Manuel de Trañajaúregui. Villa de Utrera, 18 de abril de 1820.

Mi estimado amigo:

Las preguntas que V. m. me hace en su apreciable de la 1ª del corriente me ponen en un empeño de los más arduos, porque la verdad

sea dicha, mis libros son ningunos. Datos, apuntes sueltos y Memorias tenía un gran repuesto, y todo lo perdí en la insurrección de Caracas, y la potencia de la memoria declina con los años. Ahora quiero V. m. que le informe alguna cosa sobre las Floridas y la provincia de Texas: Yo quisiera que respecto a que resida en la Corte, se dirigiera con sus preguntas a alguno de los muchos diplomáticos que ahí existen, de notoria instrucción, y capaces de informar con conocimiento sobre sus predilectos deseos, pero cuando no lo ha hecho, sus motivos tendrá, y con el fin de complacerlo, diré algo, para evitar que (flo. 1 v.) en lo sucesivo repita semejantes preguntillas, que parecen así, por encima, muy sencillas o indiferentes, y me recelo traigan rabo más largo que el de un cometa celeste. También me extenderé algo más de lo que acostumbro, esto es, aquello que llaman salirse fuera del tiesto, dando un repasillo a México. Después daré un salto a las Islas Filipinas y a otros establecimientos ultramarinos españoles y extranjeros, y no se olvidará el tratado de negros, que finó en 30 de mayo del presente año de 1820. Y también, suponiendo que será lo último que escriba sobre la materia, quiero echar el resto, porque los cuentos de los viejos sirven de algún provecho, y al fin recuerdan lo que fuimos, las causas que obraron para ser los mismos o algo peores de lo que éramos, y tal vez se podrán adoptar algunas disposiciones que mejoren nuestra actual situación política, geográfica, mercantil, con lo que seremos lo que debemos ser y no lo que al presente somos.

Muy pocos conocimientos tengo de las Floridas. Nosotros creo estuvimos poseyéndolas en paz, quietud y tranquilidad por mucho tiempo, y siempre dejamos a sus pobres indígenas en el estado de naturaleza en que los encontramos. Algunas veces he visto en La Habana varias canoas con unos indios en cueros, y todo su adorno o vestimenta era un trapo, con que tapaban sus partes pudentes, que por allá llaman taparrabo. La mayor parte del tiempo estaban ebrios ambos sexos, y de aquí (flo. 2 r.) se debe inferir el grado de su respectiva civilización. En la Paz General de 1763 cedimos a los ingleses los establecimientos de Apalache, Panzacola y San Agustín de la Florida. Los pocos españoles, unos emigraron, y otros se quedaron con sus nuevos dueños. En 1780 ó 1781 se formó, equipó y armó en La Habana una pequeña expedición al mando de don Bernardo Gálvez, quien se dirigió a Panzacola. La batió, la rindió, y los ingleses se entregaron prisioneros de guerra, por cuyo hecho agregó el joven General Gálvez a uno de sus cuarteles heráldicos "El Yo Solo". Desde cuya época nos han sido

sumamente onerosas las Floridas, pues ellas nada nos rendían, y nosotros las socorríamos con seis millones reales de vellón anuales. Y los pretendientes en la Corte solicitaban con empeño las plazas de Gobernadores, Tenencias de Rey, Sangentías mayores y Ayudantías de plaza, esto es, los militares, que los paisanos se contentaban con los Ministerios de Hacienda Pública, Contadurías, Tesorerías, Administraciones de Aduanas y Tabaco, Vistas, Comandancias y Tenencias del Resguardo de a pie y montados. Estos parece que consumían los seis millones del situado anual, y las Floridas creo se hallaban en el estado que las crió el autor de la naturaleza. Nota: El situado destinado a la conservación de las Floridas creo eran sólo tres millones de reales, pero de todos modos siempre es una pequeña fracción, comparada con los muchos millones de pesos duros que daba México, y si aquellos millones se distribuían también como los destinados a las Floridas, se puede (flo. 2 v.) decir hemos encontrado la incógnita que consumía lo que ahora lloramos.

Dicen los inteligentes que en la vasta extensión de la costa corrida, desde las extremidades de la parte más sur de Tabasco, hasta más allá de las orillas del Misisipí, el único puerto que existe es Panzacola. Lo demás son radas, calas, ensenadas, barras, entrando en dicho número la que impropiamente se llama puerto de Veracruz. Si conviene ceder o conservar estas posesiones, doctores tiene la Corte, que sabrán responder. Que en tiempos pasados fue de nosotros, que la cedimos a los ingleses, que volvió a nuestro poder, todo esto era indiferente en aquella época, porque no había República de Estados Unidos de América. Ahora todo ha cambiado de aspecto, y yo soy de opinión que, en caso de enajenar las Floridas, conviene la posea cualquiera potencia europea, asiática o africana, aunque sea la de negros cafres, pero nunca, nunca, debe entrar en poder de la República de los Estados Unidos de América, por las causas que más adelante expondré.

Napoleón y Godoy jugaron a la pelota, el primero con toda Europa y el segundo con toda la España y sus posesiones de ultramar. El hecho más antipolítico que hizo el ignorante y desmoralizado favorito fue ceder a la Francia la parte que poseíamos en la isla de Santo Domingo. Ese paso fue el preliminar del Corso, y conseguido sin repugnancia, ni tropiezo, y ofrecido en cambio de la Etruria, nos obligó también a que le cediésemos, como se verificó, la Nueva Orleans. En seguida pasó esta provincia a poder de los angloamericanos, en virtud de compra formal (flo. 3 r.), ajustada en once millones de duros. De resultas se sus-

citaron entre ellos y nosotros contestaciones muy desagradables y se decía entre otras cosas de público y notorio que los Angloamericanos no solamente exigían la Provincia de Texas, como parte integrante de la Nueva Orleáns, sino que tiraron una línea de Este Oeste, pretendiendo cuanto en ella se comprendía, que en substancia era medio reino de México.

La provincia de Texas, una de las internas de Oriente de Nueva España, al Noroeste de Veracruz, se halla situada su capital San Antonio de Béjar en 29 grados 5 minutos de latitud N. largo de la provincia 192 leguas, ancho 90 Area o superficie 17.280 leguas cuadradas. Población en toda su extensión ocho mil almas de todas clases, sexos y edades. Distancias en línea recta en leguas legales de 7 mil varas desde la bahía de San Bernardo o varios lugares del Reino de México, son las siguientes: Al Presidio del Espíritu Santo 10 leguas; A San Antonio de Béjar, capital de la Provincia, 60 leguas; A Durango, capital de Nueva Vizcaya 215 leguas; A Santiago de la Moncloa, capital de la Provincia de Coahuila 117 leguas; A la villa de Chihuahua 326 leguas; Al puerto de Veracruz, por mar, 240 leguas; Al mismo, por tierra, 335 leguas, y a la capital de México 255 leguas. Se advierte que el río de la Trinidad no desemboca, como muchos creen, en la bahía de San Bernardo, sino en la de Orocoquisac o Galveston, que dista de San Bernardo 70 leguas. De San Antonio de Béjar a las orillas del Misisipí hay la distancia de 289 leguas. El Presidio del Espíritu Santo se halla situado 10 leguas tierra adentro de la costa del mar, y 40 leguas de San Antonio de Béjar (flo. 3 v.).

Esta Provincia, como justamente se halla fuera del Trópico, y comprende a la zona Templada del hemisferio septentrional, es de lo más pingüe y feraz del Reino de México para toda clase de ganados, granos, frutas y hortalizas. Su riqueza consiste en que hasta ahora parece no se han descubierto minas de plata, y como la verdadera riqueza consiste en la bien cultivada y ejercitada agricultura, el poseedor que tenga la fortuna de introducir una regular población, se puede asegurar le rendirá más provecho que las minas del Potosí. La Bahía de Galveston es un punto militar de los más ventajosos, y con facilidad se pueden interceptar los buques de comercio yentes y vinientes del seno mexicano. En el Río Trinidad, situado en el centro de la bahía de Galveston, se aseguraba iban estableciendo los Angloamericanos muchas

familias, y que la orden de su respectivo gobierno era la de admitir en sólo aquel punto, hasta el número de tres mil familias.

Al Reino de México le profesan las más decidida y sincera inclinación todos los potentados del mundo, y a fe que tienen razón. Ellos no pretenden por ahora más que un pedacito, pues ya saben que con el tiempo la posesión de una pequeña parte, adquiere derecho al todo. ¿Y de quién nos debemos resguardar con preferencia? De los rusos y angloamericanos, porque unos y otros los tenemos ya por vecinos limítrofes, los primeros en el Océano Pacífico y los segundos en el Océano Atlántico.

Allá por los años de 50 del próximo siglo pasado se estableció un departamento de Marina en el puerto de San Blas de Californias, situado en 21 grados de latitud N. Costa del Océano Pacífico, provincia de Nueva Galicia (flo. 4 r.). Este establecimiento fue con tres distintos objetos: 1º contener los progresos que con el tiempo pudieran hacer los rusos, porque en 1736 comenzó este potentado a establecer colonias en las islas de Onalaska y Umaska, situadas en medio de los dos continentes de Asia y América, saliendo las respectivas expediciones del puerto de San Pedro y San Pablo de Alaska, en la Península de Kanchaka: 2º Hacer viajes de exploración a nuestra costa del Noroeste de la América Septentrional, con objeto de encontrar paso de comunicación del Océano Pacífico al Atlántico, porque las más de las naciones marítimas de Europa solicitaban lo mismo, a fin de evitar, en caso de encontrar dicho paso, los viajes largos, penosos, arriesgados y complicados de los dos famosos cabos meridionales de Africa y América, conocidos vulgarmente con la nominación de Buena Esperanza y Hornos, en las navegaciones al Asia, y 3º Fomentar, auxiliar y proteger los Presidios, misiones y pueblos de la Nueva California, que dieron principio estas nuevas fundaciones en 1768 desde los 32 hasta los 38 grados de latitud N. y formar una barrera inexpugnable para contener a los rusos u otra cualquiera potencia extraña. Los rusos han introducido ya en las ya citadas islas su religión, idioma, leyes, usos y costumbres, poseyéndolas al presente en dominio absoluto, y también han extendido posteriormente sus establecimientos en el continente, en términos que en 1817 ya exisía una colonia de rusos de 250 pobladores y 500 en clase de guarnición en el puerto de la (flo. 4 v.) Bodega, distante 18 leguas al Norte de nuestro Presidio de San Francisco, que es el más septentrional que tenemos en la Nueva California. Y también he leído

en algunos papeles públicos las expediciones que se preparaban en el puerto de San Pedro y San Pablo de Alaska, con objeto de adelantar sus establecimientos en nuestro continente septentrional americano. Las consecuencias que arrojan estos hechos o antecedentes es: 1º Que nos podemos comparar en las medidas de precaución a la Gran Muralla de la China para contener las irrupciones de los Tártaros, que al fin la vencieron y se apoderaron del Imperio más grande, más rico, más antiguo y más poblado del Globo; y 2º Y si desde el año de 1700 que dio principio Pedro el Grande a civilizar a los rusos se han adelantado tanto, especialmente en la táctica militar y naval (y si no, que se lo pregunten al botarate de Napoleón Bonaparte en su expedición a Moscú y sus resultas) que no debemos esperar de esta nación que ya no es grosera, ni rústica, ni ignorante? V.M. comentará a su gusto estos textos, que yo me voy a los Estados Unidos de América.

En 1783 se hizo la Paz General y todas las potencias de Europa reconocieron la Independencia de los Estados Unidos de América. Esta nueva potencia en aquella parte del mundo nuevo y con la circunstancia de independiente había de originar precisamente lo que no dejaron de prever los políticos en tiempo oportuno, siendo lo más notable que las dos potencias europeas que con tanta decisión y empeño promovieron, fomentaron y auxiliaron (flo. 5 r.) con respetable escuadra y crecidos millones de pesos duros la separación de aquellas colonias de su respectiva metrópoli, han sido las que más inmediatamente han experimentado funestos resultados. La antipolítica cesión de la Nueva Orleans dejó a dichos republicanos limítrofes de la provincia de Texas.

Las desavenencias suscitadas entre nuestra Corte y aquellos republicanos, las descabelladas e infundadas pretensiones de éstos en solicitar la provincia de Texas, como parte integrante de la Nueva Orleans, que nunca fue de la compresión de aquélla, ni aún en el caso más remoto, contribuyó a que nuestro Gobierno, sin embargo de la apatía y abandono que, en aquella triste y desgraciada época dominaba en la Corte de Madrid, abriese un tanto los ojos de la meditación, del discurso, de la política y de la previsión, y empezó a conocer el carácter del vecino limítrofe, y a desengañarse del espíritu de que estaba dominada aquella nueva república: Que en lugar de mostrarse grata y reconocida por los singulares y extraordinarios auxilios, favores y aun sacrificios que le dispensó, con mano pródiga, esta recomendable nación generosa, recibía en lugar de gracias, insultos y amenazas hostiles, que tal vez llegarían

a un rompimiento: En su consecuencia, entre otras varias providencias se dispuso, formó, arregló y organizó un regimiento de Infantería, que tomó la nominación de Texas y dos Compañías de artilleros de Caballería, que uno y otros residían en la Isla de León, hoy ciudad de San Fernando, en 1807, los más casados. A su ingreso en la Provincia de su nombre se les había de repartir tierras en propiedad y también se les había de auxiliar con los cortos aperos de ganado domésticos, herramientas y útiles de agricultura y labranza, como se acostumbra con nuevos pobladores, y todos sin excepción habían de ser agrícolas militares. Pero por desgracia nada tuvo efecto, porque en 1808, cuando se preparaban marchar a su nuevo destino, fue indispensable aplicarlos al Ejército de Andalucía, y batieron y rindieron el Ejército de Dupont en la célebre y memorable batalla de Bailén: Es cuanto puedo informar a V. M. en lo relativo a las Floridas y Texas.

El Tratado de Negros, acordado entre nuestra Corte y la de Londres, me parece envuelve ocultamente la máxima de proveer con exclusión al consumo de azúcar y café de toda Europa: No son sentimientos de humanidad y filantropía lo que se ha propuesto el Gobierno inglés, en dicho tratado. En él está combinado el bien común de aquella nación con el interés individual: En América disminuye considerablemente la procreación de los negros. En las últimas cinco décadas ha bajado la población de negros en la isla de Jamaica cerca de cien mil almas, faltando en nuestros establecimientos de América la introducción de brazos agricultores, que son los negros, disminuirán en lo sucesivo notablemente nuestras cosechas de azúcar, y café: Fomentando los ingleses en el Norte de la Equinocial el cultivo (flo. 5 v.) de azúcar y café con aquellos naturales, como ya lo están haciendo, serán con el tiempo los proveedores exclusivos, y con mucho lucro, por la circunstancia de no extraer los Negros del país natal. ¿Y qué arbitrio podemos adoptar nosotros para que, sin chocar con los ingleses, seamos los proveedores exclusivos del consumo de azúcar y café de Europa y también del algodón y añil? Fomentar las Islas Filipinas.

Estas Islas son las más ricas que se conocen en el Globo. Ni el imperio de China, ni el Japón, ni el Ganges, ni Coromendal, ni Malabar, son comparables con Filipinas. El poder y riqueza de la Gran Bretaña lo debe, después de su célebre Acta de Navegación, a la conquista y posesión de la India Oriental, y las islas Filipinas son más ricas, sin comparación, que toda la India Oriental, entrando su célebre mina de diamantes de Goleondas.

La reunión de seres ricos y abundantes, con que la naturaleza dotó, con mano pródiga, y algunos con exclusión, las Islas Filipinas, no se conocen ni en las otras Islas, ni en los continentes antiguo y moderno: El oro se da, algodón, azúcar, café, añil, pimienta, canela, cera, cacao, tabaco, bonga o areca, palo de tinta, crea, alquitrán, borrote o cabo negro (especie de estopa para el calafaeteo y cordaje) abacá (pita para cordelería y jarcia), nácar, pieles de varios cuadrúpedos, fierro, maderas abundantes, varias y exquisitas, para muebles de lujo y menaje de casa (flo. 6 r.) y para construcción civil, militar y naval, ganado domésticos, aves comunes y raras, trigo, maíz, arroz y demás clase de granos, semillas y menestras, frutas abundantes y varias, zalangán o nido de pájaros, aromas, inciensos, resinas y otros muchos artículos de la naturaleza se benefician en la Isla de Luzón, y en las adyacentes, que le están subordinadas por cerca de tres millones de naturales activos y laboriosos, todos súbditos de la gran nación española. Aquí no existen negros, mulatos, ni esclavos, porque todos son libres y dichos productos de la naturaleza y de la industria son objetos de exportación para Europa, China, Japón, India Oriental, Golfo Pérsico, Mar Rojo y América Septentrional y Meridional.

Esta riqueza, que es pública y conocida en Manila, ha sido abandonada por un espíritu de partido; por su Nao de Acapulco; por el monopolio de aquellos pocos comerciantes poderosos, que han oprimido la industria nacional; por preferir con decidido empeño el giro extranjero, por la falta de navegación directa de la Península, pues aunque en la paz general de 1763 empezó a despachar a aquellas Islas nuestro Gobierno una fragata de guerra, en clase de correo, según convenio con la república de Holanda, en aquella época al paso y estada en Bahía de Tablar, no era bastante a que emigrasen los españoles peninsulares, y por consecuencia la falta de europeos de buenos principios y costumbres ha obligado en Manila echar mano de gentes para el desempeño de corregidores y alcaldes mayores de unos hombres incapaces de tales destinos. Por una cuerda de 150 a 200 hombres, que anualmente salían de Acapulco para Manila, todos criminales y abandonados en sus vicios, que ya se prohibió, y se conocían con el nombre de Huachinangos; por las trabas opresivas del Gobierno; por la enorme distancia en que se hallan situadas, y por otras causas que coinciden (flo. 6 v.) con las ya indicadas.

Desde los tiempos primitivos se dedicaron los comerciantes de Manila al comercio extranjero, de lo que se siguió el famoso Expediente

que es en el día un Memorial ajustado, e intervinieron en él Sevilla, cuando estaba allí el comercio de Indias, y después Cádiz, unos y otros en contra de Manila, pero también por fomentar el comercio extranjero, pues Cádiz carece de fábricas industriales, y los artefactos de seda, lino, lana y algodón, que importaba el Reino de México en las flotas, era extranjero, y como lo que importaban los manilos al mismo tiempo por el puerto de Acapulco también era extranjero, con la diferencia que lo primero era europeo y lo segundo asiático, resultó de este principio una oposición recíproca. También México tomó partido por los manilos y después de más de 150 años de continuas desavenencias y quejas, fundadas en intereses individuales, procedió el Ministerio a formar un reglamento, que se observó por muchos años, aunque la mayor parte de sus artículos, unos por suprimidos, y otros por adicionados, exige mucha reforma.

Que los comerciantes españoles de acá y de allá están dominados en proteger y fomentar el comercio extranjero es una verdad notoria, y en prueba recordaré dos hechos prácticos de que he sido testigo: En 1777 concedió el Ministerio de Indias a la Casa de los Cinco Gremios Mayores de Madrid permiso especial para establecer en Manila una factoría, con el fin de fomentar la variedad de artículos apreciables y de interés nacional, con que convidan (flo. 7 r.) aquellas ricas Islas y que girase precisamente con la Península por el Cabo de Buena Esperanza, pero como los comisionados encontraron a su ingreso en Manila un giro más seguro y sumamente lucrativo, cual eran los fardos para Acapulco, con géneros de China y de la India, se dedicaron a él, abandonando el principal objeto sobre que recayó la real gracia, y continuaron haciendo remesas a Acapulco hasta el año de 1785, que incorporaron los fondos a los de la Real Compañía de Filipinas, en virtud de las acciones con que se interesó dicha causa, quedando por consecuencia frustrados los desvelos del Ministerio, que seguramente se hubieran realizado si el Gobierno de Manila, usando de su autoridad, y poder, los hubiera obligado al fomento de lo que propusieron.

En 1779 concedió el Ministerio igual gracia a la Casa de San Ginés, Uztáriz y Compañía de Cádiz. Las instrucciones que dio esta Casa a sus respectivos comisionados explicaban metódicamente el beneficio y distribución económica de la cera, azúcar, algodón, añil, pimienta, canela, café y demás artículos que se proponía fomentar y extraer para los puertos de la Península por el Cabo de Buena Esperanza,

que tampoco dio cumplimiento, porque los comisionados, a pocos días de su llegada a Manila, despacharon el navío Hércules de su propiedad a Macao con todos los fondos, hicieron su compra en Cantón, y en fines de 1781 llegó dicho navío a Acapulco, donde verificaron venta de todo el cargamento. Solicitaron permiso para repetir segundo viaje y el Virreinato de México lo negó (a instancias de los comerciantes de Manila, que también se hallaban en Acapulco, en aquella época, con el navío San José), mandándoles se restituyesen a Europa (flo. 7 v.) que tampoco cumplieron, pues se dirigieron al Callao de Lima. Aquel virrey les permitió abrir registro de caudales para Cantón y regresaron con un asombroso cargamento en 84 ó 85.

A mí me parece que si se prohibiese absolutamente a los Manilos la extracción de géneros de China y de la India para su importación en nuestras Américas, aunque no dejo de comprender los clamores y quejas que elevarían al Gobierno, resultarían muchos beneficios de dicha providencia. Y que se permitiese libremente a todos la extracción de las producciones de la naturaleza y de la industria filipina, dirigiendo indistintamente las expediciones a Europa, América o Asia, pero es circunstancia absolutamente precisa que la Real Compañía cese en sus privilegios.

Con el fin de destruir la piratería que los mahometanos ejercitan en el Archipiélago Filipino, sería muy conveniente que en Manila se preparasen anualmente unas pequeñas expediciones militares, dirigiéndolas a Joló, que es la principal madriguera donde se reunen dichos piratas.

Ha tomado esta piratería tanto cuerpo, que antiguamente llegaban a Manila las caracoas (barcos de la tierra que se ejercitan en el comercio de cabotaje y costanero) procedentes de las provincias de Bisayas con 4 hombres para su gobierno y manejo, y en el día con 330 no vienen muy seguras. De aquí ha resultado que la Isla de Mindoro, una de las subalternas de Luzón, con treinta leguas de Norte a Sur y diez y ocho de Este a Oeste, siendo tan abundante en oro, cera, algodón, y susceptible del beneficio de añil, cacao, tabaco, café y caña de azúcar, no cuenta al presente más que dos miserables pueblos, Calapan, que es la cabecera, y Nahujan, que le está subordinado y la población de ambos escasamente llegará a 180 almas. ¿Y quiénes han saqueado y despoblado esta riquísima isla? Unos mahometanos tan despeciables que un célebre español expuso en una Memoria que, apresados por nosotros y puestos

en las prisiones más estrechas, sería para ellos una vida feliz y abundante, respecto de la que disfrutan en su libertad, porque al fin le daríamos de comer. Sus pequeños y ridículos barcos, cuando se ven acosados por alguno de los nuestros, lo varan y cargan sobre sus hombros, lo introducen en el monte y lo internan. El R. P. Fr. Francisco de Villaescusa, religioso agustino descalzo, Vicario de Calapan en la isla de Mindoro, fue cautivado por estos mohometanos y su cange importó unas 40 arrobas de arroz. El mismo religioso me lo refirió, y también me hizo una relación detallada de esta gentecilla.

Conozco mucho de trato a un Don Benítez de Bersada, que hace poco tiempo me dio a leer una Memoria burlesca y decía entre otras cosas "todos los hombres constituidos en mando y jurisdicción, sin excepción de militares, togados, Capa y Espada, eclesiásticos y corporaciones, deben con preferencia proponer por principal objeto de sus conversaciones, pensamientos, discursos y disposiciones, evitar la extracción de numerario a países extranjeros (flo. 8 r.), fomentando en el patrio suelo el artículo o artículos que la carencia o necesidad introduzca, resultando por consecuencia de la antecedente operación, entre otras varias ventajas de sumo interés una masa más de caudal, en la circulación interior = Dice más: Que muchos se quejaron y se quejan con razón de que habiendo estado el reino de Guatemala proveyendo poco menos que con exclusión, por muchos años, el consumo de añil de Europa, se haya hecho ya tan común en Caracas, Filipinas, Michoacán, Huasteca y Nueva Galicia, cuya propagación es diametralmente opuesta a la Memoria de Don Benítez, porque justamente ésta se contrae inmediatamente a fomentar en el patrio suelo lo que se introduce de extranjero y no lo nacional, y añaden ¿Quedaríamos frescos y con un buen palmo de narices, que la cera que beneficia la isla de Cuba, porque cuando cedimos a los ingleses en la paz general de 1763 Panzacola, Apalache y San Agustín de la Florida, un pelón de uno de los españoles emigrados, llevó a esta isla una colmena y de este corto y débil principio se ha fomentado dicho artículo, en términos que en el día provee la mayor parte del consumo de México, Guatemala, Jamaica y Costa Firme? ¿Y si les da la manía a los Jefes, Corporaciones y particulares de los establecimientos españoles, situados en los trópicos (porque aquí se disfruta todo el año (flo. 8 v.) de una continuada primavera) de llevar allí colmenas, en tal caso dónde llevaran los cubanos su cera? Con circunstancia que se halla tan bien acreditada en el Reino de México, que cuando arriba al puerto de Acapulco la Nao de Filipinas, lo primero que pre-

guntan los manilos es si hay mucha existencia de cera de La Habana, porque si hay mucha, se enajena a 6 pesos arroba y si escasea, se vende a 30. De aquí deducen y deducen bien, diciendo: ¿De qué sirve que el público, como consumidor, logre este artículo a precio equitativo, cuando es en perjuicio individual? Es cierto que los interesados portadores pierden de ganar, esto es, si habían de ganar quinientos por ciento, no ganan más que ciento, y al fin en estos casos debe ser preferido el interés individual, y el público consumidor que aguante, sufra y calle, pues estas combinaciones no son de la inspección del público, y sobre todo porque don Benítez ha dicho que se fomente en patrio suelo lo extranjero y no lo nacional". Hasta aquí don Benítez, y digo yo ahora. ¿Si los Jefes y particulares de Manila se hubieran penetrado de estas máximas y sentimientos que envuelven nada menos que la más constante y bien combinada economía política de interés nacional, qué hubiera resultado? Atraer a aquellos establecimientos la Agricultura, la industria del imperio de China y de la India Oriental, pero dejemos por ahora las Islas Filipinas, que aunque es un tesoro escondido, o la piedra preciosa que posee la Gran Nación Española, vivo persuadido no está muy (flo. 9 r.) lejos el remedio, en consideración a lo mucho que puede hacer la sagrada e inmortal Constitución que al presente nos rige.

No debo prescindir de recordar un fenómeno desconocido en la Historia y ocurrido en nuestros días, allá en el otro mundo: Yo he predicado desde mi juventud que toda provincia que no cubría sus cargas y subsistía con el auxilio de un situado (Que en substancia son asistencias que se ministran a un menor, hasta que cumple los años en que la ley lo habilita para que por sí mismo trabaje y se gane el pan que come) era onerosa su conservación y por consecuencia o se debía abandonar absolutamente o el Jefe, o Jefes respectivos, dictar providencias suficientes a cubrir las cargas de conservación, que para todo hay arbitrios suaves y análogos al terreno y su localidad en aquellos países ricos y abundantes, pero es menester que el Jefe quiera: Vamos adelante con el cuento.

La Habana subsistía con diez y seis millones de reales que en buena moneda metálica sonante se le remitían anualmente desde México: Item diez millones a Puerto Rico: Item seis millones a Nueva Orleans: Item seis millones a las Floridas: Item seis millones a las islas Filipinas. Pues cate V. M.: Señor mío de mi alma, que aquella vaca que existía en México, y tanta leche daba para nutrir a tantos pobrecitos em-

pleados, se le secaron las tetas y se acabó la leche, y todos empezaron a lamentar la triste suerte y qué les esperaba a aquellas posesiones (flo. 9 v.) que subsistían con la agradable y sabrosa leche mexicana. Y cuando pensábamos, y con razón, que se morirían de hambre y todos abandonarían el país de su nacimiento o domicilio, hemos visto todo lo contrario: La Nueva Orleans, luego que cambió de dueño, rindieron el primer año las exacciones públicas cinco millones de pesos fuertes: La Habana puso en movimiento todos los recursos de la naturaleza y de la industria de su abundante y bien ejercitada agricultura, en términos que en el año de 1817 experimentó un ingreso de doce millones de pesos fuertes, procedentes de azúcar, café, cera, aguardiente de caña y miel de purga y "ainda mais", 3.700.000 duros a que ascendieron los derechos exigidos en dicho año a la exportación e importación, y camina con tanta rapidez a su prosperidad y engrandecimiento, que ya auxilia a su madre patria. En Manila se han sostenido con tanta abundancia, que las Cajas nacionales están repletas: Han cubierto sus cargas ordinarias y extraordinarias, manteniendo un Ejército lucidísimo e imponente de toda arma y un considerable número de lanchas cañoneras, obuseras y bombarderas, que uno y otro ha sido y es la admiración de nacionales y extranjeros. ¿Y México? Ya dicen que tiene deuda pública, pero corta, cuando más llegará a unos 35 ó 40 millones de duros.

Nosotros nos hallamos en el mismo caso. Tenemos muchos acreedores. Estos exigen el pago con ejecución y no tenemos un cuarto. Pues manos a la obra. Procuremos imitar a nuestros hermanos de Ultramar. La Península es muy rica en sus productos naturales e industriales (flo. 10 r.) y así debemos ocurrir a la agricultura, a los artefactos y al comercio, que aunque falta población, fácil es traer diez o doce mil familias de los Cantones suizos, círculos de Alemania y de Irlanda, que así como se están expatriando éstos para los Estados Unidos de América y el Brasil, es natural prefieran nuestro suelo, por muchas circunstancias, que por públicas las omito, y que ellos no ignoran. Murió el Santo Tribunal de los Chicharrones de carne humana, que era lo principal que los retraía.

También es regular desaparezcan aquellas máximas favoritas, que tanto distinguieron a nuestros ministros traveros: Estos decían que el numerario retenido en las arcas nacionales era lo mismo que los fondos de manos muertas, y para poner en circulación dichos caudales, establecían, especialmente en América, reales Audiencias con toda la turba

aneja o accesoria a estos cuerpos colocales, que generalmente se ejercitan en el ceremonial y etiqueta de silla curul; Tribunales de Cuentas, Contadores Mayores, Ordenadores y de Resultas, y así por este orden otros varios con distintas nominaciones, que aunque unos y otros se extinguieron, para nada harían falta. Y aunque el público decía que el principal objeto de estos establecimientos no era otro que hacer prosélitos (flo. 10 v.) y colocar parientes, paisanos, amigos, ahijados y recomendados, el público se engañaba, como se engaña siempre, porque habla por envidia, mordacidad, y sin antecedentes, ni previsión. Lo cierto es que el resultado era repartir ocho o diez millones de reales, a que ascendían las dotaciones de los respectivos agraciados, poner a éstos en disposición de que se hiciesen hombres ricos, cuyo caudal adquirían por modos y medios que no son aquí del caso manifestar, quedándoles a los Señores Ministros la grata satisfacción de hacer de la nación española una nación de empleados.

Amigo: Dije que quería echar el resto y lo he cumplido. Esta carta ya tiene honores de Memoria razonada. Concluyo suplicando a su buena amistad disimule los defectos, que confieso tiene muchos, nacidos unos de negligencia y otros por falta de datos exactos, pero ninguno por malicia. En caso que haga V. M. uso de ellas, celebraré sea en beneficio de la patria y en favor de nuestros semejantes, objetos predilectos de mis sinceros sentimientos. Quedando de V. M. como siempre este su constante afectísimo y buen amigo q.s.m.b.

Vicente Basadre (firmado) (11 v.).

7ª

Memoria relativa a saldar el déficit que ha causado la Independencia de la América Española.

La Coruña, 1824

La Memoria tiene 40 páginas impresas y está fechada en La Coruña el 4 de enero de 1824. Se publicó en la imprenta Iguereta de la misma localidad, también en 1824. Es la última obra de Basadre de que tenemos noticia y constituye una obra rarísima de la que apenas existen ejemplares. Nosotros pudimos localizar uno, tras una ardua búsqueda en las bibliotecas y archivos españoles, en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid. Se encontraba encuadernado en un libro de miscelánea, junto con otros impresos de la época, catalogado con la signatura 6522, de donde lo hemos tomado.

Basadre escribió esta obra con el propósito de congraciarse con el gobierno absolutista restaurado tras el Trienio Constitucional y ofreció un proyecto novedoso, de enorme interés para aquellos momentos, como era el de resarcir a España de la enorme pérdida causada por la independencia de las colonias americanas.

La Memoria explica que la colonización americana produjo el despoblamiento de la Península, de lo qu ese derivó el empobrecimiento de su agricultura. Este problema fue muy grave durante el dominio de la Casa de Austria, cuando se estimaba además que la agricultura era ocupación y preocupación exclusiva de moros. Los Borbones trataron de mejorar algo este renglón, especialmente con Carlos III. Con Carlos IV se produjo un enorme desarrollo comercial, que dejó grandes dividendos a la Península, pero al sobrevenir la emancipación de las colonias se perdió toda esta riqueza, que es preciso compensar de alguna forma. Basadre anota que con la emancipación, España ha perdido 15 millones de vasallos, 350.000 leguas cuadradas de territorio y 400 millones de reales de vellón de renta anual. Los efectos de este déficit han comenzado ya a notarse y serán aún más graves en los próximos años.

La única fórmula capaz de producir el milagro de la recuperación económica es el desarrollo agrícola de la propia península, pues afirma que la riqueza de un país está en la superficie de la tierra, en el cul-

tivo, y no dentro de ella, en las minas. Para esto es preciso desarrollar un programa de regadíos y vías de navegación, haciendo navegable los grandes ríos españoles, que son el Tajo, Guadalquivir, Ebro y Duero. En este aspecto Basadre se apoya en un informe elaborado por don Francisco de Saavedra en 1796, del que tiene copia, y que transcribe en sus partes fundamentales. En este sentido Basadre se limita a copiar las ideas de Saavedra.

La aportación de Basadre es una información detallada sobre el desarrollo de la agricultura en China, país que considera un modelo a seguir. Con anotaciones de su experiencia en esta nación presenta el enorme aprovechamiento del suelo, la utilización cuidadosa de los abonos y el cuidado con que se realizan las siembras. China consigue así dos cosechas anuales. La espina dorsal de toda esta riqueza agrícola es el Canal Imperial, con una red de ríos y canales, que permite además un intenso comercio entre las distintas provincias.

Basadre piensa que la agricultura y el comercio españoles se potenciarán extraordinariamente poniendo en práctica la navegación de sus cuatro grandes ríos, para lo que bastará utilizar los proyectos elaborados por Antonelli, que supone archivados en Simancas o en Lisboa. Deberá crearse además una "Junta de recursos y arbitrios para hacer navegables los ríos más caudalosos de España", que se encargaría de recopilar todo lo que se había escrito sobre este aspecto en los últimos cuatro siglos, y que elaboraría un Censo, remitiendo un formulario a las autoridades provinciales, para que éstas consignaran datos de interés, tales como la situación actual de los habitantes, los sistemas agrícolas en uso, el comercio, los depósitos y almacenamientos existentes, su red hidrográfica, los arroyos, lagos, lagunas, canales y acequias, etc. Finalmente propone que se vuelva a publicar "El Correo mercantil" y el "Semanario de Agricultura y Artes", que se ocupaban de estos temas, y que están suspendidos desde mayo de 1808.

Basadre termina con una profesión de fe en los beneficios que resultarán con el nuevo gobierno absolutista, que contradice toda su ideología anterior durante el Trienio.

MEMORIA

RELATIVA A SALDAR

EL DEFICIT QUE HA CAUSADO

LA INDEPENDENCIA DE LA AMERICA ESPAÑOLA,

Por cuyo hecho hemos perdido, segun cálculo aproximado, quince millones de vasallos; trescientas cincuenta mil leguas cuadradas de estension territorial, y cuatrocientos millones reales vellon anuales en metálico y frutos; cuya pérdida se puede resarcir con superabundancia haciendo navegables los cuatro rios mas caudalósos de España, cuales son Tajo, Guadalquivir, Ebro y Duero, construyendo igualmente canales de riego y navegacion, cuya obra será la que ligue el centro de la Nacion á los estremos mas distantes de su circunferencia, en cambios recíprocos de cuanto produce la naturaleza y la industria; porque la verdadera riqueza existe en la superficie de la tierra y no en las entrañas de ella. La mina perpetua é inagotable de España consiste en aprovechar el elemento del agua, que sin utilidad del hombre va á depositarse al mar, de lo que resultará por consecuencia precisa un aumento considerable de poblacion, agricultura, artes, comercio, navegacion y rentas reales y municipales.

SU AUTOR

DON VICENTE BASADRE, INTENDENTE DE EGERCITO,

Y SUPERINTENDENTE GENERAL DE REAL HACIENDA QUE FUE DE CARACAS.

CON LICENCIA.

CORUÑA: IMPRENTA DE IGUERETA.

Año de 1824.

BIBLIOTECA DE PALACIO
PATRIMONIO NAL. REAL C.S.S.

1ª Reinando en España en el siglo 15 los reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel, descubrió, á espensas de aquellos Soberanos, el inmortal Cristobal Colón, un nuevo mundo, desconocido á los antiguos; de lo que se siguió una continua emigración de Peninsulares; sucesivamente se fue descubriendo, conquistando, pacificando y poblando aquel inmenso continente, en esposición que á vuelta de tres siglos formamos unos reinos y unas provincias, que pueden competir con las mejores de Europa, en su ilustracion, civilidad, establecimientos religiosos, científicos, artes, oficios y propagamos nuestros cuadrúpedos y aves domésticas, con toda clase de granos, frutas y hortalizas: notándose que en algunas de aquellas provincias estaba tan adelantada la agricultura, auxiliada por medio de acequias y canales de regadío (nota 1ª) que llevaba muchas ventajas á la nuestra; y en retorno nos dieron las preciosas producciones de la naturaleza y de la industria de aquellas remotas regiones.

2ª Cuando empezó á reinar en España la casa de Austria, como el Emperador Cárlos 5º poseia en Italia y Flandes estados herederos, se incorporaron á la corona, y para sostener nuestros derechos, que nos disputaban algunos estrangeros, fue indispensable mandar tropas y egércitos, de lo que se siguió una contínua emigracion.

3ª Despues con la espulsion de los moros de la Península se acabó España de despoblar; porque como de un golpe se espatriaron tantos centenares de miles de familias útiles y laboriosas, y no se trató de su reemplazo, precisamente nuestras provincias respectivas se habian de resentir de aquella falta, y por consecuencia todo fue en una decadencia tan lamentable y ruinosa que se llegó hasta olvidar la memoria de la bien estendida y egercitada agricultura, canales, y accquias de regadío de los árabes españoles, y de esta tan bien estendida y egercitada agricultura, procedia su asombrosa poblacion; ¿pues si solo el reino de Granada contaba un egército de cien mil caballos y doscientos mil infantes para hacer

la guerra á los cristianos, cuántos miles de hombres se ocuparian en la agricultura y artefactos de lana, seda, lino, algodon, maderas, metales y colambres? Todo esto que debimos imitar con la corta poblacion que nos quedó, se fue olvidando, porque era cosa de moros, (nota 2ª), y de unos ochenta años á esta parte, comenzaron los PP. Mohedanos, el recomendable D. Miguel Casiri, el Benedictino erudito P. Sarmiento, el inmortal Campomanes, el Abate Andres, y el virtuoso Canónigo D. José Banqueri, á sacar del polvo de los archivos las utilidades y ventajas que los árabes indígenas hacian rendir á la feracidad y benignidad de nuestro envidiado clima, y de su situación geográfica y local; y sin embargo de los celosos escritores españoles que produgeron los siglos 16, 17 y 18, como Sancho de Moncada, Damian de Olivares, Navarrete, Martinez de la Mata, Alvarez de Osorio, Uztariz, Capmani, y otros economistas en sus apreciables y recomendables memorias y discursos presentados al Gobierno en distintas épocas, casi todo fue infructuoso; de suerte que, cuando cesó la dinastia Austriaca, y empezó la gloriosa casa de Borbon á reinar en España, á su ingreso al Trono el Sr. D. Felipe 5º la Península se hallaba en sus últimas agonias, y los males se aumentaron con la tenaz y desoladora guerra de sucesion por la constancia con que cada partido defendia su opinion.

4ª Los Ministerios de Orri, Alberoni, Riperdá, Patiño y Campillo, pudieron muy bien restablecer las cosas á un estado regular; pero unos por su poca duracion y otros por espíritu de partido y de oposicion provincial, no se pudo establecer un sistema seguido, constante y análogo á aquellas circunstancias. El inmortal Ensenada desplegó sus vastos y estensos conocimientos con el celo patriótico que tanto lo distinguió, especialmente en el tino y acierto que poseia para la eleccion de gefes y empleados, y su separacion del ministerio fue llorada de toda la nacion.

5ª El Sr. D. Carlos 3º de felice recordacion dió un impulso á sus filantrópicos y generosos sentimientos en favor de la causa pública que en los primeros años de su glorioso reinado, estableció la limpieza de Madrid, decorando aquella capital con buenos paseos, edificios públicos, empedrado, alumbrado y demas ramos anexos á la buena policía pública y doméstica; pero las obras magnas que lo han hecho tan recomendable en la posteridad fue el establecimiento de los inválidos, porque la benemérita y recomendable tropa en aquel desgraciado tiempo despues de haber servido á la patria con honor veinte, treinta y cuarenta años, y hallarse algunos mutilados de sus miembros, eran abandonados á la mise-

ria y mendicidad, y aun muchos sin tener un triste techo pagizo donde depositar su agoviado cuerpo, por los achaques anexos é inherentes á la ancianidad; los correos marítimos, que se pasaban dos, tres y hasta cuatro años, ignorándose los acontecimientos recíprocos de estos y aquellos dominios de Ultramar; el camino carretero que aquel pio y benéfico monarca mandó construir en la aspereza de Sierra Morena que despues de de concluido fue y aun es la admiracion de los facultativos nacionales y estrangeros: las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucia, haciendo fructíferas unas tierras incultas y eriales habitadas de fieras y ladrones, y á los diez años de su fundacion rendian hasta cuatrocientas mil fanegas de toda clase de granos: las academias de pintura, grabado, escultura y arquitectura que mandó establecer en todas las capitales del reino y de Ultramar para instruccion de la niñez y juventud, gratuitamente: el establecimiento de varias compañías mercantiles y consulados de comercio: el fomento de la industria popular en toda la estension de sus respectivos ramos, con señalamiento de premios y recompensas de honor y pecuniarios, á los mas sobresalientes y adelantados: la creacion de sociedades económicas de amigos del país en todas las capitales y pueblos grandes: el empeño con que recomendó, promovió y mandó la construccion de bageles en los departamentos y arsenales, y llegó á contar setenta y cuatro navíos de línea con nueve de tres puentes, cuarenta y ocho fragatas, con un número muy considerable de bergantines, goletas, balandras y cañoneras: los muchos individuos facultativos que de su real cuenta pasaron á los reinos y cortes estrangeras para perfeccionarse en su respectivo ramo ó profesion, especialmente en la quirúrgica, botánica, farmácia, bendages, mineralogia, metalúrgica, fortificacion, maquinaria, grabado, pintura, escultura, arquitectura, platería y otros ramos de ciencias y artes, de que se han seguido notorios bienes al estado y causa pública: á todo esto echó el sello con el inmortal reglamento del libre comercio, espedido en octubre de 1778, aboliendo el monstruoso sistema de flotas y galeones (nota 3ª) que con esclusion disfrutaba Cadiz, y de este principio resultó que en los últimos años de su reinado, y en los del Sr. D. Carlos 4º la balanza estaba por nosotros, comparada con la estrangera, en los artículos de lana, seda, algodon y agricultura, en las esportaciones á Ultramar; aunque se vió en la precision de circular reales órdenes á las Aduanas de los respectivos puertos, obligando á los interesados estraer dos tercios de nacional y uno de estrangero; y fue tan rápido el fomento y aumento que consiguió con semejante providencia, que en los mercados de Ultramar no se encontraba una vara de paño de 2.ª ingles diez y seisseno, y sucesiva-

mente fueron desapareciendo las medias y cinterías de seda de Génova y Nápoles, los terciopelos de Italia, y otros tegidos de esta y de Francia, el papel de Génova y Holanda, los encages de Flandes, la cera del Norte, y demás artículos que antes proveian los estrangeros, y despues hemos sustituido nosotros con nuestras fábricas nacionales; constante todo en los registros y facturas de los navíos de flotas y galeones, comparadas y cotejadas con los registros y facturas de los buques de libre comercio; y todas las provincias de la Península empezaron á participar de las utilidades que rinde el cambio recíproco; cuya lectura aunque es muy arida por su naturaleza, es en mi concepto muy importante, por la instruccion y conocimiento que se adquiere especialmente en materias relativas á economía política é interes nacional.

6.ª Todo lo que precede ha sido una rápida ojeada de como estaba España cuando se descubrieron las Américas, el aumento y prosperidad de estas, la inercia en que cayó aquella, y las causas que contribuyeron á vivificar en parte, no en el todo, la Península: El resultado es, que si la España se despobló por la continua emigracion á las Américas, en estas formamos unas provincias de suma estension, subordinadas todas á nuestra metrópoli; con el dominio absoluto sobre ellas, y como parte integrante de nuestra Monarquía, rendian inmensos millones los que venian de allá, despues de cubiertas sus cargas respectivas; mucho mas lo que rendian los derechos y contribuciones que se exigia al comercio de importacion y esportacion; y lo que está fuera de cálculo era la riqueza individual que ingresaba en España procedente de los Peninsulares residentes allá, en continuas remesas de numerario, ya para socorro de sus respectivos padres y parientes, ya para fundaciones pias y religiosas en los pueblos de su naturaleza, como hospitales, escuelas de primeras letras, capellanías de sangre, mayorazgos, vinculaciones, dotes para hermanas, parientas, huérfanas y monjas, construccion de casas domésticas, de hermitas y capillas y muchas alhajas de plata y oro para uso y servicio de las Iglesias; pero por desgracia todo esto que nos era tan interesante y alhagueño, ha desaparecido por ahora, por haberse declarado aquellos paises independientes; y como á mí me parece que hay poca ó ninguna esperanza de recuperarlos, me ha ocurrido un pensamiento, fácil de realizar, y sumamente lucrativo que mas adelante espondré, con el que no solamente se saldará el déficit en que hemos quedado con la separacion de las Américas, sino que la Península llegará á un grado de prosperidad, riqueza y poder, que tal vez será con el tiempo la primera de Europa.

7.ª En 1796 el sabio erudito y virtuoso español D. Francisco de Saavedra, quejándose en un discurso manuscrito, del abandono que casi generalmente ha habido en la Península en lo relativo á canales de regadío y navegacion de sus rios caudalosos, del que tengo un egemplar, que copiado á la letra dice: «Ya que algunas naciones habian dado la vuelta al mundo, explorado los mares más remotos, fundado colonias en las estremidades de la tierra, y hecho temblar su pabellon en ambos emisferios, cuando todavía no tenia en su propia casa (España) un camino firme, ni un canal navegable que diese circulacion á sus producciones, siéndoles mas fácil disfrutar el lujo del Mogol y del Perú, que socorrer la necesidad de una provincia hambrienta, con la superabundancia de otra provincia no muy distante. Despues contrayéndose á nuestra situacion local, trae la historia, ó hace una enumeracion breve de los varios proyectos ó tentativas que en distintos tiempos se han hecho con el fin de facilitar la comunicacion recíproca de todas sus producciones por medio de canales. Los primeros y mas eficaces remedios de los españoles para establecer la navegacion interior del Reyno, se han dirigido, como era natural, á los cuatro rios mas caudalosos qua la riegan, Ebro, Guadalquivir, Duero y Tajo. Desde el año de 1520 formó el Emperador Carlos 5º el proyecto del canal del Ebro, llamado comunmente la Azequia Imperial de Aragon; valióse de algunos ingenieros famosos para levantar los planos y hacer las respectivas nivelaciones, y se procedió desde luego á su egecucion: empezóse la obra con vigor, pero se procedió con flogedad y no pocas interrupciones; sin embargo, en los reynados de los señores D. Felipe 2.º, Felipe 4.º y Felipe 5.º se dieron algunos pasos hácia su adelantamiento, y aun el primero trajo de Italia, con este fin, al célebre ingeniero Francisco Fitoni. El señor D. Carlos 3.º á su paso por Zaragoza, concibió la idea de completar esta obra tan importante, y autorizó para ello una compañia formada por D. Antonio Badin, que se encargó de la egecucion del canal; pero las lentitudes y discordias comunes de semejantes asociaciones la hicieron recurrir al arbitrio de establecer una junta en Madrid para negociacion de los caudales necesarios á la empresa, y confiar su direccion á D. Ramón Piñateli, con el título de protector. Este sugeto, poseido de un gran celo por el bien público, hizo en menos de veinte años mucho mas de lo que antes se habian egecutado en dos siglos y medio; allanó grandes dificultades fisicas y orales, y condujo la obra muy cerca de su fin; esta es, del punto en que el Ebro es fácilmente navegable. El cauce de este canal que arroja varios canales de navegacion y de riego, corre desde Fontellar en Navarra hasta Sástago, en una línea de setenta

y nueve mil nuevecientas diez toesas: aun en su estado actual es utilísimo, pero si se acabase de facilitar la navegacion del Ebro por la parte inferior, lo que es mas factible, y se la diese comunicacion por la parte superior con el Occéano, como algunos han pensado, no sin indicios de posibilidad, seria en su línea la empresa mas magnífica, y acaso una de las mas útiles que pudiera ostentar la Europa moderna.

8.º «Guadalquivir ha sido menos feliz que Ebro, no obstante que tuvo por mas de dos siglos el depósito de los tesoros del nuevo mundo. Los modernos no le han podido restituir lo mismo que le franqueó la naturaleza, y que disfrutó en tiempo de los romanos, y aun de los godos, que es su fácil navegación hasta Córdoba. Desde el año de 1524 se trató ya de esta importante obra: sesenta años despues la resucitó Juan Baptista Antoneli, y en 15 de diciembre de 1584 espidió el señor D. Felipe 2º una real cédula para su egecucion, que sin duda no produjo efecto por la próxima muerte del que la habia promovido y debia dirigirla: En 1768 volvió á salir este pensamiento á luz, y hubo reconocimiento de ingenieros, y otras tentativas que no tuvieron mas resultas que la demostracion de su posibilidad: casi por el mismo tiempo formó D. Cárlos Lemaur un magnífico proyecto para abrir canal de navegacion desde Madrid hasta Sevilla, por medio de Guadalquivir y otros rios, pero halló por entonces embarazo su aprobacion. Este mismo proyecto se incorporó despues al del canal de Guadarrama; si en algun tiempo llega á realizarse fijará una de las épocas mas memorables de la nacion española.

9.º El deseo de vivificar la provincia mas grande y mas decadente de España por la sequedad de sus terrenos y la dificil salida de sus producciones, dió motivo á que se proyectase en 1752 el canal de Castilla, y que en sus varias ramificaciones debía aprovecharse de Duero, de Pisuerga, y de otros diferentes rios, abrazar una inmensa cantidad de terrenos, y difundir la fertilidad y la circulacion en las partes mas interiores é incomunicables de toda la Península: debía correr desde Segovia y el Espinar, por espacio de 46 leguas, hasta el pueblo de Olias, distante legua y media de Reynosa, y poco mas de nueve de donde la ria de Suances empieza á ser navegable. La lentitud con que ha progresado y progresa este canal no corresponde á su importancia, pues á mas de las peculiares utilidades que ofrece, como uno de sus estremos toca casi en el Ebro, y el otro se aproxima mucho á Guadarrama: si en algun tiempo se establece la navegacion interior del Reyno sobre un plan general y convinado, esta

obra será uno de los anillos que liguen el centro de la nacion á los estremos mas distantes de su circunferencia.

10. Tajo nace en medio de la Península y atraviesa los dos tercios de su diámetro. Ninguno de los demas rios brindaba con tantas ventajas en su navegacion, especialmente despues de reunido Portugal á España, y en ninguno se practicaron esfuerzos mas eficaces ni mas felices para hacerlo navegable: la lástima es, que este beneficio se perdió muy poco despues de conseguido, y en el dia apenas quedan algunas noticias incompletas y poco comunes del modo con que se verificó su logro.

11. «Al mismo tiempo qué el señor D. Felipe 2.º se juraba Rey de Portugal en las Cortes de Tamar, comisionó a su ingeniero Juan Baptista Antoneli, que era el Vauban de aquel siglo, para que habilitase la navegacion del Tajo, á consecuencia de haber presentado el mismo Antoneli, un plan para hacer navegables hasta lo más interior de las provincias todos los rios caudalosos de España.

12. «Esto acaeció en 1581, y á principios de 1582 ya navegó Antoneli en una chalupa desde Lisboa á Toledo; siguió en la misma á Aranjuez, y entrando allí en Járama y despues en Manzanares, pasó embarcado por delante de Madrid con admiracion de sus moradores; llegó hasta el puente del Pardo, y retrocediendo por los mismos rios, volvió á Lisboa felizmente á los tres meses de su partida: en los cuatro años siguientes se compusieron varios pasos dificiles del Tajo, y en el de 1587 se construyeron seis barcas grandes en Toledo, que en el año de 1588 navegaron de alli á Lisboa con cantidad de trigo, y llegaron en quince dias á aquel puerto; asistió Antoneli á su partida, pero no logró ver su vuelta por haber fallecido el 15 de marzo de aquel año: se hizo sin embargo muy en breve otro viage con quinientas fanegas de trigo, que tuvo igual próspero suceso; y desde entonces no se saben las resultas ni el paradero de una empresa tan provechosa y tan felizmente comenzada: es de creer que padeció grandes contrariedades de parte de los que tenian azudas y molinos en el Tajo; lo que hay de fijo es, que habiendo propuesto el Rey en las Cortes de Madrid del año de 1583 la importancia de establecer esta navegacion, todas las ciudades del Reyno se ofrecieron á ella menos Toledo, que siendo quien debia promoverla con mas ahinco, hizo una obstinada oposicion á que se pusiese en práctica. Las noticias de estos hechos estarian en el olvido, como la de otros muchos que honran la memoria de nuestros Reyes sino las hubiera conservado en sus obras ineditas Estevan Garibay, que fue testigo ocular de todos ellos.

13. «Estos son los proyectos principales que se han formado en España en el discurso de casi tres siglos acerca de la navegacion de sus provincias por medio de los rios de mayor nombre; otros menos notables, pero acaso no menos útiles, se presentaron al Gobierno, ó se pusieron en práctica, con muy vario suceso, en diferentes parages, de los cuales solo mencionaré los que coinciden con el punto de que tratamos.

14. «En el plan de Antoneli, para hacer navegable el Tajo, entraba como parte muy esencial la navegacion de los rios Járama y Manzanares: como este grande hombre habia formado el plan general de navegacion del Reyno, estaba sin duda persuadido de que estos dos rios que nacen en el comedio de la España, y riegan la mas preciosa parte de ella, debian formar el centro de su proyecto, y ser el punto de reunion de las demas comunicaciones. En efecto, Antoneli trabajó con tanta actividad en la habilitacion del rio Járama, que en el año de 1584 hizo el señor D. Felipe 2.º un viage por agua desde Vaciamadrid á Aranjuez en barcos de bastante porte, para conducir cada uno mas de cuarenta personas con mucha comodidad.

15. «No se siguió, ó no llegó á perfeccionarse del todo esta navegacion; y en el año de 1668 los coroneles D. Carlos y D. Fernando Grunemberg propusieron á la Reyna Gobernadora Doña Maria de Austria, hacer navegable á Manzanares, desde mas arriba del Pardo hasta Toledo. No parece fue admitida esta proposicion; ó si lo fue, no llegó á ponerse en práctica; pero es cosa notable que en el largo memorial que imprimieron sobre el asunto, donde hablan de otro igual proyecto formado en tiempo de D. Juan 2.º, no hagan mencion alguna de haberse egecutado la misma navegacion en el siglo anterior; prueba de que para entonces estaba ya borrada hasta la memoria de esta empresa.

16. «En 1756 se formó una compañia con el título de Navegacion del Tajo; su obgeto era construir un canal que empezase en el puente del Pardo, en el rio Manzanares, hasta su entrada en Járama, continuase despues desde alli hasta Valdeminguete, donde debia comenzar la navegacion del Tajo, y llegar á la raya de Portugal: tambien ofrecia esta misma compañia hacer navegable el rio Guadiela hasta Bolasque, y aun pidió y obtuvo facultad para dar comunicaciones á Guadiela y á Tajo con el rio Júcar, estableciendo navegacion hasta el Mediterráneo por Callera en el reino de Valencia. Este proyecto, que trataba nada menos que de hacer comunicable el Mediterráneo con el Occéano, por el centro de la Penín-

sula, no tuvo efecto alguno, sin duda porque no se pudieron juntas los fondos necesarios para egecutarla en ninguna de sus partes.

17. «En 1770 se obligó a Don Pedro Martinengo y compañia a hacer un canal navegable en el rio Manzanares, desde el puente de Toledo hasta Jaráma, y conducir la navegacion por las riberas del mismo Jaráma, de Henares ó Tajo, donde mas conviniese: de resultas de esta oontrata se egecutó la parte del canal de Manzanares que existe en el dia»: Hasta aqui el señor Saavedra.

18. De resultas de las comisiones que de órden del Rey desempeñé en Mégico, Californias, Filipinas é Imperio de China, residí en esta trece meses; en consecuencia procederé ahora á estractar sucintamente para la mejor ilustracion de la presente memoria la instrucion y conocimientos que adquirí en aquel Imperio, en lo relativo á rios navegables, canales de riego y navegacion y agricultura; ya en las muchas sesiones y conferencias verbales que me dispensó el benemérito y virtuoso presbítero italiano D. Juan Baptista Marchini, procurador general de los colegios de propaganda fide de Roma y Nápoles, residente en Macao, como igualmente las que diariamente tuve en Canton con el sabio y erudito ex-jesuita frances Mr. Granmont, quien residió muchos años en Pequin, en clase de misionero europeo, en una de las cuatro iglesias ó colegios de católicos romanos que existían en aquella corte; y como disfrutaba honores de Mandarin del 5.º Orden ó boton de cristal en la gorra ó bonete, era bastante considerado por esta circunstancia para que le facilitasen los datos exactos que deseamos los estrangeros para nuestra instruccion particular, á que se agregan algunas noticias y apuntes que despues me proporcionaron los individuos de la comitiva de la embajada inglesa, al regreso de Pequin, verificada en los años de 1791 y 1792.

19. El Imperio de China, el mas grande, el mas antiguo, el mas rico y el mas poblado del globo, pues en una área ó superficie de veinte y ocho mil leguas cuadradas existían trescientos sesenta millones de almas de todos sexos y edades, segun el mas exacto padron de 1792, es digno de examinarse, para que imitemos en nuestra Península lo mas análogo y compatible á nuestra situacion física y moral: las causas principales de aquella asombrosa poblacion son varias, como su bien entendida, estendida y egercitada agricultura; los muchos millones de pequeños propietarios, los rios y canales de riego y navegacion que se cruzan en todas direcciones en aquel Imperio, la economia doméstica y un alimento

sumamente frugal, el aprovechamiento del tiempo que es mirado alli como riqueza individual; y sobre todo, unas leyes y unas costumbres, (poco comunes en otros paises) heredadas y observadas con exactitud por el espacio de muchos siglos.

20. En China hay menos desigualdad en las fortunas que en las condiciones de los hombres, por mucho tiempo gozaron sus habitantes en comun la tierra, lo mismo que los otros elementos: el país estaba dividido en cortos distritos iguales, y cada distrito lo cultivaban en comun ocho familias que componían un lugar, y gozaban de todo el fruto de sus labores, escepto una pequeña parte que se reservaba para gastos públicos: á consecuencia de una revolucion que hubo antes de la era cristiana, distribuyó el usurpador las tierras entre los compañeros de sus victorias, y desde aquella época se hizo hereditaria la propiedad, pero esta se fue subdividiendo despues en porciones muy cortas por las particiones subcesivas de las posesiones que cada padre dejaba con igualdad á sus hijos (las hijas nunca entran á heredar). No se conocen vinculaciones, mayorazgos, baldíos, eriales, égidos, tierras de comunidad, dehesas, prados naturales ni artificiales (el ganado mayor se alimenta con paja muy picada de trigo y arroz); muy rara vez sucede que haya un solo hijo que éntre en posesion de toda la herencia de su padre, y todavía es mucho mas raro que entren herederos colaterales.

21. Las costumbres del país, la opinion, y la misma naturaleza conduce muy temprano á los jóvenes al matrimonio: se mira como un descrédito y degradante al carácter de hombre el no tener hijos: alli parece que los primeros pobladores oyeron materialmente el primer precepto que el mismo Dios impuso á nuestros primeros padres, acabado el hecho de su formacion que les dijo: *Creced, muliplicaos y llenad la tierra*: lo mismo se debe entender el descrédito tan degradante y humillante en que son reputados los matrimonios que carecen de hijos, en lo que tambien parece que este pueblo fue comprendido en las declaraciones divinas, hechas á su pueblo predilecto que decian: *No habrá en Israel vientre infecundo; de una de sus Tribus nacerá el Redentor del mundo*: en China no se conoce el sucio y notable celibato tan comun en Europa; ni la tropa de infanteria y caballeria, que asciende en aquel Imperio á dos millones de individuos, está exenta del matrimonio; tampoco se conoce alli las grandes y estensas propiedades territoriales en un solo individuo: todo esto contribuye á igualar las fortunas, fuera de que las riquezas en China dan muy poca importancia y ningun poder; pues el que no tiene

empleo público conferido por el Emperador, no está muy seguro en el goce de su propiedad: tampoco hay dignidades hereditarias; no hacen aprecio de las genealogias, y tambien carecen de distinciones de nobleza heredada; pero se aprecia mucho la adquirida por mérito individual. Por consecuencia, nadie puede subir por la escala de la ambicion sino por largos y penosos estudios, aventajándose en las letras que son las únicas que hacen alli á los hombres capaces de desempeñar los empleos públicos. En una palabra, en China no hay mas que tres clases de hombres, los letrados, entre los cuales se escogen los mandarines, los labradores y los artesanos (en esta clase se incluyen los comerciantes).

22. Como la agricultura es el obgeto preferente á que en China se dedica su asombrosa poblacion, se halla esta sumamente adelantada, comparada con la de otros paises. Las llanuras estan cultivadas lo mismo que un jardin, no se vé un palmo de tierra que no esté labrado. También es digno de observarse para su imitacion una ley, por la que se ordena que las tierras que se encuentren sin cultivo, quedan confiscadas en favor del Emperador, quien las cede gratuitamente á otros labradores; pero en lo que han adelantado mucho á todas las naciones civilizadas es en el estercolado y método de sembrar los granos.

23. Despues de la basura de las aves, dan la preferencia los labradores chinos, á la misma que tanto apreciaban los romanos, segun refiere Columela, esto es, á la humana; de esta, mezclada en corta cantidad, con una porcion de tierra grasa, hacen tortas que secan al sol, y son despues un artículo de comercio que se vende á los labradores. quienes no las emplean secas, sino que tienen prevenidos grandes depósitos en que las echan con toda especie de estiercol, materias vegetales, como hojas y raices, limo de los rios y canales, residuos de los animales muertos, y hasta la barba y cabellos que juntan los barberos; mezclan con este estiercol la mayor cantidad de orines que pueden juntar, ó le echan agua para desleirlo, y cuando se pone en estado de fermentacion pútrida, lo echan sobre la tierra labrada. En algunas haciendas se encuentran tinajas enterradas hasta la boca para que se sirvan de ellas los labradores, en las que hacen sus deposiciones corporales, mayores y menores. Junto á los caminos pasageros, y en las cercanias de los pueblos grandes, hay lugares comunes, ó letrinas, muy bien construidas para que no se filtre y pierda en la tierra la basura que contienen, y de cuando en cuando echan sobre ella un poco de paja para evitar que se evapore. En las ciudades grandes y plazas mercantiles, las letrinas públicas, para comodidad de los tran-

seuntes, se rematan todos los años en pública subasta de cuenta del Emperador, y rinde este ramo sumas inmensas. El arrabal que habitamos los estrangeros en Canton que en 1791 ascendia su poblacion, á millon y medio de almas, solo barones, contenia en todos sus barrios (para uso de tanto transeunte atraidos por el gran comercio que allí se hace con todas las naciones del mundo) un número considerable de letrinas, tan bien construidas en su solidez y comodidad que toda ponderacion es ociosa. En resolucion estiman tanto el principal agente de sus abonos, que el anciano mas decrépito y postrado, no se mira como del todo inútil á la familia que lo mantiene: á estas diversas materias que entran en su estercolado se atribuye las dos cosechas que alzan anualmente de toda clase de granos, y nunca dejan descansar las tierras como en otros países.

24. En China nada absolutamente se desperdicia, todo, todo por indiferente y despreciable que sea se aprovecha: allí se come el burro, el caballo, la mula, los gatos, los perros, las ratas, los ratones, las mariposas, los gusanos, las lombrices, los lagartos, las culebras, las lagartijas, las salamanquesas; se aprovechan de los huevos de toda clase de cuadrúpedos, las espinas, tripas y escamas de los peces, de las plumas y huesos de las aves, las barbas y cabellos humanos, los huesos de estos, pero estrangeros, porque como ellos honran tanto á sus cadáveres, seria en su opinion, uno de los mayores sacrilegios, hacer uso profano de sus difuntos.

25. Como aquella asombrosa población no tiene en los 365 dias del año, mas que uno solo de fiesta que es el día 1º de la luna de Marzo, el tiempo que aprovechan es su caudal individual. Ningun obgeto, por raro y estraordinario que sea ú ocurra, los distrae de su respectiva labor, egercicio ó tarea; y como son sóbrios y se casan jóvenes, no hay motivo para que se distraigan y abandonen una vida metódica, arreglada y uniforme: tambien contribuye el método que se observa de una policia casi doméstica; pues de cada nueve vecinos, uno hace de Alcalde de barrio, y cela, observa reprende y castiga toda novedad que ocurre digna de atención, y tambien responde de la tranquilidad en comun, de la aplicacion y buen desempeño de los hijos de familia. Este destino lo desempeña gratuitamente por dos años, como cargo concegil, y sucesivamente van alternando los otros, con lo que consiguen conocerse recíprocamente por el corto número de vecinos que comprende cada barriada.

26. Las mugeres son tan activas, aplicadas y laboriosas como los hombres. La inmensidad de tegidos de seda y algodon que se manufactu-

ran en aquel vasto imperio es obra de mugeres; pues los telares están entregados á ellas con esclusion, y ademas se egercitan en la cria de gusanos de seda, en hilar á torno, y en muchas faenas y operaciones sencillas de agricultura.

27. Tambien se observa una gran economía en la siembra del trigo, que no se hace al vuelo como en otras partes: por el mucho grano que se desperdicia se disminuye bastante la cosecha, y sale en unas partes espeso y en otras claro: el método que siguen es hacer hoyos con el hazadon, y van sembrando los granos con separacion. No hacen surcos para la siembra, sino que allanan la tierra y se consigue con dicho método, ocupar en esta labor, á las mugeres y á los niños, por la facilidad y sencillez en que está concebido. Un ingles de los que acompañaban la embajada 1791, calculó que con el trigo que ahorran los chinos en esta operacion se podían mantener todos los vasallos del Rey británico en Europa.

28. El canal imperial, obra la mas antigua del mundo en este género, comprende quinientas millas de largo, y atraviesa montes, valles, rios y lagos, no en línea recta, sino haciendo recodos, unas veces mas anchos y otras mas estrechos, y nunca se ven las aguas estancadas sino siempre corrientes: tiene esclusas que suelen encontrarse á una milla de distancias unas de otras: no tienen puertas como las de Europa, sino unos tablones que entran separadamente unos sobre otros en un encage ó canal que hay en dos pilares robustos de piedra, que se adelantan de de un lado y otro, no dejando entre sí mas espacio que el preciso para que puedan pasar los barcos mayores: en pocos parages está el canal á nivel: las esclusas que le cortan, y las que tienen á los lados sirven para darle la cantidad de agua que necesita: las esclusas se abren á dos horas señaladas, y entonces pasan todos los barcos que se han juntado, y se les exige un pequeño derecho ó contribucion de portazgo. El canal va siguiendo por las madres de los rios que encuentra, llevando el mismo curso tortuoso é irregular, profundidad y anchura: la grande elevacion del canal imperial ha exigido en las orillas esclusas que estan hechas sobre arcos de piedra, y sirve para el deshague de las aguas sobrantes en las tierras inmediatas; pero despues atraviesa por una inmensa llanura tan elevada que la superficie del agua está veinte pies mas bajo que la del suelo, y en cierta parte tuvieron que hacer una escavacion de 80 pies de profundidad para el nivel. Diariamente está cubierto de miles de barcos que lo cruzan en todas direcciones, navegando de muy distintas maneras, unos yentes y otros vinientes, y tambien pescando los mas con red: á

fuerza de pescado procuran los chinos suplir la falta de carne, pues rara vez llega á gustar el pueblo pobre la carne del ganado mayor.

29. El canal imperial, y todos los demas que hay en la China, estan bajo la direccion inmediata del Gobierno, cuya política es la de mantener una comunicacion fácil y recíproca del centro á la circunferencia, con lo que se fomenta y permuta todas las producciones de la naturaleza y de la industria, crece considerablemente la poblacion, y se aumentan las rentas de aquel Soberano: muchas veces se ven en los rios y en algunos puntos del canal imperial hasta mil barcos al ancla, cargando y descargando á la vez, desde 100 hasta 400 toneladas de arqueo.

30. Cada provincia de aquel imperio se puede comparar con un reino de Europa, que se distingue por algunos artículos de comercio ó fábricas particulares, asi como la célebre Porcelana de la capital de Nanquin, que conmunmente estan ardiendo á la vez hasta tres mil hornos: también en esta provincia se manufacturan con esclusion los mahones, que no baja de veinte millones de piezas las que se estraen anualmente para Europa y América, segun los registros de Macao y Canton.

31. En los envios y remesas que se hacen recíprocamente de comercio, cobra el Gobierno un pequeño derecho que la totalidad asciende á muchos millones. El trigo, arroz y mijo es absolutamente libre de derechos por la circunstancia que esta clase de granos sirve para el mantenimiento de la gente mas menesterosa: tambien se observa la benéfica y loable costumbre, en alivio de los agricultores, que las contribuciones de estos las pagan en frutos de sus respectivas cosechas, y no se ven en la precision de malvender el fruto de su trabajo para pagar los derechos y contribuciones reales.

32. Las rentas del Emperador de China ascienden anualmente á doscientos millones de pesos fuertes: con ciento treinta y tres millones de dicha moneda paga las cargas públicas, comunes y ordinarias, y los sesenta y siete millones sobrantes entran líquidos en el tesoro imperial. Parte de este fondo se invierte en los acontecimientos estraordinarios que ocurren, como hombres, guerras, inundaciones &c.; pero como recibe anualmente un aumento tan considerable y cuantioso, tal vez no se encontrará en ningun Reyno del mundo un fondo en metálico que se le pueda comparar.

33. Sin embargo de lo que dejo espuesto no se entienda que en China existen hombres como deben ser, sino como somos en todas par-

tes, con mas ó menos ilustracion y preocupaciones. Es cierto que Confucio, filósofo chino, que nació quinientos cincuenta años antes de Jesucristo, propagó su doctrina, y se observa en aquel Imperio con mas ó menos exactitud, la que no tenia otro fin que disipar las tinieblas del entendimiento, desterrar los vicios del corazon, y restablecer aquella integridad, don del Cielo, tan rara en todos los siglos; obedecer á Dios, temerle, servirle, amar á su próximo como á sí mismo, vencerse, someter sus pasiones á la razon, no hacer ni pensar nada contrario á ella: tales eran las lecciones que este hombre daba, promovia y practicaba: tan modesto como sublime, declaraba que no era inventor de su doctrina, pero que la habia sacado de los escritos mas antiguos, especialmente de los reyes Yáo y Xún, que le habian precedido mas de mil y quinientos años; pues á pesar de esto, allí se observan los mismos vicios y virtudes que en los demas paises civilizados: El juego de envite es tan comun en China, especialmente en los ricos y poderosos como en Europa. En lo que nos esceden mucho es en la venalidad, pues esta ha echado raices tan profundas en China, desde el gefe mas superior hasta el mas infimo subalterno, que la justicia se paga á peso de oro; pero el vicio mas escandaloso, reprobado y castigado con fuego del cielo por el mismo Dios, es al que dió nombre la infame é infeliz Sodoma, que se comete con la mayor indiferencia y escándalo público; á pesar de que está en uso la poligamia, aunque dicha costumbre no trasciende al comun del pueblo, y solo la usan los ricos y poderosos; por consecuencia, como no escribo la historia de la China, me he ceñido precisamente a proponer lo bueno y digno de imitarse especialmente en lo relativo á agricultura, rios, y canales de riego y navegacion, y algunas leyes, usos y costumbres, tal vez desconocida su práctica en algunas partes de Europa, pero útiles, benéficas y dignas de imitarse: los sábios y estudiosos chinos convienen en que su agricultura y asombrosa poblacion, la deben inmediatamente al canal imperial y rios y canales de riego y navegacion, asegurando que sin este auxilio, aquel pais seria pobre, miserable y despoblado.

34. Con la independencia de la América española, hemos perdido por un cálculo aproximado quince millones de vasallos, trescientas cincuenta mil leguas cuadradas de estensión territorial, y cuatrocientos millones rs. VII. anuales en metálico y frutos; pero lo que no está sujeto á cálculo, ni aun por aproximacion era el interes individual que ingresaba en la Península, procedente de tantos miles de empleados civiles, políticos, militares, de real Hacienda, eclesiásticos y judiciales de nombramiento y provision real. Lo mismo se debe entender de los miles de

centenares de jóvenes que emigraban voluntariamente (nota 4ª) tan miserables y faltos de recúrsos, que se les nominaba "hombres que iban á las Indias á buscar fortuna", y sin auxilios que su constante aplicación, honradez y hombría de bien, llegaban á ser con el tiempo los más ricos y poderosos de aquellos establecimientos; y tanto de los empleados, como de estos segundos, participaba la Península de continuas remesas en metálico, para socorro de sus respectivas familias, y otros usos y aplicaciones benéficas, como ya queda espuesto al párrafo 6º de esta memoria.

35. En la Península ya se nota el daño y perjuicio que ha causado la separación de nuestros establecimientos de Ultramar, y con el tiempo, si seguimos asi, será mucho más sensible: á mi me parece que el déficit en que hemos quedado, se puede saldar, con superabundancia, haciendo navegables los cuatro rios mas caudalosos de España, cuales son, Tajo, Guadalquivir, Ebro y Duero. Este es el pensamiento que indiqué en el párrafo 6 de esta memoria. Tambien es esta la causa porque he hecho el estracto del discurso magno del sabio, erudito y virtuoso español D. Francisco de Saavedra, que él por sí mismo se recomienda, sin necesidad de elogio; y con el mismo fin he estractado lo más esencial del canal imperial de China. Con lo primero queda probado la facilidad de realizarlo; pues supongo existirán en nuestros archivos, especialmente en el general de Simancas y en el de Lisboa, los planos y nivelaciones que levantó y arregló el ingeniero Antoneli; y lo segundo prueba las cuantiosas riquezas que resultan de la navegacion de rios y canales, y el aumento progresivo de poblacion y agricultura. Esta grande y magnífica obra se puede emprender de varios modos, ya por medio de una contrata general en su totalidad ó ya parciales dividiendo y subdividiendo estas, invitando á la nacion española, que tome de su cuenta la empresa, por compañias, ó por particulares; como igualmente á las naciones estrangeras á falta de la nuestra, ó ya por otros recursos y arbitrios que sabrá dictar el sabio é ilustrado ministro del Rey N. S.

36. De este principio resultará la verdadera riqueza de nuestra España, que consiste en poseer una grande abundancia de frutos y de géneros magnufacturados, ó sus primeras materias que circulen del centro á la circunferencia en canvios recíprocos; pues esta abundancia aumenta la poblacion y la agricultura, mantiene en continuo egercicio y ocupacion á todas las clases del estado, estiende la esfera y el mo-

vimiento de las artes, industria y comercio, escita la actividad, acrecienta las rentas del Soberano, y multiplica de muchos y varios modos á todos los individuos de que se compone la sociedad civil.

37. Es una verdad demostrada que la verdadera riqueza de los Reynos existe en la superficie de la tierra y no en las entrañas de ella. El cerro del Potosí en el Perú se agotó. La mina del conde de Valenciana en Guanajuato (ciudad de Nueva España) tenia en el año de 1816 mil nuevecientos cuarenta pies de profundidad perpendicular, siendo la más profunda y la mas rica que se ha conocido en todo el mundo. En 1818 se cortaron sogas, que quiere decir, un absoluto abandono, porque la poca ley de los metales ya no costeaba al propietario; y al contrario, las riquezas que rinde la superficie de la tierra, es una mina perpetua é inagotable que nunca se cansa de producir inmensos millones. Ya es tiempo de que aprovechemos las inmensas riquezas con que nos brinda y convida el suelo de la feraz España, por la benignidad de su clima y su ventajosa situación geográfica y local, en la variedad de seres, ricos y abundantes, y algunos con esclusión, con que la dotó la Divina Providencia: si se llegase á emprender la magnífica obra propuesta en esta memoria, seria muy conveniente la creacion en la corte de una Junta, que con la nominacion de "Junta de recursos y arbitrios para hacer navegables los rios más caudalosos de España". Esta deberá dedicarse con preferencia á la adquisicion de cuanto se haya escrito en la Península en los cuatro últimos siglos relativos á dicho obgeto, procurando allanar y vencer cuantos obstáculos y dificultades promover ó suscitar la ignorancia, la envidia, el egoismo ó el espíritu de partido.

38. Como carecemos en el dia de una estadística completa y exacta en los diversos ramos de que debe constar, seria yo de opinion que se circulase una real órden á los capitanes generales de provincia, intendentes de egército y provincia, corregidores, alcaldes mayores, ayuntamientos, reales audiencias, sociedades económicas, consulados de comercio, colegios mayores y de abogados, universidades, RR. arzobispos y obispos, cabildos eclesiásticos, curas párrocos y prelados de las comunidades religiosas, concebida sustancialmente en los artículos siguientes: 1º Formar el censo ó padron de los habitantes de cada uno de los pueblos en particular, con distincion de clases, sexos, edades y estados. 2º Levantar planos geográficos y topográficos de los pueblos en cada distrito ó jurisdiccion, espresando en ellos las distancias entre sí,

las montañas, llanos, valles, cañadas, abrevaderos, rios, canales, arroyos, acequias, lagunas, lagos, presas, molinos de sangre, agua, viento ó vapor, vatantes, caminos, puentes, senderos, veredas, minas, clasificando sus metales, cuales se esplotan y cuales no, arbolado y sus clases, cortes de madera, sus destinos y aplicaciones, dividiendo los terrenos y jurisdicciones en sus respectivos mapas en leguas ó varas cuadradas, con sus correspondientes notas geográfico-político-económicas, de las circunstancias, averiguando en la parte posible cuantas son de eriales, realengo, de señorío eclesiástico ó seglar, de égidos, de pastos, de dehesas, de terreno sin cultivo, de las tierras labradas, clasificando las especies, número de cosecha alzada, valor en venta por mayor, si aumenta ó disminuye, indicando ó espresando con notas claras, breves y sencillas las causas del atraso y medios susceptibles de mejoras en todos los ramos. 3º En el padron de cada pueblo se dará razon de su agricultura, método de sembrar, si usan bueyes ó mulas en el arado, su estercolado, y cual prefieren, el egercicio, profesiones, y aplicaciones de los moradores de cada pueblo, el número de los ganados bacuno, caballar, yeguar, mular, asnar, lanar, cabrio, de cerda, y aves domésticas, espresando el número de las especies y valor en venta por mayor, sus estracciones y destinos, como igualmente la clase de propietarios, que unos serán dueños de grande estension de terreno, otros pehujaleros, y otros arrendatarios. 4º Se dará una razon circunstanciada del tráfico y comercio interno y esterno, por mar ó por tierra, si sus frutos y manufacturas se enagenan al contado, al fiado, ó por permuta, espresando el número de las embarcaciones, sus clases, dimensiones de arqueo, las que se dediquen á la pesca, con distinción de las especies y cantidades que destinen á la salazon, del flete que pagan en los transportes, de los derechos, contribuciones y exacciones reales y municipales que se exige á la importacion y esportacion terrestre y marítima. 5º Una razon del estado de los pósitos, alhóndigas, hospitales, donde los hubiese, casas de beneficencia, y modo de susistir, á cuanto asciende anualmente los fondos de propios y arbitrios y su distribución, con todas las demas noticias que sean conducentes ó análogas á formar con dichos datos una estadística clara y exacta en la parte posible, para conocer cada pueblo y provincia en cuanto les sea relativo, sin omitir espresar con notas claras, breves y sencillas, los adelantamientos y mejoras de que sean susceptibles los ramos respectivos á la economia política é interes nacional, ya en lo general, ya en lo particular. 6º y último. Se averiguará el estado de los rios, arroyos, lagos, lagunas, canales y acequias; qué aprovecha-

miento se saca de ellos en la actualidad, y de lo que sean susceptibles; si en lo antiguo se levantaron algunos planos y nivelaciones, y con qué fin; si el Gobierno, las corporaciones, ó los particulares hicieron algun uso de los rios; si construyeron algunos canales navegables ó acéquias para regar, cuyos datos es regular existan en los archivos de las capitales y pueblos grandes de las provincias.

39. Tambien juzgo muy conveniente que el Rey N. S. mandase restablecer los dos periódicos que se imprimían en la Corte los lúnes y jueces, nominado el uno, *Correo mercantil,* y el otro, *Semanario de agricultura y artes*, y se interrumpieron en Mayo de 1808 por las estraordinarias y críticas circunstancias que ocurrieron en aquella triste y desgraciada época. Ambos periódicos eran muy útiles é interesantes, porque inmediatamente se contraían al estado de la agricultura sus cosechas, precios de los granos, comercio marítimo y terrestre, artes y oficios, y si se restablecen servirán de mucho auxilio á la formacion de la estadística.

40. Tal vez puedo haber incurrido en algunas inexactitudes, porque la mayor parte de la coleccion de los datos y apuntes que adquirí en mis dilatados viages, los perdí en un naufragio político, y me he visto en muchos casos precisado ocurrir al repuesto que tengo depositado en la cámara obscura de la potencia de mi memoria.

41. Si al gobierno le parece que para que se perpetren todas las autoridades, gefes y corporaciones, de los hechos dignos de imitarse que se refieren en esta memoria, podria mandar imprimir á sus espensas los suficientes egemplares para repartirlos gratuitamente.

42. Ahora con haberse abolido el sistema constitucional y hallarse el Rey N. S. libre y en el goce de los derechos anexos é inherentes á la soberanía, es regular se establezca un nuevo órden de cosas, en todos los ramos respectivos; y como suponga que conspirarán las providencias á sacar á la nacion del estado de desórden y trastorno en que nos dejó dicho sistema, creí de mi deber proceder á formar la presente memoria, que con el debido respeto, presento al gobierno de S. M.: Si mereciese la real aprobacion, preveo que concluida la obra magna á que se contrae, el Rey que la egecute y el Ministerio que la sepa persuadir, se inmortalizarán al mas alto grado de heroismo, y sus nombres serán respetados y celebrados hasta la mas remota posteridad: yo no he contraido mas mérito que recordar lo que nos dejaron trazado

nuestros apreciables predecesores, y haber coordinado y hecho relacion de varios hechos y reflexiones análogos á escitar la empresa: si dicha memoria no fuese bien recibida, me quedará la grata satisfacción que generalmente resulta al hombre que dedica su tiempo en favor de sus semejantes, y sabe desempeñar las estrechas obligaciones que contrae con respcto á la Religion, al Rey y á la Patria: He dicho.—Coruña 4 de Enero de 1824.—*Vicente Basadre.*

ESPLICACION DE LAS NOTAS

Nota 1ª

43. La provincia de Michoacan en Nueva España, es uno de los paises mas risueños, fértiles y abundantes de los sitiados entre Tropicos: á las 14 leguas al O. de Mégico, se halla el pueblo de Lerma, y en su inmediacion nace un río que á poca distancia empieza á engrosar con el auxilio de otros pequeños, y de los arroyos que se le unen, y sigue una direccion tortuosa con algunos recodos, y siempre al O. con mas ó menos direccion, por el espacio de mas de 160 leguas, desembocando legua y media al N. del Departamento de marina de S. Blas de California, en el Océano pacífico.

44. A las 30 leguas de Mégico, este rio ya es muy caudaloso, y toma distintos nombres, segun los parages por donde pasa. En las inmediaciones de la ciudad de Celaya (50 leguas al O. de Mégico) se le dió á este rio una sangria, y con ello se formó una acequia madre, y otras muchas subalternas que salen de aquellas para regar y fertilizar los campos de los términos de la ciudad de Salvatierra, valle de Santiago, y villa de Salamanca, cruzándose las acequias subalternas en todas direcciones.

45. Solo el valle de Santiago, en 3 leguas de E. O. y 1½ de N. S. alzaba todos los años doscientas mil cargas de trigo de tres fanegas carga, y cinco arrobas netas, cada fanega con el riego de las acequias subalternas: el trigo que se cosecha en Nueva España, es todo de regadío y ninguno de temporal, y vice-versa, el maiz es todo de temporal, y ninguno de regadío, en lo general: Dige la agricultura de las Américas lleva muchas ventajas á la nuestra, aludiendo al repartimiento eco-

nómico, y distribucion de las acequias, tan comunes en aquellos paises; siendo lo mas recomendable que el autor de aquel pensamiento emprendió la obra en beneficio de sus semejantes, gratuitamente y sin gravámen de los pueblos".

46. En muchas provincias del reino de Nueva España existen presas de agua, no solamente para el riego, sino también para abrevaderos de los ganados mayores y menores, para molinos harineros, para batanes, y para depósitos, y surtir con ellos el consumo de agua potable de los respectivos pueblos, ya por tajo abierto, ya por cañería subterránea, ó ya por medio de arcos.

47. La ciudad de Querétaro (40 leguas al O. es Mégico) es tan fértil y tan abundante, que se le coloca en la clase del jardin de Nueva España, y su poblacion que no baja de 450 almas, se egercita en la agricultura y artefactos de lana, algodón, colambres y cría de gusanos de seda, debiendo las riquezas que resultan de estas labores y egercicios á la abundancia de agua corriente, procedente de una acequia madre y otras subalternas, que cruzan el centro de la ciudad en todas direcciones: con este auxilio subsisten 30 obrages (fábricas de paños y bayetas) de 20 telares de ancho unos con otros, y como cuatro mil de angosto, cuyas pequeñas fábricas se nominan trapiches; pero lo que llama la atencion de todo forastero es su célebre arqueria, que á principios del próximo siglo pasado emprendió gratuitamente el marques del Villar del Aguila; porque, careciendo aquella ciudad de agua potable, la introdujo de un monte á otro monte, ambos de bastante eminencia; y como en el intermedio de los dos montes existia un llano de unas mil y doscientas varas de estension, era preciso, para la indispensable nivelacion, construir arcos en toda la estension del llano; pero de tanta elevacion en el centro, que no hay en España obra en su línea con que se pueda comparar.

48. Tambien el benemérito y recomendable español coronel de egército, y comandante de las milicias de Sierra Gorda, D. Juan Antonio del Castillo y Llata, vecino de dicha ciudad de Querétaro, cedió gratuitamente un millon reales vellon en metálico para otra obra igual á la del marques del Villar del Aguila, y al depositar en el ayuntamiento la espresada cantidad, previno por artículo espreso en la cesion, que si dentro de diez años no estaba despachado por la real Audiencia de México el espediente para comenzar la obra, volveria á reintegrarse de la es-

presada cantidad; lo que asi se verificó, porque se pasaron los diez años, y el espediente aun no se despachó; cuyo hecho me refirió el mismo interesado en junio, julio y agosto de 1814, que estuve alli detenido en el convoy que salió de Mégico para lo interior de aquel reyno, al mando del ex-Emperador Don Agustin de Iturbide. Estos hechos de generosidad gratuita á beneficio público, de los que podria referir algunos otros, son bastante comunes en Nueva España, y en estos y otros antecedentes me fundé para decir en la memoria histórica política, geográfica relativa á la independencia de la América española, que publiqué en 14 de noviembre de 1822, página 7; "pero tambien debo confesar que la cualidad de generosidad y hospitalidad, es general á todos los habitantes de Nueva España; circunstancia que no es tan comun en el resto de las Américas".

Nota 2ª

49. Cosa de moros. Habrá como unos cuarenta años que en el partido de Orxiva, villa del reino de Granada, se descubrió una acequia de legua y media de largo, y se conoce que para su formación tuvieron que picar en piedra viva, oradando en ella un conducto de trescientas varas de largo, dos de alto, y cinco palmos de ancho. Este descubrimiento riega en el día dicha acequia, llamada de las Ventanas, ciento y cincuenta fanegas de tierra, y quince mil pies de olivos que hay allí; pero como era cosa de moros, desde luego estuvo oculta desde la espulsión, y tal vez huirian de ella los nuestros, juzgándola acaso como una cueva encantada, tan comun en nuestro vulgo y no vulgo, en aquellos tiempos, y con el transcurso del mismo se perdió hasta la memoria de su existencia.

50. Nuestra lánguida agricultura y escasa población, bases fundamentales de la riqueza y prosperidad nacional, se aumentaria considerablemente si el Gobierno quisiera eficazmente sacar partido de las aguas de muchos rios caudalosos que llevan sus raudales al mar, sin haber dejado fruto alguno. No imitamos en esta parte la sabia y activa industria de los árabes españoles que no perdonaban trabajo para estraer el agua de los rios, y formar acequias de riego, como se vé todavia en los reinos de Granada, Murcia y Valencia, donde han quedado casi permanentes sus regadios.

51. En solo las riberas del rio Nares, dice nuestro célebre Osorio, en su estension política, se podrian regar ochenta mil fanegas de tierra, y plantarse en las lindes y regueras mas de ochocientos mil pies de árboles frutales, cuyas obras queria este economista celoso que corriesen de cuenta de los lugares respectivos y dueños de las tierras, sin intervencion alguna en la administracion, del gobierno superior: si de este y otros ríos se sacase el partido posible con que nos brinda y convida la próvida naturaleza, no habria en la Península la inmensidad de tierras incultas, ni tantos despoblados como los que se espresan en el informe de ley agraria, página 113, nota.

52. Si ya el célebre Osorio opinaba en aquel tiempo que se hiciesen estas obras sin intervención alguna superior en la administracion, ¿qué diría si hubiera visto en nuestros tiempos modernos, que para la construcción de un famoso canal, que se proyectó á mediados del próximo siglo pasado, se nombró por director un oficial de secretaria, que tal vez su mérito no fue adquirido por la ciencia del ingenio, cálculo y convinacion, y sí por su grado, empeño y recomendación ministerial, con ochenta mil reales vellon de sueldo anual; y para mas autorizarlo y condecorarlo, se nombraron tambien administrador, secretario, contador, tesorero y guarda-almacen, con buenas dotaciones, y á mas un crecido número de subalternos para llenar las respectivas oficinas; siendo lo más admirable que la primera obra que se construyó fue un magnífico palacio para habitacion de los señores gefes y subalternos? Yo, aunque no lo he visto, el hecho corre por cierto; y para precaver casos iguales ó de semejante naturaleza, tambien soy de opinion que el gobierno superior no debe tener mas intervencion que levantar los planos con sus correspondientes nivelaciones, y despues, por contratas generales ó parciales, dejar obrar á los contratistas con arreglo á las respectivas condiciones acordadas.

53. Lo que sí yo he visto, no ha muchos años, fue un muelle de un puerto mercantil, y muy principal por su gran comercio de importacion y esportacion, que un fuerte temporal destruyó la mayor parte de él; y el cálculo y presupuesto que formó el subinspector general de ingenieros por espresa órden superior, ascendió á tres millones reales vellon: pasaron dos años sin procederse á su recomposicion; sobrevino otro temporal, padeció mas deterioro; se procedió á nuevo cálculo y presupuesto, y ascendió á cinco millones; y como nada se resolvió, pasaron otros dos años, y con la continuacion de los temporales de in-

vierno se destruia cada vez mas: volvióse á hacer tercer cálculo y presupuesto, y ascendió á ocho millones; y como ni al 1º, 2º ni 3º cálculo fue aprobado, porque la real Hacienda carecia de fondos para la obra, se mandó por espresa real órden que el consulado mercantil del respectivo puerto, costease la obra de sus fondos del derecho de averia; y en consecuencia la contrató con un arquitecto hidráulico particular, en un millon y cien mil reales vellon, cuya obra concluyó al tiempo prefijado, y hablo como testigo ocular.

Nota 3ª

54. El mostruoso sistema de flotas y galeones era muy parecido á lo que esperimentaba en el estado pontificio. Esta provincia en Europa, la mas aliviada de tributos personales, porque subsistia de los subsidios que le daban las cortes católicas y cristianas, este sistema por consecuencia contribuia á fomentar la pereza y holganza de los vasallos romanos: cuando el pueblo no tiene tributos que pagar, cae insensiblemente en inacción y adormecimiento. Roma hacia sus cuentas, y subsistia con los auxilios que recibia. La corte de Madrid hacia tambien sus cuentas con los muchos millones de pesos y barras de plata y oro que retornaban las flotas y galeones. En este caso ya no hay estímulo que impela a los vasallos; la lástima era que estos tesoros se repartia la mayor parte entre Paris, Londres, Génova, Nápoles, Florencia, Milan, Holanda, Tirol, Alemania, Bohemia y Silesia; porque los millones retornados era la mayor parte procedencia de los artefactos estrangeros que se remitian al nuevo mundo; pero el inmortal reglamento del libre comercio espedido en octubre de 1778, hizo cambiar de aspecto el giro ultramarino; porque abolido el monstruoso sistema de flotas y galeones, fue decayendo sucesivamente la provision estrangera con el activo fomento que se dió á la industria y agricultura nacional; se le acabó á Cádiz la esclusiva que por tantos años disfrutó; todas las provincias de la Península empezaron á participar de las utilidades que rinde el cambio recíproco; fuimos sustituyendo con nuestros artefactos de lana, seda, lino y algodon, la mayor parte de lo que antes recibíamos del estrangero; y en los últimos años del reinado del señor D. Carlos 4º la balanza estaba por nosotros.

55. Cuando el marques de la Ensenada tomó las riendas de sus respectivos ministerios, que con tanto acierto y general concepto público

desempeñó, encontró suspendido el giro de flotas y galeones, y los consumos de Ultramar se hacian por registros sueltos; y asi continuó todo el tiempo de su ministerio. El marques de la Ensenada fue relevado de los ministerios por el marino D. Julian de Arriaga, que desempeñaba la presidencia de la real Audiencia de contratación á las Indias en Cádiz; y como los comerciantes de este puerto le recomendaron con la más activa eficacia, el restablecimiento de flotas y galeones, no llevados del bien comun y general; y sí por el interes individual de los de Cádiz y los estrangeros, lo primero que hizo este nuevo ministro á su ingreso en Madrid, fue persuadir al señor D. Fernando 6º lo útil y conveniente que seria restablecer el antiguo sistema de flotas y galeones, lo que consiguió sin dificultad. En su consecuencia, salió la primera flota en 1755 al mando del general D. Andres Regio. La segunda en 1760 al mando del general Don Joaquin Manuel de Villena, que despues tituló marquel del Real Tesoro, con alusion á los muchos millones que retornó. La tercera en 1764 al mando del general Don Agustin de Idiaquez. La cuarta en 1769 al mando del general marques de Casatilly. La quinta en 1774 al mando del general D. Luis de Córdoba; y la sesta y última en 1778 al mando del general Don Antonio de Ulloa; y en Cádiz formaban épocas las flotas, citándolas por el nombre de los generales que las habian mandado.

56. Un contraste muy reparable y digno de notarse se observaba en flotas y galeones. Para la primera se nombraba en Cádiz una diputación con la nominacion de Diputación de España, y á su llegada á Veracruz se nombraba en Mégico otra diputación, que se nominaba Diputacion del Reyno, y ambas residian en la villa de Jalapa, á donde se reunian los comerciantes de Nueva España. Ambas diputaciones eran compuestas de individuos del gremio de comerciantes, como era natural; y por consecuencia estaban autorizados para abrir los precios de feria, y para intervenir, juzgar y sentenciar las desavenencias, disputas y cuestiones mercantiles que comunmente se suscitan y promueven en estos negocios; pero los galeones parece que carecian de Diputacion Española y Americana, y el señor Presidente de la Real Audiencia de Panamá, y el señor general de los galeones se juntaban en Portovelo, y estos dos señores estaban autorizados para abrir los precios de feria, segun Alcedo se esplica en su Diccionario histórico-geográfico de América; de lo que parece debemos tambien suponer que dichos señores estarian autorizados, con intervencion inmediata, para oir y decidir las desavenencias, disputas y cuestiones mercantiles.

57. Estas dos célebres ferias, las mas cuantiosas, por los muchos millones á que ascendia el cambio, que en aquella época se conocian en toda la estension del globo terraqueo, era muy natural que hubiesen dejado algunos fragmentos, para recordar en la posteridad aquella inmensa riqueza que se aglomeraba en aquellos dos puntos de nuestras Américas, pues ha sido todo lo contrario: Panamá, Chagres y Portovelo no han dejado *nada;* Veracruz y Jalapa *algo*: ahora esplicaré esta nada y este algo.

58. Portovelo se ha hecho célebre por su mortífero clima, y por lo miserable de sus actuales pobres habitantes, la mayor parte negros y mulatos criollos libres: la construcción de las casas y edificios públicos que son de madera, y tan despreciables que no admiten comparacion; por consecuencia no se encuentra el mas pequeño fragmento que indique ó manifieste la reunion que en este punto se hacia de todas las riquezas metálicas y frutos preciosos del Perú: Chagres es mucho mas miserable y despreciable en lo fisico y moral que Portovelo; y aunque logra el honor de ser distinguida con el nombre de ciudad, mas parece ironia que realidad: Panamá, aunque ciudad capital, con silla episcopal, y residencia del comandante general de su respectiva provincia, en nada manifiesta lo que debia ser. Esta ciudad, que por su situacion geográfica y local, se miraba como el punto militar mas ventajosamente situado, ó como la llave de las dos Américas setentrional y meridional, y de los dos mares Atlántico y Pacífico, es justamente la mas pobre, miserable y abandonada de aquel rico istmo, no dejando de causar admiracion, aun al carácter mas indiferente, que siendo sus tierras de las mas feraces y pingues de la tórrida, y susceptibles de cuanto producen los países situados entre Trópicos, aquí no se hayan dedicado á su respectivo cultivo, careciendo de los artículos de primera necesidad. Lo que comprende de jurisdicción territorial la comandancia general son 90 leguas de E. O.; 40 leguas de N. S. por lo mas ancho, y 10 por lo mas estrecho, que es propiamente lo que se llama istmo. La área ó superficie de la ciudad doscientas mil varas cuadradas; su vecindario (en 1818) dos mil almas escasas, la mayor parte negro y mulatos de ambos sexos; sus casas todas de un alto con entresuelos, de muy mala construcción, de quince varas de frente y otras tantas de fondo, sin letrinas ó lugares comunes, y los basos escrementicios se llevan de noche á verter al mar; sin chimeneas las casas porque no tienen cocinas, y el fogon es un cajon de tabla de pino ó cedro, lleno de arena: extra-muros existe un barrio de la misma clase de gentes que los de la ciudad, y su vecindario no

escede de cuatro mil almas; sus habitaciones bastante estrechas y mal construidas, y los habitantes sucios, puercos y asquerosos, como cualidades propias de negros africanos heredadas ó adquiridas por imitacion: la poblacion total de la comandancia general con cincuenta y ocho pilas bautismales y dos en la capital, ascendian á sesenta mil almas escasas, segun el último padron de setiembre de 1817 que estuve alli un mes, y adquirí los datos que voy refiriendo de sugetos instruidos é imparciales: la ciudad carece de agua potable para el diario consumo, y los negros la conducen en cántaros y barriles de muy corta distancia de extra-muros: la fortificacion es bastante regular comparada con otras de América; pero sin la competente guarnicion, especialmente de caballeria: los gobiernos subordinados á la comandancia general son Portovelo, Veraguas y Darien del Sur; siendo lo mas notable que este último gobierno, muy rico en minas de oro, maderas finas y comunes para construccion civil, militar y nabal, cacao muy superior al de Caracas y Soconuzco, consumía anualmente á la Real Hacienda treinta mil pesos fuertes, en una población de mil almas escasas que comprenden siete pueblos pequeños; este es el gobierno del Darien del Sur: en toda la estension de la provincia de Panamá se cultiva algodon, caña de azúcar, baynilla, cacao, café, añil, tabaco y otros varios artículos; pero todo lo dicho por mera curiosidad, y para acreditar y probar que aquellos terrenos son susceptibles de producir todo; por suya causa, ni son obgetos de esportación en el comercio interior, ni ultramarino, ni aun para el consumo de su escasa poblacion: el arroz rinde año comun, de seiscientas á setecientas fanegas por una, y este no se cultiva el correspondiente á su consumo; y para no perecer de hambre, como dicen ellos, se introduce mucho del Perú y Guayaquil. En el tiempo que estuve allí, les rendía á los panaderos un barril de harina de ocho arrobas netas, ciento diez pesos fuertes; de lo que se infiere lo carísimo que estaba este indispensable artículo. Desde el pueblo de Cruces, distante cuatro leguas de Panamá, es el río Chagres navegable hasta la ciudad del mismo nombre por espacio de veinte leguas, y desemboca al mar. Yo he visto muchos terrenos situados entre Trópicos en América y en Asia, de los más feraces y pingues, pero ningunos son comparables á las dos orillas del rio Chagres y su interior; y lejos de sacar el fruto con que brinda y convida aquella fertilidad natural, observé que todo se hallaba desierto; porque ni poblacion, ni hacienda, ni rancho, ni bugío, ni choza, ni ganado mayor, ni menor, ni ninguna clase de establecimiento ni sementera se descubria: á fuerza de preguntas averigué que un negro libre

y rico de Chagres, tenía una hacienda, y él de motu propio se había apropiado una estension de terreno, de unas cuatro leguas, respecto á que ni el gobierno ni los particulares se la habian disputado ni opuesto á la posesion. Este rio puede competir, con las riquezas que rinden, proporcion guardada, con el Indo, Ganges, Nilo y Danubio; pero el presente se halla como lo crió Dios: las Islas de Taboga y del Rey, que se descubren desde Panamá con la simple vista natural, encierran un tesoro en sus abundantes buceos de perlas, que en lo antiguo fueron muy celebradas y dieron muchas riquezas á los que se dedicaron al buceo; pero cuando yo estuve allí, estaban abandonados, y nada se buscaba (como espuse en la memoria contraida á la parte mercantil de la América española independiente, y la influencia directa con el Asia y la Europa que publiqué en 2 de enero de 1823, página 10) preguntando yo la causa de tan sensible abandono, es pecialmente del caudaloso rio, algunos me contestaban: "De este caudaloso rio no se saca en la actualidad más que el flete que rinden los barcos por el trasporte de los géneros que vienen de Jamaica, con escala en Portovelo y Chagres, para desde Panamá proveer los consumos de las dos Américas, como sucedia en lo antiguo cuando estaba corriente el giro de los galeones de España". En la pintura que precede no he exagerado, y protesto he procedido con moderacion, y aun podia añadir otras varias cosas que omito porque ya se ha hecho bastante difusa esta nota; y creo que he probado la nada que senté con respecto á Portovelo, Chagres y Panamá, y ahora procederé á probar lo algo que dejó el comercio de flotas en Veracruz y Jalapa.

59. Veracruz no ha progresado porque su mortífero clima retrae á los hombres de su establecimiento en aquel puerto; sin embargo, lo material de la ciudad, sus calles anchas de 14 varas, tiradas á cordel, su empedrado, sus banquetas ó ánditos las haceras, que en ellas se pasean cuatro hombres de frente á la vez y con desahogo, de hermoso y claro alumbrado, sus serenos gritando las horas, la construcción de las casas, con todas las comodidades posibles, que tal vez pocas poblaciones se encontrarán en Europa que reunan en tan poco recinto, circunstancias tan apreciables: sus habitantes que en 1808 ascendian á veinte mil almas en una área ó superficie de seiscientas mil varas cuadradas y en dicho año se contaban ciento cincuenta y siete casas de comerciantes matriculados de almacen abierto, la mayor parte europeos, fue el resultados de la estacion de flotas y del actual comercio libre en aquel puerto; pero como inmediatamente se dirigian los flotistas á la villa de

Jalapa, donde se celebraba la feria, en cuya poblacion se goza á un mismo tiempo de los frutos de todos los climas, y de una temperatura suave y benéfica para todas las complexiones del hombre, que tal vez en el globo no se encontrará en una latitud de 18 grados N temperamento igual, se formó insensiblemente una poblacion de trece á catorce mil almas de ambos sexos, de gente blanca, no de negros: de la permanencia de los comerciantes de España en un clima tan delicioso, que á la sombra del liquidambar, vegeta la baynilla y la jalapa, dos producciones igualmente preciosas para la esportacion á Europa, resultó una poblacion, casi igual en carácter, usos y costumbres, ó muy parecidas á las de Cádiz, Isla, Puerto Real de Santa Maria y demas pueblos inmediatos: el bello sexo lleva muchas ventajas al de otros pueblos del reino de Mégico, especialmente en su afabilidad y blanco nacarado de sus cutis. Los veracruzanos construyeron despues hermosas casas en este pueblo, y algunas con jardines, y por último la villa del Jalapa es la convalecencia de las dolencias de Veracruz: lo espuesto hasta aquí con respecto á Veracruz y Jalapa *es algo,* comparado con la *nada* de Panamá, Chagres y Portovelo.

Nota 4ª

60. La emigración de esta juventud era generalmente de las provincias Vascongadas, montañas de Burgos, Santander y Santillana, Asturias, Galicia, Rioja Castellana y Andalucía; apenas se veía en Ultramar un aragones, un valenciano, un murciano, un granadino, un estremeño, un manchego ó catalan en clase de hombre que iba á buscar fortuna. Posteriormente, á causa del comercio libre, se han establecido muchos catalanes en los puertos respectivos, y es muy raro el que se interna con objeto de establecerse en aquellos pueblos.

Vicente Basadre

NOTA. Nadie podrá reimprimir esta Memoria sin licencia de su actual propietario.

* * *

ERRATAS

Párrafo 7º, página 9, línea 23, donde dice *Fitoni,* debe decir *Titoni.*

Párrafo 24, página 19, línea 7, donde dice *huevos,* debe decir *huesos.*

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

I. - ARCHIVOS

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I.), Sevilla.

Audiencia de Caracas, leg. 389, 466, 474, 490, 491, 790, 804 y 917.
Audiencia de México, 2996.
Juzgado de Arribadas a Cádiz, 116 y 120.
Estado, 63.
Indiferente General, 2463.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (A.G.N.), Caracas.

Gobernación y Capitanía General, Correspondencia, t. CCXIII.
Intendencia de Real Ejército, abril de 1810.
Intendencia de Real Ejército, marzo de 1812.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.), Madrid.

Estado, 116.

ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA (A.R.G.), La Coruña.

Vínculos y Mayorazgos, s. XVIII.
Cartas Ejecutorias, s. XVIII.

II. - FUENTES IMPRESAS

ANCA, JOSÉ VICENTE: *Relación de los sucesos del 19 de Abril de 1810 en Caracas.* En Historia Documental de Venezuela, recop. por Héctor García Chuecos, Caracas, 1957.

BASADRE, VICENTE: *Memoria sobre la revolución de Caracas.* Publicada en el 19 de Abril de 1810. Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Comité de Orígenes de la emancipación, 1957, pp. 35-61.

————: *Memoria relativa a saldar el déficit que ha causado la Independencia de la América española.* La Coruña, Imprenta Igueretа, 1824.

Gazeta de Caracas, edic. facsimilar, París, 1939, 2 vols.

HEREDIA, D. JOSÉ FRANCISCO: *Memorias sobre las revoluciones de Venezuela,* París, 1895, reimpreso en Anuario del Instituto de Antropología e Historia, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1971.

ONÍS, LUIS DE: *Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América, que dieron motivo al tratado de 1819, con una nota sobre la estadística de aquel país,* Madrid, Imprenta de D. M. Burgos, 1820.

III. - BIBLIOGRAFIA

ALVAREZ, MERCEDES: *El Tribunal del Real Consulado de Caracas,* Caracas, Ediciones del Cuatricentenario de Caracas, 1967, 2 vols.

ARCILA FARÍAS, EDUARDO: *El Real Consulado de Caracas,* Caracas, U.C.V., 1957. *Economía Colonial de Venezuela,* Caracas, seg. edic., 1973, 2 vols.

————: *Historia de un Monopolio. El estanto del Tabaco en Venezuela: 1779-1833, Caracas,* U.C.V., 1977.

BRICEÑO-YRAGORRI, MARIO: *Casa León y su tiempo (aventuras de un anti-héroe),* Caracas, 2ª edic., 1947.

BRITO FIGUEROA, FEDERICO: *La estructura económica de Venezuela colonial,* Caracas, U.C.V., 1963.

FELICE CARDOT, CARLOS: *Curazao Hispánico (Antagonismo Flamenco-español),* Caracas, Fuentes para la Historia Colonial, núm. 116, 1973.

FRANKEL, BENJAMÍN A.: *Venezuela y los Estados Unidos: 1810-1888,* Caracas, John Boulton, 1977.

GARCÍA CHUECOS, HÉCTOR: *Hacienda colonial venezolana. Contadores Mayores e Intendentes de Ejército y Real Hacienda,* Caracas, 1946.

————: *Siglo Dieciocho venezolano,* Caracas, edic. Edime, s.p.d.i.

GONZÁLEZ, JULIO CÉSAR: *Antecedentes venezolanos de la Real Orden del 6 de octubre de 1809.* En Bol. Histórico, núm. 25, Caracas, enero de 1971.

LÓPEZ CANTOS, ANGEL: *Don Francisco de Saavedra, Segundo Intendente de Caracas,* Sevilla, E.E.H.A., 1973.

LUCENA SALMORAL, MANUEL: *El "donativo patriótico" hecho por Venezuela a España para ayudar a sufragar los gastos de la Guerra de Independencia peninsular.* En Bol. de la Academia Nacional de la Historia, núm. 241, Caracas, 1978.

————: *El comercio de los Estados Unidos con España e Hispanoamérica a comienzos de la presidencia de Madison: 1809.* En Actas del Congreso de Historia de los Estados Unidos, Madrid, M.E.C., 1978.

————: *La Orden Apócrifa de 1810 sobre la "libertad de comercio" en América.* En Bol. Americanista, núm. 29, Univ. de Barcelona, Barcelona, 1978.

————: *Los préstamos del Consulado de Cádiz a a Junta Central Suprema.* En Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1979, t. I, pp. 147-158.

————: *La última Intendencia de Venezuela y la azarosa vida del afrancesado don Vicente Basadre.* En Actas del IV Congreso venezolano de Historia, Caracas, 1980 (en prensa).

MORAZZANI DE PÉREZ ENCISO, GISELA: *Las Ordenanzas de Intendentes de Indias.* Caracas, U.C.V., 1972.

————: *Real Cédula de Intendencia de Ejército y Real Hacienda. Diciembre 8 de 1776.* Caracas, 1976.

MORÓN, GUILLERMO: *Historia de Venezuela,* Caracas, Italgráfica, 1971, 5 vols.

————: *El proceso de integración de Venezuela (1776-1793),* Caracas, Academia Nacional de la Historia, El libro menor, 1977.

NUNES DÍAS, MANUEL: *El Real Consulado de Caracas,* Caracas, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, núm. 106, 1971.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, JAVIER: *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821,* Sevilla, E.E.H.A., 1978.

PARRA, CARACCIOLO: *Historia de la Primera República de Venezuela,* Caracas, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, núm. 19, 1959, 2 t.

PIERSON, WILLIAM W.: *La Intendencia de Venezuela en el régimen colonial.* En Boletín de la Academia Nacional de la Historia, núm. 95, Caracas, 1941, pp. 260-275.

POLANCO MARTÍNEZ, TOMÁS: *Esbozo sobre Historia Económica venezolana.* Madrid, Guadarrama, 1960, 2 vols.

TENDRON, HUMBERTO: *El Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela,* Caracas, U.C.V., 1974.

VERNA, PAUL: *Las minas del Libertador. Tres siglos y medio de Historia venezolana: 1605-1972,* Caracas, Presidencia de la República, 1975.

Virreyes de Nueva España: 1759-1808, Sevilla, E.E.H.A., 1967-1972, 4 vols.

YANES, FRANCISCO JAVIER: *Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró estado independiente hasta el año de 1821,* Caracas, Academia Nacional de la Historia, edit. Elite, 1943, 2 vols.

INDICE
ONOMASTICO-GEOGRAFICO

A

Acapulco: 15, 16, 17, 19, 89, 106, 107, 111, 115, 117, 202, 222, 223, 224, 225
África: 181, 219
Aguadilla: 28, 84, 182, 183, 185, 189
Alacrán, bajo del: 203
Alaska: 210, 219, 220
Alemania: 154, 227
Alicante, puerto de: 60, 156
Almadén: 170
Altamira: 202
Altolaguirre, José Joaquín: 61
Alustiza, José de: 75
Alvarado, pueblo de: 99
Alvarez, Antonio Julián: 174
Alvarez, Mercedes: 70
Alvarez de Osorio y Redin, Miguel: 139, 236, 257
América: 9, 10, 14, 18, 21, 23, 26, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 47, 56, 57, 58, 79, 90, 91, 96, 100, 103, 104, 105, 108, 114, 124, 125, 131, 132, 133, 134, 139, 143, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 177, 181, 188, 191, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 205, 219, 221, 222, 224, 227, 229, 238, 248, 249, 254, 256, 260, 261, 262
América del Sur: 81
Anca, José Vicente: 27, 28, 174, 180, 182
Andalucía: 22, 23, 154, 155, 170, 211, 237, 263
Andrés, Abate: 236
Antepara, José María: 82
Antigua: 101
Antillas Mayores: 137
Antoneli, Juan Baptista: 232, 240, 241, 242, 250
Anzola, Nicolás de: 27, 46, 163, 174, 175, 177, 186
Apalache: 216, 225
Aparicim, José: 30, 34
Aragua, Valle de: 65, 66, 186
Aranjuez: 241, 242
Arce, Juan Vicente de: 24, 43, 44, 54, 70, 73, 74, 179
Arcila Farías, Eduardo: 49, 70
Argos, José Joaquín de: 60
Argüelles, Manuel de: 122
Aroa, minas de: 61
Arriaga, Julián de: 259
Asia: 14, 18, 33, 37, 90, 91, 119, 120, 219, 224, 261, 262
Asturias: 263
Atlántico, océano: 69, 71, 210, 219, 260
Austria, José Donato de: 14, 18
Avalos, Intendente: 45
Avila: 154
Avila, Fernando: 60
Avila, José Gregorio: 59
Avila, Miguel: 60
Azanza, Miguel José de: 20, 21, 22, 23, 30, 32, 34, 89, 131, 135, 159

B

Badajoz: 171
Badin, Antonio: 239

Banqueri José: 236
Barcelona, España: 145, 149
Barcelona, Provincia de: 51, 188
Barinas: 45, 185, 188
Barinas, Provincia de: 51, 170
Barlovento: 46, 67
Basadre, Juan Bautista: 19, 34, 35
Basadre, Juan Bernardino: 13
Basadre, Vicente: 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 109, 110, 113, 114, 115, 127, 131, 132, 135, 159, 163, 164, 165, 166, 189, 193, 194, 195, 196, 205, 209, 210, 211, 215, 228, 231, 232, 254, 263
Basadre Varela, José Antonio: 13
Basadre y Borja, María Isabel: 13
Basadre y Vega, Hilario: 13
Basadre y Vega, Lorenzo: 13
Bencomo, Santiago: 60
Bereciartu, José de: 83, 84, 183, 184, 185
Berrío, Francisco de: 27, 46, 173
Bersada, Benítez de: 225, 226
Bilbao: 141
Blah, General: 171
Blake, Joaquín: 60
Blanco, Joaquín: 79
Bohemia: 258
Bolívar, Juan Vicente: 61
Bolívar, Simón: 55, 56, 86, 177
Brasil: 227
Briceño Iragorry, Mario: 64
Brito Figueroa, Federico: 49
Buenavista: 14, 101
Buenos Aires: 67, 123, 124, 149, 156
Burgos: 263

C

Cabo de Buena Esperanza: 17, 106, 219, 223
Cabo de Hornos: 219
Cádiz: 21, 22, 25, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 37, 44, 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 71, 78, 90, 106, 124, 143, 147, 149, 157, 161, 163, 169, 170, 171, 172, 176, 177, 180, 182, 183, 187, 189, 191, 193, 194, 199, 211, 223, 237, 258, 259, 263
Cagigal, Juan Manuel: 185
Cajigal Manuel: 54
Calapan: 224
California: 15 16, 19, 20, 21, 23, 31, 96, 106, 131, 137, 138, 193, 200, 209, 215, 243
Camino, José: 171
Campeche: 152, 200, 201
Campomanes, Pedro Rodríguez, conde de: 236
Canarias, islas: 96, 102
Canga Argüelles, ministro: 29
Canning, George: 81, 82
Cantón: 16, 224, 243, 246, 248
Cantones Suizos: 154, 227
Capmani, Antonio de: 236
Caracas: 9, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 37, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 60, 63, 64, 67, 69, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 90, 103, 123, 125, 149, 152, 156, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 193, 194, 200, 209, 216, 225, 261
Caribe: 76, 78, 82
Carlos I: 105
Carlos II: 139
Carlos III: 144, 231, 236, 239
Carlos IV: 231, 237, 258
Carlos V, Emperador: 235, 239

Cartagena: 31, 152, 156, 157, 158, 185, 193, 194, 200, 201, 202
Casa León, Marqués de: 53, 55, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 86, 177, 187
Casa Mata: 14, 101
Casas, Juan de: 24, 43, 44, 70, 73, 75
Casatilly, Marqués de: 259
Casiri, Miguel: 236
Castilla: 96, 105
Castilla, canal de: 240
Castillo y Llata, Juan Antonio: 255
Cataluña, Principado de: 145, 154
Celaya, ciudad de: 254
Centroamérica: 195
Clemente y Francia, Lino de: 177
Coahuila, Provincia de: 218
Cochrane, Alexander: 45, 81, 82, 85, 86, 179, 188
Colón, Cristóbal: 235
Constantinopla: 58
Cora, Juan de: 122
Córdoba: 19, 22, 36, 99, 114, 122, 124, 240
Córdoba, Luis de: 259
Coro, Provincia de: 51, 170, 180, 185, 188, 201, 202
Cortés Campomanes, Manuel: 82
Cortés de Madariaga, José: 86, 172
Cos de Iriberriz, N.: 171, 175
Costa de Oro: 78
Costa Firme: 103, 133, 137, 148, 149, 225
Crespo Pozo, Padre José: 13
Cristo del Buen Viaje: 14, 101
Cruces, pueblo de: 261
Cruz, José de la: 30
Cuba: 31, 57, 63, 75, 76, 78, 103, 123, 133, 145, 147, 148, 149, 193, 195, 200, 201, 225
Cucupan: 108
Cumaná, Provincia de: 51, 60, 82, 85, 86, 182, 185, 188, 201, 202
Cupira, valle de: 66
Cupula: 107
Curazao: 54, 75, 179

CH

Chagres: 31, 193, 200, 260, 262, 263
Chagres, río: 261
Chiuahua: 218
Chile: 123, 156
China: 14, 16, 17, 19, 89, 107, 108, 111, 113, 115, 117, 119, 120, 137, 155, 211, 221, 222, 223, 224, 226, 232, 243, 244, 245, 248, 249

D

Danubio, río: 262
Darién del Sur: 261
Díaz, Bernabé: 177
Dinamarca: 142
Domenéch Pablo: 27, 180, 182
Duero, río: 232, 239, 240, 250
Durango: 200, 218

E

Ebro, río: 232, 239, 240, 250
Ecuador, Círculo del: 68, 181
El Callao, puerto: 200, 224
Emparan, Vicente: 24, 25, 44, 47, 55, 71, 74, 75, 82, 83, 84, 85, 86, 169, 170, 179, 189, 196
Ensenada, Marqués de la: 258, 259
Escalona, N.: 175
Escaray: 145
Escudero, Eusebio: 60, 185
España: 10, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 30, 31, 34, 35, 43, 45, 49, 53, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 79, 80, 81, 84, 86, 96, 104, 105, 106, 108, 118, 121, 125, 131, 132, 133, 134, 137, 143, 144, 148, 149, 150, 151, 155, 156,

159, 164, 165, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 178, 180, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 193, 196, 209, 210, 211, 217, 231, 232, 235, 236, 238, 241, 242, 250, 251, 255, 259, 262, 263
España, José María: 169
Espartal: 14
Estados Unidos: 28, 33, 57, 69, 70, 84, 90, 137, 151, 184, 188, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 220, 227
Esteller, Juan Bautista: 25
Europa: 18, 33, 34, 35, 37, 57, 70, 72, 90, 91, 107, 108, 118, 119, 120, 133, 145, 146, 148, 152, 195, 205, 217, 219, 220, 221, 222, 224, 225, 235, 240, 244, 247, 248, 249, 262, 263
Extremadura: 145

F

Felice Cardot, Carlos: 75
Felipe II: 39, 240, 241, 242
Felipe III: 139
Felipe IV: 239
Felipe V: 236. 239
Fernández de León, Antonio: 45, 63, 64, 66, 169
Fernández de León, Esteban: 64, 65, 66
Fernando VI: 259
Fernando VII: 24, 164, 173, 178, 235
Ferrol: 19
Fierro, Manuel del: 28, 174, 175, 180, 182
Figueroa, Agustín de: 171
Filadelfia: 84, 85, 176, 177
Filipinas, Islas: 10, 14, 15, 16, 17, 33, 90 106, 121, 137, 141, 147, 155, 193, 194, 207, 209, 211, 213, 215, 216, 221, 222, 223, 225, 226, 243
Fitoni, Francisco: 239
Flandes: 143, 235, 238
Florencia: 258
Floridas: 33, 90, 207, 209, 210, 211, 213, 215, 216, 217, 221, 226
Francia: 82, 143, 147, 154, 217, 238
Frankel, Benjamín A.: 69
Fruares: 14, 101

G

Galguera, José Vicente de la: 54
Galicia: 149, 154, 155, 263
Galveston, bahía de: 218
Gálvez, Bernardo de: 15, 216
Ganges, río: 262
García Carraguedo, Agustín: 174
García Chuecos Héctor: 25, 27, 43, 45, 49
García Jove, Joaquín: 54
Garibay, Esteban: 241
Génova: 143 238, 258
Gil Moreno, Antonio: 13
Goazacoalco, río: 67
Godoy, Manuel: 217
Golfo Pérsico: 222
González, Julio César: 64, 66
Granada: 145, 235, 256
Gran Bretaña: 81, 147, 221
Granmont, José: 16, 243
Grunemberg, Carlos: 242
Grunemberg, Fernando: 242
Guadalajara: 28, 29, 30, 31, 123, 156, 200
Guadalquivir, río: 232, 239, 240. 250
Guadalupe, isla de 47, 85
Guadarrama, canal de: 240
Guadiela, río: 242
Guaimas: 202
Gual, Pedro: 169
Guanajuato: 251
Guapo, valle del: 60, 66
Guárico: 146
Guatemala: 18, 108, 123, 124, 156, 200, 202, 225
Guayana: 45, 170, 185, 188
Guayaquil: 152, 200, 202, 261
Guevara, Manuel de: 73, 76, 77

Gutiérrez de Rivero, José: 180, 182
Guayana, Provincia de: 51

H

Heredia, José Francisco: 55
Hidalgo, Juan José: 60
Hispanoamérica: 9, 69, 70, 195, 196
Holanda: 143, 147, 222, 238, 258
Honduras: 200, 201, 202
Hormazas, Marqués de las: 55, 60, 61, 66
Huasteca: 120, 225
Humboldt, Alejandro de: 146

I

Ibarra, Andrés: 62, 63
Ibarra, Joaquín de: 54, 62, 63, 86
Idiaquez, Agustín de: 259
Iglesia, Rafael de la: 171
India: 211, 223, 224
India Oriental: 17, 137, 152, 155, 221, 22, 226
Indias: 25, 39, 105, 144, 199, 209, 223, 250, 259
Indo, río: 262
Infante, don Antonio: 21
Inglaterra: 28, 57, 70, 71, 72, 73, 77, 81, 83, 132, 188, 194, 211
Irlanda: 227
Isabel la Católica: 235
Isla, pueblo de: 263
Isnardi, Francisco: 177
Italia: 143, 235, 238
Iturbide, Agustín de: 35, 256
Ixmiquilpan: 120

J

Jaén: 145
Jalapa: 18, 113, 259, 260, 262, 263
Jamaica: 31, 179, 193, 194, 195, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 221, 225, 262
Japón: 108, 221, 222
Jarama, río: 242, 243
Jefferson, Tomás: 57, 69
Joló, isla de: 211, 224
José I Bonaparte: 21, 56, 57, 131
Juan II: 242

K

Kanchaka, Península de: 219

L

La Coruña: 13, 14, 26, 32, 35, 37, 38, 39, 90, 91, 156, 231, 254
La Golada, municipio de: 13
La Guaira: 9, 25, 27, 28, 48, 51, 55, 58, 59, 60, 61, 69, 70, 75, 78, 84, 85, 163, 164, 165, 166, 169, 171, 174, 176, 177, 178, 180, 181, 185, 186, 187, 188, 201, 202
La Habana: 31, 60, 96, 108, 123, 124, 148, 152, 156, 176, 194, 195, 199, 200, 201, 203, 204, 216, 225, 227
Lames, Carlos: 142
Lanes y Dubal, Juan: 121
Larrain, Juan Bernardo de: 75
Lemaur, Carlos: 240
León, Juan de Jesús de: 60
Lerma, pueblo de: 254
Lima: 107, 124, 143, 152, 157, 171, 200, 202, 224
Linares, España: 170
Lisboa: 241
Londres: 19, 81, 82, 84, 141, 142, 177, 183, 184, 185, 194, 200, 221, 258
López Baena, María Luisa: 16
López Cantos, Angel: 24, 46
López Guédez, Horacio: 74, 79
Lóriga, Juan Vicente: 13
Los Teques: 62

Lucena Salmoral, Manuel: 57, 64, 69, 71
Luzón, Isla de: 222, 224

M

Macao: 17, 107, 224, 243, 248
Macarao: 62
Macuto: 169
Madrid: 17, 20, 22, 30, 35, 36, 89, 95, 105, 106, 129, 131, 135, 138, 142, 150, 151, 159, 215, 220, 223, 231, 236, 239, 240, 241, 258, 259
Maiquetía: 174
Málaga: 145, 149, 156
Mallorca: 156
Mangino, José: 15
Manila: 15, 16, 19, 89, 106, 107, 108, 111, 115, 117, 124, 143, 157, 222, 223, 224, 226, 227
Manresa: 145
Manzanares, río: 242, 243
Maracaibo: 152, 170, 185, 188, 200, 201, 202
Maracaibo, Provincia de: 51
Marchini, Juan Bautista: 17, 243
Margarita, Isla de: 47, 170
María de Austria: 242
Mar Rojo: 222
Martinena, Francisco: 183
Martinengo, Pedro: 243
Martínez de Aragón, Felipe: 174
Martínez de la Mata, Francisco: 139, 236
Martinica: 85
Matalarga: 14, 101
Mazatlán: 202
Mediterráneo, mar: 58, 242
Medrano, Casiano: 177
Meléndez: 58
Meléndez, José 80
Meléndez Bruno, Salvador de: 183
Mendoza, Fernando de: 120, 121
México: 10, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 29, 33, 34, 35, 57, 59, 61, 67, 90, 95, 107, 108, 109, 113, 114 119, 122, 123, 124, 125, 126, 131, 133, 137, 138, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 157, 193, 194, 195, 200, 202, 203, 216, 217, 218, 219, 223, 224, 225, 226, 227, 243, 254, 255, 256, 259
Michelena, Ignacio: 36
Michoacán, Provincia de: 67, 96, 107, 225, 254
Mijares, Marqués de: 55, 56, 86
Milán: 258
Mindoro, Isla de: 224, 225
Miramontes, Antonio de: 13
Miranda, Francisco de: 53, 54, 58, 81, 82, 169, 183, 185
Misisipí, río: 217, 218
Moncada, Sancho de: 96, 105, 139, 236
Montalvo, Virrey: 200
Monterrey: 15
Montúfar, N.: 171, 175
Morazzani de Pérez Enciso, Gisela: 45
Morón, Guillermo: 46
Moscú: 220
Mosquera y Figueroa, Joaquín de: 54
Murat: 10, 21, 22
Murcia: 60, 256

N

Nahujan: 224
Nanquin: 248
Napoleón Bonaparte: 217, 220
Nápoles: 17, 143, 238, 243, 258
Nares, río: 257
Navarrete, Manuel de: 181, 236
Nilo, río: 262
Nueva Barcelona: 62, 63, 185
Nueva California: 219
Nueva España: 15, 19, 21, 22, 23, 29, 32, 66, 67, 89, 99, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 125, 146, 200, 202, 218, 251, 254, 255, 256, 259
Nueva Galicia: 30, 67, 108, 219, 225

Nueva Orleáns: 217, 218, 220, 226, 227
Nueva Vizcaya: 108, 218
Nuevo México: 96, 106
Nuevo Mundo: 96
Nuevo Reino de Granada: 165, 195
Nuevo Reino de León: 108
Nunes Días, Manuel 70
Núñez, Ricardo: 75

O

Oaxaca: 119, 120, 149
Olias, pueblo de: 240
Olivares, Damián de: 105, 139, 236
Omoa: 202
Onalaska, isla de: 219
Onís, Luis de: 209, 210
Orizaba: 19, 99, 114, 122, 124, 125
Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier: 18, 19
Orxiva, villa de: 256
Osorno, Joaquín de: 174
Otal de Villela, Miguel: 38

P

Pacífico, océano: 202, 210, 219, 254, 260
Pajarón Parodi, Concepción: 16, 17
Panamá: 31, 90, 193, 194, 195, 199, 200, 201, 202, 203, 259, 260, 261, 262, 263
Panzacola: 16, 217, 225
París: 258
Parra, Caracciolo: 55, 56
Patambán: 107
Patrullo, Gerardo: 184
Pázcuaro: 108
Pedro el Grande: 220
Pekín: 17, 243
Perú: 57, 195, 200, 202, 251, 260, 261
Picornell, Mariano: 169
Pierson, William W: 46
Piñateli, Ramón: 239
Pisuerga, río: 240
Polanco Martínez, Tomás: 80
Pontevedra: 13
Popayán· 200
Popchn, Almirante: 201
Portobelo: 31, 152, 193, 194, 201, 259, 260, 261, 262, 263
Portugal: 241, 242
Potosí, cerro de: 251
Presilla, Francisco de la: 38
Puebla de los Angeles: 67, 125
Puerto Cabello: 28, 48, 51, 60, 61, 79, 80, 165, 170, 171, 176, 179, 183, 185, 187, 201, 202
Puerto Real de Santa María: 263
Puerto Rico: 28, 76, 84, 152, 163, 176, 182, 183, 185, 189, 201, 226

Q

Querétaro: 119, 255
Quiroga, Vasco de: 96, 107
Quito: 171, 172, 173, 200

R

Ramírez, Alejandro: 31
Regio, Andrés: 259
Revillagigedo, Segundo Conde de: 16, 17, 113, 114, 119, 121, 126
Rey, Isla del: 262
Rey Muñoz, Fernando: 177
Río de la Plata: 57, 133, 148
Río Hacha: 200, 201, 202
Rioja Castellana: 263
Rivas y Galindo, Francisco: 172
Rivero, oidor: 28
Robertson, coronel: 75
Rocha, Benito de la: 122
Rodríguez de Taibo, Juan: 13
Rodríguez de Taibo, Pedro: 13
Roma: 17, 243, 258
Romana, Marqués de la: 171

Roscio, Juan Germán: 172, 177
Ruiz de Apodaca, Juan: 30, 81, 82, 84, 85

S

Saavedra, Francisco de: 23, 24, 25, 47, 57, 62, 63, 71, 232, 239, 243, 250
Sagarsaso, Francisca: 61
Sajonia: 154
Salamanca, villa de: 254
Salazar, José: 122
Salvatierra, ciudad de: 254
San Agustín de la Florida: 216, 225
San Antonio de Béjar: 218
San Bernardo, bahía de: 218
San Blas: 193, 200, 202, 219, 254
San Felipe: 61, 108
San Francisco: 210
San Gerónimo: 107
San Luis de Potosí: 67, 121, 200
San Pedro y San Pablo, puerto: 219, 220
San Sebastián: 14, 101, 149
Santa Elena, Isla de: 17
Santa Fe: 107
Santa Fe de Bogotá: 166, 171, 200, 202
Santa Marta: 200, 201, 202
Santander: 149, 156, 263
Santander, colonia de: 67
Santiago, valle de: 254
Santiago de Eidián, España: 13
Santiago de la Moncloa: 218
Santillana: 263
Santo Domingo: 44, 201, 217
Santo Domingo de la Calzada: 145
San Tomas: 179
Sarmiento, P.: 236
Segovia: 145, 240
Sevilla: 22, 23, 25, 36, 57, 73, 143, 145, 156, 170, 188, 223, 240
Sierra Morena: 237
Silesia: 154, 258
Sobrado, Felipe de: 26, 37
Soconuzco: 261
Socorro, Marqués del: 147
Solano, Juan José: 147
Soler, Miguel Cayetano: 14
Sonora: 200, 202
Sonora, Marqués de: 15, 96, 106, 165

T

Tabasco: 217
Tablar, Bahía de: 222
Taboada Roca, Antonio: 13
Taboga, Isla de: 262
Tajo, río: 232, 239, 241, 242, 250
Talavera: 145
Tampico, Provincia de: 67
Tandron, Humberto: 70
Tejada, José de: 34
Tepic: 200
Texas, Provincia de: 33, 90, 207, 209, 210, 211, 213, 215, 216, 218, 220, 221
Thompson, Mr.: 85, 86
Tierra Firme: 76
Tirol: 258
Tiscar, Eusebio: 176
Tiscar, Juan de: 179, 185
Tlacotalpan: 99
Toledo: 145, 241, 242, 243
Topete, N.: 171
Torremendo: 108
Toro, Fernando del: 83, 177, 184
Trañajaúregui, Tello Manuel: 209, 215
Trieste: 58
Trinidad: 46, 179, 201
Trinidad, río: 218
Trujillo: 202
Tula: 120

U

Ulloa, Antonio de: 147, 259
Umaska, isla de: 219
Ureña, Emeterio: 175

Utrera, villa de: 32, 90, 193, 205, 207, 209, 215
Uztáriz, José María de: 55, 56, 86, 236

V

Vaciamadrid: 242
Valencia, España: 145, 171, 242, 256
Valencia, Venezuela: 45
Valenzuela, N.: 176
Valladolid: 105
Varea, Esteban: 28, 44, 78, 166
Vascongadas, Provincias: 263
Vázquez, Alberto: 13
Venezuela: 9, 10, 24, 25, 26, 28, 43, 44, 45, 47, 49, 53, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 66, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 89, 91, 93, 133, 148, 164, 166, 169, 179, 187, 188, 195, 196, 202, 210
Veracruz: 14, 17, 18, 19, 20, 23, 29, 67, 89, 93, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 103, 109, 113, 114, 115, 123, 124, 127, 131, 133, 135, 137, 138, 144, 146, 147, 149, 150, 152, 156, 157, 158, 159, 176, 200, 201, 202, 203, 204, 217, 218, 259, 260, 262, 263
Veraguas: 261
Vergara: 14, 101
Verna, Paúl: 61
Villaescusa, Fray Francisco: 225
Villar de Aguila, Marqués de: 255
Villavicencio, N.: 171, 175
Villena, Joaquín Manuel de: 259

X

Xalapa: 99, 101, 123, 124

Y

Yanes, Francisco Javier de: 56
Yucatán: 76, 121

Z

Zacatecas: 200
Zaragoza: 239
Zinzunzan: 107

INDICE GENERAL

NOTA PRELIMINAR 9

I. - *La vida de don Vicente Basadre* 11

II. - *La última Intendencia Colonial de Venezuela: 1809-1810* .. 41

III. - *Las obras escritas por el Intendente* 87

1ª - Memoria sobre la introducción de colonos para aplicarlos y establecerlos en el cultivo de huertas en Venezuela 93

2ª - Memoria sobre fomentar en varios pueblos de la comprenhesión de la Intendencia de este puerto la cría de gusanos de seda, por cuyo artículo de las cuatro clases de cruda, floja, torcida y pelo se extrae anualmente de Nueva España un millón de pesos fuertes a un reino extranjero cual es el Imperio de China por las vías de Acapulco y Manila 111

3ª - Memoria político-económico-mercantil relativa al comercio marítimo 129

4ª - Memoria sobre la revolución de Caracas de 19 de abril de 1810 161

5ª - Memoria sobre el comercio marítimo de la América Española 191

6ª - Memoria relativa a las Floridas, Provincia de Texas, Estados Unidos de América, Tratado de negros y riquezas de las Islas Filipinas 207

7ª - Memoria relativa a saldar el déficit que ha causado la Independencia de la América Española 229

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA 265

INDICE ONOMÁSTICO-GEOGRÁFICO 271

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

Serie FUENTES PARA LA HISTORIA REPUBLICANA DE VENEZUELA

Distribución: Avda. Libertador.
Esquina Avda. Las Acacias,
Primer piso - Oficina 1 - F.
Tel.: 781.43.43 - 782.69.56

Vol. 1 y 2: *Autobiografía del General José Antonio Páez.* Tomos I y II.*

Vol. 3 y 4: *Archivo del General José Antonio Páez.* Tomos I y II.*

Vol. 5: *Biografía del General José Antonio Páez,* por R. B. Cunninghame Graham.*

Vol. 6: *Resumen de la Vida Militar y Política del Ciudadano Esclarecido, General José Antonio Páez,* por Tomás Michelena.*

Vol. 7: *Memorias de Carmelo Fernández.**

Vol. 8: *Escenas Rústicas en Sur América o la Vida en los Llanos de Venezuela,* por Ramón Páez.*

Vol. 9: *Memorias de un Oficial de la Legión Británica. Campañas y Cruceros durante la Guerra de Emancipación Hispanoamericana,* por Richard Vowell.*

Vol. 10: *Las Sabanas de Barinas,* por Richard Vowell.*

Vol. 11: *Las Estadísticas de las Provincias, en la época de Páez.* Recopilación y prólogo de Antonio Arellano Moreno.*

Vol. 12: *Las Comadres de Caracas,* por John G. A. Willianson.*

Vol. 13: *20 Discursos sobre el General José Antonio Páez.**

Vol. 14: *Páez visto por Cinco Historiadores.**

Vol. 15: *Código Civil de 28 de octubre de 1862.* Estudio preliminar de Gonzalo Parra-Aranguren.*

Vol. 16: *La Codificación de Páez.* (Códigos de Comercio, Penal, de Enjuiciamiento y Procedimiento - 1862-63).*

Vol. 17: *Juicios sobre la personalidad del general José Antonio Páez.**

Vol. 18: *Historia Político-Eclesiástica de Venezuela (1830-1847).* Tomo I, por Gustavo Ocando Yamarte.*

Vol. 19: *Historia Político-Eclesiástica de Venezuela (1830-1847).* Tomo II, por Gustavo Ocando Yamarte.*

Vol. 20: *Páez, peregrino y proscripto (1848-1851),* por Rafael Ramón Castellanos.*

---

* Están marcados con asterisco los volúmenes agotados.

Vol. 21: *Documentos para la Historia de la vida de José Antonio Páez.* Compilación, selección y notas de Manuel Pinto. Bs. 56 - $ 13.

Vol. 22: *Estudios y discursos sobre el General Carlos Soublette.**

Vol. 23: *Soublette y la prensa de su época.* Estudio preliminar y compilación de Juan Bautista Querales. Bs. 82 - $ 19.

Vol. 24: *Carlos Soublette: Correspondencia.* Tomo I. Recopilación, introducción y notas de Ligia Delgado y Magaly Burguera. Bs. 44 - $ 10.

Vol. 25: *Carlos Soublette: Correspondencia.* Tomo II. Recopilación y notas de Ligia Delgado y Magaly Burguera. Bs. 44 - $ 10.

Vol. 26: *Carlos Soublette: Correspondencia.* Tomo III. Recopilación y notas de Ligia Delgado y Magaly Burguera. Bs. 44 - $ 10.

Vol. 27: *La oposición liberal en Oriente (Editoriales de "El Republicano", 1844-1846).* Compilación, introducción y notas de Manuel Pérez Vila. Bs. 40 - $ 9.

Vol. 28: *Repertorio histórico-biográfico del General José Tadeo Monagas (1784-1868).* Tomo I. Estudio introductorio, recopilación y selección documental de Juan Bautista Querales D. Bs. 90 - $ 20.

Vol. 29: *Repertorio histórico-biográfico del General José Tadeo Monagas (1784-1868).* Tomo II. Estudio introductorio, recopilación y selección documental de Juan Bautista Querales D. Bs. 99 - $ 22.

Vol. 30: *Repertorio histórico-biográfico del General José Tadeo Monagas (1784-1868).* Tomo III. Estudio introductorio, recopilación y selección documental de Juan Bautista Querales D. Bs. 99 - $ 22.

Vol. 31: *Repertorio histórico-biográfico del General José Tadeo Monagas (1784-1868).* Tomo IV. Estudio introductorio, recopilación y selección documental de Juan Bautista Querales D. Bs. 90 - $ 20.

Vol. 32: *Opúsculo histórico de la revolución, desde el año 1858 a 1859.* Prólogo por Joaquín Gabaldón Márquez. Bs. 50 - $ 11.

Vol. 33: *La economía americana del primer cuarto del siglo XIX, vista a través de las memorias escritas por don Vicente Basadre, último Intendente de Venezuela.* Por Manuel Lucena Salmoral. Bs. 56 - $ 13.

SE TERMINO DE IMPRIMIR ESTE LIBRO,
EN LOS TALLERES DE ITALGRAFICA, S.R.L.
EN LA CIUDAD DE CARACAS, EN EL MES
DE DICIEMBRE DE 1983

BICENTENARIO DE SIMON BOLIVAR
1783 - 1983

P. V. P.: Bs. 56